



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - Nº 1280

Bogotá, D. C., martes, 10 de noviembre de 2020

EDICIÓN DE 100 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 20 DE 2020

(octubre 6)

Legislatura 2020-2021

Sesión presencial con excepciones

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día martes 06 de octubre de 2020, siendo las 10:11 a. m. de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional y por la Plataforma Hangouts Meet, previa citación.

Presidida la Sesión por el Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Señora Secretaria, por favor llamando a los Congresistas para verificar el Quórum por favor.

Secretaria:

Sí señor Presidente, ya llamo a lista siendo las 10:11 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	
Arias Betancur Erwin	
Asprilla Reyes Inti Raúl	
Burgos Lugo Jorge Enrique	
Daza Iguarán Juan Manuel	(Plataforma)

Deluque Zuleta Alfredo Rafael	
Díaz Lozano Elbert	
Goebertus Estrada Juanita María	(Plataforma)
González García Harry Giovanni	(Plataforma)
León León Buenaventura	(Plataforma)
López Jiménez José Daniel	(Plataforma)
Lorduy Maldonado César Augusto	(Plataforma)
Losada Vargas Juan Carlos	
Matiz Vargas Adriana Magali	(Plataforma)
Méndez Hernández Jorge	(Plataforma)
Navas Talero Carlos Germán	
Peinado Ramírez Julián	(Plataforma)
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	(Plataforma)
Pulido Novoa David Ernesto	
Restrepo Arango Margarita María	
Reyes Kuri Juan Fernando	(Plataforma)
Robledo Gómez Ángela María	(Plataforma)
Rodríguez Contreras Jaime	(Plataforma)
Rodríguez Rodríguez Édward David	
Santos García Gabriel	
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	
Triana Quintero Julio César	(Plataforma)
Uscátegui Pastrana José Jaime	
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime.	

Señor Presidente, la Secretaría se permite informarle que se ha registrado Quórum Decisorio, con relación a los de plataforma y a los que están asistiendo a la Sesión.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes en el recinto e ingresaron a la plataforma los Honorables Representantes:

Calle Aguas Andrés David	
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	
Hoyos García John Jairo	(Plataforma)
Padilla Orozco José Gustavo	
Sánchez León Óscar Hernán	
Vega Pérez Alejandro Alberto	
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	
Wills Ospina Juan Carlos.	

Con excusa adjunta el honorable Representante:

Córdoba Manyoma Nilton.

Presidente:

Antes de iniciar con el primer punto del Orden del Día, habiendo ya Quórum Decisorio, vamos a darle la palabra al Representante José Daniel López, que desde muy temprano nos ha solicitado la intervención para hacer una constancia con una invitada que trajo, también a esta Plenaria el día de hoy.

Representante José Daniel López, por favor tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente, aunque el Representante Lorduy había pedido primero la palabra, para una constancia en el chat, me daría pena saltármelo, pues para mantener el orden de la solicitud de la palabra, como usted considere Presidente.

Presidente:

¿El Representante Lorduy la pidió de primero me dice? Había solamente desde que usted empieza, pero Representante Lorduy, tiene el uso de la palabra, luego el Representante José Daniel y luego la Representante Adriana Magali, está el orden así establecido en el chat que tenemos en este momento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente y gracias José por concederme el uso de la palabra, casi que adivinando que el propósito de esta intervención es para anunciarles a todos ustedes, que ayer fue un día muy especial, un día que se celebraron muchas cosas en el mundo, muchísimos aniversarios, pero, creo que lo más bonito que pudo haber ocurrido es que la doctora Adriana Matiz estaba de cumpleaños y yo quisiera que todos ustedes la felicitaran. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

La Representante Matiz, lástima que no vino, hombre, para aquí poder festejar con ustedes su cumpleaños, muchas felicidades, que Dios la bendiga con ese año más de vida y uno mucho más joven, porque todos los días se ve más joven.

Honorables Representantes Adriana Magali Matiz Vargas:

Dios te oiga, muchas gracias, los llevo en el corazón, mil gracias.

Presidente:

Representante José Daniel por favor, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente, en primer lugar, desearle feliz cumpleaños a mi amiga Adriana Matiz, que Dios la

bendiga y aconsejo a mis colegas que todos pidan la palabra para desearle cumpleaños, porque corren el riesgo de ser multados por ese régimen dictatorial que ella ha instaurado en esta Comisión.

Pero Presidente, el motivo de mi constancia es un motivo especial, hoy tenemos una invitada muy especial que es que Keissy Daniela Lemus, Keissy, Daniela es una joven de diecisiete años que vive en la ciudad de Quibdó en el departamento del Chocó, y nos acompaña en el marco de una iniciativa de la Fundación Plan, que es, tal vez una de las fundaciones más importantes en el tema de derechos de niños, niñas y adolescentes en Colombia, que es una iniciativa que se llama Tomas de Poder y es justamente darle a niñas y a jóvenes en Colombia, seleccionadas por ellas, la posibilidad de participar de espacios de poder en el marco de la conmemoración del Día de la Niña, que tuvo lugar o tendrá lugar más bien, el próximo 11 de octubre, entonces, Presidente mi constancia más que para mi intervención es para pedirle que con su venia y con la venia en la Comisión, le demos la palabra por un periodo de tiempo a Keissy Daniela Lemus, joven de diecisiete años del departamento del Chocó, a partir de esa bonita iniciativa de la Fundación. Gracias Presidente.

Presidente:

Para escuchar entonces a su invitada Representante José Daniel, debemos. ¿Está ahí en plataforma conectada? Keissy por favor buenos días, vamos a hacerlo formalmente, primero vamos a preguntarle a la Comisión ¿Si desea declararse en Sesión Informal, para oír a la invitada del Representante José Daniel López?

Secretaria:

Si lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Por favor tiene el uso de la palabra Keissy, bienvenida a la Comisión Primera.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la joven Keissy Daniela Lemus Palacios, de la Fundación Plan:

Hola, muy buenos días a todos y a todas, yo soy Keissy Daniela Lemus Palacios, tengo diecisiete años, estoy en 11 grado, con aspiraciones a estudiar Derecho y vivo en la ciudad de Quibdó.

Hoy vengo a hablar un poco sobre una iniciativa de Plan Internacional, que es el Día de la Niña, el cual se hace con el objetivo de visibilizar a las niñas y las adolescentes y resaltar un poco las problemáticas que éstas presentan en su vida diaria.

Este año, nuestro eslogan es “Conectadas y Seguras”, voy a hablar un poco sobre mí, yo tengo redes sociales desde que tengo siete años, accedí a estas por medio de una prima que era un poco mayor y pues me creó la cuenta, la cuenta de Facebook a mí y a otras primas de mi edad, también entre seis, siete y ocho años, me gustaba mucho estar en esta plataforma porque podía ver pues cosas que acá

no encontraba, podía conocer personas, ver fotos y pues era una plataforma muy divertida para mí.

En el Departamento del Chocó y en el Pacífico en general, son muchos los problemas de conectividad que se encuentran, yo que vivo en la capital del departamento de Chocó presenta problemas para conectarme a la hora de estudiar, ya sea porque si llueve, si llueve fuerte se va la energía, la red telefónica es mala, la conexión y también la red de internet, teniendo en cuenta también la actual situación por el Covid-19 y que todo se está haciendo por medio virtual, son muchos los derechos que se nos están vulnerando a las niñas y adolescentes, ya sea a la hora de estudiar o participar en este tipo de plataformas digitales.

También quiero resaltar, que ya estando dentro de internet y dentro de las redes sociales en general, son muchas las inseguridades que se presentan, tenemos el ciberacoso, el grooming que es cuando una persona, bueno un hombre se hace pasar ya sea por una mujer, una niña, un adolescente menor, para acceder a nosotras ya sea fotos o para verse con nosotras, también en la ciudad de Quibdó hay un problema que siempre circulan fotos íntimas de las niñas, de las adolescentes en internet, en redes sociales, lo que se hace es revictimizar a estas niñas, porque bueno siempre se nos invita a denunciar, a poner las quejas pertinentes, pero a la hora de hacerlo se nos echa la culpa, ya sea por haber enviado la foto, o por haber publicado la foto, nunca se penalizan, nunca se castiga a los autores de esto, que en realidad son las personas que se encargan de publicar las fotos.

Entonces, yo quiero saber ¿Qué están haciendo o qué van a hacer, para poder penalizar a estas personas? Para poder castigarlas para que de una u otra forma esto disminuya, ¿Qué van a hacer o qué están haciendo, para que en la Región del Pacífico haya una buena conectividad? Para que estemos siempre en plataformas digitales, para que podamos acceder en este caso a la educación, que hagamos una educación digna por medios virtuales.

Quiero saber si en realidad están haciendo leyes, están haciendo iniciativas para que disminuya el ciberacoso, el grooming, el ciberbullying y todos los peligros que se encuentran en redes sociales, si es posible que estemos conectadas y seguras.

Muchísimas gracias por escucharme.

Presidente:

¿Necesita más tiempo? ¿Keissy necesitas más tiempo para intervenir?

Continúa con el uso de la palabra la joven Keissy Daniela Lemus Palacios, de la Fundación Plan Internacional:

No, si desean darme respuesta o decirme algo pues sí, pero eso era todo lo que tenía por decir.

Presidente:

Muchas gracias por su intervención y bienvenida siempre aquí a la Comisión Primera. Representante José Daniel, ¿Quiere agregar algo adicional?

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Pues no Presidente, simplemente recordar que acá hay un proyecto de ley que se nos hundió por términos, que era justamente el Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, que en uno de sus Capítulos, por iniciativa del Partido Mira en ese momento, incluía una serie de tipificaciones penales, digamos de creación de nuevos delitos o agravamiento de delitos por prácticas que en efecto son delincuenciales y son victimizadoras como las que señalaba Keissy, en contra de niños, niñas y adolescentes, utilizando las redes sociales, o en muchos casos también en contra de adultos por medio del denominado sextig, ojalá a partir de las conversaciones que hemos tenido con la Fiscalía General de la Nación, con colegas de distintos Partidos, podamos revivir esa iniciativa que acá vemos una vez más una prueba fehaciente en el testimonio que nos trae Keissy de su necesidad.

Simplemente agradecerte, felicitarte por esa gran intervención Keissy, agradecerle a Ángela Anzola y a todo el equipo de la Fundación Plan y al señor Presidente y Vicepresidente por permitir este espacio. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante José Daniel. Representante Adriana Magali Matiz por favor tiene la palabra, reiterando nuevamente las felicitaciones de toda la Comisión por su cumpleaños.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Presidente muchas gracias, un saludo muy especial para todos, yo simplemente darle gracias a Dios por haber puesto en mi camino personas tan especiales como todas las que están en esa Comisión y en el Congreso.

Presidente yo pedí la palabra para lo siguiente, nosotros dentro del Consejo de Política Criminal tenemos una responsabilidad enorme con la doctora Juanita, y cuando llegamos al Consejo de Política Criminal nos encontramos con el Plan Nacional de Política Criminal que ya estaba realizado por parte de las diferentes entidades y que estaba casi para nuestra aprobación. Sin embargo, hemos venido solicitándole al Consejo de Política Criminal y al Comité, que nos permitan ampliar ese plazo para poder aprobar ese Plan Nacional de Política Criminal, donde creemos que la incidencia que puede realizar esta Comisión Primera y los aportes que pueden dar cada uno de los Congresistas, es supremamente importante.

De ahí que nos dieran plazo hasta el 20 de octubre, acabó de ser aprobado en el Comité ese plazo y con la doctora Juanita, con quien hemos venido trabajando el tema y con quien solicitamos esa prórroga, hoy queremos pedirle, Presidente, que por favor el próximo martes 13, entendemos que hay muchos Proyectos, Proyectos supremamente importantes,

pero creo que entrar a definir esas acciones claras en el Plan Nacional de Política Criminal, pues también es fundamental y es supremamente importante llevar a cabo esa socialización al interior de esta Comisión y recoger y recibir los aportes que no solamente tengan los Congresistas, sino que tengan también desde la Academia muchas personas que están interesadas obviamente en realizar estos aportes.

Entonces, Presidente nuestra solicitud es para que el próximo 13 de octubre se agende en el Orden del Día por favor la socialización del Plan Nacional de Política Criminal, esa socialización la realizarían por supuesto desde el Consejo, el Ministerio de Justicia, que son los que han estado elaborando esa política y nosotros realizaríamos los comentarios pertinentes en relación a cada una de las acciones allí plasmadas y a ese Plan.

Entonces, Presidente es para solicitarle que por favor el 13 de octubre se agende la socialización de ese Plan Nacional de Política Criminal.

Muchísimas gracias, esto lo hago en nombre también de la doctora Juanita Goebertus, con quien pertenecemos a ese Consejo de Política Criminal y creemos que es fundamental que se lleve a cabo esa Sesión en la Comisión Primera Constitucional. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante Adriana Magali. Vamos a volver a la Comisión, ¿Pregunto a la Comisión si quiere volver a Sesión Formal?

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Presidente:

Representante Ángela María Robledo, por favor tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Presidente muy buenos días, muchas gracias.

Yo quería agradecerle a Keissy su participación, conservo aquí en mi biblioteca esta imagen, porque muchas veces para la celebración del Día de la Niña, Plan Internacional ha invitado a un grupo de niñas y niñas colombianas que vienen al Congreso de la República a recordarnos cuál es nuestra tarea.

Entonces la quería recordar, quería agradecerle su llamado, la urgencia que nos pone digamos sobre el trabajo Legislativo, respecto a que la vida de las niñas en Colombia sea segura, pone sobre la Mesa un tema muy interesante Keissy que es el de las redes sociales, hoy hay un documental muy interesante sobre las redes sociales que se llama “El Dilema Social” de muchos expertos que trabajaron en Google, en Facebook, desarrollaron aplicaciones súper sofisticadas y hoy están haciendo una reflexión sobre lo que implica entrar a esas redes sin un acompañamiento, sin una tarea digamos de cuidado y es una alerta casi, porque están decidiendo muchas

de nuestra vida a través de esos algoritmos que se construyen en las redes.

Entonces, decirte que es un gusto que estés aquí, que lástima este año por la pandemia no van a poder estar en el Congreso, pero maravilloso que José Daniel haya abierto este espacio, y bueno, que aquí estamos y ojalá cumpliendo ese principio Constitucional y es que los derechos de niños, niñas, adolescentes prevalecen sobre todos los demás y alentarte a que sigas haciendo esa tarea en compañía de muchas de tus amigas en el Chocó, para que ojalá más adelante pueden estar en estos lugares, Keissy muchas gracias.

Y darle también una felicitación muy especial a Adriana, que también siempre levanta la voz para cuando se trata de los derechos de las niñas, de las adolescentes, de las jóvenes y de las mujeres, ha sido un gusto Adriana en tu condición de mujer conservadora, haber encontrado espacios de trabajo común, entonces celebraciones, celebraciones por un nuevo renacimiento. Gracias Keissy, gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Ángela María Robledo, Representante Adriana Magali ese tema ya está dentro de los que vamos a incluir en la siguiente Sesión donde tengamos, esta Sesión mejor dicho estamos priorizando los Actos legislativos, que por tiempo podrían no terminar su trámite, pero ese tema que usted menciona, ya está aquí agendado para la próxima Sesión, que es el Informe del Plan Nacional de Política Criminal que usted y la doctora Juanita Goebertus pues van a exponer, sería bueno que ustedes nos dijeran quiénes son las personas que piensan ustedes invitar ese día para esa Sesión.

Vamos a iniciar la Sesión Formal Representante Wills, Uscátegui, Santos, por favor ocupen sus curules que vamos a empezar nuestra Sesión Formal, señora Secretaria por favor sírvase leer el Orden del Día.

Representante Harry tiene usted toda la razón, había pedido para una constancia, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Harry Giovanni González García:

Le ruego Presidente me excuse, lo primero es que quería excusarme de no estar de manera presencial, he sido acucioso en las Sesiones Presenciales de la Comisión Primera, pero lamentablemente la situación de la vía Florencia-Suaza, ayer llegué muy tarde de una gira en los municipios y no me permitió desplazarme porque la vía está cerrada y pues por motivos de seguridad no puede acudir a la vía alterna que no es pavimentada y hoy el vuelo, coincide con el inicio de la Sesión, entonces pues aprovecho para excusarme, tendré que salirme de la plataforma y llegar en unas horas a Bogotá a acompañarlos presencialmente.

Me sumo con las inquietudes que habían planteado José Daniel y la doctora Ángela Robledo, me parece muy importante la presencia de Keissy

el día de hoy en la Comisión y pues ojalá podamos avanzar, José Daniel, en ese Proyecto en Seguridad Ciudadana que incorporaba temáticas relacionadas con delitos cibernéticos o que tienen que ver con redes sociales en este país, para proteger a los niños y a las niñas.

Y por último Presidente, yo quería denunciar que en el departamento del Caquetá, no sé si está ocurriendo en otras regiones del país, hay una estafa masiva donde se están precisamente de las redes sociales tomando los perfiles de los ciudadanos, se envían a grupos de WhatsApp o a los números de WhatsApp de las personas diciéndole que se ha cambiado el número de teléfono y posteriormente empiezan a hacer solicitudes de préstamos de dinero, porque se encuentra en una calamidad doméstica o porque el ciudadano está con Covid en un hospital y demás.

Pero es masivo, es masivo lo que está ocurriendo en el departamento del Caquetá y lo facilita, hemos hecho rápidamente una investigación, lo facilita que se aperturan cuentas en algunas entidades bancarias, donde simplemente aperturan en la cuenta con un número de teléfono celular, no están pidiendo ningún tipo de soporte como sería al menos copia de la cédula de ciudadanía, este tema usted lo discutió mucho sobre las estafas y fraudes en borrón y cuenta nueva Presidente, y me llama la atención que eso es lo que está ocurriendo aquí en el Caquetá una entidad bancaria como Bancolombia es la que más utilizan para esto, u otra entidad que se llaman Nequí, donde para aperturar esas cuentas, simplemente usan un número de teléfono celular de teléfono móvil y esos números los adquieren con una tarjeta SÍM que tampoco deja ningún registro, varios ciudadanos del departamento de Caquetá han sido víctimas de estafa, yo le pido Presidente me ayude con una comunicación a la Superintendencia Bancaria y a la Fiscalía General de la Nación, para que se haga una pronta investigación sobre estos hechos que son masivos y que están generando muchas dificultades en este caso, en el departamento del Caquetá. Muchísimas gracias Presidente y nuevamente le ruego me excuse la no presencia en la Corporación.

Presidente:

Gracias Representante Harry por su intervención. Señora Secretaria por favor sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente:

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
Legislatura 2020-2021

SALÓN BOYACÁ - CAPITOLIO NACIONAL
SESIÓN PRESENCIAL CON EXCEPCIONES

(Ver notas al final)

ORDEN DEL DÍA

Martes seis (06) de octubre de 2020

09:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 250 de 2020 Cámara, por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 145 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política de Colombia.**

Autores: Honorables Representantes: José Daniel López Jiménez, Carlos Ardila Espinosa, Juan Carlos Lozada Vargas, John Jairo Hoyos García, Jaime Felipe Lozada Polanco, Adriana Magali Matiz Vargas, Gabriel Santos García, Juan Fernando Reyes Kuri, Harry Giovanni González García, Jaime Rodríguez Contreras, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Jorge Enrique Burgos, Buenaventura León León, Gustavo Padilla Orozco, Elbert Díaz Lozano, Ricardo Ferro Lozano, Catalina Ortiz Lalinde, David Ernesto Pulido Novoa, Julio César Triana Quintero, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Esteban Quintero Cardona, Katherine Miranda Peña, Juan Carlos Wills Ospina. ///PAL 145-20C/// Honorables Representantes: Édward David Rodríguez Rodríguez, Margarita María Restrepo Arango, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan David Vélez, Yenica Sugein Acosta Infante, Enrique Cabrales Baquero, Christian Munier Garcés Aljure, Óscar Darío Pérez Pineda, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Juan Manuel Daza Iguarán, Gabriel Jaime Vallejo Chufi.

Ponentes: Honorables Representantes: José Daniel López Jiménez -C-, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache -C-, Jorge Enrique Burgos Lugo -C-, Juan Carlos Wills Ospina, Édward David Rodríguez Rodríguez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero y Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto publicado: Gaceta del Congreso número 697 de 2020 ///PAL 145-20C/// Gaceta del Congreso número 675 de 2020.

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso número 890 de 2020.

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 130 de 2020 Cámara, por el cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 385 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Representantes: Jairo Humberto Cristo Correa, Jaime Rodríguez Contreras, Eloy Chichi Quintero Romero, Oswaldo

Arcos Benavides, Harry Giovanni González García, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Modesto Enrique Aguilera Vides, Julio César Triana Quintero, Edwin Fabián Díaz Plata, Jairo Giovanni Cristancho Tarache, César Augusto Lorduy Maldonado, Jhon Arley Murillo Benítez, Norma Hurtado Sánchez, María Cristina Soto de Gómez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Juan Carlos Reinales Agudelo, Alexander Arley Bermúdez Lasso, Juan David Vélez Trujillo, Andrés David Calle Aguas, Buenaventura León León, Juan Carlos Lozada Vargas, Erwin Arias Betancur, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Mauricio Parodi Díaz. ///PAL385-20C/// Gabriel Santos García, Édward David Rodríguez Rodríguez, Juan Fernando Reyes Kuri, Margarita Restrepo Arango, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Yenica Sugein Acosta Infante, Juan David Vélez Trujillo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan Pablo Celis Vergel, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Esteban Quintero Cardona, Rubén Darío Molano Piñeros, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, John Jairo Bermúdez Garcés, José Jaime Uscátegui Pastrana, Christian Munir Garcés Aljure, Juan Manuel Daza Iguarán.

Ponentes: Honorables Representantes: *Gabriel Santos García -C-, Jaime Rodríguez Contreras -C-, Andrés David Calle Aguas, Elbert Díaz Lozano, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero y Ángela María Robledo Gómez.*

Proyectos publicados: *Gaceta del Congreso* número 671 de 2020 ///PAL 385-20C/// *Gaceta del Congreso* número 838 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 908 de 2020.

3. **Proyecto de Acto Legislativo número 001 de 2020 Cámara**, por el cual se adicionan al artículo 310 de la Constitución Política Colombiana, normas especiales para la organización, funcionamiento, protección ambiental, cultural y étnica de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés.

Autores: Honorables Representantes: *Yenica Sugein Acosta Infante, Anatolio Hernández Lozano, Edwin Alberto Valdés Rodríguez, Mónica Liliana Valencia Montaña, Henry Fernando Correal Herrera, Christian Munir Garcés Aljure, Juan David Vélez Trujillo, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Jairo Giovany Cristancho Tarache, John Jairo Bermúdez Garcés, Esteban Quintero Cardona, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Harry Giovanni González García, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Juan Fernando Espinal Ramírez y los Honorables Senadores: Paloma Valencia Laserna, Alejandro Corrales Escobar, Paola Andrea Holguín Moreno.*

Ponentes: Honorables Representantes: *Harry Giovanni González García -C-, Gabriel Jaime*

Vallejo Chujfi -C-, David Ernesto Pulido Novoa, Adriana Magali Matiz Vargas, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 625 de 2020.

Recibido en Comisión: agosto 05 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1039 de 2020 Honorables Representantes: *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi y Adriana Magali Matiz Vargas.*

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1039 de 2020 Honorables Representantes: *Harry González, David Pulido, Jorge Tamayo, Inti Asprilla, Luis Albán y Germán Navas.*

4. **Proyecto de Acto Legislativo número 032 de 2020 Cámara**, por medio del cual se establece el acceso a internet como Derecho Fundamental, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 201 de 2020 Cámara, por el cual se constituye el acceso a Internet como Derecho Fundamental, se modifica el artículo 20 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes: *León Fredy Muñoz Lopera, María José Pizarro Rodríguez, César Augusto Ortiz Zorro, Luis Alberto Albán Urbano, Abel David Jaramillo Largo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Carlos Alberto Carreño Marín, Ómar de Jesús Restrepo Correa y los Honorables Senadores: Iván Leónidas Name Vásquez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Antonio Sanguino Páez, Sandra Liliana Ortiz Nova, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Iván Cepeda Castro, Jesús Alberto Castilla Salazar, Julián Gallo Cubillo, Victoria Sandino Simanca Herrera y Pablo Catatumbo Torres Victoria. /// PAL 201/20C/// Honorables Representantes: Andrés David Calle Aguas, Alejandro Alberto Vega Pérez, Nubia López Morales, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Juan Fernando Reyes Kuri, Julián Peinado Ramírez, Niltón Córdoba Manyoma, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Harry Giovanni González García, el Honorable Senador, Fabio Raúl Amín Saleme.*

Ponentes: Honorables Representantes: *Andrés David Calle Aguas -C-, Luis Alberto Albán Urbano -C-, Jorge Méndez Hernández, Inti Raúl Asprilla Reyes, Oscar Leonardo Villamizar Meneses, José Gustavo Padilla Orozco, Elbert Díaz Lozano, Carlos Germán Navas Talero y Ángela María Robledo Gómez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 642 de 2020 ///PAL 201/20C/// *Gaceta del Congreso* número 688 de 2020.

Recibido en Comisión: agosto 13 de 2020. /// PAL 201/20C/// septiembre 02 de 2020.

- Concepto Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 976 de 2020.

Ponencia Primer Debate Archivo: **Gaceta del Congreso** número de 2020, Honorable Representante, *Óscar Leonardo Villamizar Meneses*.

5. **Proyecto de Acto Legislativo número 131 de 2020 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: Honorables Representantes: *Jairo Humberto Cristo Correa, Eloy Chichi Quintero Romero, Oswaldo Arcos Benavides, Aquileo Medina Arteaga, Jaime Rodríguez Contreras, José Luis Correa Campo, Karen Violette Cure Corcione, Harry Giovanny González García, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Modesto Enrique Aguilera Vides, Jhon Arley Murillo Benetiz, Quintero, Edwin Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Norma Hurtado Sánchez, María Cristina Soto de Gómez, César Augusto Lorduy Maldonado, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Carlos Germán Navas Talero, Henry Fernando Correal Herrera, José Luis Correa López, Juan Carlos Reinales Agudelo, Alexander Arley Bermúdez Lasso, Andrés David Calle Aguas, Buenaventura León Leo, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Juan Carlos Lozada Vargas, Édward David Rodríguez Rodríguez, José Elver Hernández Casas, Mauricio Parodi Díaz.*

Ponentes: Honorables Representantes: *Jaime Rodríguez Contreras –C–, Andrés David Calle Aguas –C–, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Elbert Díaz Lozano, José Gustavo Padilla Orozco, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero y Ángela María Robledo Gómez.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 671 de 2020.

Recibido en Comisión: agosto 19 de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** 880 de 2020.

6. **Proyecto de Acto Legislativo número 065 de 2020 Cámara**, por medio del cual se adiciona un inciso al artículo 49 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: Honorables Representantes: *Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Juan Manuel Daza Iguarán, Jennifer Kristin Arias Falla, Margarita María Restrepo Arango, Juan Pablo Celis Vergel, Christian Munir Garcés Aljure, Yenica Sugein Acosta Infante, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, José Jaime Uscátegui Pastrana, John Jairo Berrio López, Esteban Quintero Cardona, José Vicente Carreño Castro y la Honorable Senadora, María Fernanda Cabal Molina.*

Ponente: Honorable Representante, *Margarita María Restrepo Arango.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 649 de 2020.

Recibido en Comisión: agosto 13 de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 794 de 2020.

- Concepto del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Observaciones Secretaría Distrital de Gobierno.

7. **Proyecto de Acto Legislativo número 052 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifican los ingresos del sistema general de participaciones.

Autores: Honorables Representantes: *León Fredy Muñoz Lopera, María José Pizarro Rodríguez, Wilmer Leal Pérez, Katherine Miranda Peña, César Augusto Ortiz Zorro, Fabián Díaz Plata, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Inti Raúl Asprilla Reyes, David Ricardo Racero Mayorca, Abel David Jaramillo Largo, Ángela María Robledo Gómez, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis Alberto Albán Urbano, César Augusto Pachón Achury, Carlos Alberto Carreño Marín, César Augusto Lorduy Maldonado, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Oswaldo Arcos Benavides y los Honorables Senadores: Antonio Sanguino Páez, Juan Luis Castro Córdoba, Wilson Arias Castillo, Victoria Sandino Simanca Herrera, Julián Gallo Cubillos, Aida Yolanda Avella Esquivel, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Feliciano Valencia Medina, Jesús Alberto Castilla Salazar.*

Ponentes: Honorables Representantes: *Andrés David Calle Aguas – C –, Jaime Rodríguez Contreras –C–, Juan Carlos Wills Ospina, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero, Ángela María Robledo Gómez.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 646 de 2020.

Recibido en Comisión: agosto 13 de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 816 de 2020.

- Concepto Ministerio de Educación.
8. **Proyecto de Acto Legislativo número 007 de 2020 Cámara**, por el cual se modifican los artículos 79 y 95 de la Constitución Política de Colombia, **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 279 de 2020**, por el cual se adiciona un inciso al artículo 79 y se modifica el Numeral 8 del artículo 95 de la Constitución Política.

Autores: Honorables Representantes: *Juan Carlos Lozada Vargas, Andrés David Calle Aguas, Alejandro Alberto Vega Pérez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Julián Peinado Ramírez, Harry Giovanny González García, Carlos Germán Navas Talero, José Daniel López Jiménez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Inti Raúl Asprilla Reyes, Ángel María Gaitán Pulido, Fabián Díaz Plata. /// PAL279-20/// Honorables Representantes: Oswaldo Arcos Benavides, José Daniel López Jiménez, Jaime Rodríguez Contreras, César Augusto Lorduy Maldonado, Julio César Triana Quintero, Bayardo*

Gilberto Betancourt Pérez, Karen Violette Cure Corcione, Ciro Fernández Nuñez, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, León Fredy Muñoz Lopera, María José Pizarro Rodríguez, Fabián Díaz Plata, Óscar Darío Pérez Pineda, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Elbert Díaz Lozano, Katherine Miranda Peña, El Honorable Senador, José Luis Pérez Oyuela.

Ponente: Honorable Representante, *Juan Carlos Lozada Vargas.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 626 de 2020 ///PAL 279-20/// ***Gaceta del Congreso*** número 702 de 2020.

Recibido en Comisión: agosto 5 de 2020. ///PAL 279-20/// septiembre 07 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 908 de 2020.

9. **Proyecto de Acto Legislativo número 247 de 2020 Cámara**, por el cual se modifica el Capítulo III del Título VII y los artículos 112, 141, 173, 197, 235, 260 y 261 de la Constitución Política.

Autores: Honorables Representantes: *Alejandro Alberto Vega Pérez, Julián Peinado Ramírez, Andrés David Calle Aguas, Juan Fernando Reyes Kuri, Nilton Córdoba Manyoma, Édgar Alfonso Gómez Román, Alexander Herley Bermúdez Lasso, Víctor Manuel Ortiz Joya, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, José Luis Correa López, Óscar Hernán Sánchez León, Harry Giovanni González García, Juan Carlos Lozada Vargas.*

Ponente: Honorable Representante, *Alejandro Alberto Vega Pérez.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 696 de 2020.

Recibido en Comisión: septiembre 02 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número de 2020.

10. **Proyecto de Acto Legislativo número 100 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: Honorables Representantes: *Buenaventura León León, María Cristina Soto de Gómez, Alfredo Ape Cuello Baute, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Adriana Magali Matíz Vargas, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabaraín de Arce, Jaime Felipe Lozada Polanco, Juan Carlos Rivera Peña, Diela Liliana Benavides Solarte, José Gustavo Padilla Orozco, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Wadith Alberto Manzur Imbet, José Elver Hernández Casas, Félix Alejandro Chica Correa, Nidia Marcela Osorio Salgado, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Ponente: Honorable Representante, *Buenaventura León León.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 665 de 2020.

Recibido en Comisión: agosto 19 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 946 de 2020.

Enmienda Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número de 2020.

11. **Proyecto de Acto Legislativo número 287 de 2020 Cámara**, por el cual se modifican los artículos 45 y 65 de la Constitución Política estableciendo el Derecho Fundamental a la alimentación y a no padecer hambre, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 001 de 2020 Senado, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: Honorables Representantes: *Julián Peinado Ramírez, Jorge Méndez Hernández, Andrés David Calle Aguas, Nilton Córdoba Manyoma, Buenaventura León León, Margarita María Restrepo Arango, Elizabeth Jaypang Díaz, Jezmi Barraza Arraut, César Augusto Lorduy Maldonado, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Alejandro Alberto Vega Pérez, Jaime Rodríguez Contreras, Luis Alberto Albán Urbano, Óscar Hernán Sánchez León, José Daniel López Jiménez, John Jairo Hoyos García, Rodrigo Arturo Rojas, Carlos Julio Bonilla Soto, Kelyn Johana González Duarte, Alexander Bermúdez Lasso, Ángela María Robledo Gómez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Nubia López Morales, Eloy Chichi Quintero Romero, Harry Giovanni González García, Juan Carlos Reinales Agudelo, María José Pizarro Rodríguez, Abel David Jaramillo, León Fredy Muñoz Lopera, Katherine Miranda Peña, Carlos Alberto Carreño Marín, Mónica Liliana Valencia Montaña, Carlos Henry Monedero Rivera, Ángel María Gaitán Pulido, Luciano Grisales Londoño, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda; Los Honorables Senadores: *Armando Benedetti Villaneda, Bitervo Palchucán Chingal Salazar, Iván Marulanda, Juan Luis Castro Córdoba, Angélica Lozano Correa, Alberto Castilla Salazar, Alexander López Maya, Feliciano Valencia Medina, Iván Cepeda Castro, Iván Darío Agudelo Zapata, ///PAL001-20S/// Honorables Senadores: Maritza Martínez Aristizábal, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Miguel Amín Escaf, Andrés García Zucardi, Juan Felipe Lemos Uribe, José David Name Cardozo, Germán Hoyos Giraldo, José Ritter López, Berner León Zambrano Eraso, Juan Moisés Besaile Fayad.**

Ponentes: Honorables Representantes: *Julián Peinado Ramírez -C-, César Augusto Lorduy Maldonado, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Buenaventura León León, Margarita María Restrepo Arango, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 711 de 2020 y ***Gaceta del Congreso*** número 577 de 2020.

Recibido en Comisión: septiembre 09 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1034 de 2020.

12. **Proyecto de Ley número 364 de 2020 Cámara, número 007 de 2019 Senado** “por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011- y se dictan disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante esta Jurisdicción.

Autores: Ministra de Justicia y el Derecho, doctora *Margarita Cabello Blanco*, Presidenta del Consejo de Estado, doctora *Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez*.

Ponentes: Honorables Representantes: *Alejandro Alberto Vega Pérez -C-*, *Jorge Enrique Burgos Lugo -C-*, *César Augusto Lorduy Maldonado -C-*, *Óscar Leonardo Villamizar Meneses*, *José Gustavo Padilla Orozco*, *Carlos Germán Navas Talero*, *Ángela María Robledo Gómez*, *Luis Alberto Albán Urbano* y *Édward David Rodríguez Rodríguez*.

Recibido en Comisión: julio 28 de 2020.

Texto aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 531 de 2020.

- Observaciones del Consejo Superior de la Judicatura.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 2020.

III

Anuncio de Proyectos

(artículo 8° Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

El Vicepresidente,

Julián Peinado Ramírez.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente, manifestándole a usted y a los demás Congresistas que existe quórum decisorio presencial y en la plataforma.

Presidente:

En consideración el Orden del Día leído, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión? Votación ordinaria señora Secretaria.

Secretaria:

Sí lo aprueba de manera presencial y en la plataforma no hay ninguna manifestación en contra,

así que ha sido aprobado tanto presencial como en la plataforma, señor Presidente el Orden del Día.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí Presidente.

Segundo: Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate.

Primero: **Proyecto de Acto Legislativo** número 250 de 2020 Cámara, por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones, **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo** número 145 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: Los Honorables Representantes: *José Daniel López*, *Carlos Ardila*, *Juan Carlos Lozada*, *John Jairo Hoyos*, *Jaime Felipe Lozada*, *Adriana Magali Matiz*, *Gabriel Santos* y otros muchos más.

Ponentes: Los Honorables Representantes: *José Daniel López -C-*, *Hernán Gustavo Estupiñán -C-*, *Jorge Enrique Burgos -C-*, *Juan Carlos Wills Ospina*, *Édward David Rodríguez Rodríguez*, *Inti Raúl Asprilla*, *Luis Alberto Albán*, *Carlos Germán Navas* y *Ángela María Robledo*.

Proyectos publicados: En las *Gacetas del Congresos* números 697 y 675 de 2020.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 890 de 2020.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Vamos a continuar entonces con la discusión de este proyecto, fueron aprobados en la Sesión pasada el Informe de Ponencia y el artículo 1° en la discusión y vamos a entrar entonces al artículo 2°.

Vamos a darle la palabra al Coordinador Ponente José Daniel López, que me la ha pedido para ayudar en la organización del debate, queda registrada la asistencia del Representante Hoyos, quién está conectado en la plataforma.

Señor José Daniel, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias señor Presidente, un saludo a todos mis colegas.

Vamos a continuar el trámite de la Reforma Política en Primer Debate, ya aprobamos el Informe de Ponencia y ya aprobamos el artículo 1°, nos falta artículo 2°, artículo de la vigencia que no tiene Proposiciones y varias Proposiciones de artículos nuevos.

Lo que quisiera proponer Presidente, es que arranquemos obviamente discutiendo el artículo 2°, en el artículo 2° tenemos tres Proposiciones

avaladas, una del Representante Juan Carlos Wills, que genera consenso en el equipo ponente sobre la financiación netamente estatal de las campañas, una Proposición del Representante Alejandro Vega, que establece la gratuidad en el transporte el día de elecciones en zonas rurales, y una Proposición del Representante Luis Albán, que establece la posibilidad de que se genere una excepción a la Ley de Cuotas, permitiendo que se presenten listas de solo mujeres, tema en el cual ya se ha pronunciado incluso en igual sentido, el Consejo Nacional Electoral.

Esas tres Proposiciones son las avaladas por el equipo ponente.

Hay varias proposiciones que se dejan como constancia, según lo he hablado con sus autores. Una Proposición Sustitutiva del Representante Tamayo, varias Proposiciones del Representante Jorge Méndez, una sobre eliminar las listas cerradas, otra para eliminar el incentivo 2022, hay también una en igual sentido, del Representante Elbert Díaz que no he podido hablar con él y me excuso por eso, pero que también pretende eliminar el incentivo en financiación para Partidos en el año 2022, a Partidos que en la próxima elección presenten lista paritarias, alternadas y cerradas, otras Proposiciones del Representante Jorge Méndez, que ha sido muy activo en el artículo 2°, para establecer algo que creo que es importante, pero que debiéramos madurar para la Ponencia del segundo Debate y es que creándose la lista cerrada, ya no es necesario que en las circunscripciones de dos curules se presenten tres candidatos, otra del doctor Jorge Méndez que pide que en todas las listas a Corporaciones Públicas haya al menos un 30% de miembros de comunidades afro, raizales o palenqueras.

Una Proposición de mi autoría que queda como constancia, sobre recambio generacional, una del doctor Albán sobre la financiación exclusivamente estatal ya que se avala la del doctor Wills que va en igual sentido, una que el Representante Calle deja como constancia, sobre la aplicación de la Reforma desde el año 2022, otra que el Representante Óscar Sánchez acepta dejar como constancia, que establece una inhabilidad de dos años para quién perteneciendo a un Partido quiera aspirar desde un grupo significativo de ciudadanos.

Una Sustitutiva del doctor Buenaventura, una Sustitutiva de los doctores María José Pizarro y David Racero, una también sobre el incentivo 2022 de Pizarro y Racero, una del doctor David Pulido que también habla de los tres candidatos cuando se postulan dos curules, una Proposición Sustitutiva del Representante Vallejo y así mismo hay dos Proposiciones retiradas del doctor Juan Carlos Wills.

Esas son las proposiciones que hemos acordado con los autores dejar como constancia, si de golpe hubo un malentendido en la conversación con cualquiera de ellos por favor ofrezco excusas, y les pediría que nos ayudaran para avanzar y dejarla como Constancia y que los contenidos los discutamos para la Ponencia de Segundo Debate.

Y tendríamos para consideración, debate, polémica en esta Comisión, en este artículo 2°, un punto que creo que todos estamos esperando que es el tema de las listas paritarias y alternadas, este por géneros, es un tema que no generó, digamos hay dos Proposiciones para explicar esto bien, una del doctor Juan Carlos Wills, otra del doctor Gabriel Vallejo, que proponen eliminar los textos en la Ponencia que establecen las listas paritarias y alternadas por género.

Frente a esas Proposiciones de algún modo supresivas, los Ponentes no tenemos consenso y le queremos proponer a la Comisión que delibere y vote sobre este tema, y también hay una Proposición que simplemente quiero anunciar y que la veamos al final a ver si la discutimos o la dejamos como constancia, que tiene que ver con el porcentaje mínimo para hacer coaliciones, es un tema que he hablado con el Presidente Deluque, que pase del 15% al 30%, para facilitar la integración partidista en elecciones a Corporaciones Públicas.

Entonces Presidente, ¿Qué mecánica propongo? Que arranquemos con las Proposiciones que son dejadas como constancia, dándole la oportunidad a sus autores que las presenten y que luego de eso, entremos en la discusión del tema de listas paritarias y alternadas y luego de eso, continuemos en la discusión y aprobación del artículo 2°.

Esa sería la metodología Presidente, arrancando si usted lo tiene a bien, con las Proposiciones que pedimos dejar como constancia.

Presidente:

Okey Representante José Daniel. Okey, entonces vamos a organizar el debate de la siguiente manera, primero vamos a darle la palabra a aquéllos Representantes cuyas Proposiciones sobre el artículo 2° quedarían como constancia, aquellos pues que quieran hacer uso de la palabra.

Tengo en la lista al Representante Tamayo, al Representante Méndez, al Representante Albán, al Representante Calle, Representantes Sánchez, Buenaventura, Pizarro y Racero, que no son de la Comisión, pero pues aquí son bienvenidos, Representante Pulido y el Representante Elbert Díaz, ¿Quién de ellos? O en el orden, los voy llamando a ver ¿Quién de ellos quiere hacer uso de la palabra?

Representante Tamayo usted me dice ¿Si quiere hacer intervención? No quiere hacer intervención, Representante Méndez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Presidente, cedo el turno y ahorita intervengo, déjeme terminar de revisar la lista que entregó el doctor Daniel, para coordinar.

Presidente:

Ya lo vuelvo a llamar entonces cuando termine de hacerlo. Representante Albán, no quiere hacer uso de la palabra, Representante Calle, viene en un vuelo que debe estar llegando pronto aquí a la

Sesión, Representante Sánchez, no quiere hacer uso de la palabra. Representante Buenaventura.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Buenaventura León León:

No Presidente, esa Proposición frente a este artículo la dejamos como constancia, pero hemos presentado sí es un artículo nuevo, una propuesta que en su momento hablaremos de ella.

Presidente:

Representantes Pizarro y Racero ¿Si se encuentran por aquí? Representante Navas Moción de Orden por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Mire Presidente, yo he visto que aquí se dice que la proposición tal, se deja como constancia, pero nunca la han leído, ahoritica acabo de verlo. Cómo creen que se pueda entender que se le dio debate a una cosa que no conocemos, por lo menos por educación con quienes estamos aquí, infórmenos del contenido de lo que ustedes dejan como Proposición, de lo contrario nos dedicaremos a cazar esos errores, porque toda propuesta tiene que haber sido discutida o tocada en cada debate, pero que me digan a mí, que yo presenté una Proposición que está guardada entre la cartera de Amparito, eso no sirve como discusión. Gracias.

Presidente:

Representante Navas en la Sesión pasada, todas las leímos también, estas no, porque estamos hablando del artículo 2°, estas fueron analizadas en la Comisión de Ponentes desde la semana pasada, pues dimos esa discusión, sin embargo, con mucho gusto una vez terminemos de darle la palabra a los Representantes que han decidido dejarla como Sesión y que ya los anunciamos, con mucho gusto le diré a la Secretaria que las lea para que quede en el Acta también y haya pues tranquilidad de parte de los miembros de la Comisión.

Preguntaba si el Representante Racero o la Representante Pizarro están en la plataforma, ¿Si quisieran hacer una intervención sobre estas Proposiciones que quedan como constancia?

No están. Representante Pulido, no quiere hacer uso de la palabra. Representante Elbert Díaz. Representante Vallejo no sé si usted la tachó, Representante Vallejo ¿Quiere hacer uso de la palabra? Creo que usted deja aquí una como constancia, adelante Representante Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias señor Presidente, muy buenos días para usted y para todos los compañeros de la Comisión Primera, igualmente para quienes nos siguen hoy en los diferentes medios. Presidente, yo en la Sesión anterior, expresé digamos mi posición frente a la

propuesta de las listas cremallera o las listas de paridad de elección de cargos de las Corporaciones Públicas, yo sigo creyendo Presidente, que es un error desde el punto de vista constitucional, establecer este tipo de disposiciones.

Es más, aquí lo que estamos hablando es, si eventualmente el día de mañana, además es una norma que entiendo el sentido de quienes la proponen, pues esperan tener un efecto en el corto o mediano plazo, pero entonces eso significa que lo que quiere el país y lo que quiere esta Corporación, es tener una entre comillas igualdad, en la participación entre el hombre y la mujer casi 50 y 50, le estamos imponiendo a la sociedad colombiana que los Órganos Colegiados siempre tengan 50 y 50, porque creemos que es la proporcionalidad ideal.

Yo creo Presidente y sigo creyendo estimados colegas, que ésta disposición en éste Proyecto de Acto Legislativo, es un error, yo podría dejar la Proposición como constancia Presidente, pero aclarando que votaría negativo ese artículo, porque no puedo acompañar una disposición, con la cual es un error sin duda alguna histórico Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Representante Vallejo, lo que pasa es que no entendía, pero aquí está tachada su Proposición, es decir que se va a discutir, entonces no habría ningún inconveniente que la votemos.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Ah, entonces perfecto Presidente, pero cuando se refiere a tachar, es porque estoy proponiendo la eliminación de ese.

Presidente:

Sí, estamos primero pidiéndole a los que dejan las Proposiciones como constancia si quieren intervenir, pero no lo han querido hacer algunos, sin embargo, vamos ahorita a leer las Proposiciones que quedan como constancias, la suya no queda como constancia, la vamos a discutir, es una Proposición del Representante Vallejo y del Representante Wills, esas las vamos a discutir,

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Perfecto, entonces yo me adhiero a la del Representante Juan Carlos Wills.

Presidente:

Es la misma, entonces yo creo que ahorita cuando lleguemos a ella le damos ese manejo. Representante Édward como Ponente por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Doctor Vallejo, mire esa Proposición suya que además va en concordancia con la del doctor Wills, la idea es discutirla, por ahora lo que vamos a hacer, es un barrido de las diferentes Proposiciones

que ya el doctor José Daniel habló con cada uno de los que las realizaron y de esta manera la idea es, dejar las constancias, entrar al debate de lo que usted está planteando, de la lista cremallera, ahí se va a votar eso si se quiere o no lista cremallera, para que posteriormente votemos el artículo con las diferentes Propositiones avaladas, que una ya la dijo es, el transporte gratuito y dos la financiación 100% estatal.

Si usted también quiere dejar, por ejemplo, el tema financiación 100% estatal por fuera, podríamos darle también una discusión.

Presidente:

Vamos entonces a leer señora Secretaria las Propositiones que quedan como constancias. Representante Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente, es que yo me quedé inquieto con la si bien intelectualmente hablando, con la intervención del doctor Navas, y me atrevería de atrevido, a estar de acuerdo con él, pero para que eso sea así, yo sí quisiera preguntarle primer Presidente lo siguiente, yo tengo claro que las Propositiones son presentadas a la Comisión, tengo claro que si bien los Ponentes las pueden evaluar o considerar, eso no significa que la Proposición se haya presentado a la Comisión de Ponentes sino a la Comisión.

Como las Propositiones son presentadas a la Comisión luego entonces la Comisión, debe conocerlas independientemente de si están avaladas, no avaladas, etcétera, etcétera o hayan quedado como constancia, el proceso de avalarlas o de dejarlas a constancia es un procedimiento mecánico que permite agilizar la toma de una decisión.

Pero si todo eso es así yo creería como lo dijo el doctor Navas, que debemos conocer todas las Propositiones y entiendo que usted va a darlas a conocer y abrir la discusión, sobre la totalidad de ellas por grupo o una por una, pero yo sí creo que es necesario que las podamos es debatir.

Muchas gracias Presidente. Perdón, lo contrario sería, es que una vez conocidas las Propositiones usted designe una Subcomisión o designe a la misma Comisión de Ponentes, para que posterior a haberlas conocido nosotros como Comisión, entonces, los Ponentes entren a considerarlas, pero no sé si el procedimiento se está haciendo al revés.

Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor, para dejar el tema claro por favor, haga la claridad sobre cada una de las Propositiones que se quedan como constancias que son del Representante Tamayo una, del Representante Méndez cuatro, del Representante Albán una, Representante Calle, Óscar Sánchez, Buenaventura, Pizarro y Racero tienen dos, Representante Pulido y Representante Elbert Díaz.

Secretaria:

Sí señor Presidente, voy a leer más o menos las Propositiones en qué consisten.

Presidente:

Representante López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

No, es que queda también como constancia una Sustitutiva Representante Vallejo, que de hecho es distinta al tema de lista cremallera, una del doctor Elbert Díaz y también hay una de mi autoría sobre recambio generacional que también queda como constancia, para que le demos lectura a todas, Presidente gracias.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor haga mención a las Propositiones que se dejan como constancia sobre el artículo 2°.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Señor Presidente, después del estudio que hizo la Comisión de Ponentes y tengo entendido que ellos hablaron con los autores de cada una de estas Propositiones, estas son las constancias, pero para mayor claridad.

Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Perdón Secretaria, pero insisto en la Moción, yo sí quisiera que me contestara el Presidente ¿En qué momento se designó la Comisión de Ponentes?

Presidente:

Representante Lorduy, no hay una designación como usted acostumbra a ver en Plenaria que hay una designación de un grupo especial para que vean las Propositiones, porque para eso son designados precisamente el grupo de Ponentes y su Coordinador, entonces, existiendo un Coordinador de Ponentes y su grupo, ellos hacen el análisis de esas proposiciones y nos pasan el informe que es el que tengo aquí en mis manos y adicionalmente, pues todas las Propositiones que están en este momento en estudio y que se dejan como constancia, pues fueron enviadas a los Congresistas con el fin de que también fueran estudiadas.

Representante Robledo una Moción de Orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias Presidente. Es para aclarar Representante Lorduy cómo procedimos, se votó positivamente la Reforma al Acto Legislativo estos dos artículos, se señaló que había una serie de proposiciones para los dos artículos y quedamos como se suele hacer en la Comisión Primera, el artículo 107 y el artículo 162, nos reunimos, revisamos las proposiciones que habían llegado y establecimos un criterio con el Coordinador Ponente y Autor, con José Daniel.

Aquellas Proposiciones que enriquecían la tarea, la propuesta de la reforma, fueron avaladas, las que desnaturalizaban la propuesta no lo fueron, entonces, se quedó en que se traía a la Comisión en pleno para decidir las, pero el Representante López tuvo la oportunidad de hablar, porque también lo dijimos, con algunas de las personas que presentaban su iniciativa para explicarles por qué no habían sido avaladas y que vinieran a la Plenaria.

Así lo hicimos la semana pasada, así procedimos con el primer artículo y hoy estamos ocupadas del artículo 162.

Entonces, creo que de esa manera establecimos una metodología, procedimos de esa manera y hoy estamos revisando las que fueron avaladas, pero en primer lugar como se estableció en la metodología, aquellas que no lo fueron, se está llamando a quienes lo propusieron y dijeron lo dejo constancia. Creo que estamos procediendo de manera clara y transparente respecto a cómo hemos tramitado todas las Proposiciones.

Gracias Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria por favor, no voy a aceptar interrupciones hasta que la Secretaría termine su informe, sobre las Proposiciones que se dejan como constancia, adelante señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, las constancias que han manifestado los Ponentes que han hecho análisis de estas Proposiciones, quiero dejarle claridad al doctor Navas también, que estas Proposiciones son enviadas al equipo de Ponentes por instrucciones del señor Presidente y además se creó un chat y ahí son enviadas para que en el momento que son radicadas las Proposiciones todos los Congresistas las conozcan.

Entonces, estas son las Proposiciones, que la Comisión de Ponentes ha manifestado que dejan como constancia:

Proposiciones:

Del doctor Jorge Eliécer Tamayo, hace una modificación al Inciso 1° que adiciona la expresión propios o en coalición o cargos uninominales y además también dice que las listas únicas bloqueadas y cerradas a cuerpos colegiados y dice que será hasta por cuatro años.

En el siguiente Inciso también lo modifica y lo plantea de la siguiente manera: la selección de los candidatos de los Partidos, Movimientos Políticos y Grupos Significativos de Ciudadanos, será mediante mecanismos de democracia interna de conformidad con la Ley y con sus estatutos podrán utilizar medios electrónicos.

Modifica el inciso 2°, el 3° y el 4° de la siguiente manera: La organización electoral llevará un registro de militancia y/o afiliación de todos los Partidos Políticos y Movimientos Políticos o Grupos Significativos de Ciudadanos,

el mecanismo de recolección de firmas no podrá ser utilizado por quienes militen o hayan militado Partidos o Movimientos Políticos durante los dos años anteriores a la fecha de la inscripción, para el respectivo cargo de elección popular.

Modifica los incisos 9° y 10 que es el párrafo: desde las elecciones del año 2022 se deberán garantizar la participación mínima de la tercera parte del sexo contrario al mayoritario en conformación de las listas, de manera que, por cada tres renglones, serán máximo dos personas de un mismo sexo y una del otro sexo de forma consecutiva.

Desde el año 2022 en las circunscripciones donde se eligen dos curules para Cámara de representantes, deberá garantizarse que la lista estará conformada por personas de sexo diferente, esa es la que deja como constancia el doctor Tamayo.

El doctor Méndez tiene tres Proposiciones, en el que elimina el inciso 5° del artículo 2°, en la que elimina el Parágrafo transitorio de ese mismo artículo y en donde adiciona una expresión, corrijo son cuatro Proposiciones hay una en el inciso que dice: a partir del año 2023 adiciona la expresión “con mínimo una cuota del 30% de personas pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras” y en el primer inciso quita la expresión “Excepto en las que se eligen hasta dos miembros, los cuales podrán estar integrados hasta por tres candidatos”.

El Representante Albán tiene una Proposición que quita, en el inciso 6° se quita la expresión La ley regulará la financiación “preponderantemente” y coloca por “exclusivamente”.

El doctor Andrés David Calle, hace una modificación que no sea a partir del año 2023, sino al 2022 y en el Parágrafo transitorio, deberán presentar sus listas y para todas las Corporaciones y adiciona un Parágrafo transitorio 1°, dice los Partidos y Movimientos Políticos deberán presentar sus listas a corporaciones públicas en su totalidad cerradas y bloqueadas, intercaladas entre mujer y hombre u hombre y mujer y con al menos un candidato de máximo treinta y cinco años cumplidos al momento de la elección por cada tres posiciones de la lista, para todas las Corporaciones Públicas.

Y lo de la financiación, también dice que será total y en el Parágrafo 2° dice para la financiación totalmente.

Esta es una Proposición del doctor Buenaventura León, que también manifestó que la deja como constancia, el doctor modifica el Inciso 1° suprime la última expresión, modifica el inciso 2°, suprime el 3°, el 4°, el 5° y el 6° y el Parágrafo transitorio también lo elimina.

La doctora María José Pizarro y David Ricardo Racero, ellos no están en la plataforma y dijeron que también la dejaban como constancia, ellos modifican el inciso 2°, en la parte final del Inciso 2°:

La omisión de los procedimientos democráticos en su selección, o la omisión de los principios de

paridad, alternancia, recambio generacional y universalidad, será causal de revocatoria de la inscripción de la lista o el candidato. La Ley regulará la materia.

Y el Inciso 6° lo deja así: A partir del año 2023, cada Partido, Movimiento Político o Grupo Significativo de Ciudadanos presentará únicamente listas cerradas y bloqueadas a las Corporaciones Públicas, excepto para las coaliciones que podrán optar por el mecanismo de voto preferente conformadas de manera intercalada entre mujer y hombre u hombre y mujer. Además, las listas a Corporaciones Públicas de todos los Partidos, Movimientos Políticos o Grupos Significativos de Ciudadanos, deberán tener al menos un candidato de máximo treinta y cinco años cumplidos al momento de la elección por cada tres posiciones de la lista, para el caso del Senado de la República; o de máximo treinta años cumplidos al momento de la elección por cada tres posiciones de la lista, para las demás Corporaciones Públicas.

La siguiente modificación es al Parágrafo transitorio, también de la doctora María José Pizarro y David Ricardo Racero, que lo dejaría así. Durante la vigencia fiscal 2023, los Partidos y Movimientos Políticos cuyas listas a Corporaciones Públicas en las elecciones del año 2022 hayan sido en su totalidad cerradas y bloqueadas e intercaladas entre mujer y hombre u hombre y mujer, y con al menos un candidato elegido, de máximo treinta y cinco años cumplidos al momento de la elección por cada tres posiciones de la lista, para el caso del Senado de la República; o de máximo treinta años cumplidos que resultara elegido por cada tres posiciones de la lista, para las demás Corporaciones Públicas, recibirán el doble de la financiación estatal que les habría correspondido normalmente durante el año siguiente a la elección.

Y la Proposición del doctor Óscar Sánchez modifica el inciso 3° que lo deja así: El mecanismo de recolección de firmas no podrá ser utilizado por quienes hayan militado en Partidos o Movimientos Políticos, durante los dos años anteriores a la fecha de la inscripción, para el respectivo cargo de elección popular. Esa es la del doctor Óscar Sánchez.

La del doctor David Pulido suprime la última expresión del inciso 1° que quita la expresión, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres candidatos, suprime esa expresión.

La del doctor Elbert pedía eliminar el Parágrafo transitorio 1° del artículo 2°.

Y el doctor Wills tiene una Proposición al Parágrafo Transitorio 1° que también la deja como constancia que decía de la siguiente manera:

Durante la vigencia fiscal 2023, los Partidos y Movimientos Políticos cuyas listas a Corporaciones Públicas en las elecciones del año 2022 hayan sido en su totalidad cerradas y bloqueadas y hayan implementado en las elecciones primarias la igualdad de género, intercalando en sus candidatos mujer y hombre u hombre y mujer, recibirán el doble de la

financiación estatal que les habría correspondido normalmente durante el año siguiente a la elección, atentamente Juan Carlos Wills.

Esas, señor Presidente, serían las proposiciones que quedarían como constancias al artículo 2°.

Presidente:

Vamos entonces a discutir las Proposiciones del Representante Vallejo y el Representante Wills. El Representante Vallejo y el Representante Wills han presentado una proposición para eliminar, si no estoy mal la lista cremallera, señora Secretaria por favor, Representante Tamayo ¿Sobre la Proposición o sobre la anterior? Sobre la anterior por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente. Bueno en referencia a las Proposiciones que presentaron, presentó el suscrito con el doctor Elbert Díaz, sobre el artículo 2°, una anotación y la dejamos como constancia en la medida en que los Ponentes la pudiesen considerar para el Segundo Debate nuestros planteamientos, que me parece importante en la medida en que define unas líneas claras de lo que debe ser el ejercicio de los Partidos.

Resaltábamos nosotros la vez pasada e insistimos en el mismo, hoy la intromisión, la intromisión de Partidos y Movimientos Políticos en las decisiones internas de los Partidos, es un acto antidemocrático y esta práctica se está desarrollando de manera permanente para afectar o para favorecer candidatos en situaciones internas de sus Partidos.

Por eso, es necesario llevar ese Registro Único de Militantes en cada Partido, en una plataforma integrada de la Registraduría, una persona que milite en un Partido o Movimiento Político con personería jurídica o Movimiento Significativo de Ciudadanos, no puede participar de las decisiones internas de otro Partido, no puede hacerlo, eso es una clara violación a principios democráticos y de autonomía de los Partidos y lo están haciendo de manera reiterativa. Por eso solo ese registro que se pueda llevar, permitirá excluir a una persona ya militante en un Partido, en una decisión de otro Partido y eso lo estamos planteando de manera clara en nuestra Proposición.

También queremos resaltar, que cuando las personas hacen parte de un Partido, militan en un Partido y posteriormente suscriben en contra de las decisiones, postulados o propuestas de sus Partidos, esas personas deben de ser anuladas de los registros cuando se practican consultas o situaciones que van en contra de lo ya planteado por los Partidos, o son o no son, o tienen posiciones claras desde el punto de vista político o deben de ser excluidas o manifestar que renuncian a sus Partidos, porque están proponiendo situaciones nuevas, diferentes.

Y en ese sentido, nosotros también planteamos algo y mantenemos la posición de permitir que en la conformación de las listas se mantenga lo que

tenemos hoy, en terceras partes de sexos contrarios, nosotros reclamamos eso porque lo dije la vez pasada y lo reitero nuevamente, en el caso del Valle del Cauca y particularmente en Cali, hemos logrado llevarnos a un porcentaje superior inclusive al 50% de género femenino en el Concejo de Cali en el periodo pasado, ahora el Partido de la U tiene 50% Concejal mujeres, 50% Concejales hombres.

Hemos logrado avanzar en ello, pero eso es un ejercicio interno de fomento, de fortalecimiento interno que tiene el Partido para liderazgos del sexo femenino, que efectivamente reconocemos que tiene exclusión, limitantes, que no le permiten avanzar en igualdad de condiciones a los candidatos del género masculino.

Pero esto debe ser algo estimulativo, algo que se fomente y no de manera impositiva, debemos generar una posibilidad, que libremente el Partido que aumente del 30%, sea estimulado en recursos adicionales destinados única y exclusivamente para fomentar, apoyar y desarrollar liderazgos femeninos y un porcentaje mayor para quienes logren obtener siquiera el 50%, de esta manera logramos un avance real, efectivo y no ir a colocar en condiciones.

Presidente:

Termine Representante Tamayo.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

No hay condiciones hoy que colocamos a las mujeres en situación de desventaja en las listas, porque ellas nuevamente no tienen posibilidades y pretendemos que por restablecimiento de una lista cremallera alternada, van a tener una representación personas que de cualquier género no tienen los liderazgos, no tienen la formación para representar a un género determinado en una Corporación Pública, me parece que no podemos llegar allá y sería una equivocación histórica en la democracia y en los liderazgos que vamos a desarrollar nosotros en nuestra sociedad. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted Representante Tamayo por su intervención. Vamos entonces a entrar a las Proposiciones que tienen el Representante Vallejo y el Representante Wills, que entiendo que ya han logrado unificarlas en una sola. Vamos a dar entonces la palabra sobre esa Proposición, que no es una Proposición, vuelvo e insisto, vamos a cambiar el término en esta Comisión, no es una Proposición avalada por los Ponentes, sino que es una Proposición apoyada por los Ponentes. Entonces, sobre la Proposición, vamos a darle primero la palabra al Representante, perdón, un momentico que el Representante Méndez yo le había prometido darle la palabra, hace un rato, pero él me dijo que esperaríamos un momento mientras él revisaba algo, entonces, Representante Méndez, por favor, tiene el uso de la palabra y enseguida continuamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias, señor Presidente. En efecto para corroborar lo que usted ha manifestado, vamos a dejar como constancia cuatro Proposiciones que hemos presentado para el artículo 2°. Como ustedes saben bien el artículo 2° que busca modificar el 262 de nuestra Constitución, por lo cual creo que la discusión va a ser bastante extensa por este artículo y por lo tanto, en aras de avanzar, he decidido dejar como constancia estas cuatro, una de las cuales, bueno dos de las cuales se encuentran en la obligatoriedad de la lista cerrada a partir del 2023, que por esta discusión ya con base en lo que se dio del primer artículo, creo que realmente sería hoy desgastante, nosotros necesitamos avanzar, entonces la dejo como constancia.

En igual sentido la financiación que tendrían los partidos que participen en las próximas elecciones con lista cerrada, el beneficio que tenían en la financiación creo que tampoco debería ser tenido en cuenta, este inciso debería ser eliminado, sin embargo, lo dejaremos como constancia para una discusión futura. Es importante desde ya, estoy solicitando a los compañeros, el apoyo para la Proposición que dejo como constancia en cuanto a que si sería aprobada la lista cerrada, tuviésemos la posibilidad de que los negros, palanqueros, afros y raizales del país tengan una mayor participación, una mayor inclusión en la política y por lo tanto ya como se busca una paridad de género, también lo podamos hacer con el componente étnico y podamos nosotros incluir el 30% de las minorías étnicas dentro de las listas a Corporaciones Públicas, esto esperamos su discusión en la próxima Ponencia en la Plenaria de la Cámara.

Y por último, algo que me motiva mucho es que hemos presentado la Proposición para que departamentos que actualmente tienen solo dos Representantes a la Cámara, está excluido en el artículo 262 esa excepción que tiene, o la obligatoriedad que tiene, para estos departamentos, que sean la listas conformadas por tres, realmente si vamos a tener en cuenta que se va a manejar el tema de lista cerrada y paridad de género, en caso de ser aprobado, no tendría sentido que las listas se sigan conformado por tres candidatos, por eso hemos dejado esta Proposición como constancia contando hasta el momento con la venia del Coordinador Ponente y que seguramente sé que los demás miembros Ponentes del mismo Proyecto la avalarán para que sea incluida en la Ponencia para la Plenaria. Entonces, de esta manera estas cuatro Proposiciones quedan como constancia, señor Presidente y podamos seguir avanzando en el debate de este importante Proyecto. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante Méndez. Ahora sí, entonces vamos a darle la palabra al Representante Wills, sobre la Proposición que ha concertado con el Representante Vallejo y el Representante Burgos, es una Proposición que concertaron que no es

apoyada por los Ponentes, pero es una Proposición que ha decidido discutir la Plenaria. Representante Wills primero, después el Representante Vallejo, Representante Burgos, si quiere también referirse estamos atentos a que nos lo pregunte. Representante Wills por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Presidente gracias, queridos compañeros buenos días. Veán, nuevamente, ¡hombre!, uno como quisiera hacer entender y abrir los ojos ante el respeto a la institucionalidad, la Proposición de lista cremallera lo primero que rompe es, con la voluntad democrática, porque aquí estamos diciendo que estamos cerrando las listas y si vamos a cerrar las listas, lo primero que le tenemos que dar es la potestad los partidos políticos para que hagan unas elecciones primarias. En las elecciones primarias quiénes participan de dichas elecciones, pues no son más que los militantes de los partidos políticos y ¿Qué pasa si dos mujeres son las que quedan de primera y segunda? Por qué el tercero que es hombre tiene que ir en la mitad de las dos mayores votaciones, cuando es la democracia interna del partido la que así quiso que estuvieran dos mujeres por encima de primera y segunda, y sí así es al revés en el caso de los hombres, si son dos hombres, hombre es la decisión del partido político internamente.

Aquí Presidente y queridos colegas, tenemos que luchar porque haya un incentivo para que las mujeres participen en política, no el constreñimiento institucional, ya estamos diciendo, acabamos de aprobar, la semana pasada, de que van a haber listas cremallera para las elecciones primarias, pero no contentos con eso, vamos a dejar el roto para que las votaciones de las primarias también sean alteradas y vulneradas por esta ley que lo que quiere es que haya una lista cremallera. Entonces, si las tres o las cuatro o las cinco primeras votaciones son de mujeres, toca meter entre cada una a un hombre. Hombre, eso yo creo que nosotros ya rompiendo los principios de la democracia, tenemos que darle esta potestad y la autonomía a los partidos políticos, los partidos políticos tienen autonomía, además queridos compañeros, de verdad, seamos conscientes de lo que estamos haciendo, estamos colgándole cosas a la Constitución, esto es de la Ley 1475, si queremos entrar en el debate de la participación política de género, tenemos que verlo desde la 1475, no de la Constitución Política, nos encanta colgarle y colgarle arandelas a la Constitución.

Yo creo, queridos amigos, que aquí lo que toca es, de verdad, apoyar esta Proposición y si quieren que hagamos el debate de la participación política de la mujer hagámoslo en positivo, hagamos que los partidos políticos tengan más dinero para las mujeres, para incentivarlas a participar en política, no es obligando a los partidos políticos, ¿Dónde está la argumentación de la obligación? Quienes presentan la lista cremallera, no hacen sino luchar por las libertades y aquí están coartándole la libertad

a una institución, a los partidos políticos, estamos desinstitucionalizando con la lista cremallera a los partidos políticos. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Representante Vallejo, luego la Representante Margarita.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias Presidente. Sea lo primero aclararle a la Comisión que teniendo en cuenta la Proposición que había presentado el Representante Wills, yo retiro mi Proposición, porque entre otras cosas, tocaba otros aspectos como la financiación totalmente estatal, la aplicación inmediata de este Acto Legislativo y coincidíamos con el Representante Burgos y el Representante Wills, de únicamente referirnos al Inciso 5° en relación a la eliminación de la referencia de listas cremallera. Entonces, en ese sentido Presidente, dejo mi Proposición como constancia y adhiero a la Proposición del Representante Burgos y el Representante Wills, donde coincido con la explicación que acaba de dar el Representante Wills, frente a la inconveniencia de fijar en una norma constitucional tan importante como un Proyecto de Reforma Política, la obligatoriedad de conformación de listas cremallera.

Yo creo que tendríamos que ser muy ingenuos en este congreso, y creer muy ingenua a la ciudadanía, en donde establecer este tipo de norma, lo que va a hacer es mejorar la calidad de la participación de la mujer, yo vuelvo y repito y reitero lo dicho en mi intervención anterior, a veces estamos viendo la participación de la mujer como un simple número y resulta, que la participación de la mujer en política va más allá de un número o de un porcentaje. Deben ser los partidos políticos, los que generen estrategias de atracción para la participación de la mujer, a través de sus posturas ideológicas por supuesto, a través de la resignificación del rol de la mujer en la sociedad, pero no es bajo una norma constitucional, queridos compañeros, simple y llanamente numérica con lo que uno reivindica el rol de la mujer en la política colombiana. Por eso, coincido con el Representante Wills, coincido un poco, me decía ahorita el doctor Germán Navas, que aquí no puede ser la política del dedo y entonces lo que vamos a tener entonces son listas cremallera, formadas muchas veces por conveniencia y no realmente por el mérito de quienes participan en ella. Por esa razón, señor Presidente, acompaño la Proposición de Representantes Wills, y le pido a la Comisión que nos acompañe en la eliminación de esta restricción en la conformación de listas. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Representante Margarita María Restrepo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Muchísimas gracias Presidente. La verdad es que yo también adhiero a esa Proposición, yo no creo en

la discriminación positiva y pienso que uno tiene que ser muy coherente en cada uno de los actos de su vida. Si aquí hablamos de meritocracia es meritocracia para todos, y yo creo que la mujer necesita respeto y me parece irrespetuoso, esconderse detrás de esta discriminación positiva para decirnos, no es que usted está en el Congreso porque es mujer, no, las mujeres que estamos en el Congreso, estamos en el Congreso porque somos capaces, porque nos hemos ganado este espacio, de verdad, porque somos iguales a cualquier persona que esté aquí, y lo que sí es importante, lo que sí se ha evidenciado, es una carencia dentro de los partidos políticos, de que haya tanques de pensamiento, de que haya espacios para promover la participación en política en la sociedad colombiana.

Pero aquí también nos estamos yendo por la vía fácil diciendo, no, nos deshacemos del tema igualdad, del tema de mujeres, les decimos que el 50% y se acabó. No señores, aquí tiene que haber una transformación cultural responsable y eso es un tema de todos y si vamos a ser responsables, y si de verdad creemos en la igualdad, entonces, vamos a empezar a promover esos espacios, para que mujeres como las mujeres que hay aquí en el Congreso de la República, con orgullo podamos decirles, estamos aquí porque hemos trabajado, nos la hemos luchado, porque somos capaces y nos merecemos estar aquí, nadie nos tiene que regalar nada, nosotros somos iguales a los hombres, no necesitamos que nos regalen nada. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Representante Ángela María Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias Presidente. En mi intervención, la semana pasada, señalaba como muchas investigaciones lo han demostrado, que la representación política de las mujeres va más allá de las cifras y en eso coincido con algunos de los argumentos que se han presentado, pero no es verdad que estar buscando paridad y alternancia sea un elemento de cifras solamente. Aquí hemos planteado y lo reiterábamos la semana pasada, que la llegada de las mujeres al mundo de la democracia representativa, porque ya están en muchos espacios, es verdad, y eso ha sido por una lucha histórica, eso no ha sido por concesiones de los hombres, de los patriarcas, no, ha sido una lucha histórica de las mujeres desde hace mucho tiempo, no solo de las feministas, de las mujeres del mundo entero y hay evidencias, lo muestran estudios de Naciones Unidas, de cómo cuando las mujeres llegan a los espacios de la democracia representativa, llevan agendas que son fundamentales para, en el caso colombiano, desarrollar el principio constitucional del Estado Social de Derecho. Hemos llevado al Congreso de la República la agenda de la universalidad de la educación, de una profunda modificación de la salud para que deje de ser una mercancía, de un pensar el planeta como un espacio que cuidamos,

que protegemos el agua, la alimentación, de frenar una guerra, bueno, eso está ahí porque de alguna manera esa ha sido la agenda, de tiempo atrás, de las mujeres.

Entonces, estamos peleando la presencialidad y es verdad, aquí ha habido un esfuerzo y lo recordábamos, desde la Ley 1475 que aspirábamos a que esa presencia fuera mayor, no logramos sino el 30%, pero esas acciones afirmativas no son regalos, son derechos, porque la Constitución también reconoce en lo que hace referencia a los derechos de las mujeres, el derecho a la participación política y es ostensible, es querer tapar el sol con un dedo decir que no habido dificultades históricas, que no ha habido estigmatizaciones, que no ha habido exclusión, el patriarcado es un orden simbólico que se cuela en todas partes, en la casa, en la escuela, en el Congreso, en el espacio público, en el trabajo, ahí está y ese patriarcado ha invisibilizado, ha excluido y eso es lo que queremos romper y poco a poco lo hemos ido logrando con el apoyo de los hombres, de muchos hombres del Congreso de la República. Entonces, creo que es el momento de dar el paso, no solo a las listas cerradas que lo reconozco como un avance, sino de la alternancia y no es una orden, es una acción afirmativa que poco a poco hemos ido logrando y que ha ido organizando, de otra manera no seríamos el 18% en la democracia representativa que es uno de los más bajos de América Latina, sino todavía menos, no porque no hubiera habido acciones afirmativas que hubieran permitido que los partidos lo hagan.

¿Y por qué la alternancia? Yo llevo doce años, trece años en la política, yo era una profesora universitaria, una Decana de Psicología de la Javeriana y estuve en un partido, el Verde que ha ido avanzando, pero ah sí hubo lucha para lograrlo, ah y es verdad, ojalá en términos culturales los partidos lo hagan. Yo hice parte de la primera lista cremallera de este país, cuando aspiré al Concejo de Bogotá con Visionarios, con Antanas Mockus en su momento, éramos hombre-mujer, era lista cerrada, había un 50% de participación de las mujeres, era una señal cultural y bueno eso quedó como una impronta en este país. La ley nos ayuda a esas transformaciones culturales. Entonces, la invitación es a dar ese paso, a que reconozcamos la alternancia como un ordenador de la democracia, aquí ya vamos más allá de la Ley de Cuotas, aquí vamos como lo dice el Observatorio de Igualdad de Género de la Cepal, a principios ordenadores de la democracia, a una participación incluyente, a una agenda de reconocimiento de las mujeres para la democracia colombiana. Esa es entonces la invitación a votar negativa esta Proposición y a continuar con la propuesta que viene en esta reforma a la Constitución. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted Representante Ángela María Robledo. Representante Juanita Goebertus, luego la Representante Matíz. Señores, antes de... por favor, les voy a recordar al Representante Sánchez,

al Representante Vega, Representantes liberales, Partido Liberal, recuerden que estamos en este recinto, porque este recinto nos da las garantías de que podemos estar distanciados. Si nosotros vamos a estar en este recinto y no nos vamos a distanciar, pues, simplemente nos va a tocar cancelar las sesiones presenciales, porque no estamos cumpliendo las normas de seguridad y de bioseguridad. Entonces, les agradecemos que, si tienen algo que conversar, por favor, lo hagan rápido o lo hagan por chat o lo hagan por señas, pero necesitamos, pues, que mantengan las medidas de bioseguridad vigentes, dentro del recinto. Representante Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente, un saludo para todos mis colegas. Creo que este debate que estamos teniendo es de la mayor relevancia y que es realmente el tipo de discusiones para las que está esta Comisión, así que celebro que mis colegas José Daniel López, Adriana Matíz, por supuesto Edward Rodríguez, hayan traído a esta Corporación esta discusión, que creo que es trascendental para nuestra democracia. Oía decir al Representante Vallejo al sustentar su Proposición que, si aprobáramos esto, la realidad sería como resultado de esta propuesta, que los electores se verían coartados, porque entonces como resultado de este proceso tendría que haber 50% de mujeres. La premisa del Representante Vallejo, parte de un supuesto que creo falso y es que no hay más mujeres porque la gente no quiere, porque genuinamente la ciudadanía quiere que la representen hombres y que por eso hoy solo somos el 19%.

Quisiera Presidente proyectar brevemente un gráfico, este gráfico de la Misión de Observación Electoral, en el que se muestra, cómo fue gracias justamente en el 2014 a la Ley de Cuotas que pudimos tener un salto trascendental, de estar entre el 12, el 13%, no, pasar efectivamente al 23%, el 19% que es alrededor de lo que estamos hoy, hubo otros factores, el desgaste de la política por el Proceso ocho mil y la Parapolítica, tuvo extrañamente unos efectos que son discutidos por la MOE, pero definitivamente el salto trascendental lo dio la Ley de Cuotas, dejó entonces de compartir para seguir en esta conversación. Esa evidencia, lo que nos demuestra, es que si uno establece dispositivos de discriminación positiva y ahorita me voy a referir a ese concepto, si uno establece esos mecanismos, puede generar círculos virtuosos de participación política de sectores que han estado discriminados, porque no, no es que no estemos aquí porque la gente no quiera elegir mujeres, es que no estamos acá porque ha habido una discriminación histórica, que yo esperarí que toda esta Comisión reconozca, las mujeres por distintas razones hemos sido discriminadas, reconocer eso no es regalarnos nada, es reconocer la historia, es reconocer que hace muy pocos años las mujeres no votábamos, que hace muy pocos años las mujeres no teníamos propiedad, que hace muy pocos años las mujeres no podíamos

ser elegidas, reconocer eso hace que podamos tomar medidas para llegar a la igualdad.

El Representante Wills decía, sería gravísimo que entonces el hombre que todas las mujeres estén en los primeros escalafones de manera libre democrática y luego, digamos, rompamos eso y obliguemos a que haya hombres, los dispositivos de discriminación positiva están pensados de manera transitoria. La lógica constitucional es que, si llegamos a la igualdad plena, podamos eliminar el mecanismo, porque entonces ya se superó esa desigualdad, yo no tendría ningún problema en que este dispositivo se dijera, que una vez se llegue a ese 50/50, uno pidiera entonces eliminar la cuota, porque la lógica es que vamos hacia ese camino y vamos haciendo cambios culturales, ¿De qué se trata? De que niñas como la que acabamos de oír en ocasión del Día de la Niña, tengan modelos a seguir, que vea a Adriana, que vea a Margarita, que vea a Ángela María, que me vea a mí y diga, yo podría ser política, yo podría un día ser Representante, o ser Senadora, yo puedo ser cualquier cosa que quiera, pero si esas niñas ven que en esta Corporación hay hombres, porque naturalmente hay hombres, entonces se asume, que las niñas no pueden aspirar a cargos de poder, porque esos dispositivos culturales de quienes son sus mentoras, están ahí súper presentes. Entonces, ese mecanismo no es para regalarle nada a nadie, es para decirle a ella y a todas las niñas, que claro que es posible llegar a estos cargos de elección.

Así que yo quisiera hacer énfasis en eso, la voluntad democrática libre no permitiría hoy, si no hubiese sido por esos dispositivos que hoy estemos en el 19 o en el 20, si se dan cuenta del gráfico, estaríamos de vuelta al 13 y salvo que alguien aquí crea que eso es normal, que realmente el buen juicio está en que nos deban representar los hombres aunque seamos mitad y mitad, si todos reconocemos que eso está mal, debemos introducir dispositivos transitorios para ir generando un mecanismo de participación de las mujeres que refleje la realidad, que le haga y le demuestre a las niñas, que sí es posible llegar a cargos de elección popular, que si es posible participar en las decisiones que nos competen. Así que compañeros, colegas, yo realmente creo que tenemos una oportunidad histórica, ya lo habíamos hecho hace un año y medio en esa Comisión, desafortunadamente luego esa Reforma Política se hundió, ojalá que esta Comisión diera ejemplo como lo dio en ese momento y diéramos paso a que podamos seguir debatiendo este proceso y que haya más mujeres valiosísimas, a las que no les van a regalar nada, a las que simplemente como a nosotras, se nos va a reconocer que históricamente hemos sido discriminadas y que tenemos que generar un mecanismo para que más mujeres podamos participar. Muchísimas gracias Presidente y colegas.

Presidente:

Vamos a concederle al Representante Vallejo un espacio para una réplica y luego vamos con la Representante Adriana Magali Matíz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias Presidente. No, la manifestación que hace la Representante Goebertus, es que mi argumento parte de una premisa falsa, en absoluto Representante Goebertus, al contrario, usted nos está dando la razón, o sea, que lo que usted pretende en esta norma, es tener una participación 50/50 porque a ustedes les parece que este es el número ideal. No, aquí lo que hay que defender es la igualdad, pero ante la ley y a la Constitución, no una igualdad impuesta por la Constitución, que es diferente, tenemos que garantizar la igualdad de la mujer ante la ley, pero no una igualdad sometida y ordenada, son dos cosas diferentes.

En ese sentido, yo considero que el argumento que en el caso que usted lo expresa nos está dando la razón, ¿Y por qué no puede ser 70/30? 70% la mujer y 30% en la elección democrática válida, por ejemplo, porque así lo decide la sociedad de manera libre. No, insisto seguimos viendo tristemente la participación de la mujer únicamente como un número, y eso es un error de concepto, lo que tenemos es que garantizar la igualdad de la mujer ante la ley y, por supuesto, transformaciones culturales que necesitan tiempo en darse, escuelas de liderazgo, promoción y atracción de los partidos, los partidos tienen que preguntarse qué están haciendo, para promover un mayor liderazgo de los jóvenes y las mujeres, pero no es vía normativa cuando uno impone la igualdad, debemos garantizar la igualdad ante la ley y no imponerla. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Adriana Magali Matíz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matíz Vargas:

Presidente gracias. Presidente yo sí quedo algo sorprendida con lo que estoy escuchando en esta Comisión, yo creo que considerar que la participación política de las mujeres es una agenda menor, accesorio, o tal vez poco trascendental de las reformas del Régimen Político Electoral, es desconocer que la profundización de la democracia implica avanzar en esa inclusión y representación de toda la ciudadanía, en la redistribución del poder y en el empoderamiento de sectores que han sido tradicionalmente excluidos de esos espacios de toma de decisiones. Es que aquí llevamos sesenta y seis años, sesenta y seis años, luchando las mujeres por tener una participación mayor en los diferentes escenarios de poder y no lo hemos logrado, ni siquiera lo pudimos con la Ley de Cuotas y eso no es que sea un número doctor Vallejo, es que son las cifras que existen actualmente y es la realidad que vive nuestro país.

Esta propuesta de eliminar la posibilidad de dar cumplimiento a esos principios de paridad y alternancia, si no actuamos, se van a necesitar más de cincuenta años para lograr la paridad política,

por lo tanto, para que eso no suceda y para que la igualdad de oportunidades sea real, necesitamos impulsar la participación política de las mujeres con nuevas medidas, como la ampliación de la reglamentación de este principio constitucional de paridad, de alternancia, de universalidad. No podemos avanzar hacia el desarrollo de un país, hacia la equidad, hacia la superación de la pobreza, hacia el crecimiento económico, hacia la paz, hacia la seguridad, hacia la democracia, sin garantizar los derechos de más de la mitad de la población, es que nosotras somos el 52%. Adicionalmente, aquí se debe recordar que tener más mujeres en la política y aquí lo decida la Representante Juanita, eso tiene un efecto multiplicador, en que más mujeres quieran por supuesto estar en el escenario político y en toda la sociedad, contribuye a erradicar prejuicios y estereotipos sobre la pretendida dimensión pública masculina y privada femenina, se refuerza además el concepto de mujer ciudadana frente a la mujer víctima, vulnerable y dependiente que es así como nos ven, con más mujeres líderes en la sociedad empiezan a tener otros referentes que frenan esa violencia, que frenan esa discriminación, que refuerzan la ciudadanía y que refuerzan la autonomía.

Miren y yo quiero decirles algo, la baja participación de las mujeres en la política, tiene causas estructurales, vuelvo y reitero, fue hace solo sesenta y seis años que adquirimos ese derecho de elegir y de ser elegidas y eso ocurre ciento treinta años después de que los hombres participaran en las elecciones desde la conformación de una República Independiente de Colombia en 1830, cien años después, es decir, casi ciento noventa años, nosotras tenemos de diferencia. Hasta el momento no ha sido posible compensar esos más de cien años de exclusión de la democracia, el poder ha estado en manos de los hombres y los espacios de poder no suelen cederse sino que es necesario competir para poder obtenerlos y nos que estemos diciendo acá que nos regalen absolutamente nada, no, acá no estamos diciendo que nos regalen absolutamente nada, pero es que uno de los problemas estructurales de este fenómeno, corresponde a que no existe un reconocimiento social y cultural en cuanto a la igualdad entre hombres y mujeres, donde el imaginario cultural profundiza en plantear una posición inferior de la mujer, con respecto al hombre. Y yo escucho acá afirmaciones, es que, no es que la mujer llegue por llegar, ni que se arme en una lista y entonces porque quedó en el primer lugar la señora entonces va a llegar y resulta que no tiene las capacidades, no, no se trata de apoyar a las mujeres por ser mujer, ni de apoyar a la mujer en cuanto a la exigibilidad de los derechos, sino de apoyar a la mujer en cuanto a la exigibilidad de esos derechos humanos y políticos.

Y es que seamos realistas, las mujeres tenemos pocas oportunidades por la persistencia de estereotipos hoy acerca de las mujeres, los valores relacionados con las mujeres nos hacen parecer

débiles y es difícil salir de esos estereotipos de ser la madre, la señora que cuida la casa, la princesa, la reina y si se intenta salir de esos estereotipos resaltando más autoridad, se caricaturiza la participación de la mujer o se relaciona con orientaciones sexuales o problemas que hacen difícil que una mujer sea tenida en cuenta, miren la carencia del compromiso real de los partidos para impulsar cambios en la cultura política y ustedes dicen por qué no se crean acá incentivos, no, es que incentivos hay, la Ley 1475 establece, lo establece en el artículo 17 y en el artículo 18 de la ley y designa en los partidos políticos un porcentaje de sus recursos, y con esos porcentajes de los recursos, dedíquense a que las mujeres tengan una mayor participación, y yo aquí lo he dicho diez mil veces en esta Comisión, cuando uno va a mirar qué es lo que en realidad han hecho esos partidos políticos, se encuentra con la sorpresa de que los partidos políticos creen que la participación de la mujer se hace celebrando el día de la mujer, celebrando el día de la madre, comprando arreglos florales, no es esa la participación que queremos, no es esa la participación.

Los escenarios políticos aquí están cooptados por los hombres y debemos romper los estereotipos de género, para poder dar una mayor igualdad a las mujeres, el asegurar esa participación igualitaria y activa de las mujeres en todos los escenarios políticos, en los diferentes niveles territoriales del país, es una prioridad urgente señores, que se constituye como la principal característica de una real democracia. Lo decía aquí la Representante Juanita, la igualdad en la representación como un derecho humano es básico, como la ruta más eficiente de un país para garantizar la inclusión, los Derechos Humanos, los contextos de Paz, estamos en mora de fortalecer el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas de pleno derecho, y creo que esta es una excelente oportunidad para esta Comisión, para que esta Comisión muestre el ejemplo y el compromiso que realmente tiene, para que las mujeres tengamos una mayor participación en política. Miren, el concepto de paridad, debe trascender lo político esa es una propuesta de transformación en todos los ámbitos de la vida, en la sociedad, en el económico, en el aspecto social, en el aspecto cultural, así como en el ámbito privado.

Esta es una propuesta, para un nuevo contrato social, que debe suscribirse entre hombres y mujeres en las sociedades democráticas. Así que yo sí les pido compañeros, que nos apoyen aquí con este Proyecto de Reforma Política, en el cual planteamos esas listas cerradas con paridad, alternancia, universalidad, lo necesitamos, lo requerimos, llevamos muchos años esperando esto y hoy las mujeres de este país, están esperando una respuesta positiva de parte de esta Comisión. Gracias, señor Presidente

Presidente:

Voy a decir dos cosas antes de darle la palabra al Representante Jaime Rodríguez que es quien sigue. La primera, es que debemos recordar que solamente en el recinto pueden estar los representantes, por

favor, sus asesores que los esperen en el ala de atrás, con mucho gusto aquí van a estar pendientes todos, con el fin de que podamos seguir manteniendo las medidas de bioseguridad, lo mismo los delegados del Gobierno nacional que están en el debate, también, por favor, ayúdenos a que aquí pueda seguir habiendo sesiones presenciales, porque si no respetamos las medidas de bioseguridad, nos toca cancelar estas sesiones y sencillamente pues, tendrían una duda sobre la legalidad en la aprobación de proyectos de Actos legislativos, Leyes estatutarias.

Lo segundo, es que a la 1:30 en punto vamos a suspender la Sesión, para dar una hora para que los representantes salgan a almorzar a sus oficinas y regresaremos a las 2:30 en punto nuevamente, para que continuemos la Sesión, 1:30 en punto vamos a salir a almorzar y a las 2:30 en punto nos devolvemos para que no haya la necesidad de comer en el recinto, ni mucho menos, y vamos a trabajar en principio entonces hasta las 5:30 p. m., 6:00 de la tarde dependiendo de cómo esté la aprobación de los Proyectos. Y, por último, les quiero volver a advertir que sigamos conservando las medidas de seguridad que, si nos relajamos ahí en el momento en cuanto nos relajamos, es que puede llegar a hacer presencia el Coronavirus en la Comisión y miren que llevamos cuatro semanas sesionando de forma ininterrumpida, sin que se presente ningún caso en la Comisión, lo cual es un triunfo para todos, pero tenemos que seguir manejando el tema de la mejor manera. Va a hablar el Representante Jaime Rodríguez, luego vamos a tener la intervención del Representante Losada y del Representante Albán, quienes han pedido la palabra aquí dentro del registro, ¿Pregunto si algún Congresista adicional a eso quiere hacer uso de la palabra para registrarlos? Y continuar sobre la Proposición de los Representantes Vallejo, Wills y Burgos sobre el artículo 2°. Representante Rodríguez por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias Presidente, primero quiero hacerle claridad frente a lo que usted está explicando ahí de que no se ha presentado ningún caso del Covid-19, es precisamente no tanto por lo que interactúen los colegas ahí dentro del recinto, sino porque hay que evitar que alguien que llegue con Covid, entre al recinto, porque ahí independiente, ahí acaban de salir unos estudios que en el aire también se puede coger el Covid. Luego lo más importante es que alguien no llegue con Covid, no que interactúen entre ellos porque si todos están sanos, pues no tienen ningún problema, no le tenga temor a que haya acción de interactuar, porque si no están enfermos pues no van a tener ningún contagio, pero si alguien llega de afuera con contagio, seguramente más de uno va a aparecer con la enfermedad.

Ahora sí entrando en la materia, señor Presidente y colegas yo respaldo este artículo de la paridad y la alternancia de las listas, no creo que eso signifique que el Congreso de la República o las

Asambleas o los Concejos vaya a quedar 50 y 50, hoy conservamos la realidad, es diferente cuando el voto es preferente podemos poner setenta mujeres y poner treinta hombres, noventa mujeres y diez hombres y seguramente con lo que hoy vivimos, van a salir más hombres que mujeres, porque es una lista en donde hay un voto preferente y la gente vota por quien quiera. Pero si nosotros planteamos y yo personalmente respaldo las listas cerradas, tenemos que darle la oportunidad que las mujeres salgan elegidas, imagínense hoy como están los partidos, que en la mayoría de los partidos los que predominan somos nosotros los hombres, seguramente que las mujeres las vamos a mandar del quinto reglón hacia abajo, como para que trate de empujar la lista. Pero si nosotros decimos que hay alternancia, pues vamos a buscar las mujeres que tengan mayor liderazgo, para que ayuden a salir elegidas, y si ustedes observan hoy, creo que hay dieciséis partidos, ustedes se preguntan ¿Quién encabezaría las listas de esos dieciséis Partidos? Si hay uno o dos que dejan encabezar las mujeres es mucho, pero todos van a salir a encabezar hombres y ahí no más, ya tenemos una mayoría hablando del Senado que son ciento ocho, partiría de una mayoría de hombres, nunca vamos a tener el 50 y 50 como de pronto algunos se asustan que van a salir, los partidos aquí no estamos repartiendo curules por partido, decir que cada partido va a tener igual diez curules, entonces ahí si podríamos decir que existiría el 50 y 50.

Recuerden que hoy hay cifras repartidoras, hay partidos que van a elegir un Senador entonces, ya ahí no sale si lo encabeza un hombre no sale una mujer, hay partidos que van a salir elegidos tres, ahí vamos dos / uno, hay partidos que tienen cinco y seguramente así vamos mirando, luego nunca ni el Congreso, ni las Asambleas, ni los Concejos van a tener 50 y 50, y aquí no estamos diciendo que hay que poner a encabezar al uno o al otro, sino que todos tengamos la misma oportunidad. Por eso, respaldo porque son listas cerradas, si apoyamos las listas cerradas, pues tenemos que entender que tenemos que darle la posibilidad que las mujeres también aumenten su participación y que tengan opción de salir, por eso y por lo que han expresado mis colegas sobre todo Adriana, Juanita y Ángela, respaldo estos dos Artículos, la lista cerrada, la alternancia y la paridad hacia las mujeres. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Rodríguez. Tiene el uso de la palabra el Representante Losada. Representante Losada, por favor, siga manteniendo juicioso los distanciamientos con los demás representantes, es un comentario simplemente general, a todos se los voy a hacer.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Gracias Presidente, lo que pasa es que a veces los compañeros se le acercan a uno, es el caso del Representante de Cundinamarca el doctor Óscar

Sánchez, que le gusta venir a conversar aquí con uno, pero yo le he dicho que, por favor, no se me acerque, Presidente, gracias.

Presidente:

Representante Losada, su tapaboca es muy bueno y necesitamos que hable un poquito más fuerte para escucharlo mejor, porque tengo dificultad de escucharlo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Sí señor, usted sabe que yo no tengo problema en subir el tono, he querido hacerlo en tono menor, pero ya que usted me lo exige, lo haré entonces en tono mayor Presidente. Presidente, yo considero que la posibilidad de la lista cerrada, paritaria llamada cremallera o uno-uno como le han dicho aquí, es la reforma más profunda que se le puede hacer al Sistema Político colombiano y, por supuesto, a la representación política en Colombia. Pero además de ello, es, sin ninguna duda, en términos de igualdad de derechos de los ciudadanos y ciudadanas de Colombia, la reforma más profunda que se le puede hacer a nuestra Constitución y por supuesto a nuestra sociedad, y por supuesto que aquí hay voces contrarias, aquí hay voces que reclaman, sin ninguna duda que las mujeres que lleguen a los cargos de representación popular lo hagan por méritos.

Yo creo que muchas de las mujeres, todas las mujeres posiblemente que están hoy en esos cargos de elección popular, han llegado por méritos y sin embargo su representación en ninguna Corporación de elección popular en Colombia, supera el 20%, eso es una desgracia y una vergüenza para la democracia colombiana y es justamente porque la discriminación que han tenido que vivir las mujeres en Colombia, es una discriminación histórica. Es el Sistema Político, le ha cerrado el paso a la participación de las mujeres porque esta es una sociedad machista, y si nosotros permitimos que la representación de las mujeres quede al libre albedrío, bien sea de los partidos o de los propios ciudadanos, esta no se va a dar en nuestro país, esa es una realidad, es la realidad que vivimos hoy. Por eso países como México que tiene un enorme componente machista, como lo tiene la sociedad colombiana, tuvo que tomar este tipo de medidas para garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en su nación, y no de cualquier forma, sino de forma paritaria, de forma igualitaria. Colombia tiene uno de los índices de participación de las mujeres en las Corporaciones de Elección Popular, más bajos de América latina y más bajos del mundo entero, señor Presidente.

Eso solo se soluciona con acciones afirmativas o como lo quiera decir aquí otro compañero discriminaciones positivas, no hay otra manera y por supuesto habrá quienes aquí dicen, entonces avancemos paulatinamente, avancemos al ritmo que podamos y pongámoslo entonces 70/30. Me parece que esa es una meta pírrica, me parece que esa es una meta absurda, me parece que, si podemos ir por la paridad de una vez, tenemos el deber no solamente

con las mujeres, es el deber con nuestra sociedad de hacerlo, porque es que además en Colombia, doctor Asprilla, usted lo sabe mejor que nadie, las mujeres son mayoría y, sin embargo, no hay una sola Corporación de Elección Popular donde el porcentaje de mujeres supere el 20%. Yo creo que esta es una de esas pelotas que el país está esperando que esta Comisión Primera se dé y seguramente nos lo van a tumbar en la Plenaria de la Cámara, Plenaria retrógrada, llena de gente a la que le gusta disminuir la democracia en vez de aumentarla, la Plenaria de la Cámara de Representantes por eso termina hundiendo casi siempre, la mayoría de los Proyectos que salen de esta Comisión Primera, una Comisión liberal, progresista, abierta, una Comisión de avanzada.

Yo les hago el llamado compañeros a que sigamos en esa misma línea de mayores garantías de derechos, en este caso, para las mujeres y para la sociedad colombiana que se va a ver muy bien representada por un número mayor de mujeres en las Corporaciones de Elección Popular como aquí lo han demostrado las mujeres de esta Comisión que sin duda son las mejores congresistas de este Congreso.

Presidente, treinta segundos para cerrar, no era ni un piropo, ni una adulación, aquí está la doctora Adriana Magali Matíz, la doctora Ángela Robledo, está la doctora Juanita Goebertus, que yo creo que son absolutos ejemplos de que cuando las mujeres llegan a cargos de elección popular, lo hacen de manera extraordinaria y han sido capaces de demostrar que tienen muchas más capacidades, está también la doctora Margarita Restrepo, todas han hecho aquí una labor excelsa y nosotros tenemos es que promover esa paridad al interior de nuestra institución pero también, de todas las Corporaciones de elección Popular en Colombia, en aras de tener mejores tomadores y tomadoras de decisiones de lo que tenemos hoy, combatir el machismo absurdo en el que vive nuestra sociedad y ojalá en el futuro, esa discriminación positiva, acción afirmativa la podamos levantar, porque la sociedad colombiana entendió que la representación de las mujeres en altos porcentajes en las Corporaciones de Elección Popular, va es en su beneficio y lo hará de manera natural, lo hará de manera directa y sin necesidad de este tipo de medidas. Pero hoy, si queremos cerrar la brecha de la discriminación a la que hemos sometido a las mujeres en términos de la partición política, esta es una medida fundamental, señor Presidente, que debemos aprobar. Muchísimas gracias.

Presidente:

Gracias Representante Losada. Representante Albán, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Con el saludo para todas y todos quienes nos escuchan, yo me quiero referir a esta Proposición, llamar a negar esta Proposición, porque en mi

concepto es retroceder en la construcción de democracia en que estamos empeñados y que podemos avanzar, reconocer afirmativamente o discriminar positivamente a la mujer, es saldar una deuda con la historia, una deuda a la que se refería Adriana Matíz, feliz cumpleaños Adriana, de más de 170 años sin poder votar, sin poder elegir ni ser elegidas, prácticamente sin poder participar en la política, porque esas eran decisiones de hombres. Saldar esa deuda con las mujeres implica reconocer, en este momento, la única forma es con la paridad en las listas, yo nunca había escuchado argumentos tan válidos para la democracia, juntándose con argumentos tan válidos para la defensa de la mujer, pero utilizados defendiendo el machismo, defendiendo la sociedad patriarcal, defendiendo la sociedad que discrimina, que es lo que tenemos que superar.

No siendo lo único la lista paritaria, si pensamos nosotros que es necesaria y ojalá el desarrollo social nos lleve a encontrarnos en estadios del desarrollo de esa sociedad, que diga que eso no es necesario y que en el futuro nuestros descendientes puedan reírse de esa norma, porque cómo así que les tocaba hacer una ley, colocar en la Constitución, que las mujeres tenían los mismos derechos que los hombres. Seguramente así se va a ver, porque es que, de verdad, que esa situación que estamos viviendo de discriminación a las mujeres, de tratarlas como una minoría cuando no lo son, eso es supremamente obsoleto. Por eso insisto, neguemos esta Proposición y avancemos en la construcción de democracia, que necesita esta patria. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante Albán. Terminamos así las intervenciones sobre la Proposición de los Representantes Vallejo, Burgos y Wills, perdón, tiene razón usted, no solamente usted sino el Representante Lorduy y luego termina el Representante José Daniel López. Representante Lorduy por favor, tiene el uso de la palabra y culmina el Representante López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Voy a tratar de escribir en mayúsculas para ver si es posible que se pueda observar. Yo quisiera simplemente al mejor estilo de la mayoría de mis colegas, presentar unas consideraciones sobre algunos antecedentes que seguramente nos invitan a reflexionar para poder llegar a concluir, lo que los compañeros anteriores en el uso de la palabra han expresado, toda una serie de luchas para que en el Congreso de la República haya representación de las regiones. Entonces los mal llamados anteriormente Territorios Nacionales, deberían tener representación, la Constitución de 1991 hizo unas modificaciones para que todos tuvieran representación, hay unas reglas en función de la población para que entonces la población o la mayoría de la población tengan representación, luego entonces ha habido una serie de mecanismos, entre ellos el Proceso de Paz, para que distintas fuerzas políticas tengan representación,

entonces como consecuencia de la Constitución del 91, nos interesó muchísimo que desde el punto de vista étnico y la población afrodescendiente tuviera representación.

Es decir, hemos hecho una gran cantidad de esfuerzos para que absolutamente todos los implementos, digamos, que construyen nuestra nación, tengan representación y se nos olvidaron las mujeres, que resulta que es el 50% de la población o más, que vive en la mitad del 50% del territorio o más, que también tienen población étnica, que también tienen población afrodescendiente y le dimos participación absolutamente a todos y se nos olvidaron las mujeres, a mí me parece que, no quisiera utilizar una palabra fuerte ni nada por el estilo, pero yo creo que, incluso he llegado a pensar que ese olvido es a propósito, porque yo no creo que haya podido existir en el desarrollo de la historia tanta brutalidad, está bien que en 1957 ocurrió lo que ocurrió, pero de ahí en adelante y después de la Constitución del 91 en el que absolutamente le entregamos derechos a todos los que se lo merecían y a todos los que no lo tenían y se nos olvidaron las mujeres, a mí me parece absurdo. En consecuencia, sin mayor argumentación, quiero decirle, señor Presidente, que todo aquello que contribuya a aumentar la participación de las mujeres, como a mí me encanta llamarlo y no hablar de géneros, yo la voy a aprobar y todo lo que sea contrario a eso, puede contar con mi voto negativo. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted Representante Lorduy. Yo quise que cerrara el Representante López como Coordinador, pero entonces vamos a darle antes la palabra a la Representante Adriana Magali, que pidió dos minutos adicionales, Representante Adriana Magali.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matíz Vargas:

Presidente muchísimas gracias. Yo simplemente quiero contarles a mis compañeros algo porque de pronto ellos no lo saben, miren, lo que sienten las mujeres que hoy somos Congresistas, en el Congreso a la República de Colombia, este fue un estudio que se hizo desde la Comisión Legal de Equidad de la Mujer, Congreso en igualdad y de ese estudio que se hizo, se determinaron estos tres datos que quiero darles. El 40% de las Congresistas, consideran que hay estereotipos discriminatorios y peyorativos contra las mujeres que trabajan en el Congreso de la República, estoy hablando del año 2018 – 2019, el 36% de las mujeres Congresistas, consideran que las oportunidades de intervención en las Plenarias y en las Comisiones, no son iguales en lo absoluto, el 30% consideran que están en posición de desigualdad con referencia a los hombres, ese es el sentir de nuestras compañeras mujeres que hay hoy en el Congreso de la República y que sienten esto, de acuerdo al trato que se ha recibido en el ejercicio del Congreso.

Pero además de eso, en noviembre del año pasado el Instituto Holandés para la Democracia, llevó a cabo también un estudio donde no solamente les realizó encuestas a las mujeres de las corporaciones públicas, me refiero a congresistas, concejales, diputadas, sino que también le hizo esas mismas preguntas a las mujeres que eran alcaldesas y que eran gobernadoras, y dentro de esas preguntas quiero hacer referencia a tres preguntas. En la primera ¿Ha pensado usted adelantar una campaña de reelección para el período 2019 – 2023? El 30% de las mujeres congresistas concejales o diputadas y ediles manifestaron que no, que no querían volver a aspirar y que no querían volver a aspirar, primero por una mala experiencia en la política, pero también por haber sido vulneradas. Presidente, cuando les preguntaron que, si recibían algún apoyo de los partidos políticos, el 41% de las mujeres en cargos plurinominales, respondieron que esporádicamente lo recibían y el 39.7% afirmó no haber recibido ningún apoyo, es decir, que aquí estamos hablando casi de un 80% que nunca recibió ningún apoyo del partido político.

Estas son cifras simplemente para significarles a ustedes, hoy el 64.7% de las mujeres congresistas, concejales, diputadas, edilesas que participaron en esa encuesta, consideraron algo muy importante y fue que la obligatoriedad de la cuota de género, en las listas del partido, era lo que había servido para que ellas hubieran podido salir a un cargo de representación en cada una de esas corporaciones públicas. De ahí la importancia, de lograr la paridad para que se incremente la participación femenina, es muy importante y es la única alternativa que tenemos para poder acabar con esa desigualdad que hay hoy en día. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Adriana Magali Matíz. Representante José Daniel López y el Representante Wills han pedido cerrar como autores de la Proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias, señor Presidente, yo lo primero que quisiera decir en este debate es que, de algún modo, hacer un reconocimiento a aquellos colegas con los que entro en contradicción en este punto, yo no creo que ni la doctora Margarita, ni el doctor Wills, ni el doctor Gabriel Vallejo, estén en la tónica de defender un modelo patriarcal o sean machistas, o no quieran, digamos, promover la participación política de la mujer, lo que yo creo es que tenemos ideas sustancialmente distintas sobre cómo alcanzar ese camino. Y yo sí estoy convencido que el camino es este, sin duda el más eficaz es el de las listas paritarias y alternadas a las corporaciones públicas, porque es que, digamos, reconozcamos una realidad, en Colombia según el DANE el 51.2% de la población son mujeres, pero en esta Comisión, de treinta y ocho integrantes, cuatro son mujeres, Adriana Matíz, Margarita Restrepo, Juanita Goebertus y Ángela

María Robledo, no más. El 19.9% de los miembros de la Cámara, son mujeres y solamente el 12% de los mandatarios territoriales, de los alcaldes y de las alcaldesas del país, pues justamente son mujeres, luego creo que estamos absolutamente rajados, esto no está saliendo bien colegas, la participación política de las mujeres por medio de la Ley de Cuotas, ayudó a que más mujeres se presentaran a candidaturas y eso es sano, es deseable, pero no ha ayudado a que más mujeres sean elegidas.

Es que vuelvo y digo, 20% de congresistas mujeres, 12% de mujeres en las alcaldías municipales y distritales, 17% de concejales mujeres, esto es vergonzoso, esto definitivamente no está funcionando y no incluimos medidas de choque como la que acá se propone, pues no vamos a llegar a ningún lado. Porque es que acá estamos frente a causas que explican porque las mujeres participan menos en política y se eligen menos en los comicios y es que en últimas, sí tenemos un modelo de sociedad en donde en pleno año 2020, pues, siguen existiendo roles de género absolutamente definidos. Por eso, yo entiendo esta iniciativa como complementaria a un Proyecto de ley que estamos impulsando junto a varios de ustedes, en especial con la Representante Goebertus y con el Representante Gabriel Santos, que es el de licencia parental compartida, que busca nivelar la cancha entre mujeres y hombres en términos de eficiencia, ustedes lo aprobaron en la Plenaria de la Cámara, con gran acierto y con consenso.

Porque es que tenemos que superar ese rol tradicional, en donde la mujer más que dedicarse a la actividad política, más que dedicarse a la actividad productiva, se dedica a las labores del cuidado y el hombre es, de algún modo, el que va a la conquista de la provisión, o en determinadas materias como el que va a la arena de lo público y creo que esos roles tradicionales se rompen vía legislación. Por eso es tan importante aprobar la paridad ya, y más con la tranquilidad que nos implica que esta es una discusión posfechada, esto no va a cambiar las reglas de juego para el 2022, lo hace para el año 2023, pero pues, sin duda, el tema de la elegibilidad de las mujeres, no se su posibilidad de ser candidatas, sino de su posibilidad de ser elegidas no está funcionando, hemos fracasado como país en esto, y acá hay una alternativa de choque absolutamente clara, en virtud de lo cual yo los invito a negar esta Proposición y a darle la oportunidad, a la paridad ya en la Reforma Política. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Wills.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Presidente gracias. Yo muy corto quiero agradecerle al doctor José Daniel, porque al igual que otros colegas que firmamos la Proposición, por lo menos se respete y no se nos trate de machistas. Yo lo primero que quiero decir es que una persona

como José Daniel que no tiene cola, acepte que aquí no hay un tipo de machismo, sino que estamos hablando de una realidad, como otras personas que sí tienen cola y que le tienen que demostrar a este país toda la cantidad de derechos que les violaron a las mujeres históricamente, vengan a decirnos machistas, eso en primera medida me parece un desatino de quienes quieran defender esta Proposición. Yo escuché muchísimas explicaciones frente al tema: desigualdad, mala experiencia, desánimo, falta de apoyo de los partidos, hombre, es que esa es la situación, como a mí me encantaría, yo soy padre de dos niñas, en mi casa no hay sino mujeres, a mí no me pueden tildar de machista por hablar de la realidad de lo que viven los partidos políticos.

Queridos, Presidente y amigos, aquí hay desánimo porque los partidos no les dan las herramientas a las mujeres para participar en política, aquí hay desigualdad porque nos quieren tratar a hombres y mujeres dentro de las instituciones, de distinta manera y por eso se sienten desanimadas en participar en política. Lo que nosotros tenemos que hacer y la solución a esto, no es obligar y romper la democracia, compañeros estamos rompiendo los principios básicos de la democracia, y es que las instituciones decidan quienes deben ser sus candidatos, no los podemos constreñir a que haya hombre/mujer – hombre/mujer, lo que tenemos que hacer es incentivar a la mujer a que participe, ¿Y cómo se incentiva? Pues, hombre, dándole las herramientas, que haya una economía diferente dentro de los partidos políticos para que las mujeres se lancen al agua. Uno de hombre es mucho más irresponsable y yo entonado la superioridad de las mujeres en la organización, en la responsabilidad y como hoy todavía venimos acostumbrados a estas familias tradicionales, donde la mujer trata de guardar y salvaguardar la institución familiar, pues la mujer no se lanza al agua en la política, por tratar de mantener su institución familiar, porque si no hay una economía boyante en la familia, no hace el ejercicio de la participación política.

Lo que sí pasa distinto a los hombres, a nosotros si nos da y el sueño esta por ahí, por ahí nos vamos, sin importar cuales sean las consecuencias, lo que hay que tratar es que los partidos políticos de verdad ayuden, incentiven la participación política de la mujer, pero eso no se hace a las malas, eso se hace es estimulando económicamente a los partidos y que ayuden de una manera diferencial a mujeres frente al tema de los hombres, que haya una participación, si quieren ponerle el doble de la participación económica a la mujer pongámosela, yo estoy de acuerdo, votémoslo a favor, pero no rompamos la institución democrática, ya dijimos que los partidos políticos tenían que llevar en la elección primaria lista alterna, es decir, hombre/mujer – hombre/mujer, 50/50. Por qué los vamos a volver a constreñir, a que en el resultado, que es el resultado de una votación democrática interna, repito de los militantes de cada partido, cómo les vamos a exigir que haya una lista

paritaria, esto de verdad es una locura, yo no me explico, cómo quieren aquí defender la democracia y la participación alterna de la mujer al mismo tiempo en dos elecciones de cada partido, que desgaste, entonces no lo hagamos así, simplemente utilicemos el bolígrafo y miremos qué mujeres y hombres son importantes en cada partido y hagamos las listas y no desgastemos al Estado y no desgastemos a los partidos y a las instituciones. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Álvaro Hernán Prada, me pide la palabra, ¿está en la plataforma?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente. Yo quiero hacer una breve intervención para decir que, como Ponente del Proyecto mal llamado de Equilibrio de Poderes, nosotros en el Centro Democrático también apoyamos la lista paritaria en su momento, y la apoyamos de forma temporal no para que fuera permanente, pero sí por dos períodos presidenciales o por tres períodos presidenciales máximo. Esta discriminación positiva que aprobamos, obedece a que reconocemos que efectivamente a la mujer le han cerrado mucho los espacios, indiscutiblemente lo vemos en la democracia, y aunque nosotros como partido dimos ejemplo y lo digo aquí con orgullo, cuando llegamos en el 2014, por ejemplo, la lista de Senado la encabezaba el Presidente Álvaro Uribe Vélez y luego en la posición 2, 3, 4, 5, y 6 venían mujeres, extraordinarias, Senadoras entre otras cosas que se convirtieron. Entonces, de esa misma manera obrábamos en Cámara, Asambleas, Concejos, pero no es fácil, no es fácil, si no le abrimos las puertas para que la mujer se iguale en materia de derechos democráticos con el hombre.

Así que entiendo los argumentos presentados por Juan Carlos Willis y por el doctor Vallejo, compañeros a quienes respeto y admiro, entiendo las observaciones que hacen, pero yo anuncio mi voto negativo a la Proposición que pretende hundir la lista paritaria y anuncio el voto positivo temporal por dos o tres períodos máximos.

Presidente:

Gracias Representante Prada. Representante Vallejo, también como Autor de la Proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias Presidente. A manera de conclusión y quizás de pronto como réplica a algunas de las intervenciones que hicieron a favor de la lista cremallera, bueno yo, digamos que escuchándolos y, por supuesto, entiendo los argumentos de quienes defienden esta lista intercalada. Pero miren, cuando uno revisa la Convención sobre eliminación de formas de discriminación contra la mujer, habla de mecanismos temporales, lo decía ahorita el Representante Álvaro Hernán Prada. Yo reafirmo

una vez más mi postura, y es que no entiendo por qué vamos a elevar a rango Constitucional, yo de las cosas que a mí más me ha impresionado en este Congreso de la República, en mi ejercicio congresional es ver como nuestra Constitución se modifica de manera permanente, se los confieso. Yo no veo por qué si, por supuesto, se necesitan mecanismos que eviten y una de ellas es las cuotas de género, lo dice la misma convención, pero yo creo que debe ser el desarrollo legislativo y no constitucional, porque de lo contrario estas acciones de discriminación positiva significa que lo tendríamos que hacer con otra población, ¿Dónde queda entonces la población indígena? ¿Dónde queda la población negra? ¿Dónde queda la población Trans? Significa entonces, que aquí únicamente utilizaremos la discriminación positiva, en materia constitucional en el tema político.

Yo creo que nos equivocamos, queridos compañeros porque, entre otras cosas, la Convención establece mecanismos temporales, lo decía ahorita el Representante Prada, yo creo que modificar la Constitución de manera temporal a una lista cremallera, no se compadece con el mecanismo que se pretende incluir en esta Reforma Política. Por eso los invito, a que mantengamos la esencia de la Reforma Política, lo decía ahorita el Representante Willis, y no incluyamos un mecanismo de discriminación positiva que seguramente nos va a tocar cambiarlo qué sé yo, en diez años, en nueve, en diez, en doce. Hombre, mantengamos una Constitución que sea perdurable en el tiempo sin que tengamos que llenarla de modificaciones, es un poco la reflexión, Presidente, que quería hacer e insisto, creemos estos mecanismos a nivel legislativo no a nivel constitucional, al final la Constitución lo que desarrolla es el principio de la igualdad ante la ley, en el artículo 13 el derecho está creado, hay igualdad ante la ley, si creemos que con mecanismos de discriminación positiva, hagámoslo vía legislativa y no vía constitucional, porque de lo contrario, Representante Prada, se pierde la temporalidad a la que usted hace referencia. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Se cierra la discusión, señora Secretaría.

Interpela el honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente perdóneme, regálame treinta segundos simple y llanamente para mencionar algo muy importante, en mi opinión, excúseme, señor Presidente.

Presidente:

Representante Lorduy, treinta segundos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Es para recordar Presidente que existe la Ley 984 del 2005, por medio del cual Colombia aprobó el protocolo y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las

mujeres y esa convención firmada por Colombia, nos invita entre otras, a aprobar cualquier forma de eliminación contra la mujer, sobre todo en materia política. Luego entonces, inclusive uno aquí puede hacer toda una racionalidad si ese derecho político, ese derecho humano hace parte, recitando la sentencia del doctor Petro, entonces sí, ese derecho humano, es un derecho político.

Presidente:

Representante Lorduy termine por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente, lo que le decía, es que este protocolo y esta Convención de las Naciones Unidas contra cualquier forma de discriminación de la mujer, aprobado por Colombia, a través de la Ley 948, uno podría racionalizarla diciendo, que aquí se le reconoce un derecho político y si ese derecho político como se ha considerado y así lo aceptó ya la Corte Internacional, que es un derecho humano, ese derecho humano hace parte del bloque de Constitucionalidad, luego entonces nosotros al establecer lo que se propone en esta Reforma Constitucional con relación a la participación de la mujer, no estamos haciendo nada distinto que hacer eco de este bloque de Constitucionalidad. Muchas gracias Presidente, es usted muy amable.

Presidente:

Se cierra la discusión, señora Secretaria, por favor, vamos a votar la Proposición del Representante Wills, del Representante Burgos y del Representante Gabriel. Votando Sí se aprueba la Proposición, votando No pasaríamos a votar el artículo como llega en la Ponencia. Por favor, lea la Proposición, obviamente como viene en la Ponencia más las Proposiciones que son apoyadas por los ponentes, lea la Proposición, señora Secretaria, por favor, antes de dar inicio a la votación.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, esta es una proposición al inciso 5° del artículo 2° que dice lo siguiente:

Proposición:

A partir del año 2023, cada Partido, Movimiento Político o Grupo Significativo de Ciudadanos, presentará únicamente listas cerradas y bloqueadas a las Corporaciones Públicas. Cordialmente Juan Carlos Wills, Gabriel Vallejo y Jorge Burgos. Ha sido leída la Proposición, señor Presidente. Llamo a lista para la votación de esa Proposición que modifica el Inciso 5° del artículo 2°.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	No.
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	Excusa
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí (Plataforma)

Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	No (Plataforma)
González García Harry Giovanni	No Votó (Plataforma)
Hoyos García John Jairo	No (Plataforma)
León Buenaventura	Sí (Plataforma)
López Jiménez José Daniel	No (Plataforma)
Lorduy Maldonado César Augusto	No (Plataforma)
Losada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No (Plataforma)
Méndez Hernández Jorge	Sí (Plataforma)
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	No Votó
Peinado Ramírez Julián	No (Plataforma)
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No (Plataforma)
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No Votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No (Plataforma)
Robledo Gómez Ángela María	No (Plataforma)
Rodríguez Contreras Jaime	No (Plataforma)
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No Votó (Plataforma)
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No
Villamizar Meneses Oscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente:

Señora Secretaria, por favor cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, han votado treinta y dos (32) honorables Representantes, catorce (14) por el Sí, dieciocho (18) por el No, en consecuencia, ha sido negada la Proposición de modificación al numeral 5° del artículo 2°, señor Presidente.

Presidente:

Ahora entonces vamos con el artículo 2°, acaba de llegar una Proposición del Representante Reyes Kuri sobre el artículo 2°, ¿No sé si los Ponentes ya la conocen? Tengo al Representante Édward que está pidiendo la palabra, por favor, Representante Édward tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

No Presidente, mire, pues, si bien es cierto la Comisión acaba de aprobar el artículo de listas cremallera, hay que generar un diseño institucional por dos factores que a mí me preocupan y quería dejarlos como antecedente. Uno, si esto vulnera la voluntad del elector, esto es, estamos garantizando la participación y eso tiene que quedar como principio, participación 50/50 de mujeres. Ahora, supongamos que nos vamos para unas primarias y

quedan las mujeres ganando mayoritariamente, no podemos hacer que esa voluntad del elector, quede vulnerada, porque también la voluntad del elector ahí es que sea una lista predominantemente de mujeres. Yo creo que en eso tenemos que mirar y pensar hacia segundo debate cómo generamos un diseño institucional que por una parte, garantice la libertad del elector y por otra parte, también recojo lo que decía Gabriel Jaime Vallejo y que a mí me preocupa y es, si estamos con esto vulnerando la libertad de los Partidos, son temas que pues yo lo dejaría para Plenaria, a los Ponentes les pediría que miráramos cómo generamos un diseño institucional bien hecho, o que si lo vamos a hacer así también que lo digamos transparentemente y, por otra parte, pues les invitaría que acompañáramos el artículo tal cual como viene con las Proposiciones no sin antes decir que, pues, vamos a hablar con el doctor Reyes Kuri o nos gustaría escuchar mejor al doctor Reyes Kuri sobre su Proposición.

Presidente:

Me informan que el Representante Reyes Kuri la va a dejar como constancia, ¿Representante Reyes Kuri confirma que la deja como constancia?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Sí Presidente, pero quisiera explicarla, si usted me lo permite.

Presidente:

Adelante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Gracias señor Presidente. Es que digamos que yo desde el año pasado o antepasado que comenzamos esta discusión también de la Reforma Política, insistí en una Proposición que es idéntica a la que estoy presentando hoy, que estoy dejando como constancia y que lo que busca es que no se cierren las listas, pero se garantice la paridad en la elección, porque muchos creen que no es posible garantizar la paridad en la elección si no cerramos la lista, y la intención con esta Proposición, lo que busca esta Proposición, es mantener un esquema de listas abiertas, con voto preferente, pero que la asignación de las curules se asigne de manera paritaria.

Es decir, la mitad de las curules que le corresponden o que se gana el partido en esa elección, si en esa elección al partido le corresponden por ejemplo cuatro curules, dos curules sean para los dos hombres más votados, en un esquema de voto preferente, y las otras dos curules para las dos mujeres más votadas, es decir, las curules se asignan 50% para los hombres, 50% para las mujeres, pero en un esquema de voto preferente que me parece que sería una buena alternativa, y mantendríamos el esquema de voto preferente que permite la competencia interna dentro de las listas. Yo tengo algunas observaciones con el tema de la lista cerrada, y así de esa manera garantizamos la paridad, ese es el sentido de la

Proposición, señor Presidente, y en aras de avanzar la dejo como constancia, pero sí quería explicarla ante ustedes. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Reyes Kuri, quien ya acaba de explicar su Proposición. A los Representantes que están en plataforma, les comento algo, a quién mejor le echamos de los que están en plataforma, es a la Representante Adriana Magali Matíz, y he notado que ella usa el manos-libres o usa los audífonos que tienen el micrófono cerca de su boca, de manera tal que eso facilita la comprensión de lo que dicen aquí en la Plenaria. Les aconsejaría que quien tenga a su mano un manos-libres de esa naturaleza lo usará, para que podamos nosotros escuchar de la misma manera que la escuchamos a ella. Tiene el uso de la palabra, perdón, el Representante José Daniel me pide la palabra, pero Representante ¿Es sobre la Proposición que deja como constancia el Representante Reyes Kuri?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

No Presidente, es sobre lo que falta para terminar de aprobar el artículo 2°, hay una Proposición que quiero poner a consideración de los Ponentes y la Comisión, pues es de algún modo lo que acaba de surgir, más la votación del artículo 2° con las Proposiciones avaladas.

Presidente:

Ya aquí lo tenemos claro Representante, ahorita lo ponemos a consideración. Representante Lorduy me pide una moción, sería bueno que cuando nos pide una moción nos diga si es Moción de Orden, de Procedimiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente, es que lo que yo entiendo, es que lo que acabamos de votar no fue ninguna aprobación sino una negación. Entonces, luego no entendí la intervención del doctor Édward, cuando se refería a lo que acabamos de aprobar, esa es simple y llanamente el interrogante, señor Presidente.

Presidente:

Representante se votó una Proposición y la negaron, de manera tal que ahora debemos votar el artículo como sigue en la Ponencia.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Entonces, ¿No hemos aprobado nada? Gracias Presidente.

Presidente:

No hemos aprobado nada, exactamente. Representante Ángela María Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Presidente gracias. Yo quería recordar que el Principio de Paridad, sí está reconocido en la Constitución, está en el Acto legislativo 02 del 2015. Entonces creo que aquí no estamos para nada, aprobando una propuesta inconstitucional, y por supuesto que esto va a requerir arreglos al interior de los partidos, pero hasta donde se ha discutido esta propuesta y hasta dónde va, aquí no hemos hablado todavía de primarias, ni de mecanismos, eso que, como parte del primer artículo, del 107, que dice que ya vendrá otra ley, para establecer cuáles son los lineamientos generales para los partidos para hacer un ejercicio profundo de democratización. Quería hacer como esas dos aclaraciones, señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Vamos entonces ahora a proceder a votar una Proposición que presentó el Representante José Daniel López esta mañana, sírvase leer la Proposición, señora Secretaria, y luego le damos la palabra al Representante López para su respectiva explicación, sobre el artículo 2° también.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, la Proposición del doctor José Daniel dice de la siguiente manera:

Proposición:

Modifíquese el artículo 262 de la Constitución Política, el cual quedará así: Modifica el Inciso 3° y deja “Hasta el año 2022, cada Partido, o Movimiento Político o Grupo Significativo de Ciudadanos, podrá optar por el mecanismo de voto preferente”. En tal caso, el elector podrá señalar el candidato de su preferencia, entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos. La asignación de curules entre los miembros de la respectiva lista, se hará en orden descendente, empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes”.

El Inciso 5° lo modifica también y dice que quedara así: “A partir del año 2023, cada Partido, Movimiento Político o Grupo Significativo de Ciudadanos, presentará únicamente listas cerradas y bloqueadas a las Corporaciones Públicas, conformadas de manera intercalada entre mujer y hombre u hombre y mujer”.

El Inciso 6° lo modifica así: “La ley regulará la financiación preponderantemente estatal de las campañas, los mecanismos de democracia interna de los partidos, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas. La administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes, los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el 30% de los votos válidos de la

respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

Parágrafo Transitorio 1: Durante la vigencia fiscal 2023, los Partidos y Movimientos Políticos cuyas listas a Corporaciones Públicas en las elecciones del año 2022 hayan sido en su totalidad cerradas y bloqueadas e intercaladas entre mujer y hombre u hombre y mujer, recibirán el doble de la financiación estatal que les habría correspondido normalmente durante el año siguiente a la elección”. Esta suscrita por el Representante José Daniel López, también ya está en el chat de proposiciones de la Comisión.

Presidente:

En consideración la Proposición leída, tiene la palabra el Representante José Daniel López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente. Esta es una Proposición que queremos poner a consideración de la Comisión, me excuso de antemano con los Ponentes, pero esta idea surge una conversación que he venido teniendo en los últimos días con el Presidente de la Comisión justamente, sobre el tema de las coaliciones. Hoy las coaliciones solamente se pueden hacer entre partidos o movimientos políticos que en la pasada elección correspondiente hayan obtenido un 15% de la votación total y el establecimiento de ese porcentaje máximo tan bajo, ha llevado en la práctica, el desuso de la figura de la coalición, que creemos que puede ser sumamente importante en particular en elecciones de corporaciones públicas territoriales. Por esa razón, nosotros lo que estamos proponiendo, es que ese máximo de 15% se suba a 30%, es eso, excusándome con los Ponentes por ser digamos una Proposición de última hora, pero naturalmente nos someteremos digamos acá, al ambiente que esta Proposición pueda generar en la Comisión.

Presidente:

Representante José Daniel, ¿terminó? Representante Juanita Goebertus tiene el uso de la palabra sobre esta Proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias, Presidente. Yo quería preguntarle al Representante José Daniel y a usted, Presidente, que entiendo que han conversado sobre esta proposición, si la lógica original de, digamos de esta disposición, era favorecer a partidos más pequeños, que no lograran digamos tener suficientes curules y que en ese sentido pudieran asociarse para tratar, además en lógica de ejercicio de la Oposición, digamos de unir fuerzas, para poder tener una lista un poco más robusta, si este cambio de pasar de 15 a 30, no iría en detrimento de los Partidos más pequeños, usualmente Partidos de Oposición y buscaría favorecer a los Partidos más grandes. Quisiera oírlos a ambos sobre este argumento, para definir mi voto

frente a esta Proposición, que entiendo solamente modifica este tema, todo lo otro está igual a como venía la Ponencia. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante Juanita. Representante José Daniel por favor contéstele que no tenemos más uso de la palabra, hasta el momento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias, Presidente. Lo primero es agradecer la aclaración que hace la doctora Juanita, que fui el que la debí haber hecho al comienzo y es, que esta Proposición solamente trata el tema de coalición. La señora Secretaria hizo una lectura de toda la Proposición, digamos de todo el artículo, pero para claridad y para que esto no vaya a generar nerviosismo, solamente estamos cambiando un número, que es el número de 15% a 30%, gracias Juanita por aclararlo. Digamos, yo creo que es que el punto acá no es ni siquiera debilitar a Partidos pequeños a favor de Partidos grandes, el tema es volver aplicable una figura que hoy está en la Constitución, pero que se usa muy poco, piensen en los Concejos o las Asambleas de los territorios que cada uno representa, ¿cuántos Concejales o Diputados se eligen por coalición? ¿Cuántos Representantes a la Cámara hoy están elegidos por coalición?

El tema es que el máximo permitido es tan exigente, es tan restrictivo, que nos lleva a tener en la Constitución una figura que está ahí, pero que en la práctica no se usa. Nosotros lo que proponemos con el porcentaje del 30%, es que se vuelva aplicable, que se vuelva utilizable, sin duda en el marco de la Ponencia Segundo Debate, en el marco de esta discusión, podemos pensar en un porcentaje si no es el 15 y no es el 30, podemos buscar alguna fórmula intermedia, pero mi preocupación esencial es que la figura de coaliciones se use, porque hoy está pues en la práctica en desuso, porque tiene unos requisitos de operativización, que en la práctica hacen imposible su implementación.

Presidente:

Representante Lorduy, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente, yo vuelvo a preguntar lo que preguntó la doctora Juanita, porque es que yo todavía no puedo entender, cómo es que 30 es menos que 15, entonces me encantaría que mi amigo y compañero el doctor José Daniel, nos pueda explicar, porque se aumenta de 15 a 30 y pues, la explicación lo que indica es que 30 es más favorable que 15, pues yo no logro entender.

Presidente:

Representante José Daniel, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias. No, doctor Lorduy, ¿qué dice la norma constitucional actual? Suponga usted en una circunscripción, suponga usted en un municipio X va a haber elección al Concejo. Dice la Constitución actualmente que pueden conformar coalición para la lista al Concejo, dos Partidos Políticos cuya votación en la elección pasada sumada, no supere el 15% del total de votos válidos, eso es lo que dice la norma actual. Por eso, decimos que ese máximo exigido es tan bajito, que la mayoría de Partidos cuando buscan alternativas de coalición, se dan cuenta que unidos, suman más del 15% de la votación y por ende no clasifican para utilizar la figura de coalición. ¿Qué es lo que propone esta Proposición, doctor Lorduy? Aumentar ese techo, subir ese techo para que la figura sea utilizable, subiéndolo del 15% al 30%, de tal manera que siga habiendo una restricción, pero que la restricción no sea tan baja, digamos tan en el 15%, que en la práctica ningún partido la pueda utilizar y lleva eso a que la figura de la coalición en la práctica en Colombia esté entrando o digamos esté realmente en desuso.

Presidente:

Gracias, Representante José Daniel. ¿Representante Lorduy, entendido la explicación o quiere hacer nuevamente el uso de la palabra? Adelante Representante Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias, Presidente. Si uno logra entender que el 15% que aparece hoy en la Constitución es un límite máximo inviolable, el doctor Daniel tiene toda la razón, sobre la base de entender que lo que hoy está en la Constitución es un límite máximo inviolable. Es decir, debajo del 15% es que es posible hacer coaliciones y en consecuencia, lo que está proponiéndose en esta Proposición que modifica todo lo que ya se había considerado de manera inicial, es que ese límite permisible sea hasta el 30%, okey. Si es así, he comprendido, Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante Lorduy. Pregunto si otro Congreso quiere hacer uso de la palabra sobre esta Proposición. La Representante Juanita y luego la Representante Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias, Presidente. Por supuesto que es muy posible que sobre esto tengamos una mayor discusión luego en la Plenaria, pero yo sí creo con muchísimo respeto, porque sé que seguro esa no es la intención, pero sí creo que en la práctica afecta los derechos de los Partidos pequeños y de Oposición. En la Cámara hoy, los Partidos de Oposición no sumamos el 13%, la lógica de esa norma hasta donde yo la conozco

como existe, justamente era tratar de lograr que Partidos más pequeños agruparan preferencias. Si se establece el 30%, la lógica es que van a entrar a competir en lógica de coalición los Partidos grandes y por lo tanto sí creo que es una disposición que discrimina en contra de los Partidos pequeños, minoritarios y de Oposición, por eso a pesar de las explicaciones y reconociendo que entiendo que esa no sea su finalidad original, creo que tiene esa consecuencia y por eso me apartaré de votarla favorablemente. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante Juanita. Representante Ángela María.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Sí, hablando de acciones afirmativas, esta lo fue en su momento, precisamente para buscar enriquecer la posibilidad de la participación de grupos o de Partidos pequeños, esa fue la inspiración de este Proyecto. Yo veo que al subirlo y fue un debate enorme, yo estaba en ese momento en el Congreso de la República, no en la Comisión Primera, en la Séptima, pero en la Plenaria fue un enorme debate, porque siempre ha habido el interés de Partidos grandes, porque se amplíe el umbral y ese tiene un riesgo enorme para lograr esta mayor participación de grupos pequeños, que ha sido tan difícil para nosotros llegar al Congreso de la República. Aquí la dificultad no solo ha sido para las mujeres, aquí también lo ha sido para Partidos alternativos que tienen enormes dificultades de financiación, de representación, de tarea, de hacer un ejercicio político, incluso en condiciones de seguridad para poder estar en el Congreso de la República. Yo no estoy de acuerdo con esa Proposición, y yo también la voy a votar negativamente.

Presidente:

Sigue en discusión la Proposición leída, Representante Gabriel Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias, Presidente. Digamos que entiendo la discusión del 15 y el 30, yo particularmente creo que estaría acorde con lo que viene en la Proposición hacia el 30%, entendiendo que amplía la posibilidad por supuesto de hacer las coaliciones. Sin embargo, como se va a someter a consideración la Proposición, Presidente, tengo entendido, sí me gustaría que el Representante López nos explicara por qué se está premiando con el doble de financiación, es un tema que no sé si se está discutiendo en el Parágrafo Transitorio, pero estoy en un tema que me parece digamos relevante en esta discusión, y es que aquellos Partidos que establezcan durante la vigencia fiscal del año 2023, dice los Partidos y Movimientos Políticos cuyas listas a Corporaciones Públicas en las elecciones del año 2022, hayan sido en su totalidad listas

cerradas y bloqueadas e intercaladas entre hombre y mujer u hombre y mujer, recibirán el doble de la financiación estatal que les habría correspondido normalmente. Yo quisiera que nos explicaran el porqué de esta Proposición, Presidente, y de este Parágrafo Transitorio. Gracias.

Presidente:

Le damos la palabra al Representante Édward y luego al Representante José Daniel para que conteste la pregunta del Representante Gabriel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Gabriel Jaime, mire, lo que busca acá este Parágrafo Transitorio es generar un incentivo para que los Partidos se animen a generar esas listas cerradas en el 2022. Entonces, lo que básicamente se quiere hacer es crearles un incentivo, partido que quiera hacer listas cerradas e intercaladas como quedó, pues entonces de una vez se le da un incentivo económico para que puedan, digamos, que trabajar mejor, es simplemente un incentivo.

Presidente:

Representante Rodríguez, luego cierra el Representante López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Sí, Presidente, creo que ese incentivo sobra, porque lo que estamos haciendo es una Reforma para que no sea optativo, sino que haya listas cerradas y haya la alternancia, luego no tiene sentido poner un incentivo, por eso no estoy de acuerdo. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante Rodríguez. Representante López, ¿quiere decir algo adicional?

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

No Presidente, yo creo que ya con la explicación del Representante Édward estuvo bien, simplemente señalar que el tema del incentivo de financiación a los Partidos que se la jueguen anticipadamente por listas cerradas y paritarias no hace parte de la votación de la Proposición que se va a votar a continuación, sino digamos eso más bien hace parte de la discusión del artículo 2°. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante. Se cierra la discusión, señora Secretaria, por favor, llame a lista para votar la Proposición leída.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, llamo a lista para la votación de la Proposición Modificativa, del Honorable Representante José Daniel López al artículo 2°.

Presidente:

Señora Secretaria, es importante de pronto que en estas Proposiciones lo hagamos de ahora en adelante, iniciemos con el voto del proponente o de los Coordinadores en este caso, por ejemplo, con el Representante José Daniel y ahí seguimos con los demás.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente, López José Daniel, ¿cómo vota la Proposición que modifica el artículo 2°? Vota SÍ. Rodríguez Édward vota SÍ. Robledo Ángela María, vota NO.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Voto NO y habría sido muy conveniente que la llevaran a la Mesa para discutirla.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	Excusa
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí (Plataforma)
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	No (Plataforma)
González García Harry Giovanni	No votó (Plataforma)
Hoyos García John Jairo	No (Plataforma)
León León Buenaventura	Sí (Plataforma)
López Jiménez José Daniel	Sí (Plataforma)
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí (Plataforma)
Losada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí (Plataforma)
Méndez Hernández Jorge	Sí (Plataforma)
Navas Talero Carlos Germán	No
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí (Plataforma)
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó (Plataforma)
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí (Plataforma)
Robledo Gómez Ángela María	No (Plataforma)
Rodríguez Contreras Jaime	Sí (Plataforma)
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No votó (Plataforma)
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación, señora Secretaria, y anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado Treinta y dos (32) Honorables Representantes, por el SÍ veinticuatro (24), por el NO ocho (8), en consecuencia, ha sido aprobada la Proposición Modificativa del Honorable Representante José Daniel López al Inciso 5°, al Inciso 7° y al Inciso 3°, son las modificaciones aprobadas, señor Presidente, al inciso 3°, al Inciso 5° y al Parágrafo Transitorio, esas son las modificaciones y al 6° también, señor Presidente, al Inciso 6°.

Así que, con esas modificaciones, habrá que someter a consideración luego el Artículo 2° como viene en la Ponencia, hay una Proposición del doctor Juan Carlos Wills, que finalmente dijo que la deja como constancia, ¿no, doctor Wills? Así es.

NOTA SECRETARIAL

La Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, deja constancia que por error de conteo en la votación de la Proposición Modificativa al artículo 2° del Proyecto de Acto Legislativo número 250 de 2020 Cámara “*por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones*”, se dijo que treinta y dos (32) Honorables Representantes, por el SÍ veinticuatro (24), por el NO ocho (8).

Se corrige que la votación real fue de la siguiente manera: Por el SÍ veinticinco (25), por el NO ocho (8), para un total de treinta y tres (33) Honorables Representantes.

Amparo Yaneth Calderón Perdomo

Secretaria Comisión Primera Permanente Constitucional

Presidente:

Entonces, vamos a votar el artículo como viene en la Ponencia, señores Representantes ya falta poco para irnos a almorzar, vamos a votar el artículo como viene la Ponencia más las proposiciones que han sido apoyadas por los Representantes Ponentes que son la del Representante Alejandro Vega y la del Representante Albán porque la del Representante Wills queda como constancia. Entonces, señora Secretaria, por favor lea las Proposiciones que vamos a votar que es del Representante y la del Representante Vega, más el artículo como viene en la Ponencia, con el fin de que podamos avanzar en la aprobación del artículo 2°.

Secretaria:

Señor Presidente, el artículo 2° como viene en la Ponencia con las modificaciones ya aprobadas del doctor José Daniel a los incisos 3°, 5°, 6° y 7°, entonces lo leeré de aquí, hay una Proposición del doctor Wills que la dejó como constancia y hay una Proposición del doctor Albán que es al inciso 5°. Honorables Representantes, doctor José Daniel, la Proposición del doctor Albán dice en el inciso 5° que se acabó de aprobar ahorita, adiciona “también podrán presentar listas de solo mujeres”, ¿esa

Proposición está avalada? Entonces, el inciso 5° quedaría con la Proposición ya aprobada por el doctor José Daniel, más la adición del doctor Albán, y hay una Proposición del doctor Alejandro que me tiene un poco a mí confundida, porque dice Parágrafo 3° y el artículo de la Ponencia, doctor Alejandro, solo hay Parágrafo Transitorio, no hay Parágrafo ni 1 no 2, yo no sé. Ah, qué pena doctor esa Proposición no es de este artículo porque es del 258. Entonces, señor Presidente, solamente es el artículo como viene en la Ponencia más la Proposición ya aprobada del doctor José Daniel, más la Proposición del Representante Albán ya leída. Puede usted poner en consideración el artículo 2° con las modificaciones aprobadas del doctor José Daniel y la Proposición Aditiva del Representante Albán, que está solicitando la palabra.

Presidente:

En consideración las proposiciones leídas más el artículo 2° como viene en la Ponencia. Representante Albán tiene el uso de la palabra para explicar su propuesta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

No, señor Presidente, es para que por favor me aclaren, porque es que yo tengo una Proposición que dejé como constancia, donde cambiaba en el artículo 2° la Ley regulará la financiación dice preponderante estatal y entonces yo lo cambiaba el preponderantemente por exclusivamente. En la reunión que tuvimos de los Ponentes, entonces Wills tenía una Proposición que habla, me parece que dice netamente, entonces quedamos que quedara esa como la Proporción que aprobaba la Subcomisión y yo dejaba la mía como constancia, pero ahora no escucho la de Wills. Entonces, no entiendo cómo quedó eso.

Presidente:

Representante Albán, el Representante Wills retiró su Proposición que se refería, la dejó como constancia exactamente, entonces queda, se retira y queda como constancia de manera tal que ese artículo, esa propuesta ya no la estaremos, estamos votando su Proposición, el artículo 2° como viene en la Ponencia con su Proposición que habla sobre las mujeres, pero esa que hablaba de preponderantemente quedó pues cambiada por netamente y luego por exclusivamente, esa Proposición quedó como constancia, porque su autor, su único autor que entiendo es el Representante Wills, la retiró. Sí señor, la estamos votando por eso le dimos la palabra, ah, usted tiene una también sobre ese inciso, igualita y esa Proposición entonces es avalada por los Ponentes, entendería yo, Representante José Daniel, usted como Coordinador, díganos si esa Proposición es avalada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Presidente, lo cuento desde la historia de los hechos. Nosotros recibimos en el Equipo Ponente

varias Proposiciones que pedían cambiar la expresión preponderantemente estatal como está hoy en la Constitución, por puramente estatal, o 100% estatal, o netamente estatal. El Equipo Ponente consensuó avalar alguna de las Proposiciones, había varias, una era la del doctor Wills, otra era la del doctor Albán, que aceptó dejar él su Proposición como constancia ya que el contenido queda recogido en la Proposición del doctor Wills, pero dado que ahora la del doctor Wills queda como constancia, a mí sí me corresponde digamos ser leal a los hechos que ocurrieron, y decir que el consenso dentro del Equipo Ponente, era avalar el contenido de la financiación de campañas netamente estatal o 100% estatal. En ese orden de ideas, pues creo que al doctor Albán le asiste razón, y por ende debería entenderse como avalada, salvo que los Ponentes tengan opinión contraria, la Proposición del doctor Albán sobre financiación exclusivamente estatal, pues esa, ya la decisión de fondo del grupo Ponente había sido tomada en ese sentido.

Presidente:

En ese entendido entonces el Representante Albán también la va a dejar como constancia, de manera tal que votaríamos el artículo 2° con la Proposición del Representante Alejandro Vega que es apoyada por los Ponentes de la propuesta. ¿Estamos de acuerdo, Representante Albán? Representante Albán, por favor sonido para el Representante Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Que quede como constancia sobre la base de que estamos todos de acuerdo con el tema de precisar.

Presidente:

Perfecto, Representante Albán. Una Moción de Procedimiento a la Representante Juanita y luego pasamos a votar entonces, el artículo 2° como viene en la Ponencia más la Proposición apoyada por los Ponentes que es la del Representante Vega sobre el transporte gratuito el día de las elecciones en zonas rurales.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Presidente, quisiera precisión justamente sobre ese último punto, porque entendí de la Secretaria, que lo que íbamos a votar era la Proposición sobre que pudiese haber listas que sean todas compuestas por mujeres, que es la del Representante Albán sobre este punto, porque la que está dejando sobre constancia o como constancia es la de financiación y que la del Representante Vega no era sobre este Artículo y que por lo tanto no la estábamos votando en este momento. Entonces, ahí me confundió la aseveración, veo por las caras del Representante José Daniel que también estaría acá, pero la declaración en su momento de Amparito, fue que la de Vega no estaba en este, si estamos votando ambas no tengo ningún problema, solo aclarar qué estamos votando. Gracias, Presidente.

Presidente:

Tiene razón Juanita, que hay que aclararlo, la Proposición que deja como constancia el Representante Albán, es la que tenía similitud con la del Representante Wills en cuanto a la financiación, esa queda como constancia tanto la de Wills como la de Albán. Vamos a votar las Proposiciones apoyadas por el grupo de Ponentes que es la del Representante Alejandro Vega, sobre transporte gratuito, ah, esa era de otro artículo, entonces esa no, sino que vamos a votar la del Representante Albán y las modificaciones ya aprobadas de López, que fue lo que acordamos ahora. Entonces, es decir, lo que votamos en este momento es la Proposición del artículo 2° como viene en la Ponencia, más la Proposición del Representante Albán sobre que puede haber listas únicamente de mujeres. Representante Ángela para una Moción de Orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Presidente gracias, creo que usted ya me aclaró porque no entendía muy bien porque lo de transporte ya lo habíamos aprobado, entonces, lo que se discutió ese día en la Mesa, era incluso que quedará no solo ni netamente, ni exclusivamente, sino financiación estatal. Creo que como quedó y como se leyó ahora, queda en términos de la aprobación de la propuesta de Albán, que no sé entonces si hay que someterla ahora, o si ya como ya la habíamos aprobado en la Comisión, entonces, yo sí quisiera que José Daniel me aclarara, estoy un poco perdida respecto a este último punto. Pero yo le pido, Presidente, que me aclare José Daniel, porque yo estoy un poco perdida, finalmente en qué fue lo que pasó con este punto.

Presidente:

Sí, no se preocupe Representante Ángela María, pero va a votarse en estos momentos y lo que está en discusión es el artículo 2° con la Proposición apoyada por los Ponentes del Representante Albán, sobre la posibilidad de que puedan presentarse listas solo de mujeres. Tiene la palabra el Representante Tamayo y luego el Representante José Daniel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, Presidente. En la referencia en donde se adiciona la parte rural, me gustaría que se leyera ese aspecto, que siempre se coloca la parte rural y se deja por fuera lo marítimo y en el momento de hacer asignaciones o de hacer clasificaciones, se excluye lo marítimo de las consideraciones por ejemplo, que son totalmente costosas y diferencial en la parte marítima que se sugiere y no la relacionan nunca con la parte rural, o sea, a mí me gustaría que quedara con precisión, que fuera rural y marítima, ¿me entiende? Porque es que siempre se hace y no consideran nunca como parte de la ruralidad lo marítimo y además que no tienen, de cierta manera no tienen relación. Entonces, ahí siempre ha habido una confusión, entonces para ver cómo quedó

esa redacción y si no pedirle a quien lo proponga si le puede adicionar rural y marítimo. Gracias, Presidente.

Presidente:

Es a otro artículo Representante, esa del Representante Vega es a otro artículo. Representante López, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Presidente, Gracias. Quiero responderle a la doctora Ángela María y a la doctora Juanita, porque creo que sí es muy importante que aclaremos lo que estamos por votar. ¿Qué vamos a votar? Vamos a votar el artículo 2° como viene en la Ponencia, agregando dos Proposiciones avaladas: una Proposición avalada, la del Representante Alejandro Vega que establece la obligatoriedad de la gratuidad en el transporte el día de elecciones en zonas rurales, ese es el primer punto, eso va en este artículo y se vota a continuación junto a como viene en la Ponencia, pues es Proposición avalada.

Segunda Proposición avalada que se vota ahora, es una Proposición del Representante Albán para permitir que se presenten listas a Corporaciones Públicas integradas 100% de mujeres, por mujeres en la misma línea de lo que ya ha determinado el Consejo Nacional Electoral. Había una tercera Proposición avalada, pero los dos autores que la habían presentado, de manera separada la dejan como constancia, que era lo de la financiación netamente estatal. Como los dos autores que la habían presentado la dejan como constancia, pues ya no hay Proposición avalable digamos, y por ende no hace parte de lo que se vota acá, no sé si con esta explicación, querida Ángela María y querida Juanita, queda claro digamos, lo que vamos a poner a consideración a continuación.

Presidente:

A ver, aquí hay una confusión, Representante López, es que inicialmente la propuesta del Representante Alejandro Vega era para el artículo 258, el que estamos viendo nosotros en este momento es el artículo 2° que modifica el 262, de manera tal que la propuesta del Representante Vega no puede ser una modificación al artículo 2°, sino que debe ser tratada como un Artículo Nuevo. Entonces, eso fue un error.

Honorable Representante, José Daniel López Jiménez:

No, usted tiene toda la razón Presidente, mil excusas, es que decía artículo 2°, pero sí, esto es otro artículo.

Presidente:

Exacto, entonces por favor pongan mucha atención, ¿qué vamos a votar para que estemos todos claros? Ya le doy la palabra, Representante Rodríguez, vamos a votar el artículo 2° como viene en la Ponencia, más la Proposición del Representante Albán que habla de la posibilidad de

que las mujeres puedan presentar listas únicamente y exclusivamente de mujeres. Representante Rodríguez y Representante Albán, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Sí, Presidente, pues yo quiero que eso de la lista de solo mujeres se vote aparte, porque yo no estoy de acuerdo, porque estamos mandando un doble mensaje, si estamos buscando paridad de género, no podemos decir que una lista sea solamente de mujeres, porque seguramente después nos van a decir y por qué una lista solo de hombres. Estamos es modificando la Constitución, para que haya paridad de géneros, independiente de hombres y mujeres, no que excluyamos entonces, hagamos una sola lista de mujeres y después nos dicen, una lista de solo hombres. Entonces, quiero que se vote esa Proposición por aparte, ese cuento de que el Consejo Nacional Electoral está cometiendo un error porque el Consejo hizo algo contra la norma y yo aquí lo que quiero es la paridad de género y estoy apoyando para impulsar para que las mujeres puedan tener opción de llegar más, pero no podemos contradecirnos en un mismo Artículo. Gracias.

Presidente:

Vamos entonces en razón a la solicitud que está haciendo el Representante Rodríguez, vamos a votar aparte la propuesta del Representante Albán que ya ha sido explicada por él, pero vamos a darle la palabra también que me la ha pedido, por última vez, Representante Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Es que es para completar la explicación que dio José Daniel, porque es que yo dejo la Proposición del financiamiento exclusivamente estatal, la dejo como constancia, sobre la base de que acordamos en la reunión de Ponentes que se iba a avalar o se iba a apoyar la proposición de Wills que hablaba de netamente estatal. O sea, en esencia era lo mismo financiación estatal, en esencia era lo mismo entonces para qué dos Proposiciones, no se podía, entonces yo dejé la mía como constancia, la sorpresa es que ahora, pues la de Wills también él la deja como constancia. Entonces, queda el texto como estaba, porque hay el argumento de que es necesario construir una mejor redacción, al quedar como constancia quedamos con el compromiso de construir esa redacción para la discusión en la Plenaria. Así es como yo lo entiendo.

Presidente:

Así es, Representante Albán. Entonces, vamos a poner en consideración la Proposición del Representante Albán, listas solo de mujeres, Representante Juanita tiene el uso de la palabra y pasamos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias, Presidente, quería referirme brevemente a esa Proposición que creo que es muy importante, que como lo decía ya la Representante Robledo, refleja parte de lo que ha sido hoy la interpretación de la Ley de Cuotas. Una interpretación de inconstitucionalidad de la Ley de Cuotas y de esto que estaríamos aprobando de paridad, sería que en un régimen que históricamente ha sido discriminatorio contra las mujeres, se prohibiese que hubiese mayoría mujeres o totalidad mujeres, eso sería completamente contrario al sentido de esta norma. Porque el sentido de esta norma es incrementar la participación política de las mujeres que ha sido deficitaria. En ese sentido yo creo que incluso sin esta disposición del Representante Albán, para allá vamos si aprobamos esta norma, para allá vamos en la interpretación que insisto ya se hizo frente a la Ley de Cuotas, pero me parece a lugar aclararlo, porque por supuesto y quería hacer referencia a lo que señalaba el Representante Rodríguez, por supuesto que el contraargumento nunca podría ser que por qué no existe una lista completa de hombres, bueno, porque es que históricamente, antes además en particular de la Ley de Cuotas, las listas eran sobre todo de hombres, estas normas buscan es equilibrar la cancha.

Entonces, insisto, la interpretación constitucional de cualquier norma de discriminación positiva, es que por supuesto que se permite que a favor del género que ha sido el históricamente discriminado, que son las mujeres, pongámonos de acuerdo en eso. No es que haya una discriminación en contra de los hombres en política, entonces se puede generar un mecanismo en el que todas las mujeres, como sucedió por ejemplo en el caso del Concejo de Medellín, puedan tener una lista solo de mujeres. Aclarando me parece deseable eventualmente y por eso insisto y lo he dicho en varias de las intervenciones y en eso estoy de acuerdo con la intervención del Representante Prada, los mecanismos de discriminación positiva bien sea los de cuotas, bien sea el de paridad, bien sea el de aclarar que es posible una lista de solo mujeres y no así una lista de solo hombres, son posibles de manera transitoria, y estoy absolutamente segura, uno, que podríamos incluir esa transitoriedad, es decir, hasta llegar a la igualdad. Pero dos, que incluso si no incluimos la disposición de hasta llegar a la igualdad, si llegáramos a la igualdad muy seguramente la Corte tumbaría una medida de discriminación positiva cuando ya hayamos llegado a la igualdad. Entonces, sí creo que es bien importante esta norma que está incorporando el Representante Albán y que es respaldada entiendo por los Ponentes, para garantizar lo que ya ha señalado el Consejo Nacional Electoral. Gracias, Presidente.

Presidente:

Representante Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Sí, muy breve, por las razones que todos conocemos, pero además porque Juanita dio una argumentación muy clara, y efectivamente la paridad, que estamos planteándonos la paridad es como una forma de avanzar en ese reconocimiento a la mujer y por eso simplemente es una posibilidad que se pueda dar después de tanto tiempo de listas solo de hombres, hasta la Ley de Cuotas que es reciente realmente, pues que haya una lista de mujeres, no es una imposición, es simplemente una posibilidad, en ese sentido del reconocimiento a la equidad.

Presidente:

No habiendo más solicitudes, por favor señora Secretaria se cierra la discusión y llame a lista para votar exclusivamente la Proposición del Representante Albán.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, llamo a lista para la votación de la Proposición que adiciona el inciso 5° del artículo 2° con la expresión “también podrán presentar listas de solo mujeres”, presentada por el Honorable Representante Luis Alberto Albán. ¿Albán Luis Alberto cómo vota? Vota Sí, López José Daniel, vota Sí.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Excusa
Daza Iguarán Juan Manuel	No (Plataforma)
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élbirt	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí (Plataforma)
González García Harry Giovanni	No Votó (Plataforma)
Hoyos García John Jairo	Sí (Plataforma)
León León Buenaventura	No (Plataforma)
López Jiménez José Daniel	Sí (Plataforma)
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí (Plataforma)
Losada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí (Plataforma)
Méndez Hernández Jorge	Sí (Plataforma)
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Padilla Orozco José Gustavo	No Votó
Peinado Ramírez Julián	No (Plataforma)
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó (Plataforma)
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí (Plataforma)
Robledo Gómez Ángela María	Sí (Plataforma)
Rodríguez Contreras Jaime	No (Plataforma)
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	Sí

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No Votó (Plataforma)
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Puede cerrar la votación, Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente han votado Treinta (30) Honorables Representantes, dieciséis (16) por el SÍ y catorce (14) por el NO, en consecuencia, ha sido Aprobada la Proposición Aditiva al inciso 5° del artículo 2°, suscrita por el Representante Luis Alberto Albán.

Recordar que esto es un Acto Legislativo en primera vuelta, la votación es de manera, no se requiere mayoría absoluta.

Presidente:

Se declara un receso. Antes de eso, pues le pregunto a la Comisión si quiere declararse en Sesión Permanente.

Secretaria:

Sí lo quiere, señor Presidente, la declaratoria de Sesión Permanente, en el chat tampoco hay ninguna manifestación en contra. Así que ha sido decretada la Sesión Permanente.

Presidente:

Se declara un receso hasta las 2:30 en punto de la tarde, hora en la cual esperamos ver a todos los Congressistas, ya después de haber almorzado.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, se ha decretado un receso siendo la 1:30 de la tarde y nuevamente a las 2:30 estaremos aquí en el Recinto para continuar con la discusión y votación de los Proyectos.

LUEGO DEL RECESO

Presidente:

Volvamos a llamar a lista para reiniciar la Sesión.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, siendo las 3:00 de la tarde procedo con el llamado a lista, luego del receso decretado a la 1:30 de la tarde.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	
Arias Betancur Erwin	
Daza Iguarán Juan Manuel	(Plataforma)
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	
Díaz Lozano Élbirt	
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	
Goebertus Estrada Juanita María	(Plataforma)
González García Harry Giovanni	(Plataforma)
León León Buenaventura	(Plataforma)

López Jiménez José Daniel	(Plataforma)
Lorduy Maldonado César Augusto	(Plataforma)
Lozada Vargas Juan Carlos	
Matiz Vargas Adriana Magali	(Plataforma)
Méndez Hernández Jorge	(Plataforma)
Navas Talero Carlos Germán	
Restrepo Arango Margarita María	
Reyes Kuri Juan Fernando	(Plataforma)
Robledo Gómez Ángela María	(Plataforma)
Rodríguez Contreras Jaime	(Plataforma)
Sánchez León Óscar Hernán	
Santos García Gabriel	
Triana Quintero Julio César	(Plataforma)
Wills Ospina Juan Carlos	

Con excusa adjunta el Honorable Representante:

Córdoba Manyoma Nilton.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes en la Sesión Presencial y/o virtual los Honorables Representantes:

Asprilla Reyes Inti Raúl	
Burgos Lugo Jorge Enrique	
Calle Aguas Andrés David	
Hoyos García John Jairo	(Plataforma)
Padilla Orozco José Gustavo	
Peinado Ramírez Julián	(Plataforma)
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	(Plataforma)
Pulido Novoa David Ernesto	
Rodríguez Rodríguez Édward David	
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	
Uscátegui Pastrana José Jaime	
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	
Vega Pérez Alejandro Alberto	
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Señor Presidente, la Secretaría le informa que hay Quórum Decisorio.

Presidente:

Vamos a continuar entonces, como veníamos con la votación del artículo 2º más la Proposición avalada, perdón, apoyada por los Ponentes del Representante Albán. Estamos en lo correcto, ¿cierto, señora Secretaria?, señor Coordinador, no discutimos la de Albán. Sí, perdón, si ya discutimos la de Albán. Entonces, vamos a votar el artículo 2º como viene en la Ponencia con las dos Proposiciones, la probada ya, las dos aprobadas ya, más como viene en la Ponencia, eso es lo que tenemos entonces ahora con la discusión que viene. Abro la discusión sobre el artículo 2º como viene en la Ponencia más lo que ya fue aprobado, que ya aprobó esta Comisión sobre ese mismo artículo. Anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. Abra la votación, señora Secretaria, ordinaria, si todos estamos de acuerdo y no hay oposición de ninguno, por favor verifiquemos antes que así sea.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, ya verifico el chat. Si hay algún Honorable Representante que esté en contra en la plataforma para votar el artículo 2º como está en la Ponencia, más las dos Proposiciones aprobadas

del doctor José Daniel López y el doctor Albán, por favor hacerlo en el chat.

No hay ninguna manifestación, señor Presidente, ni presencial, ni por el chat. Así que ha sido aprobado el artículo 2º como viene en la Ponencia más las Proposiciones del doctor José Daniel y el Representante Albán.

Presidente:

Vamos entonces a continuar. Tenemos un informe del Representante José Daniel, sobre los Artículos Nuevos, hay dos Artículos Nuevos avalados o apoyados, mejor dicho, que son el de Senado regional. ¿Quién es el autor de ese Artículo Nuevo? Y el del transporte rural gratuito del día de las elecciones que es el del Representante Vega.

Secretaria:

Doctor, de lo del Senado Regional es del Representante Harry y el Representante José Daniel. Pero también hay una Proposición y el doctor Méndez. Doctor José Daniel, esa fue una Proposición que ustedes cambiaron que presentaba usted con el doctor Harry también del doctor Méndez.

Honorable Presidente, sí es una Proposición de Artículo Nuevo que modifica el Inciso 6º del Parágrafo al Artículo 171, que es, habrá un Senador adicional por cada de las circunscripciones territoriales, está suscrita la Proposición por el doctor Jorge Méndez, por el doctor Harry González y por el doctor José Daniel. Esa es la que está avalada y hay otra Proposición de Artículo Nuevo que modifica el Artículo 258 de la Constitución del doctor Alejandro Vega, que esa es la que tiene que ver con las: implementarán medidas diferenciales que favorezcan el voto rural, a partir de la creación de nuevos puestos rurales de votación y puestos móviles de votación.

Presidente:

Vamos entonces a darles el uso de la palabra a los Representantes que han propuesto estos Artículos Nuevos. Sobre la primera Proposición de Senado Regional, tiene la palabra si así lo solicita el Representante Méndez, que veo que es el autor principal de esta Proposición. Representante Méndez, ¿está en plataforma?

Quién de los firmantes de esta Proposición del Senado Regional quiere hacer uso de la palabra, Representante Harry es otro. Representante Harry González, Representante José Daniel López, ¿quiere hacer uso de la palabra, sobre este Artículo Nuevo?

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias, señor Presidente. Simplemente quisiera, me gustaría mucho más que fuera el Representante Méndez y el Representante Harry por la autoridad moral de representar sus territorios quienes explicaran esta Proposición, simplemente advertir algunos temas de procedimiento y es que, originalmente habíamos avalado en el equipo ponente una Proposición que establecía

circunscripción de Senado, una curul por cada uno de los departamentos de la Amazonía, considerando los conocidos problemas de su representación que tienen estos territorios estratégicos para el país.

Pero también el Representante Jorge Méndez ha venido insistiendo en la importancia de otorgar esta curul en el Senado para otras circunscripciones que eligen dos Representantes, caso de San Andrés y el caso en el Chocó o el caso de La Guajira. Así que lo que hicimos, luego a la reunión de Ponentes, esto debo de decirlo con claridad, porque pues lo que avaló el equipo de Ponentes fue la Proposición sobre curules del Senado para cada departamento de la Amazonía, pero esto ha migrado a una nueva Proposición que establece la circunscripción de Senado para cada uno de los departamentos, en donde en su circunscripción territorial para Cámara, se eligen dos curules. Me parece muy importante sobre todo decirles a los Ponentes, hacerles esta claridad pues en vista que hay una Proposición del Representante Harry, para los departamentos de la Amazonía y había otra del Representante Méndez, para los demás departamentos que eligen dos curules, pues seguramente lo más lógico era unificarlos porque al final no había razones para premiar a la Amazonía y no al Chocó y no a San Andrés o no al Departamento de La Guajira.

Pero, pues eso me parecía importante señalarlo y yo creo esto digamos este es un simple acto de justicia, no debiera generar un costo fiscal significativo toda vez que el número de curules que acá se proveen casi que entran a reemplazar las curules que el Acuerdo de Paz les asigna a las Farc, al Partido Farc hasta el año 2026. Recordemos que en el año 2026 cesan estas curules. Así que, por lo que acá buscamos, es de algún modo corregir el problema de la subrepresentación de estos antiguos territorios nacionales, que hoy tienen representación en la Cámara solo con dos Representantes, que por regla general en un Senado que de facto es regional en su gran mayoría, pues estos territorios no están representados y digamos es una medida básica para equilibrar la cancha, pero insistiría en la importancia que fueran también el Representante Méndez y el Representante Harry, quienes sustentaran esta Proposición, pues son ellos y no yo desde Bogotá, quien mejor puede explicar la necesidad de esta figura.

Honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Pido la palabra, Presidente.

Presidente:

Representante Méndez, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias, Presidente. Gracias, doctor José Daniel, realmente como usted lo ha dicho es un acto de justicia con las regiones más apartadas del país, el que tengan una real representación en la Cámara Alta. En la Reforma Política pasada, la Plenaria de

la Cámara, llegamos hasta la aprobación en Plenaria de Cámara, precisamente desde la participación de estos departamentos que nunca han tenido representación en el Senado, que fue aprobada y quedó hasta la etapa de conciliación, entendemos que va a ser una lucha difícil de surtir frente a los Senadores.

Creo que, es importante para las regiones que tengan una representación en la Cámara Alta. Quiero decir, señor Presidente y compañeros, que, desde la Constitución Política de 1886, el Artículo 93 establecía que el Senado se compondría de tantos miembros Senadores, como tuviesen en departamentos, dan una participación de tres Senadores por departamento. Se entiende que el Constituyente del 91 lo que buscaba era precisamente una descentralización en nuestra Nación y al contrario se dio, porque lo que estamos viendo hoy día es que se ha concentrado el poder de la Cámara Alta en departamentos o ciudades como Bogotá, Departamentos como Antioquia, Valle y Atlántico dejando a las regiones, a la periferia, sin representación para poder adelantar la gestión y el impulso que requieran los Proyectos regionales, se quedan hasta la Cámara de Representantes donde tenemos una representación natural, pero no trascienden en la mayoría de estos Proyectos en el Senado, porque no hay realmente quién defienda los intereses regionales.

Y para ello tengo que decirlo, desde la Constitución del 91, la concentración en el Senado ha estado en un 63%, las elecciones del 94 en un 70.5; en las elecciones del 98, un 67.6 y las del 2002, en un 64%. Es decir, en cuatro o cinco departamentos y que les voy a mencionar, se concentra el poder de la Alta Cámara y esto no puede seguir así. Bogotá, tiene en la historia desde el 94 a la fecha, ha tenido 79 Senadores, Antioquia 63, Atlántico 51, Valle del Cauca 50 y Córdoba 37, Santander 35 y Norte de Santander 31, cuando regiones como el Vaupés, como el Guainía, como el Vichada, como el Amazonas, como San Andrés, como el Guaviare, como el Putumayo fueron como el Guaviare, como Arauca, y el Putumayo no han tenido representación en el Senado. Esto no puede seguir así, y yo lo manifestaba en el debate pasado, la inversión que reciben estas regiones es directamente proporcional al número de Senadores que se aumentan para poder gestionar estos recursos. Por eso las regiones que he mencionado aquí son las que menos inversión tienen y más retraso social. Yo creo que es importante que en aras de hacer justicia, permitamos que estos departamentos tengan una representación en el Senado.

Algunos hablarían del costo adicional, el doctor José Daniel lo ha dicho claramente, podría entrar a ocupar las curules que en este momento pertenecen a las Farc, que están comprometidas con una temporalidad. Sin embargo, más allá del costo que tenga, esta es la verdadera inclusión social, es la verdadera participación de las regiones en el Congreso de la República.

Entonces, por eso estamos pidiendo y gracias al doctor José Daniel, que ha avalado esta Proposición que ha sido firmada también por el doctor Harry González, quien ha luchado incansablemente por la Amazonia, en que nosotros tenemos derecho a tener esta participación. Entonces, por eso le pedimos, compañeros, que nos apoyen a que haya una verdadera descentralización, una representación de las regiones en la Cámara Alta. Entonces, pedimos que nos apoyen en esta Proposición, para que se haga una realidad el Senado en estos departamentos que hemos mencionado. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

A usted, Representante Méndez. Continúa en consideración este Artículo Nuevo. Representante Díaz, tiene el uso de la palabra y luego el Representante Harry, ah, el Representante Harry renuncia y el Representante Lorduy y la Representante Juanita. Representante Díaz, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Élberty Díaz Lozano:

Gracias, señor Presidente. Sobre los Senados territoriales que en esta Proposición que hacen, siempre he manifestado que el tema de los Senados, llámese regionales y ahora territoriales por departamento, conforme a esta Proposición, siempre he pensado que el Senado como tal, su razón de ser es que sea del orden nacional, precisamente. La razón de ser de los Representantes a la Cámara, es precisamente representar los territorios, en este caso los departamentos. Yo la verdad no veo, no veo la necesidad de colocar Senadores que representen a unos departamentos, en este caso y en esta Proposición se está diciendo que serían dos en los departamentos donde haya dos Representantes a la Cámara y los que tengan tres o cuatro por qué no. Es decir, si vamos a hablar de justicia, entonces debería ser para otros departamentos, que incluso tienen cuatro Representantes a la Cámara, pero que nunca han tenido un Senador tampoco.

En ese orden de ideas no justifico esta Proposición, es decir pienso que los Representantes a la Cámara estamos precisamente en representación directa de cada departamento, para eso está hecha la Cámara de Representantes y el Senado de la República, pues por supuesto es una figura que en la Constitución actualmente está para una representación nacional y por esas circunstancias no apoyaría entonces esta Proposición, señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Lorduy y luego la Representante Juanita, luego el Representante Navas, el Representante Pulido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado.

Que yo recuerde, por lo menos la vez pasada que estudié el tema, y digo la vez pasada en el año 2019, no estaba muy lejos, me encontré que los antecedentes

de esta idea rondan permanentemente al doctor Navas, me alegra que él haya pedido la palabra. Pero para traer simplemente como antecedente sin justificación de lo que voy a expresar más adelante, tenemos que en el año 2015 se hizo esta propuesta y esta propuesta no avanzó, pero nunca sobre la base de considerar un Senado Regional o territorial sobre una característica X o Y, sino que simple y llanamente porque era un departamento y como departamento, entonces se pensaba que deberían cada uno de ellos tener dos Senadores por cada uno de los departamentos y adicionalmente a ello el número de Senadores nacionales, lo que daba un total de trescientos y pico, pues inclusive mirándolo hoy, resulta siendo una cifra más o menos escandalosa.

En el año 2019 volvimos otra vez a, volvimos no, yo me encontré con el tema y por primera vez llegué al Congreso y se recuerda que había una Reforma Política, que inclusive fue acusada, incluso por mí de que lo que pretendían fundamentalmente era darle ocho Senadores a la ciudad de Bogotá y de allí surgió una contrapropuesta como consecuencia de esa Reforma Política, a iniciativa, si no estoy mal, del doctor Navas, y entonces expresamos que el mismo número de Senadores actuales se dividiera uno por cada uno de los departamentos y el resto que fueran nacionales. Es decir, sin aumentar el número de Senadores, y digo sin aumentar el número de Senadores sencillamente bajo la perspectiva que incluso hay Proyectos que persiguen con algún propósito, independientemente de que uno esté de acuerdo o no, reducir supuestamente el tamaño del Congreso sobre la base de que es muy grande por lo menos en términos numéricos.

Yo veo con agrado la propuesta, pero como dijo el doctor Élberty, no tanto por el hecho de que fueran nacionales o no, sino porque no le veo ninguna razón por la cual, siendo un departamento, se le base la sustentación de tener un Senador o dos Senadores en unas comisiones poblacionales o socioeconómicas, pues si ellos por sí solos pudieran mejorar esas condiciones, bienvenidas, pero creo que no lo van a poder hacer. Creería que ojalá pudiéramos llegar a un consenso, que ya lo aprobamos en la Comisión Primera la vez pasada y era que hubiera un Senador por cada uno de los departamentos y el resto que fueran nacionales. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

La Representante Juanita, el Representante Navas y el Representante Pulido.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias, Presidente. En primer lugar, quería traer a colación el informe de la Misión Especial Electoral, que ustedes se acordarán, como resultado del Acuerdo de Paz, se creó esta Misión de expertos nacionales e internacionales, que publica en abril de 2017 un informe realmente muy completo, que creo que es superimportante que todos lo tengamos a la mano en la discusión de este, digamos de este

Proyecto, porque creo que ya toma una serie de conclusiones sobre lo que son las reformas necesarias en el país en materia electoral. Una de las premisas de ese informe que creo que está en la justificación de esta propuesta y en varias de las intervenciones, es que tenemos en la lógica de la Constitución del 91, en principio un Senado Nacional que se contraponía a una Cámara de Representantes Regional.

La vida real en la ejecución de esa disposición constitucional ha sido que en el Senado hay en primer lugar, muchos territorios del país no representados, es decir una exclusión que pretendía supuestamente cobijar a Senadores y Senadoras que fueran elegidos a nivel nacional, que termina excluyendo a ciertos territorios más rurales, más dispersos en muchos escenarios además más pobres, justamente porque en la medida en la que tienen menos población, acceden a menos recursos de transferencias de la nación. Y segundo y muy importante, una desviación de la manera en la cual se pensaba que esa votación en el Senado se iba a dar, en donde en la práctica terminan siendo Senadores y Senadoras de ciertos lugares y esto es transversal a todos los Partidos, Senadores y Senadoras que sacan su mayoría de votación en ciertas regiones del país y que, salvo contadas excepciones, pocos tienen realmente esa votación nacional. Hay distintas formas de resolver ambos de estos problemas, una que es a la que llega la Misión Especial Electoral, es dejar el Senado como está y más bien compensar en la Cámara de Representantes con una lógica en la cual uno tenga circunscripciones plurinominales al tiempo que distritos uninominales, viene además de la vieja propuesta, si se acordaran de John Sudarsky, en donde insiste en la idea de unos distritos uninominales mucho más pequeños, en donde por ejemplo una ciudad como Bogotá, no elija 18 Representantes aunque las dinámicas entre Sumapaz y Usme o Suba sea tan distinta, sino que realmente la gente tenga en un territorio mucho más pequeño su Representante, eso es una manera.

Otra manera es esta que estamos discutiendo, a mí me gusta más la de la Misión Especial Electoral, creo que trata de preservar la lógica de un Senado nacional, que insisto se ha pervertido, no es lo que la Constitución había contemplado que era, entiendo, por supuesto que esta otra reforma de la Misión es mucho más compleja, es difícil, es posible que sea poco exitosa políticamente. Yo voy a apoyar hoy el Senado Regional, porque comparto la finalidad de poder sobrerrepresentar a esos territorios, creo en todo caso que tenemos que darle vueltas hacia adelante, porque insisto un poco sería aceptar que fracasamos en la visión de un Senado nacional y entonces, pues para qué mantener una institución que realmente no está cumpliendo con esa lógica y entonces más bien abramos la caja de alternativas, insisto tipo de lo que dice la Misión Especial Electoral. Dicho eso, simplemente quisiera dejar una constancia porque también quiero Presidente y colegas, que lo discutamos en los próximos debates y es que también está aquí en juego otra propuesta,

que viene del Acuerdo de Paz, que luego además se confundió mucho.

Pero que en la esencia, tiene la misma finalidad y era sobrerrepresentar al menos de manera transitoria en la Cámara de Representantes esas 16 subregiones más afectadas por la guerra, más afectadas por la pobreza, supremamente dispersas con economías ilegales para tratar de garantizar que estos territorios tuvieran mayor participación en discusiones por ejemplo, presupuesto, que usualmente distribuyan los recursos en función de donde hay más personas, dejando estos territorios con menos recursos a pesar de que necesitan inversión importante, por ejemplo, porque no hay economías de escala y llegar allá con inversión pública es más costoso. Entonces, simplemente la transferencia en lógica de número de personas termina siendo supremamente inequitativa, máxime cuando allí hay unos indicadores muy altos de pobreza. Entonces, insisto, voy a apoyar esta Proposición, pero sí creo que tenemos que dar una discusión más grande e invitaría a los Ponentes, pero por supuesto a todos los colegas, a que le demos una revisada al informe de la Misión Especial Electoral, para ver si hay una mejor forma como la que allí se contempla, de resolver este problema institucional. Gracias, Presidente.

Presidente:

A usted Representante Juanita. Representante Navas, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias. Miren señores, yo me permito separar del concepto de quienes dicen que no necesitan Senador, estas regiones del país sí las necesitan, porque cuando llega cualquier cosa al Senado que tenga que ver con ellos, no hay quién los defienda, nadie sale a defender ni al Vichada, ni al Amazonas, ni a ninguno en el Senado y yo fui víctima de eso. Cuando teníamos todo listo aquí en Cámara, dos veces pasó para que estos departamentos tuviesen como Senador al Representante que hubiese sacado la mayor votación, que no aumentábamos el número de Parlamentarios en el país, sino que uno de esos, el que mayor votación tuviera, en vez de quedarse aquí pasaba automáticamente a Senado a representar allí a ese departamento.

No había quién defendiera esta posición, llegamos al Senado, llegué yo, porque los, demás compañeros de allá de esas regiones se quedaron dormidos, me acompañó el doctor Cuenca, nadie más y vine a darme la pela ahí y me lo hundieron, me lo hundieron porque no había un solo Senador dispuesto a defender a esas regiones ya que nada les interesaba. Lo mismo acontece cuando estas regiones tienen déficit presupuestal, en el momento en que llega la pelea, por el presupuesto al Senado, olvídense porque son huérfanos, no hay quién los defienda. Yo siempre he dicho, lo justo es que esas regiones dijéramos, San Andrés, Vichada, Putumayo, tengan el Senador. Es cierto que, por el

número poblacional, no alcanzarían a tenerlo frente a la competencia nacional, pero si abrimos ese cupo, decimos el que tenga más votos para Cámara, porque todos tienen dos Cámaras, ese va al Senado.

Así se diseñó, no se aumenta el costo y nada. Sin embargo, porque no tenían quién los defendiera en Senado y no tienen quién los defiendan, se devolvió esa posibilidad y doy con nombre propio eso lo hundieron Luis Fernando Velasco, que estaba de Presidente de Senado y el señor Chamorro que no veía con buenos ojos que ellos pudieran ser independientes. A ellos les gusta llegar al Vichada, al Amazonas, al Guainía a pescar votos, curiosamente doctor Deluque, paisanos suyos los he visto haciendo campaña para Senado en esas regiones. Yo digo, qué tiene que ir hacer un costeño acá y en el de Amazonas tuvieron Representante costeño una vez, eso es injusto, ese Senador que va a representar al Amazonas debe ser oriundo de allá y debe salir bajo la dirección propia de sus Representantes.

Presidente:

Termine, Representante, se le apagó el micrófono.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Así no van a pelear con los que tienen según, el derecho de representar en Senado, estos serán unos Representantes que tendrán la función de Senadores, no aumentamos el número y sí somos justos con el Amazonas, con Vichada, con Guainía que a veces no tienen ni siquiera quién los defiendan en la Cámara. Gracias.

Presidente:

Gracias, Representante Navas, soy testigo de la lucha que usted ha dado por este tema, en anteriores periodos en el Congreso de la República. Representante David Pulido, Representante Losada, ya el Representante Méndez habló, así que vamos a priorizar al Representante Harry Giovanni y luego el Representante Méndez. Representante Pulido, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:

Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido de lo que acaba de decir el doctor Navas y también otros de los que me antecedieron, es realmente injusto que a estas alturas año 2020, todavía el 50% del territorio geográfico del país no tenga representación nacional y que mucho del desarrollo o del no desarrollo más bien que tienen estas regiones como Guaviare, Guainía, Vichada, Amazonas y otras, no se logre porque en muchos de los casos y ya haciendo el ejercicio aquí en esta Cámara de Representantes, nos damos cuenta se nos queda corto cuando los Proyectos de Ley llegan a Senado. No hay quién los defiendan, doctor Édward, muchas iniciativas que son de orden nacional, tienen que ver mucho y en tiempos actuales con esta Media Colombia como la llaman muchas veces, en temas ambientales, en temas de la Amazonía, en temas incluso de regalías,

siendo estas regiones las mayores exportadoras y en otros temas, siempre en Senado las iniciativas se quedan cortas porque no hay doliente. Bien puede hacer uno el ejercicio aquí como Representante de una región, pero se necesita alguien que realmente le duela y que tenga sentido de pertenencia sin importar que la Cámara Alta como se le dice al Senado, sea de representación nacional.

Ya lo explicaba mi compañero Jorge Méndez, cuál era el espíritu y la intención cuando se erigió la Constitución del 91, en lo que tenía que ver con la representación Nacional de Senado y ya por eso, es que esos varios intentos deben valer para que por lo menos en esta ocasión, estos departamentos tengan la opción de tener un Representante en el Senado, no tiene costo fiscal esa figura que plantea el doctor Navas, no se está creando o más bien no se está quitando puestos a quienes tienen esos Senados, de esas curules del Senado actualmente qué sería lo que genera ese celo o esos celos, pensar que se pierda el electorado o pensar que se acaben las posiciones a las cuales están aspirando. Y es por eso que convoco a esta Comisión y a la mayoría de mis compañeros, a que demos ese voto positivo por esa Proposición de crear ese Senado regional que tanto hace falta en estas regiones.

También lo decían dentro de las recomendaciones que la Misión de Observación Electoral ha hecho, tiene esa recomendación, es una forma dar ese salto también para que se pueda, de alguna u otra manera, no solamente apoyar el proceso de desarrollo, no solamente gestar también esos temas de descentralización que tanto se requiere, sino también buscar escenarios de equidad desde la creación misma de las Leyes y del control político que se requiere. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante Pulido. Representante Losada, Representante Harry, luego Representante Méndez y luego el Representante Rodríguez Édward.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Muchas gracias, Presidente. Por supuesto, que esta Proposición de Senado Regional, hay que apoyarla y de manera vigorosa, pero creo yo Representante Édward Rodríguez, que hay que hacer algo de historia aquí también ya que lo hacía el doctor Navas, contando quiénes hundieron algunas de sus iniciativas en el Senado de la República, yo también quiero hacer aquí algo de historia. Usted recordará, Representante Rodríguez, y lo recordarán los Representantes que estaban aquí el Período pasado, que durante ese primer año de hace ya casi 6 años, yo radiqué con un Representante del Guaviare, un Proyecto para reformar de manera estructural y permanente la circunscripción nacional de Senado, que a mi criterio es uno de los peores errores de la Constitución de 1991, por varias razones. La primera de ellas, es que no representan a nadie, a nadie lo decía aquí el Representante Germán Navas

Talero, sacan votos en todas partes y no representan a nadie, no representan gente, no representan ciudadanos, tampoco representan territorios, tampoco representan intereses regionales, lo único que representan es el feudo del cual provienen y si no preguntarse por qué hubo una época que un solo municipio de este país, Sahagún, Córdoba, tenía ocho Senadores de la República, un municipio de este país tenía ocho Senadores de la República, Sahagún, Córdoba.

Pero además de ello, no solamente no representan a nadie, a gente real, a territorios reales sino a sus feudos, sino que además de eso la circunscripción nacional de Senado aunada con la lista abierta, es la causa más profunda de la corrupción en Colombia. Cuando usted junta los intereses de Senadores de la República que van y adquieren con plata el apoyo regional de maquinarias políticas que en ese mismo momento están siendo elegidas a la Cámara de Representantes, ahí empieza la corrupción en Colombia. Una sola palabra le oí yo decir a la Alcaldesa de Bogotá Claudia López o a su equipo con el que promovió la Consulta Anticorrupción sobre ese mecanismo de la corrupción en Colombia, nada dijo, pero además nada se solucionaba por la Consulta Anticorrupción, si no éramos capaces justamente de acatar el...

Presidente:

Termine, Representante.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Estoy calentando. Presidente, este país necesita urgentemente hacer la reflexión de si es viable, si sigue siendo viable, lo planteaba también la Representante Juanita Goebertus, la circunscripción nacional de Senado que, por supuesto no funcionó, es un fracaso absoluto. Pero como ya sabemos lo que van a hacer los señores Senadores de la República, cuando una Reforma de este estilo llegue a sus manos, que se llama doctor Erwin Arias, hundirla pues no tiene ningún sentido presentarla aquí, ya lo hicimos nosotros y sabe quién me la hundió, doctor Édward Rodríguez, tristemente para mí, el supuesto Liberal más Liberal de los Liberales que tenía hace 4 años mi Partido, el doctor Horacio Serpa Uribe, en sus manos se hundió la iniciativa de Norbey Marulanda y de Juan Carlos Losada, sin que siquiera se atreviera a hacer una audiencia pública, ni darle medio debate simplemente cogió y la engavetó y se acabó el cuento. Eso es lo que van a hacer con una propuesta de este estilo en el Senado de la República, la van a hundir una y otra vez.

Por eso, tenemos que llegar a una fórmula intermedia como esta, si bien lo que merecería el país es una Reforma al Senado de la República, además porque la Universidad de Los Andes ha presentado varias veces, varios estudios doctor Édward, en el que demuestra cómo Bogotá, al igual que los antiguos territorios nacionales, el Vichada, el Guainía, el Vaupés, el Guaviare son los territorios, las circunscripciones más subrepresentados del país,

Bogotá está incluida en ellas, por eso me preguntaban, ¿usted qué hace presentando un Proyecto de Reforma al Senado, con un Representante del Guaviare? Pues porque en Bogotá tenemos el mismo problema de subrepresentación en el Senado, que tienen esos territorios alejados de la Media Colombia del país. Por eso lo hicimos juntos. Estaba absolutamente demostrado que a Bogotá también es una pesquisa de votos desde todos los sectores políticos, a Bogotá vienen a coger votos y quién representa Bogotá en el Senado de la República.

El doctor José Daniel López lo sabe muy bien, cuánto nos costó, por ejemplo, lograr sacar adelante la Reforma Constitucional para establecer la segunda vuelta en la elección del Alcalde Mayor de Bogotá, porque allá no les importa Bogotá sino para sacar votos. A la hora de legislar a favor de Bogotá, no hay uno que salga en el Senado de la República a defendernos, al contrario, los mismos que sacan los votos después, van en contra de los intereses de Bogotá. Bogotá está igual de subrepresentada, aquí se la pasan todo el tiempo hablando del centralismo bogotano, vaya a ver en el Senado quién los defiende, en cambio vaya y vea cuáles son los feudos absolutamente sobrerrepresentados en el Senado de la República y usted verá una Bancada Costeña pujante.

Presidente:

Representante, concluya por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Una Bancada del Valle del Cauca, vibrante, vigorosa en el Senado de la República y todos los demás en la absoluta subrepresentación, esa es la realidad política del Senado de la República. Por eso, es fundamental arrancar con este Senado regional, pero sin perder de vista, la absoluta necesidad de hacerle una reforma estructural a ese Senado nacional que ya no representa a nadie y que además, es posiblemente la causa de la mecánica de la corrupción política en Colombia más grande que haya. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Representante Harry, por favor tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. Le ruego me excuse que tenía que estar acá un momento en un evento con la Comisión de la Verdad y demostrar el genocidio en contra del Partido Liberal de parte de la anterior guerrilla de las Farc, precisamente en los años en que teníamos Senador de la República, en el Departamento del Caquetá, ese grupo armado ilegal en su momento nos quiso matar, pero como si fuéramos mejor dicho ratones, casi que no querían dejar ni uno vivo. Pero bueno esa no es la discusión de esta tarde.

Yo simplemente quiero agradecer el respaldo a los Congresistas que han visto la necesidad de un Senado Regional le sirve a la democracia colombiana. El Profesor Navas, desde hace muchos años ya ha trabajado en esto, desde que yo estoy en el Congreso de la República con bancadas fundamentalmente de departamentos que no tienen representación política en el Senado de la República, lo hemos hecho y hemos logrado la receptividad de casi todos los sectores políticos. Yo simplemente, quisiera como invitar, a que le diéramos la oportunidad a la propuesta que viene respaldada por el Coordinador Ponente José Daniel López, para iniciar la discusión, no entreguemos la posibilidad de tener un Senado Regional si hubiera la voluntad de esta Comisión de avanzar en esta nueva representación política, para muchísimos territorios de Colombia, más de la mitad del territorio colombiano, no la entreguemos a perder una curul en la Cámara de Representantes. Digamos si la discusión llega allá, pues perfecto, pero hay elementos especialmente del ejercicio del poder local que llamaría yo la atención, que es bueno que se tengan en cuenta. Permitir que quede solo un Senador o mejor, elegir en un modelo que permita que llegue al Senado de la República un Congresista por un departamento de los que actualmente no tienen representación y que se quede un solo Representante a la Cámara también en el ejercicio de esa representación política en esta Célula Legislativa, podría generar concentración de poder y me parece que tampoco eso debemos permitirlo, porque seguramente un solo Congresista, puede concentrar mucho poder y eso va a limitar el ejercicio amplio de la Democracia, con alternancia y con la posibilidad de que otros actores políticos de una región, puedan participar en la representación en el Congreso de la República.

Eso es básicamente. Ahora, el criterio de pronto de que se generarían nuevas curules y que sería un criterio de carácter presupuestal, pues yo creo que esa es una discusión que vale la pena darla, pero que no debería ser un elemento de juicio supremamente importante, cuando se trata de la representación política y de la democracia en Colombia. Es que es muy grave, es muy grave, que más de la mitad de Colombia no tenga representación en el Senado de la República, es muy grave y lo vemos todos los días y especialmente en normativas que son del día a día del Congreso de la República que año a año tienen que desarrollar, cómo ese criterio de no tener una representación en el Senado de la República, afecte a estas regiones en su desarrollo, del Presupuesto General de la Nación. Una cosa es la pelea que se dé en la Cámara y otra muy distinta a la que se dé en el Senado si no hay una voz de aliento de visión, del desarrollo, de lucha para entender las necesidades de ese territorio. El Presupuesto General de Regalías, incluso al comienzo de cada Gobierno el Plan Nacional de Desarrollo, vean lo complejo que es lograr que el Plan Nacional de Desarrollo incorpore temáticas de regiones en este caso de la Región Amazónica colombiana, que es la que yo represento, cómo es tan difícil, cómo es tan difícil lograr, que

nos tengan en cuenta en la política pública de un Gobierno Nacional.

Entonces, yo respetuosamente entiendo las posiciones, me parecen válidas todas, agradezco inmensamente a los distintos Congresistas que se están manifestando con una visión u otra en la necesidad de tener un Senado Regional, pero invitaría a que no limitáramos la discusión, esto es como una negociación y apenas inicia porque en el Senado es donde siempre nos han cerrado la puerta, el Senado quiere seguir sacando de a mil votos, de a doscientos votos, de a quinientos votos en las regiones, pero no tener un compromiso con esas regiones y eso no es correcto, no es correcto para nuestra democracia, no es correcto para nuestro sistema político y no es correcto para garantizar una representación política de esas regiones en el Congreso de la República. Entonces, no entreguemos todo, denos la oportunidad de que por ahora sea esta propuesta, que sí crea nuevas curules, valga lo que valga o es que la democracia no puede ser gratuita y menos para esas regiones y dejemos que sea la discusión que se de en la Plenaria de la Cámara de Representantes y en el Senado de la República, la que podría llevar a plantear modelos alternativos como los compañeros lo han planteado en la jornada de hoy. Muchas gracias querido Presidente.

Presidente:

Representante Rodríguez Édward, por favor y luego el Representante Méndez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente, mire yo voy y le pediría. Doctor Juan Carlos Losada, escuche porque nosotros lo escuchamos mucho y creo que es pertinente que nos escuchen esto, porque yo sí realmente quedo muy preocupado. Uno de los temas que estamos aprobando acá y miren se lo acababa de decir al doctor Alejandro, es que aquí acabamos de hacer una Reforma Constitucional, nunca antes vista, parece que es muy interesante y maravillosa, acabamos de aprobar que todas las listas van a ser hombre-mujer, hombre-mujer inclusive se había dicho algo de los jóvenes de 35 años. Lo que estamos aprobando acá, es una modificación al Artículo 150 Constitucional, que básicamente va a determinar que 50% o mejor 50 mujeres, 50 hombres, yo creo que deberíamos decirlo mejor así en el Artículo 150; el Senado estará constituido por 50 mujeres y 50 hombres y de una vez también lo de las Farc deberíamos decir, porque bueno ahí son 5, entonces no sé cómo lo adecuaríamos, sería tres mujeres y dos hombres o cómo lo vamos a adecuar. Miren yo quiero ser claro en eso, la Reforma que yo presenté era simplemente listas cerradas, que creo que ayuda a la democracia. Pero si a este Acto Legislativo empezamos a colgarle una cantidad de cosas, no va a tener ningún futuro.

Yo no puedo acompañar esto José Daniel, es que mientras que el país está pidiendo que se reduzca el Congreso, aquí estamos pidiendo que se

umenten 11 Senadores, si usted me da una fórmula completamente diferente de disminuir el Congreso, pues maravilloso, pero es que más burocracia, más Senadores cuando el país está pidiendo todo lo contrario Juan Carlos, que le cuesta al país una gran cantidad de plata, no solamente en el sueldo de los Congresistas de treinta y cinco millones de pesos mensuales sino también, treinta y cuatro? Bueno, de treinta y cuatro millones, sino que también en el tema de UTL. Yo creo que nosotros tenemos que ser responsables en medio de esta pandemia, cuál va a ser el titular de hoy; ¿El Congreso se aumentó a 111 Senadores más 5, 116 Senadores? Yo creo que esto hay que pensarlo con detenimiento. Yo sigo insistiendo, en que menos es más y yo les pediría de hecho, de una vez anuncio que voy a radicar solamente una Ponencia donde sean listas cerradas para segundo debate, pero no podemos seguir nosotros de creativos sin responsabilidad, sin entender el momento tan difícil que estamos viviendo y todo porque de pronto hay un mal diseño institucional, eso discutámoslo.

Pero lo que no puede enviársele hoy al país, es que vamos a aumentar en 11 Senadores el Congreso de la República, sería garrafal, sería fatal, si quieren mirar otro diseño institucional maravilloso mirémoslo, vamos a quitarle 11 Senadores al actual Senado, hagámoslo, pero no de aumentar, eso sería una irresponsabilidad con el país. Gracias Presidente.

Presidente:

Réplica Representante Losada, en tono menor por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Presidente, no se puede hacer ningún tono menor con tapabocas, yo le pido disculpas que elevé la voz, pero es para que me escuchen. Presidente, es que aquí no podemos contraponerle a la absoluta necesidad de representación efectiva en el Congreso de la República de vastos territorios del país, ¡ah!, la noticia va a ser que, ¿qué dirán de nosotros los medios, porque aumentamos 11 Senadores? Doctor Édward, la propuesta que nosotros hacíamos con Norbey Marulanda, decía hay 32 departamentos en Colombia más Bogotá son 33 circunscripciones regionales en el país, departamentales. Esas circunscripciones cada una de ellas debería tener 3 Senadores de la República lo que da 99 Senadores, más un Senado dedicado a las Comunidades Afro, una a las Comunidades Indígenas y usted perfectamente podía sumar uno más con las Comunidades Raizales de San Andrés.

Ahí le daba 102 con participación equitativa de todas las regiones del país en el Senado de la República, pero resulta que eso nunca va a pasar en el Senado de la República doctor Édward, no va a pasar en el Senado de la República y si usted es lo suficientemente valiente, yo lo reto para que su Proposición en el segundo debate, incorpore esa Reforma y yo lo acompaño. Ah bueno, usted no lo

va a incorporar, entonces usted prefiere dejar acéfalo de representación a gente de carne y hueso real en el Senado de la República, al Chocó, al Guaviare, al Vichada, al Guainía, al Caquetá, al Putumayo, porque le da mucho miedo que mañana en Semana en Vivo, donde a usted tanto lo invitan, le pregunten cómo fueron doctor Édward, por Dios, a elevar el número de Senadores a treinta y cinco millones de pesos, como si eso fuera más importante que la representación efectiva de...

Presidente:

Representante era una Réplica, por favor. Representante Ángela María Robledo, vamos a permitir que hable primero porque el Representante Pulido, ya había hablado. Representante Ángela María, por favor tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias Presidente Deluque. Una de las cosas que a mí me parece más linda de la Cámara de Representantes en todo este tiempo que llevo, es escuchar las constancias y en esas constancias escuchar la diversidad de las problemáticas, las voces de las regiones, las exigencias que nuestros compañeros de tantos lugares que si no fuera por su voz en el Congreso de la República no conoceríamos, no tendríamos esa riqueza de lo que es multicultural como lo dice la Constitución, nos hubiéramos perdido esa riqueza. Y eso es lo que más me gusta a mí de la Cámara de Representantes y creo que eso es lo que anima, además de los intereses, además de lo que ustedes dicen, que las luchas por sus regiones estén allí representadas, es esa diversidad con la que se enriquecería el Senado de la República, que comparto con muchos de los argumentos que han esgrimido nuestros colegas, están muchas veces atados a grandes maquinarias, a campañas absolutamente millonarias que han concentrado una hiper representación en el Congreso de la República de terratenientes, de grandes empresarios, de clanes, de clanes políticos con enormes sospechas sobre la forma como operan.

Entonces, en esa medida por supuesto que yo apoyo esta iniciativa, acompañé en su momento la del Representante Germán Navas Talero y con este argumento de la diversidad y de la multiculturalidad para tener esa representación allí, también apoyé las 16 circunscripciones para la paz, que en su momento decían que iban a ser para las Farc y quienes habíamos recorrido Colombia, sabíamos que eran para estas organizaciones de estas regiones, que habían tenido esa enorme no subrepresentación, ni siquiera visibilidad, para llegar a la Cámara de Representantes.

Y el argumento económico, pues bueno creo que aquí se ha dicho que en Colombia queremos un Congreso más pequeño, yo creo que esa no es la aspiración de muchos y muchas colombianas, es la aspiración de un sector y es válida y es legítima, hay otros y otras que creemos por el contrario, que

el Congreso debe ampliarse, que el Congreso debe ser mucho más diverso, por supuesto transparente, idóneo, trabajador, riguroso, pero que una democracia se nutre de eso y creo que sería también un mecanismo de enfrentar la corrupción, que quizá es lo que más le cuesta a este país, la corrupción. No tanto la tarea que se hace en el Congreso de la República, yo pienso que a pesar de lo mal que nos va en las encuestas, el Congreso ha mejorado y en esta diversidad se enriquecería muchísimo más. Entonces, mi voto es afirmativo y la invitación a que nos acompañen, esta Proposición fue discutida en la Mesa de Ponentes.

Presidente:

Gracias Representante Robledo. Representante Pulido, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:

Gracias Presidente.

Honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Presidente.

Presidente:

Yo lo tengo aquí Representante Méndez, no se preocupe. ¿Representante Villamizar también quiere hablar? Representante Pulido, por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:

Gracias Presidente. Reitero nuevamente, que aquí no se busca generar mayor onerosidad para el Estado, aquí lo que se está buscando es reclamar un espacio de justicia y de equidad y de representación, de la mitad del país. Y aquí he escuchado que lo que también se ha buscado históricamente con anterioridad, son fórmulas precisamente que van en contra, por lo menos por alguna manera de decirlo, a generar ese mayor costo. Aquí no se está hablando de volver más costoso el Congreso de la República, aquí mencionaban ahorita que más por menos, o qué más termina siendo menos, pues efectivamente una de las fórmulas es generar menos representación desde las regiones, a través de la Cámara para lograr un Senado como una de las fórmulas, porque ya aquí se ha discutido por lo menos una forma intermedia, que también de alguna manera no generaría mayor onerosidad.

Sí me parece muy mezquino que se le niegue la oportunidad a medio país, vuelvo y lo digo medio país territorialmente hablando, pero mucho país si miramos las necesidades y la falta de esa representación que, en el Senado, le cuesta mucho en materia de inversión y en materia de defensa de todas esas necesidades y derechos que tienen poblaciones de 10 o 12 departamentos en el país, incluida Bogotá como muy bien lo decía ahorita el doctor Losada. Entonces, de esa manera no metamos aquí mensaje equivocado en el debate para que quienes lo están viendo, estén pensando que aquí, lo que queremos es volver más costoso el Congreso. Si

vamos a hablar de costos en el Congreso o reducción más bien de costos y sostenimiento del Congreso, pues hay que mirar otro tipo de cosas con las cuales se podría pensar en ella.

Aquí lo que estamos buscando es más representatividad de gente de territorios y regiones que lo requieren, porque no es suficiente la representación aquí en Cámara de Representantes, se queda gocha coloquialmente hablando la Gestión Legislativa en el Senado, cuando hay iniciativas que tocan a estos territorios y que se quedan, que se quedan sin quien los defiendan en toda la Orinoquia y La Amazonía, no salen sino dos o tres Senadores y apuestas que no logran defender todos esos intereses y es por eso que reitero y pido que por favor esta Comisión vote de manera afirmativa, la Proposición que genera y que crea el Senado Regional. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Representante Villamizar y concluye el Representante Méndez. Representante Méndez, lo que pasa es que el Representante Méndez, es quien firma la Proposición y lo he querido dejar de último a él para que él pueda concluir y contestar de pronto dudas que tengan los Representantes. Representante Villamizar, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Gracias Presidente. Yo creo que cuando empezamos hablar de representación de esa mitad que Colombia, que hoy no llega al Senado de la República, no podemos hablar de esto que está ligado a que se deben crear más curules. Nosotros por el contrario desde Centro Democrático, en la Legislatura anterior presentamos un Proyecto que vamos a volver a radicar con el doctor Gabriel Jaime Vallejo, un Proyecto de Acto Legislativo para reducir el Congreso de la República, porque no quiere decir que, entre más curules, mayor representación hay en las regiones o hay de las regiones en el Congreso de la República, lo que tenemos que ver es qué tan bien repartidas están esas curules.

Entonces nosotros le proponemos, no aquí en esta Reforma Política, pero sí en ese Proyecto de Acto Legislativo, que busquemos que ese Senado de la República, si bien es cierto no debe ser regional o departamental, sí tenga la posibilidad de tener a las regiones inmersas en esas curules. Pero adicionalmente para mis amigos, compañeros de la Cámara en muchos de sus departamentos únicamente tienen dos votos por un universo de 172 Representantes, decirles que cuando se revisan las curules, siguen manteniendo esos votos y por lo tanto se vuelve mucho más importante la representación de esas regiones en ese Proyecto de Acto Legislativo. Aquí no sumándole más gasto público al Senado de la República, le vamos a dar una mayor representación a las regiones de lo que tenemos, vamos a reducir y vamos a darle mayor participación a esa mitad de Colombia que hoy no

se ha escuchado como debe ser en el Congreso de la República. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Méndez, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias Presidente. Quiero empezar por responder las inquietudes que plantea el compañero Élberty Díaz, y es que por qué se piensa solo en los Representantes, es una cuestión numérica, es que es la cuota mínima que se estableció la Constitución a la representación de las regiones en la Cámara. Voy a poner un ejercicio claro, de acuerdo con la Registraduría el Censo Electoral del Vaupés, hoy es de veintidós mil doscientas cuarenta y ocho personas; el Guainía, veintinueve mil doscientas; Vichada, cuarenta y nueve mil; Amazonas, cuarenta y nueve mil; San Andrés, cuarenta y nueve mil; Guaviare, sesenta mil. Teniendo en cuenta que las personas en nuestro país superan el 54%, es el 50 la mitad de este Censo Electoral.

Entonces, en el Vaupés y si toda la población de Vaupés, se pone de acuerdo en elegir a un solo candidato del Vaupés al Senado de la República, obtendría once mil ciento veinticuatro votos y con once mil ciento veinticuatro votos, a qué candidato al Senado de cualquier lista, va a ganar para ser Senador. ¿Seamos realistas a cuál? Aquí tengo la lista de votación del Partido Verde, por decir un Partido, que va a ganar Angélica Lozano con ciento cinco mil votos, al Senador Londoño con sesenta y cuatro mil, al Senador Castro con veintidós mil, o el Centro Democrático donde toda la fuerza la tiene principalmente el Exsenador Uribe, pero hasta el Senador José Obdulio Gaviria, quien ingresó recientemente, obtuvieron veinticuatro y veinticinco mil votos. ¿Ese candidato del Vichada, será que le puede ganar? ¿O el de San Andrés? O vamos a Cambio Radical, donde la última Senadora en orden de votos, obtuvo cincuenta y seis mil votos, ni si todo el Censo Electoral se pone de acuerdo y vota por un candidato hay posibilidades reales, matemáticas de ganarle a cualquiera de estos candidatos de esos tres Partidos Centro Democrático, del Partido Verde, del Partido Cambio Radical.

Entonces, seamos realistas, mientras Departamentos como Antioquia tiene casi cinco millones en su Censo Electoral, el Valle del Cauca al que usted pertenece doctor Élberty, tiene tres millones seiscientos, que voten la mitad son un millón ochocientos, con un millón ochocientos en el Valle cuántos Senadores no podría incluir y ahí está la realidad, es que la concentración de poder está allí y no es un invento de nosotros. Miren las democracias de este país, más las democracias del Mundo contemplan la representación por departamentos, por estados, por regiones solo en Colombia no lo tenemos. La Constitución de Estados Unidos en su artículo 1º, la Sección tercera establece que el Senado de los Estados Unidos se compondrá de dos

Senadores por cada Estado, la Constitución Política de España de 1978, en su artículo 68, numeral 2, establece que asignar a una representación mínima inicial a cada Circunscripción, el Senado y la Cámara de Representantes es victorial.

Presidente:

Representante Méndez, terminé por favor la intervención. Active el micrófono.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Francia cuna de la democracia y de libertad, en su Artículo 24 de la Constitución del 58 establece que el Senado asumirá en representación de las entidades territoriales de la República, aquí en Sudamérica Argentina lo contempla, Chile lo contempla, Bolivia lo contempla, no es un invento nuestro, es la realidad que estamos viviendo, necesitamos la representación real y mientras se calcule por Censo Electoral, no va a ver esta representación legal. Al doctor Édward le digo, si usted quiere le preocupa mucho el titular de que se va a incrementar el costo del Congreso, pues entonces presentemos una Proposición y reducimos, por ejemplo, el número de Representantes de Bogotá, son 18 Representantes ¿Por qué Bogotá tiene 18 y San Andrés debe tener 2, si la problemática guarda las proporciones de la misma?

San Andrés, tiene problemas de fronteras con nueve países, problemas de los pescadores, un diferendo limítrofe con Nicaragua bastante complicado, tiene problemas de transporte para la Comisión Sexta, tiene problemas de Educación en la Comisión Séptima con modelos no educativos, no tenemos universidad en el departamento, es reserva mundial de biosfera si queremos hablar de Comisión Quinta y ¿Quién defiende esos intereses en el Senado? No hay la posibilidad, lo dijo el doctor Harry, lo dijo la doctora Juanita, lo dijo el doctor Navas, lo ha dicho el doctor Losada de manera magistral. Esto no es un capricho, es la realidad de esta región, necesitamos representación al Senado y si quiere rebuscamos entonces, pretendemos reducir el Congreso en la Cámara en cuanto al número de Representantes por Bogotá, si ya tienen 45 concejales que defienden los intereses al interior de la Alcaldía.

Entonces, creo que esto es un acto de justicia y le pido a todos los compañeros, que por favor aprueben esta Proposición para que realmente empecemos a tener una verdadera representación, es claro que no podemos reducir el número de Senadores porque sería un suicidio, llegando este debate al Senado, obviamente no va a ser aprobado como quedó en conciliación la Reforma Política del 2019. Esto es un inicio para llegar a lo que plantea el doctor Losada, una reestructuración del Senado de la República que permita que las regiones, todos los espacios, sean representados.

Presidente:

Representante Méndez, necesita.

Honorables Representantes Jorge Méndez Hernández:

No ya Presidente, muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante Méndez. Señores Representantes, recuerden que estamos en las Proposiciones que son apoyadas por los Ponentes de Artículos Nuevos, falta entonces por presentarse la Proposición del Representante Vega. ¿Representante Vega, dónde se encuentra? ¿Quién más suscribe esa Proposición del Representante Vega señora Secretaria? Representante José Daniel, usted podría darnos una explicación de esa Proposición que es apoyada por ustedes los Ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Sí Presidente. La Proposición del Representante Alejandro Vega, es una Proposición que adiciona que el Parágrafo 3º ya existente del artículo 258 de la Constitución, en donde simplemente agrega la frase diciendo “El Estado garantizará el transporte gratuito para los votantes rurales”. Esta es una Proposición que yo había malinterpretado pensando que hacia parte del Artículo 2º cuando en realidad es Artículo Nuevo, pero en su contenido generó consenso en el equipo ponente, luego está avalada, lo que le pediría Presidente a partir de cómo estoy sintiendo el pulso en la Comisión, es que sometiera las dos Proposiciones avaladas por el equipo ponente, la de Senado Regional y la del doctor Alejandro Vega, en una sola votación si lo tienen a bien por supuesto.

Presidente:

Representante José Daniel, lo que veo es que hay una disparidad de criterios sobre las dos Proposiciones, hay la de Senado Regional ha suscitado una serie de discusiones al interior de la Comisión, que yo creo que va a ser necesario que votemos las dos por separado, la del Representante Vega y la del Representante Méndez. Entonces, vamos a cerrar la discusión en este momento de ambas Proposiciones y vamos a someter primero en consideración de la Comisión, es decir, a votación la de Senado Regional firmada por el Representante Méndez, el Representante Pulido, el Representante Harry. Señora Secretaria por favor abra registro después de haber agotado la discusión de estas dos Proposiciones, para votar la Proposición que acabo de anunciar que trata del Senado Regional.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a votación la Proposición que modifica el Inciso 6º del artículo 171 de la Constitución Política. Suscrita la Proposición por los Representantes Jorge Méndez, Harry González, José Daniel López y David Pulido, avala esta Proposición.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí

Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No
Córdoba Manyoma Niltón	Excusa
Daza Iguarán Juan Manuel	No (Plataforma)
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbirt	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí (Plataforma)
González García Harry Giovanny	Sí (Plataforma)
Hoyos García John Jairo	No Votó (Plataforma)
León León Buenaventura	Sí (Plataforma)
López Jiménez José Daniel	Sí (Plataforma)
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí (Plataforma)
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matíz Vargas Adriana Magali	Sí (Plataforma)
Méndez Hernández Jorge	Sí (Plataforma)
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí (Plataforma)
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó (Plataforma)
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí (Plataforma)
Robledo Gómez Ángela María	Sí (Plataforma)
Rodríguez Contreras Jaime	Sí (Plataforma)
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	Sí (Plataforma)
Uscátegui Pastrana José Jaime	No Votó
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	No.

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente han votado Treinta y tres (33) honorables Representantes de los treinta y ocho (38), por el SÍ veintidós (22) y por el NO once (11) en consecuencia, ha sido Aprobada la Proposición suscrita por los honorables Representantes José Daniel López, Jorge Méndez, Harry González y David Pulido.

Presidente:

Vamos entonces a someter a consideración la Proposición del Representante Vega, sobre transporte público gratuito en zonas rurales del país. Vamos a leer la Proposición señora Secretaria, por favor.

Secretaria:

Sí señor Presidente dice:

Proposición:

Modifíquese el párrafo tercero del Artículo 2° del Proyecto de Acto Legislativo número 250 de 2020 Cámara, “por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones”, acumulado con el **Proyecto de Acto Legislativo número 145 de 2020 Cámara,** “por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política de Colombia”, el cual quedará así: “Artículo 2°. Adiciónese el artículo 258 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así: (...) Párrafo 3°. Se implementarán medidas diferenciales que favorezcan el voto rural, a partir de la creación de nuevos puestos rurales de votación y puestos móviles de votación. El Estado garantizará el transporte gratuito para los votantes rurales. La ley desarrollará la materia.” *Alejandro Vega.*

Presidente:

En consideración la Proposición leída, anuncié que va a cerrarse su discusión. Representante Sánchez, tiene el uso de la palabra sobre ella.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias Presidente. Mi inquietud que tengo, respecto a garantizar el transporte público por parte del Estado, consideramos que si bien es un escenario que entra en el proceso de la democracia, no es menos cierto señor Presidente, que sería una carga más a los entes territoriales, en vista de que en cada uno de estos municipios que tiene cierto presupuesto no es el mejor y adquirir, como siempre estamos acostumbrados una función más sin transferir los recursos a los entes territoriales, va a hacer una obligación que se les transfiere y que no se va a poder cumplir y que mañana cualquier ciudadano que no haya podido hacer uso del derecho al voto porque no le garantizaron el Estado de transporte, divinamente podrá tomar acciones contra el Estado y muy seguramente favorecerlos a ellos.

Yo considero Presidente que si esta función o esta tarea o esta obligación, se le transfiere a los entes territoriales, debe ir unido a que haya esa transferencia financiera o económica, para que el alcalde pueda responder por esta obligación. De lo contrario, el dejar una obligación en los entes territoriales, que va a ser muy difícil, muy difícil el cumplimiento no por voluntad, sino porque los recursos económicos, la gran mayoría de los municipios que están por encima de 900 municipios del país en categoría 6ª no van a poder cumplir esa función y sí se van a ver responsables de esta función que no pueden cumplir en sus municipios. Yo considero Presidente que, si bien es cierto la intención de la Proposición es sana y es buena y es un apoyo a la democracia, no es menos cierto que adquieren una función, que no pueden cumplir. Gracias Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión sobre la Proposición leída.

Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Presidente.

Presidente:

Representante José Daniel, hasta donde tengo entendido esta Proposición era apoyada por el grupo de Ponentes, pero usted informa que ahora la dejan como constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Así me lo informa el doctor Alejandro Vega.

Presidente:

Que quede en el Acta como constancia esta Proposición. Queda como constancia la Proposición entonces leída, con eso se agota la discusión de ello. Entonces vamos a organizar lo que sigue del Debate, hay unos artículos, además esos dos eran los Artículos Nuevos apoyados por el grupo de Ponentes, ahora tenemos las siguientes. Aquí están los Artículos Nuevos que quedan como constancia, que sería una Proposición por el Artículo 107 del Representante John Arley Murillo, una del 108 del Representante Murillo, Pizarro, Tamayo; una del 106 de la Representante Juanita, Ángela María e Inti; una del 133 de la Representante Juanita; 156 de la Representante Juanita; una del 171 del Representante Méndez; una del 172 del Representante Méndez; una del 181 del Representante Óscar Hernán Sánchez; 183 de la Representante Juanita, Ángela e Inti, ellos presentan sobre el 183, 197, 231, 232, 233, 245 A, 245 B.

Buenaventura presenta una por el 263; una del 264 de María José Pizarro; 265 de Juanita, Ángela e Inti; 266, una de María José Pizarro; 268 también de ella y 277 también de ella, igual que la del 109 del Representante Tamayo. En ese entendido, todas estas Proposiciones quedarían como constancias, todas estas Proposiciones de Artículos Nuevos quedarían como constancia. Sería bueno que así se ratificara en el entendido en que, si no dicen nada los propositores entonces, yo asumiría que así es.

Y le pediría entonces al Coordinador Ponente que nos diga en estos momentos, cuáles son los Artículos Nuevos, cuya discusión se va a dar aquí en la Plenaria que entiendo.

Honorables Representantes José Daniel López Jiménez:

Presidente, permítame hacer una intervención de procedimiento.

Presidente:

Pero antes creo que hay que dejar una constancia importante, la Secretaria va a dejar una constancia importante sobre un tema del Representante Estupiñán, por favor.

Secretaria:

Sí señor Presidente, como de esos Artículos todos leídos han quedado como constancias, también quiero

dejar una constancia señor Presidente en el Acta que el Representante Gustavo Estupiñán Calvache, había presentado un Impedimento, pero toda vez que esos artículos quedan como constancias y eso se refería a esos Artículos Nuevos, no van a ser discutidos. Así que el Impedimento del Representante Gustavo Estupiñán, queda también como constancia, toda vez que esos artículos a los cuales él se refería su Impedimento, no han sido discutidos, ni se votarán en la Comisión, han quedado como constancias este Impedimento también queda como constancia.

Presidente:

Gracias señora Secretaria. Antes de darle la palabra al Representante Tamayo, quisiera que el Representante entonces José Daniel, nos pudiera ratificar lo que acabo yo de decir, ¿Qué Proposiciones sobre Artículos Nuevos, entonces van a quedar como constancia y cuáles de ellas van a ser discutidas sin el apoyo de los Ponentes?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Presidente, quedan como constancia tres Proposiciones del Representante Jorge Méndez sobre Senado Regional, pues ya el Senado Regional ya fue agotado y aprobado, una Proposición del Representante John Arley Murillo, sobre un procedimiento para avales de circunscripción Afro que definitivamente es un tema de Ley y no de la Constitución; una Proposición del Representante Óscar Sánchez, sobre el régimen de incompatibilidades de los Congresistas; una Proposición del Representante Buenaventura, sobre el cociente electoral como método de asignación de curules; cinco Proposiciones de distintos temas de la Representante María José Pizarro y David Racero según me lo indicaron y según me indica la doctora Juanita, hay 11 Proposiciones de Artículos Nuevos que quedan como constancia, que presentó junto a la doctora Ángela María Robledo y junto al doctor Inti Asprilla, relacionadas con corte electoral.

Esas Proposiciones serían las que quedan como constancia, quedarían dos temas por discutir, pues no fueron motivo de consenso en el equipo Ponente. Una que es una Proposición que yo de hecho, invitaría salvo que alguien la quisiera defender y someter, pues a que la dejáramos como constancia son de intentar terminar hoy un trámite de este Proyecto y dejarlo para la discusión de la Ponencia de segundo debate, qué es una Proposición del Representante John Arley Murillo para asignar dos curules Afro en el Senado, dos curules para las circunscripciones social afrodescendientes, pero en el Senado, me preocuparía un poco la combinación con las curules nuevas de Senado Regional y creo que eso tendría una discusión muy profunda que no sé si alcanzaríamos a agotar hoy. Yo preferiría, pero lo digo a título personal, pues en el equipo Ponente acordamos someterlo a consideración, pues que estuviéramos de acuerdo sí ese fuera el caso, de dejar este tema de las curules afro para una discusión posterior.

Y en segundo lugar, una Proposición de la Representante Juanita, que me ha informado que quiere someterla definitivamente a consideración, que es el del límite de tres períodos para ocupar cargos de elección popular en una misma corporación. Quedan esos dos temas, pero salvo oposición de alguno de los Ponentes o alguno de los miembros de la Comisión, invitaría a que nos centráramos solamente antes de votar vigencia y título y pregunta, en la Proposición de la doctora Juanita sobre el límite de tres períodos para elegirse en una misma Corporación.

Presidente:

Gracias Representante José Daniel. Entonces, repítanos cuáles son las dos Proposiciones de Artículos Nuevos que se van a discutir y que no quedan como constancia, se discuten sin el apoyo del grupo de Ponentes.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Daniel López Jiménez:

La que definitivamente debe discutirse, es la de la Representante Juanita Goebertus, sobre el límite de los tres períodos y habíamos acordado discutir la del doctor John Arley Murillo, sobre dos curules afro en el Senado, pero por avanzar en el trámite y considerando que acabamos de tomar una decisión sobre Senado Regional, yo invitaría a los demás Ponentes y también invitaría a los miembros de la Comisión, a que pospongamos esa discusión y dejemos esa Proposición como constancia.

Presidente:

La Proposición de Artículo Nuevo del Representante John Arley Murillo, ¿Quién más la suscribe? Está solo suscrita por él, el Representante John Arley Murillo no está en la plataforma, no está en el Recinto, esa Proposición entonces, en virtud de lo establecido en el artículo 5º, debe quedar como constancia y le pediría a los Ponentes que tomen atenta nota de ella, con el fin de que pueda tenerse en cuenta en la elaboración de la Ponencia para segundo debate.

En ese sentido la Representante Juanita Goebertus, ha presentado dos Proposiciones sobre el mismo tema, que es la limitación del número de períodos en la Cámara de Representantes o en el Congreso de la República. Le preguntaría entonces a la Representante Juanita, sobre cuál de esas dos Proposiciones se va a hacer la discusión ¿si las mantiene ambas, por qué modifican dos diferentes artículos de la Constitución o solo una de ellas? Representante Juanita, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente. En primer lugar, muy brevemente, justamente en los términos que ha dicho el doctor Navas, y es si vamos a dejar algunas Proposiciones como constancia, garantizar que damos el debate. La Representante Ángela María y el Representante Inti y yo habíamos radicado once

Proposiciones relacionadas con la creación de una Corte electoral. En principio, yo estoy de acuerdo en dejarlas como constancia, creo que la Representante Ángela María, también, no he podido comunicarme con el Representante Inti, para estar segura que también está de acuerdo con esa constancia.

Simplemente, señalar para efectos de dar el debate porque quisiera que las pudiéramos discutir hacia adelante en los próximos siete debates. La Misión Especial Electoral hace una propuesta de dividir las funciones electorales en las funciones registrales que quedarían definitivamente en la Registraduría, en un Consejo Nacional Electoral, que es el que se encarga digamos de la regulación si se quiere de las elecciones y dejar todas las competencias jurisdiccionales, en una Corte electoral escogida propiamente como un tribunal y con toda la lógica de Administración de Justicia. Por eso esas once Proposiciones se refieren a ello, estaría yo de acuerdo si mis colegas Inti y Ángela María también lo están, en dejar esas como constancia. Las otras dos a las que usted hace referencia, van de la mano y sí quisiera pedirle a mis colegas, que diéramos esta discusión, son dos Artículos Nuevos, una se refiere al artículo 126 de la Constitución y el otro al artículo 133, son dos Artículos, porque digamos están completamente relacionadas, podemos dar la discusión ya mismo si usted lo pide así Presidente, si quiere que las exponga o si quiere primero organizar la discusión. Puedo exponerlas, pero como usted instruya.

Presidente:

Representante, lo que pasa es que como las dos Proposiciones hablan de lo mismo, están modificando dos partes de la Constitución. Yo pensaría que deberíamos poner a consideración las dos, porque no podríamos dejar en contradicción la Constitución con un artículo y el otro.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada.

Así es. Entonces, le parece si las expongo o usted ordena la discusión, yo insisto en someter ambas.

Presidente:

No, es que no podríamos como lo acabamos de decir, dejar en contradicción la Constitución, pero el Representante Estupiñán, tiene un Impedimento sobre el artículo 126, entonces tendríamos que someter ese Impedimento primero y enseguida pasamos al sustento de su Proposición y agotarla en seguida. Entonces, vamos a abrir la discusión sobre el Impedimento del Representante Estupiñán, léalo por favor señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente, voy a leer el Impedimento del Representante Estupiñán.

Impedimento:

Doctor

ALFREDO RAFAEL DELUQUE

Presidente

Comisión Primera Cámara de Representantes.

Asunto: Impedimento **Proyecto de Acto Legislativo número 250 de 2020 Cámara**, “por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones”, acumulado con el **Proyecto de Acto Legislativo número 145 de 2020 Cámara**, “por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política de Colombia”.

Respetado Presidente, con fundamento en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª del 92 por la cual se expide el Reglamento del Congreso del Senado y la Cámara de Representantes, me declaro Impedido para discutir y votar las siguientes Proposiciones que incluyen Artículos Nuevos al Proyecto de Acto Legislativo número 250 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 145 de 2020 Cámara “por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política de Colombia”, propuestos por las Representantes Ángela María Robledo, Juanita María Goebertus y el Representante Inti Asprilla.

Artículo Nuevo, que modifica el Inciso 1º del artículo 116 que corresponde al Artículo Nuevo del Inciso 6º del artículo 126 de la Constitución Política. Artículo Nuevo, el artículo 156 de la Constitución Política, Artículo Nuevo del Inciso 3º del artículo 197, artículo 197, artículo 156, artículo 183, Artículo Nuevo 231, Artículo Nuevo que modifica el 232, Artículo Nuevo que modifica el 233, Artículo Nuevo que modifica el 232, que modifica el 245 A, que modifica el 245 B. Lo anterior para evitar un posible conflicto de interés por cuanto actualmente tengo un proceso en el Honorable Consejo de Estado. De antemano agradezco su atención. Atentamente Hernán Gustavo Estupiñán.

Ha sido leído el Impedimento señor Presidente.

Presidente:

En consideración el Impedimento leído, anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrada. Señora Secretaria, por favor llame a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación del Impedimento leído del honorable Representante Gustavo Estupiñán, con la constancia de que el Representante se ha retirado del Recinto.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No Votó
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Niltón	Excusa
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó (Plataforma)
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Elbert	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Fuera del Recinto
Goebertus Estrada Juanita María	Sí (Plataforma)

González García Harry Giovanni	Sí (Plataforma)
Hoyos García John Jairo	No Votó (Plataforma)
León León Buenaventura	Sí (Plataforma)
López Jiménez José Daniel	No (Plataforma)
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí (Plataforma)
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matíz Vargas Adriana Magali	No (Plataforma)
Méndez Hernández Jorge	No (Plataforma)
Navas Talero Carlos Germán	No
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	Sí (Plataforma)
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó (Plataforma)
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	No (Plataforma)
Robledo Gómez Ángela María	Sí (Plataforma)
Rodríguez Contreras Jaime	Sí (Plataforma)
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	Sí (Plataforma)
Uscátegui Pastrana José Jaime	No Votó
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No Votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Oscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Señor Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado Veintiocho (28) honorables Representantes, por el SÍ han votado quince (15) y por el NO han votado trece (13). Ha sido Aprobado el Impedimento del doctor Gustavo Estupiñán. Así que en la discusión señor Presidente del artículo 126, el doctor Gustavo no debe participar.

Presidente:

Vamos entonces a poner en consideración los dos Artículos Nuevos propuestos por la Representante Juanita Goebertus, en bloque. Representante Juanita tiene el uso de la palabra para explicarlos, por favor se abre la discusión sobre esas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente y gracias colegas por la paciencia, ya estamos muy cerca de terminar la discusión de este Proyecto que creo que ha avanzado en temas fundamentales como la lista cerrada, como la paridad, creo que realmente son pasos en la dirección correcta de un nuevo Sistema Electoral. Otro de los temas que esta Corporación ya había discutido y que había aprobado, hay que decir además en honor a la verdad, que este es un Proyecto en este aspecto al que me voy a referir de autoridad del Gobierno, que al inicio del Gobierno honrando el compromiso de la Consulta Anticorrupción radicó un Proyecto de Reforma

Constitucional para limitar a tres períodos la posibilidad de una persona de ser elegida a un cuerpo colegiado de elección popular. En ese momento dimos las discusiones ustedes se acordarán que ese era el punto 7 de la Consulta Anticorrupción, sacó más de once millones doscientos mil votos este punto de la Consulta, nosotros lo aprobamos de hecho pasó a Senado y finalmente se cae en Senado.

¿Cuál era la lógica de este punto de la Consulta y del Proyecto que radicó en su momento el Gobierno Nacional? En primer lugar, una lógica de ir generando un proceso de renovación política, hay quienes han criticado esta medida y han dicho no, pero esto va a coartar la posibilidad de que la gente haga una carrera política de servicio público, este Proyecto en su momento el que radicó el Gobierno y esta Proposición que lo refleja, no coarta esa posibilidad, la ida es qué es posible perfectamente hacer una carrera pública de servicio, digamos público si uno está tres periodos en cada Corporación. Eso quiere decir que una persona perfectamente podría servir tres períodos en un consejo o tres períodos en una asamblea, saltar luego por ejemplo a la Cámara de Representantes y estar tres periodos y luego tres periodos en el Senado, casi que ni le daría la vida para lograr hacer toda esa carrera.

Entonces, lo primero es que no coarta la posibilidad de tener una carrera pública con experiencia y larga, lo que permite es que uno no se quede ahí digamos entre comillas, atornillado enteramente, primero por renovación política, por inspirar nuevos liderazgos. Hablábamos antes de la posibilidad de traer más mujeres a la política, también la idea de traer ideas frescas, nuevas digamos, nuevas formas de entender la política, nuevas propuestas de cuáles son las maneras de resolver los problemas que aquejan al país. En ese sentido, tener esa renovación es muy importante, porque y este es el segundo punto, pues para nadie es un secreto que tanto los Partidos como la Corporación que representamos a pesar del trabajo muy riguroso y muy dedicado que hace esta Comisión, seguimos siendo un Congreso absolutamente desprestigiado y eso no son mentiras, ni propaganda, sistemáticamente todas las encuestas, las que quieran, insisten en que el 80% no confía en nosotros. Buscar y eso lo hace además cualquier organización, cualquier empresa que tiene un problema de desprestigio como el que tenemos nosotros con 80% de la sociedad civil desconfiando de nosotros, pues haría mecanismos para cómo generar confianza y uno de ellos es, traer gente nueva, que piense distinto, que se parezca más a la ciudadanía, que hable su lenguaje, etc. Eso allí hay un segundo elemento.

Un tercer elemento, que ha sido el que ha sido más crítico y que muchos ven.

Presidente:

Sonido para la Representante Juanita, por favor está explicando sus Proposiciones.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente, no me demoro mucho más. Muchos han criticado y han dicho no, pero eso no es anticorrupción, hay Representantes y Senadores buenísimos como el doctor Navas, como Robledo, como muchos de otros Partidos que llevan mucho más tiempo y digamos nadie se atrevería a atacarlos de corruptos. Yo estoy de acuerdo con ese argumento. Es decir, decir que más tiempo es igual a corrupción es una falacia, eso de ninguna manera puede ser el argumento, por eso hablo de renovación política, de generación de confianza.

Lo que sí creo que es muy importante, es digamos lanzar la señal a la ciudadanía, de que nosotros estamos aquí porque nos debemos en la ciudadanía y que venimos a hacer un ejercicio y que cumplimos durante un período, en este caso serían 12 años en cada Corporación para servirle a esa ciudadanía y luego, seguir a un siguiente escalón desde lo cual servir, que en ese sentido no estamos aquí por nuestros propios intereses, sino que estamos aquí al servicio de la ciudadanía. Entonces insisto, yo estoy de acuerdo con quienes han criticado esta medida diciendo no, estar más tiempo no es igual a ser corrupto, totalmente de acuerdo, hay gente valiosísima en este Congreso que ha estado mucho tiempo, pero sí creo que ante la inmensa crisis de legitimidad, ante que más de once millones doscientas mil personas en Colombia insistieron en que querían esa renovación pública, nos deberíamos dar la oportunidad de generar medidas que ayuden a generar esa confianza, que ayuden a dar una cara distinta al Congreso de la República y a las otras Corporaciones de elección popular.

Cierro con esto, de los siete mandatos de la Consulta Anticorrupción, este Congreso ha dado un parte de haber aprobado cuatro, nos quedan tres, este es uno de aquellos en los cuales habíamos avanzado mucho y se nos quemó en la puerta del horno. Ojalá que pudiéramos decirle a la ciudadanía que esta Reforma Política que ya está avanzando en listas cerradas y también en paridad y por supuesto el Senado Regional, insistiendo mis reparos que hacía antes y que creo que le deberíamos dar otras discusiones, pero en todo caso sobrerrepresentar esos territorios menos poblados, que no tienen representación en el Senado, que también le podamos dar la buena noticia a la ciudadanía, de que damos el paso hacia limitar a máximo tres períodos en cada Corporación y que le apostamos a la renovación. Gracias Presidente y colegas.

Presidente:

Gracias a usted Representante Juanita. Me ha pedido la palabra sólo hasta el momento el Representante Navas, para referirse a su propuesta. Representante Navas, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Sí gracias Presidente. Señores, yo no creo que estos argumentos de que por mayor tiempo que se lleve aquí más corrupto se es, eso no es cierto. Yo he visto aquí gente que lleva seis meses o un año y salen de aquí para la cárcel, yo llevo veintidós años acá y no he salido con las bigamas o esposas de aquí, y he visto a otros que escasamente con seis meses salen así.

Presidente:

Representante Navas, acuérdesse del tapabocas, por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

No tengo a nadie cerca de mí, a nadie, a nadie.

Presidente:

El Representante Díaz, está nervioso.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

La razón de exigirme tapabocas, es que yo pueda enviar esa brizna de saliva a alguien que esté a menos de 2 metros de mí, pero si no, doctor usted no es médico, mi médico me dijo eso a mí. Yo no sabía que el doctor Santos era médico, el médico mío me dijo, nunca hable a menos de 2 metros, listo por eso la levanté porque no tengo a nadie a esa distancia. Pero volviendo a lo de la corrupción, por el hecho de estar aquí no se corrompe uno, lo que pasa es que hay gente corrompida que llega aquí ya podrida. Llegan podridos, entonces yo voy a pagar el pato por algo que llegó oliendo a feo. No, vean señores electores ustedes son los responsables de que esto no esté bien, porque ustedes eligen gente mala, ustedes eligen gente que compra votos. Yo he visto en el mundo entero, personas que han durado 40 o 50 años y son excelentes Senadores.

Cuántos años duró Sir Winston Churchill en el Parlamento y cuando murió, fue uno de los mejores Parlamentarios. Yo he visto gente que en el primer periodo no saben ni qué están haciendo acá, no tienen ni idea a que vienen, vienen a aprender la Ley 5ª en el tercer Periodo. Entonces, eso no es argumento, el elector es quien permite que una persona esté acá y si el sujeto es bueno, ¿por qué no han de reelegirlo? No pueden comparar ustedes estos señores con el Ejecutivo, porque el Ejecutivo es quien como su nombre lo indica ejecuta, realiza una obra, nosotros no, nosotros simplemente hacemos un control político y emitimos una que otra buena ley cada tres años, porque las otras son muy malas.

Esa es la verdad, porque nosotros no ejecutamos, nosotros no podemos corromper a nadie, porque nosotros nada podemos.

Presidente:

Termine Representante Navas, por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

El Congreso se corrompe, cuando el Ejecutivo es corruptor, los Ministros de Hacienda son los que compran Representantes y Senadores. Gracias.

Presidente:

Representante Gabriel, para una Moción de Procedimiento. Gabriel Santos, de Réplica perdón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Gracias Presidente. Es curioso que el Representante Navas, diga que eso no acarrea ningún riesgo y que yo no soy médico, yo no soy médico tiene toda la razón. Pero de hecho estaba revisando unos documentos esta mañana, según expertos de la CDC de Estados Unidos y otras entidades muy reputadas, de unas universidades muy reputadas que dan cuenta que lo que se creía antes de que la transmisión era únicamente por las gotas que salían de la boca de las personas que hablaban, era la única forma de transmitir el virus, hoy sabemos que eso no es así, que una transmisión aérea que no se había considerado antes. Por eso, es que además del distanciamiento, tiene que haber una ventilación y claramente estamos en un sitio cerrado.

Entonces, yo sí le pediría Presidente estoy a un mes de ser padre y no quiero perderme el parto y el nacimiento de mi hija, porque una persona no leyó el último comunicado de los expertos de la CDC. Y hablando en particular sobre el artículo o ¿Eso lo hago más adelante Presidente? Sobre el artículo de Juanita.

Presidente:

Representante, lo que pasa es que como usted me la pidió para una Moción.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Santos García:

Sí hasta ahí la Moción, pero quisiera referirme al artículo, si usted lo considera lo hago.

Presidente:

Lo que pasa es que después se pueden enojar los Representantes, yo lo dejo enseguida para que usted pueda hablar después. Viene el Representante Tamayo, Representante Lorduy, Representante Losada, Representante Méndez y Representante Santos. Vamos a limitar el uso de la palabra por favor hasta tres minutos, para que podamos terminar lo más pronto posible con la discusión. Así que les agradezco la brevedad, dice un dicho que si breve es bueno, dos veces bueno. Representante Tamayo, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente. En una anotación de tipo general, o sea, un Acto Legislativo, cualquier Ley, pero especialmente los Actos Legislativos, las Leyes Estatutarias deben de ser discernidas, debatidas a profundidad, esto no es un tema de

contratiempo ni de producción en panadería, este es un tema de poder generar los debates que requiere el país y la sociedad colombiana, porque la estamos regulando a ella.

Lo dije y lo digo nuevamente, la permanencia en una Corporación pública no puede ser marcatizada, no puede ser señalada como un acto de corrupción, no podemos pretender arreglar un problema estructural, un problema de ética, de principios, de valores, planteando que una persona porque está tres periodos en una Corporación, va a ser honesta pues será corrupta tres en una Corporación, tres en la otra, tres en la otra y completa los veinte de corrupción. Eso no tiene ningún hacedero ni fundamento legal. A que va a haber renovación, que permite que lleguen nuevas generaciones, que haya remoción en el Congreso de la República y en las Corporaciones Públicas, relativo está demostrado que los cambios porcentuales en los integrantes de las Corporaciones varía y cambia, pero lo que tenemos que cambiar y mejorar son la formación política de la sociedad, darle mayores garantías democráticas, mayores procedimientos, seguridad jurídica y legal en los procesos democráticos y financiación Estatal, para que las personas puedan llegar en igualdad de condiciones, eso es otra cosa.

Pero aquí queremos confundirlo todo, absolutamente todo, no podemos plantear que una persona debe permanecer en una Corporación tres periodos para garantizar que eso va a corregir los temas de corrupción no, ya lo señalaba el doctor Navas, la persona viene ya con la enfermedad, la enfermedad la adquiere precisamente, se contamina en la medida en que la sociedad se desestructura, no está fundamentada en los principios ni valores que tienen que regirla. Ahí está el problema, está el problema es en la educación, en la formación de las personas no aquí, pretender que las instituciones son las que fallan es una gran equivocación, el que falla es el ser humano quien actúa en cualquier instancia de la vida, en cualquier institución si tiene una desestructuración social no acorde a lo que demanda y reclama la sociedad.

Presidente:

Representante Tamayo, termine por favor, culmine treinta segundos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Eso es otra cosa totalmente diferente. Yo de antemano y este Proyecto no pasó, en Plenaria se quedó en Cámara, mi posición clara defendida por mí y la defenderé esa posición, no estoy de acuerdo, hay regulador social que es la democracia que debe garantizar que una persona permanezca o no en una Corporación Pública. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Tamayo. Representante Lorduy y luego el Representante Losada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. Yo no logro comprender qué relación puede haber entre rotación o cambio permanente y legitimidad y si la legitimidad se dedica simple y llanamente a un resultado, de unas encuestas que no midan legitimidad sino miden favorabilidad, una opinión favorable o desfavorable. En ese contexto y de acuerdo con esas encuestas, parecería que la Iglesia Católica, por ejemplo, sería una iglesia legítima porque los últimos indicadores siempre muestran una favorabilidad.

Sin embargo, el factor de cambio está bastante lejos de hacerse presente en los órganos de poder y así podríamos tomar otros ejemplos, entonces no necesariamente. Si esa encuesta mide de la Cámara de Representantes, entonces su opinión favorable o no, el resultado si la legitimidad se mide sobre el tiempo que tienen los Congresistas en este caso no aplicaría porque hasta donde yo entiendo el 70% de los Representantes cambió. Luego entonces, yo estoy buscando algunos elementos que me permitan encontrar la justificación de por qué una rotación X o una rotación Y, entre otras cosas hasta por unas razones de posibilidades de vida, creería que ni siquiera se podrían dar. Pero estoy buscando la relación por la cual la legitimidad está asociada a la permanencia o no de unas personas a un Congreso o a un establecimiento corporativo, en donde se toman decisiones. Y si fuera así por ejemplo, el fallo de la Corte Constitucional sobre los miembros de la Junta Directiva del Banco de la República, no debería haberse presentado, en consecuencia yo no le veo relación, yo creo que en concordancia con lo que plantea el doctor Navas, hay muchísimos elementos que permiten diferir que las situaciones sobre las cuales se genera esa pérdida de legitimidad a la que se refiere con toda la propiedad la doctora Juanita, es sobre haberse extendido el concepto de que las conductas desempeñadas por una o dos personas, es una conducta generalizada dentro del Congreso de la República.

Yo acabo de llegar al Congreso, he podido visibilizar y encontrar que efectivamente el 90% o el 100% de mis compañeros, hace un gran esfuerzo por realizar su trabajo y me duele inmensamente cuando unas individualidades, tienen situaciones particulares propias del conocimiento de la justicia y que por alguna razón inclusive a veces hasta miembros del Congreso, lo predicán como si eso fuera una generalidad. En consecuencia, no hay encontrándole una razón por la cual eso pueda darse, sencillamente creería que poco a poco, deberíamos seguir trabajando, pero eso.

Presidente:

Representante Lorduy, treinta segundos para que concluya o ¿Sí ya concluyó?

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Hay una propuesta que independientemente de que esté, o haga parte de una plataforma llamada anticorrupción o algo por el estilo, este no necesariamente tiene que ser bienvenida, eso no es elementos de justificación. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Representante Losada Juan Carlos, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Muchas gracias Presidente. Yo quiero a aquí hacer una reflexión más bien pausada sobre esta Proposición de la doctora Juanita Goebertus. Porque en primera medida hay que decir que cuando ella plantea que esta era una de las propuestas de la Consulta Anticorrupción, eso es absolutamente evidente que está no era de ninguna manera una medida anticorrupción, pero también creo que la doctora Juanita Goebertus, ha aceptado eso ya en diferentes oportunidades. De hecho, la última de ellas aquí en esta Sesión en la que dijo que evidentemente esta que era además una de las propuestas que en esa Consulta Anticorrupción iba directamente dirigida hacia el Congreso de la República como lo era por ejemplo, la de la reducción de los salarios de los Congresistas, pues nada tenían que ver con los procedimientos de anticorrupción justamente aquí, yo lo decía por ejemplo, esa Consulta nunca se metió con el tema de fondo que era esa hermandad entre la circunscripción nacional de Senado y las listas abiertas, ahí sí había una enorme mecánica de corrupción, esa nunca fue tocada por la Consulta.

Pero yo creo que hay que superar ese estadio del debate Presidente, de si esto es o no una medida anticorrupción, no lo es claramente, creo que la doctora Juanita lo acepta y entonces ahora hay que decir que en hora buena, ella lo plantea en el lugar correcto ahora que es justamente en la discusión de una Reforma Política. Entonces, pasando por encima de si es o no una medida anticorrupción, creo que aquí lo que hay que discutir es de fondo, si esa es una medida que sirve para la renovación política, porque es evidente que esta no sería una medida necesaria por lo menos a primera vista, cuando había una lista abierta en igualdad de condiciones de competencia, pero tal vez al interior de una lista cerrada uno se puede hacer la pregunta de si aquí hay necesidad de unas medidas que garanticen la renovación política. Ahí sí y eso, contando con que haya, además, democracia interna de los Partidos, cómo se va a constituir la lista que será finalmente presentada a los ciudadanos para la elección. A mí no me gusta de ninguna manera, la forma en que está Proposición de la doctora Juanita, antes en la Consulta Anticorrupción estigmatizaba al Congreso de la República y a muchos de sus mejores miembros como el doctor Germán Navas Talero o el doctor Robledo y muchos otros.

Pero esta es una discusión que hay que dar de fondo aquí Presidente y por eso yo celebro que la discusión se dé. Yo todavía.

Presidente:

Concluya Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Tengo que decirlo con franqueza, me parece que hay que analizar esta propuesta, yo no puedo en este momento decir independientemente de cual sea el resultado de los demás mecanismos que esta Reforma plantea, si es una buena medida o no y por eso creo Presidente, que esta medida debería seguir en discusión de aquí en adelante en el Proyecto Presidente. Entonces, ya no nos metamos más con si esto es una parte de la Consulta Anticorrupción o no, este es el lugar adecuado para decidir sobre si debe haber un límite a los periodos de los Congresistas, esta es una Reforma Política, ojalá que como lo ha dicho la doctora Juanita, otros promotores de la Consulta Anticorrupción se le sinceraran al país y le dijeran que esto nunca fue una propuesta anticorrupción. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Representante Méndez, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias Presidente. Desde que se presentó este Proyecto, me opuse a él, por cuanto no he entendido la finalidad real del mismo, esto de ninguna manera combate la corrupción, creo que eso ya lo ha manifestado de manera muy amplia quienes me antecedieron. Al contrario, lo que busca este Proyecto, este Artículo sería formalizar el carrusel, el círculo vicioso de la ocasión del poder de quienes históricamente lo han ostentado por muchos años, brincar de un lado al otro, si me permiten la expresión y regresarse, yo creo que realmente no tiene un efecto real en lo que se busca y es precisamente la renovación, efectos que si lo va a limitar esa renovación lo va a limitar a la lista cerrada, porque se van a enquistar ahí a quienes ostentan el poder.

Yo había presentado inclusive una Proposición en este momento de la discusión de este Proyecto, para que esta limitación a tres periodos fuera para todos los cargos del Gobierno nacional, pero es que también nos hemos cansado de ver en el Gobierno Nacional a ciertas figuras y no pocas muchas, que los ves que transitan de un cargo al otro por libre nombramiento y se pasan toda la vida en eso. ¿Qué hace distinto a eso a quienes aspiran por dos o tres periodos, cuatro periodos al Congreso? No veo la distinción allí, al contrario, aquí se ha señalado a dedo por quienes ostentan el poder y los colocan en esos cargos. Recuerdo muy bien que ante esta postura en la Plaza de Bolívar, recién llegado al Congreso, había un tumulto de personas, allá mirando unas carteleras que publicaron en la Plaza de Bolívar frente al Congreso y donde publicaban, estos son los más corruptos del Congreso porque no aprueban

este Proyecto de los tres periodos y en esos estaba casualmente mi foto y me dio curiosidad porque en lo personal nunca me ha gustado enquistarme en ningún cargo, cuatro o cinco años más que me lo prefiero, pero creo que si buscamos nosotros la renovación, realmente esto no es el camino.

Por lo tanto, tengo que decir que nuevamente mi voto negativo a esta propuesta, que lo que busca es formalizar la transición de poder entre unos pocos y que no conduzca a combatir ni la corrupción, ni a promover la renovación. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Gabriel Santos, tres minutos por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Gracias Presidente: yo simplemente quiero ser muy breve, diciendo primero que estoy de acuerdo con los dos artículos. Segundo, que me parece excesivamente generoso el hecho de que sean tres periodos, yo creo que no habla esto de tener mejores Congresistas si pueden durar más o menos tiempo acá, pero le da la oportunidad a personas que no han tenido acceso a la toma de decisiones en el Congreso de la República, por lo menos aspirar a que algún día por medio de esa renovación forzada que no se da en la práctica con las normas actuales, pues poder aspirar de alguna forma a un cargo de estos.

Recuerdo yo hace un par de años, trabajaba yo en la UTL del Representante Samuel Hoyos, en esta misma Comisión y con el propusimos, prohibir la reelección más de dos periodos, ni siquiera tres de dos periodos, yo me acuerdo recogiendo con el Representante Hoyos en ese entonces, las firmas acá en la Plenaria de la Cámara en ese entonces, me acuerdo teniendo esa discusión con la hoy Senadora María Fernanda Cabal que nos firmó esa propuesta. Yo creo que por supuesto, que los colombianos tendrán que elegir bien o mal a sus Congresistas, lo que queremos es darle la oportunidad que escojan a gente distinta, que tengan un pool de personas mucho más grandes para escoger, yo creo que acá todas las personas que lleven poquito o que lleven mucho, pueden hablar bien o mal de sus ejercicios, pero es absolutamente indiscutible, que si nosotros no le ponemos como dicen ahorita y está de moda el tate quieto a las prebendas enormes que tenemos sentados en esta curul, acá no va a haber una, por lo menos una sensación de cambio Derecha, de Izquierda, de Centro de qué nuevas personas puedan aspirar a estos espacios de poder.

Así que, enhorabuena, lo repito fue excesivamente generosa desde el Centro Democrático lo presentamos, incluso más restrictivo en el cuatrienio pasado, así que bienvenida y acompañaré de manera decidida esa modificación que propone la Representante Goebertus.

Presidente:

Representante Santos, muy agradecido con usted por el uso del tiempo. Representante Albán, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

A mí me parece que la discusión se fue por el camino que no era, porque evidentemente no estamos entre otras cosas, discutiendo medidas anticorrupción y evidentemente estar tres o más periodos en el Congreso no es sinónimo de corrupción, puede ser que se esté tratando de limpiar la imagen, la mala imagen que tiene el Congreso entre otras cosas, justificada y eso nos ha tocado cargarlo a nosotros que no somos responsables de ese tipo de acciones. Tener tiempo en el Congreso que se eterniza y que de verdad no produce para sus electores, eso no tendría que ser.

Por eso me parece que tenemos que ubicarnos en la discusión, el mensaje que se quiere dar con esta Reforma de que a los tres periodos después de 12 años en una Corporación, ya efectivamente puede haber dado todo y seguramente tiene la formación suficiente para otro escalón, pero no meterlo por el lado de la corrupción, me parece que eso nos enredada la discusión sí. Entonces, en ese sentido yo estoy de acuerdo, pero no estoy de acuerdo con los argumentos que se han explicado aquí para favorecer digamos, no con todos, con la mayoría de los argumentos para favorecer este artículo o esta Proposición.

Presidente:

Gracias Representante Albán. Tiene el uso de la palabra la Representante Ángela María Robledo y culmina el Representante Calle.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias Presidente. Bueno, unas consideraciones muy breves. Lo primero, pues recordar que yo acompañé la Consulta Anticorrupción, hice parte de uno de los equipos promotores donde recorrimos muchos lugares de Colombia invitando a votarla y en el fondo, creo que lo que había en estos puntos era una simbólica para decir un basta ya a la corrupción y de alguna manera una renovación del Congreso de la República, que desafortunadamente ha sido asociado con prácticas de corrupción de tiempo atrás. Eso es innegable, eso no lo podemos negar y claro, consideré como decía Juan Carlos, que el de bajarle el sueldo y el de la renovación cada tres periodos, no tenían mucho que ver, pero era una simbólica por la cual salieron a votar más de once millones de personas, una votación impresionante que si hubiera estado bien el Censo Electoral hubiera pasado.

Es decir, hoy no estaríamos discutiendo esto. Y segundo, claro tenemos referentes maravillosos, un Germán Navas que ha sido nuestro compañero, el decano como lo llamamos todos y todas en la Cámara de Representantes y un Senador como Jorge Robledo, emblemáticos en su tarea, pero también recordemos un poco que era como la otra cara era un Gerlén, que en un momento determinado pues ya al final de su tiempo, pues estaba dormido en el Senado y que quizá hubo un momento en que

le aportó al Congreso, pero ya no era su momento. Entonces, yo sí creo que ahí hay una señal de renovación que es importante, yo llevo casi tres años y ya voy terminando señor Presidente, tres periodos en el Congreso de la República ya también mi vida es otra, yo no iba a volver, yo me iba a ir a la academia de nuevo, me fui a hacer campaña con Gustavo Petro y estoy aquí de nuevo y claro que esto es muy importante y es retador.

Pero a mí sí me parece como, han dicho los colegas que apoyan la Proposición de Juanita Goebertus, tres periodos es suficiente para estar allí, para aportar y para dar un paso al lado para que lleguen otras personas a renovar con ideas, con prácticas, con transparencia y con idoneidad este Congreso de la República. Por eso apoyaré las dos Proposiciones.

Presidente:

Representante Calle y con mucho gusto Representante Juanita, le damos la palabra para que usted responda al final. Sonido al Representante Calle, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Andrés David Calle Aguas:

Gracias Presidente. Presidente con el mayor cariño, yo quisiera decir, si no soy el menor soy uno de los menores del Congreso de la República. Actualmente tengo 28 años, me elegí con tan sólo 26 años. Si esta Proposición se convirtiese en Ley de la República, a los 37 años siendo yo creo que aún uno de los menores de esta Célula Legislativa, me tocaría abandonarla y no sería como el caballito de batalla que ha sido Gerlén, quien se quedaría dormido en esta Célula Legislativa.

También, lo hemos repetido en una anterior discusión, cómo esos Representantes de nueve departamentos que no tienen hoy ante el sistema político actual la posibilidad de ser Senadores de la República, no podrían o se privarían de la posibilidad de estar en el Congreso de la República, si esta Proposición se convirtiera en ley. Pero eso es lo que menos me preocupa, lo que más me preocupa y lo miro con mucha nostalgia, es que desde que llegué al Congreso de la República, cada día esta institución que es la madre de la Democracia pierde mayor legitimidad, cada día el aprecio de los colombianos es más lejano, a la casa de la democracia y eso se debe a dos razones muy marcadas, precisamente aquí, una que hay algunos que llegan a todo menos a legislar o a hacer control político o a hablar por sus regiones que finalmente son las funciones constitucionales que tenemos los Congresistas. Pero no es menos importante y menos grave, que hay unos Congresistas que con un discurso populista han querido cabalgar sobre la dignidad del Congreso, para así mantener su popularidad ante la opinión pública Presidente. Por eso de ninguna manera, nosotros debemos recurrir a limitaciones a nuestros derechos políticos, por complacer a aquellos que se salgan, que siempre

están mirando cómo le hacen daño al Congreso de la República. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Calle. Por favor Representante Juanita concluya con una respuesta, a quienes han planteado interrogantes o dudas o alguna aclaración que usted quiera hacer acerca de sus Proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente. Brevemente, simplemente para responder algunos de los puntos que, de manera genuina, legítima, todos aquí han expresado. Lo primero es que yo creo que hay un avance en que aquí todos reconocemos que efectivamente esta institución ha estado desprestigiada, hay distintos diagnósticos sobre por qué algunos ponemos más el énfasis en una historia que ha estado plagada de infiltración con grupos armados, de corrupción, de falta de transparencia. Otros ponen más el énfasis, en que hay Congresistas que insisten en que eso ha pasado y qué es por la insistencia de esos Congresistas, que el Congreso se ha deslegitimado.

Seguramente hay algo de ambos, pero yo creo que sería un error histórico desconocer que esa historia de falta de transparencia, corrupción, infiltración de grupos ilegales, ha existido y que marca todo lo que Congresistas buenísimos como los que hay en todos los Partidos formen esta Cámara, pues estamos tratando de hacer y que incluso si nos esforzamos, pues nos cuesta mucho tratar de ayudar a relegitimar una institución por esa historia. ¿Cómo lograrlo? Y yo creo que la Representante Robledo y el Representante Losada, lo decían muy bien, yo incluso a lo largo de toda la campaña de la Consulta, siempre insistí en que había varias medidas que le apuntaban era a generar equidad, a relegitimar instituciones. Parte de los estudios sobre populismo lo que demuestran, es que los distintos movimientos populistas de Izquierda o Derecha, tienen gran posibilidad de éxito y de llegar al poder, cuando las instituciones están deslegitimadas, porque pueden romper el tablero, pueden simplemente patearlo y la gente está dispuesta y está dispuesta a poner en riesgo la democracia y las instituciones y a decir que se acabe con el Congreso y seguramente si se preguntara, ¿quieren acabar con el Congreso? la mayoría de la ciudadanía en lógica totalmente populista y que en contra de sus propios intereses, votaría por acabarlo.

¿Cuál es la penicilina, cuál es la vacuna contra el éxito del populismo? Relegitimar las instituciones y eso no es simplemente decir, aquí vamos paso a paso, de vez en cuando hay buenos Congresistas, aquí y allá, no, eso supone dosis duras de penicilina, darse lapos duros para tratar de relegitimar y cambiar la percepción y ahí no vamos bien colegas, no vamos bien. O sea, hemos hecho todo lo que podemos y aún así esta institución está muy deslegitimada. Entonces, esto es una penicilina en contra al potencial éxito de populistas que cabalgan sobre la

falta de legitimidad de esta Institución. Lo segundo y corrijo, tiene razón el Representante Tamayo, me referí en general a la Cámara, pero fue esta Comisión la que lo aprobó y se cayó finalmente en la Plenaria desafortunadamente. Ojalá que le demos el chance en todo caso de que llegue allá y que demos esa discusión, yo creo que es parte de lo que deberíamos dar, seguir dando esta discusión de argumentos además con la base de ya un tiempo, un poco más de reposo luego en su momento del debate más candente que si era Consulta Anticorrupción o no. Lo tercero y muy importante, hay una percepción que es instinto, la que tenemos que quebrar, de que se está aquí para favorecer los propios intereses y que parte de mí digamos, trabajo como Congresista es hacer todo lo que yo pueda para reelegir, claro el doctor Navas decía y eso es cierto, digamos parte de la idea del voto programático es, los electores me van a premiar y me van a reelegir si yo hago bien mi tarea, totalmente de acuerdo una lógica.

Presidente:

Representante, termine por favor.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente. Brevemente, pero como bien decía el Representante Tamayo, creo que esto lo amerita, porque es una Reforma Constitucional muy gruesa y este Artículo, pues tiene una expectativa importante. Claro, si uno está aquí en la lógica de simplemente de voto libre, de opinión donde la gente premia o no las ideas. Pero hay también y eso es contra lo que tenemos que batallar, una percepción de que uno desde el cargo, hace todo para poder quedarse en el cargo y por eso yo creo que ponerle límite a esa percepción falsa o no, de que se usa el cargo para quedarse en el poder, es muy importante para legítimar la institución.

Finalizo con un par de ideas. El Representante Méndez, creo que fue, decía una idea muy poderosa y es decir, ojo que las listas cerradas tienen un riesgo de anquilosar y de dejar más a los mismos en el poder, eso es cierto, o sea hay un tema importante en el que tenemos que tener cuidado y por eso límite de tres períodos de la mano de lista cerrada, es tan importante, porque de alguna manera voto preferente permite cierta renovación de que lleguen nuevos, pero si somos serios en lista cerrada como yo creo que hay que ser y por eso he apoyado lista cerrada, pues con más razón tenemos que tener límite de tres períodos, porque si no, las posibilidad de que se queden ahí los mismos de siempre son altas. Que se ponga también en el Gobierno nacional, bueno el Gobierno nacional ya no tiene ni siquiera una reelección, claro que, si uno puede tener no, pues los ministerios etc., la gente va y viene, uno puede discutirlo, pero en el Gobierno, ese sí que ha dado ejemplo en lógica de que ni siquiera una reelección, después de digamos una historia subes y bajas por lo menos para decir lo menos, aunque esa sería una discusión mucho más larga.

Lo último a lo que decía el Representante Calle, por supuesto que una persona como él que ha llegado, que ha sido destacada, podría no solo hacer tres periodos en la Cámara, sino luego hacer tres periodos en el Senado, por lo cual tendría hasta los 50 años y ojalá que en ese momento fuese un excelente candidato para pasar a otra Rama del Poder Público. Entonces, sí creo que, decir que esto entraba las carreras de servicio público no es cierto, ojalá le demos un chance a seguir dando esta discusión, yo sí creo colegas que nuestro sistema está servido para el triunfo de un populista independientemente de ideología, de Izquierda o Derecha por cuenta de la deslegitimación de las instituciones y que necesitamos choques de penicilina y eso es algo como esto, entre otras medidas podemos pensar y abrir la caja a otras ideas creativas, pero ayudar a decir esta es una institución que no se perpetúe en el poder, aquí estamos para servir tres periodos y pasamos a servir desde otro lugar, porque entendemos que tenemos que dar al máximo el tiempo que estamos y seguimos a otro lugar. Gracias Presidente.

Presidente:

Se cierra la discusión. Señora Secretaria, por favor dele lectura a las dos Proposiciones y pasamos a votar de inmediato.

Secretaria:

Señor Presidente, los dos Artículos Nuevos que propone la doctora Juanita al Artículo 126 de la Constitución Política quedará así:

Proposición:

Artículo Nuevo. El Artículo 126 de la Constitución Política quedará así:

Los servidores públicos no podrán en ejercicio de sus funciones, nombrar, postular, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.

Tampoco podrán nombrar ni postular como servidores públicos, ni celebrar contratos estatales, con quienes hubieren intervenido en su postulación o designación, ni con personas que tengan con estas los mismos vínculos señalados en el inciso anterior.

Se exceptúan de lo previsto en este Artículo los nombramientos que se hagan en aplicación de las normas vigentes sobre ingreso o ascenso por méritos en cargos de carrera.

Salvo los concursos regulados por la ley, la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la Ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección.

Quien haya ejercido en propiedad alguno de los cargos en la siguiente lista, no podrá ser reelegido para el mismo. Tampoco podrá ser nominado para otro de estos cargos, ni ser elegido a un cargo de

elección popular, sino un año después de haber cesado en el ejercicio de sus funciones:

Magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Miembro del Consejo Nacional Electoral, Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República y Registrador Nacional del Estado Civil.

Los miembros de cuerpos colegiados de elección directa: Senado de la República, Cámara de Representantes, Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y distritales y Juntas Administradoras Locales, no podrán ser elegidos por más de tres (3) períodos, consecutivos o no consecutivos en la misma corporación. Suscrita por la doctora Juanita María Goebertus Estrada.

Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

No hay video, ni sonido.

Presidente:

¿Pregunto a los que están en plataforma, si nos escuchan?

Secretaria:

Proposición:

Artículo Nuevo. El Artículo 133 de la Constitución Política quedará así:

Los miembros de cuerpos colegiados de elección directa representan al pueblo, y deberán actuar consultando la justicia y el bien común. El voto de sus miembros será nominal y público, excepto en los casos que determine la ley.

El elegido es responsable políticamente ante la sociedad y frente a sus electores del cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura.

A partir de la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, nadie podrá elegirse para más de tres (3) períodos consecutivos o no consecutivos en cada una de las siguientes corporaciones: Senado de la República, Cámara de Representantes, Asamblea Departamental, Concejo Distrital o Municipal, o Junta Administradora Local.

Suscritas las dos Proposiciones una Aditiva como Artículo Nuevo al Artículo 126 y otra Aditiva como Artículo Nuevo al Artículo 133 Constitucional.

Presidente:

Ya se cerró la discusión Representante Édward, estamos ya simplemente antes de votación. Vamos a pasar por favor señora Secretaria abra el registro, cerrada la discusión abra el registro, vamos a votar las dos Proposiciones que son concordantes de la Representante Juanita Goebertus, que modifican los Artículos de la Constitución, adicionándolos con el fin de limitar los periodos de los Congresistas en el Congreso. Llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de las dos Proposiciones Aditivas al Artículo 126

y 133 de la Constitución Política, suscritas por la Representante Juanita Goebertus.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Excusa
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No
Córdoba Manyoma Nilton	Excusa
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó (Plataforma)
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élbirt	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Impedido
Goebertus Estrada Juanita María	Sí (Plataforma)
González García Harry Giovanni	Sí (Plataforma)
Hoyos García John Jairo	No Votó (Plataforma)
León León Buenaventura	No (Plataforma)
López Jiménez José Daniel	Sí (Plataforma)
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí (Plataforma)
Losada Vargas Juan Carlos	No Votó
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí (Plataforma)
Méndez Hernández Jorge	No (Plataforma)
Navas Talero Carlos Germán	No
Padilla Orozco José Gustavo	No Votó
Peinado Ramírez Julián	No (Plataforma)
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó (Plataforma)
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí (Plataforma)
Robledo Gomez Ángela María	Sí (Plataforma)
Rodríguez Contreras Jaime	No (Plataforma)
Rodríguez Rodríguez Édward	David NO
Sánchez León Oscar Hernán	No
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No (Plataforma)
Uscátegui Pastrana José Jaime	No Votó
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señora Secretaria anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado Veintisiete (27) Honorables Representantes de los treinta y seis (36) aptos para votar, toda vez que el doctor Hernán Gustavo Estupiñán está impedido para votar este Artículo. Han votado por el SÍ (10), por el NO diecisiete (17) han sido NEGADAS las dos Proposiciones de Artículos Nuevos que modificaban, solicitaban la modificación al 126 y 133 de la Constitución.

Presidente:

Con esto y teniendo en cuenta que los demás Artículos Nuevos han sido dejados como constancias, creería que acabamos con las Proposiciones. Representante José Daniel, me confirma por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Así es señor Presidente, haría falta la votación del Artículo de la Vigencia y el Título y la Pregunta, sobre la cual acabamos de presentar una Proposición actualizando el Título del Artículo 3°.

Presidente:

El Artículo 3 que es el Artículo de Vigencia, vamos a votar el Artículo 3° de la Vigencia y el Título y la Pregunta.

Honorables Representantes Buenaventura León León:

Presidente.

Presidente:

Representante Buenaventura, por favor tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Sí Presidente, qué pena es que antes de iniciar el debate de las Proposiciones de la doctora Juanita, nosotros habíamos solicitado el uso de la palabra, no obstante, por petición del doctor José Daniel, vamos a dejar nuestra propuesta como constancia. Pero quiero hacer una mención o compartir unas reflexiones en dos o tres minutos para el tema de la consecutividad, la propuesta nuestra es modificar el Artículo 263, manteniendo sí el umbral para evitar regresar a las épocas anteriores de tantos Partidos, Partidos de garaje, pero cambiando el esquema de cifra repartidora por el tema de cuociente electoral, para que las curules se asignen de acuerdo a la votación.

Eso es democracia y por supuesto, que la asignación de curules, a través del cuociente, es decir no solamente llegan a las Corporaciones Públicas los que tengan mayor representación de los ciudadanos y en ese orden de ideas es nuestra Proposición, por ejemplo, si nosotros revisamos en el Senado de la República hay 22 personas que no llegaron al Senado de la República a pesar de tener altas votaciones, dejando por fuera a una representación casi de un millón cuatrocientos mil ciudadanos. En el Consejo Bogotá por colocar un ejemplo, también encontramos más de cien mil ciudadanos, no representados a pesar de que sus candidatos sí lograron sus curules con una mayor votación. Entonces, el presente Artículo busca reitero, la asignación por curules por medio del cuociente electoral, es decir para que las mayores votaciones sean las que representen a la ciudadanía en los distintos escaños de las Corporaciones Públicas y en ese orden de ideas, los electores también serán los principales beneficiados, no solamente a las personas que logren las mayores votaciones, si no son los electores los mayores beneficiados porque van a tener las personas con mayores votaciones en las Corporaciones Públicas.

Creemos que hoy cómo está el esquema, afecta la democracia participativa y por eso estamos

proponiéndole y le dejamos esa inquietud a los Ponentes para que lo revisen y por supuesto hoy ya aprobada la mayor parte de esta Reforma Constitucional, pero sí para efectos de la consecutividad. Y excúsame Presidente de haberle interrumpido de manera abrupta, pero sí quería dejar esta consideración, a consideración de los Ponentes de la Comisión e insistir para que de pronto le podamos hacer un análisis y un debate que creo que es un debate.

Presidente:

Gracias Representante Buenaventura. Queda en el Acta su constancia de consecutividad. Artículo 3° señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. El Artículo 3° dice: Vigencia. El presente Acto Legislativo regirá a partir de su promulgación. Ha sido leído el Artículo 3° de la Vigencia Presidente, puede ponerlo en consideración y votación.

Presidente:

En consideración el Artículo 3°. Representante Tamayo, tiene el uso de la palabra, luego el Representante Vallejo. Sobre el Artículo 3°. Representante Tamayo, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Presidente, yo lo dije en la otra intervención, lo repito ahora, no prestan atención a lo que uno dice y llama la atención. Yo dije lo siguiente: que había solicitado no se tiene intervenciones, al respecto a unas Proposiciones de Artículos Nuevos, de manera automática sin consultar siquiera con quienes las radicamos las colocaron como constancias y estamos en un trámite, estamos un trámite de un Acto Legislativo. Entonces, a las que los Ponentes estuvieron de acuerdo que se discutieran o compartían o las que se votaron en este caso que se negaron, entonces fueron las únicas que tuvieron consideración y yo lo que estoy reclamando es que se hagan las cosas en el trámite legislativo.

Entonces, yo estoy pidiendo es eso que al menos se les de sustento, se les diera sustento y lo dije con precisión, esto no es una panadería, están sacando millares de panes, hay que sacar unos cuantos panes buenos, unas buenas leyes, unas buena Reformas Constitucionales. Entonces por favor, yo quiero que en eso lo hagamos de manera sesuda, pensada, porque es la manera de demostrar que aquí en el Congreso de la República hay gente que piensa, que discierne, que se ha preparado y que no tiene investigación alguna en su hoja de vida pública en el ejercicio de representaciones en Corporaciones Públicas. Entonces por favor, yo pido es simplemente ese detalle, pero pasaron por encima, he dicho tres veces la anotación y han pasado por encima, estoy diciendo hay unas Proposiciones que se llevaron allí de Artículos Nuevos que se radicaron y ustedes asumieron de hecho que quedaban como constancias.

Al menos tienen que ser sustentadas, al menos tienen que ser presentadas, al menos tienen que ser leídas, yo al menos pido en el caso particular mío, que las mías las lean, al menos las mías la lean. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Tamayo, usted tiene toda la razón y por eso incluso está la grabación de la Sesión, yo leí cada uno de los Artículos, Artículos Nuevos que habían sido propuestos leí, luego del Artículo el nombre del Representante que las proponía y luego de ello le pregunté a cada uno, quién quería hacer uso de la palabra para explicar o dejar la constancia respectiva sobre la Proposición, porque usted lo que dice tiene absoluta razón. Y si usted quiere hacer uso de la palabra para intervenir o explicar por qué dejarlas como constancia. De hecho, incluso pedí que confirmaran el tema de si lo dejan como constancias también lo hice, pero si usted lo quiere hacer en estos momentos lo puede hacer tranquilamente Representante Tamayo y tiene el uso de la palabra para eso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente, he dicho lo siguiente. Primero pido que se lean, que queden en el Acta como tal, que se lean y si las mismas ameritan o si por sí solas se explican no habrá necesidad de sustentadas, pero si ameritan sustentadas pues las sustento, pero mínimamente que se lean para poder definir si las dejamos como constancia o no. Eso es lo que debe hacerse en mi humilde apreciación en lo que hemos hecho aquí durante 6 años. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Tamayo, leemos su Proposición y usted con mucho gusto tiene la opción de explicarla, por favor.

Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Presidente.

Presidente:

Un segundo Representante José Daniel, por favor dejemos este tema claro para que continuemos.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proposición:

Artículo Nuevo: Modifíquese el Artículo 108 de la Constitución Política así: Artículo 108 el Consejo Nacional Electoral reconocerá la personería jurídica a los partidos y movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos. Estos podrán obtenerlas con votación no inferior al 3% de los votos emitidos válidamente en el territorio nacional en elecciones de la Cámara de Representantes o Senado. Las perderán si no consiguen ese porcentaje en las elecciones de las mismas Corporaciones Públicas. Se exceptúa el régimen excepcional que se estatuya en la ley para las

circunscripciones de minorías étnicas, en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso.

Será causal de pérdida de la Personería Jurídica de los partidos y movimientos políticos, si estos no utilizan algún mecanismo de democracia interna para la toma de decisiones o la elección de los candidatos a cargos de Corporaciones Públicas de elección popular, de conformidad con el Artículo 107.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones. Dicha inscripción deberá ser avalada por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien el delegue.

Los grupos significativos de ciudadanos podrán inscribir candidatos para las elecciones departamentales y municipales, acreditando una base de afiliados en razón al potencial electoral de cada circunscripción, la cual será definida en la ley.

Con la finalidad de garantizar el derecho a la participación política, la Organización Electoral no podrá rehusar la inscripción de candidatos por ausencia de pólizas u otras garantías que no estén expresamente establecidas en la Constitución y la Ley.

Toda inscripción de candidato incurso en causal de inhabilidad, será revocada por el Consejo Nacional Electoral con respecto al debido proceso.

Los Estatutos de los partidos y movimientos políticos regularán lo atinente a su régimen disciplinario interno. Los miembros de las Corporaciones Públicas elegidas por un mismo Partido o Movimiento Político o grupo significativo de ciudadanos actuarán en ellas como Bancada en los términos que señale la Ley y de conformidad con las decisiones adoptadas democráticamente por estas.

Los estatutos internos de los partidos y movimientos políticos determinarán los asuntos de conciencia respecto de los cuales no se aplicará este régimen y podrán establecer sanciones por la inobservancia de sus directrices por parte de los miembros de las Bancadas, las cuales se fijará gradualmente hasta la expulsión y podrán incluir la pérdida del derecho al voto del Congresista, diputado, concejal y edil por el resto del período para el cual fue elegido. Suscrita por el honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo*.

Ese es el Artículo Nuevo al 108, la modificación al 108 y este es el Artículo Nuevo de modificación al 109 de la Constitución Política quedará así:

Proposición:

Artículo Nuevo. El Estado concurrirá a la financiación del funcionamiento de las organizaciones políticas con personería jurídica.

Las campañas para cargos de elección popular, avaladas por partidos y movimientos políticos con personería jurídica o grupos significativos de ciudadanos, serán financiadas mayoritariamente con recursos estatales, los cuales se distribuirán

bajo criterios de igualdad y proporcionalidad de conformidad con la Ley.

La Ley determinará los criterios para acceder a la financiación estatal, sus límites de gastos, de aportes privados a las campañas, de acceso a espacios publicitarios, formas y mecanismos de rendición pública de cuentas sobre el volumen, origen y destino de sus ingresos y gastos y demás ítems que se consideren necesarios para la finalidad establecida en este Artículo.

Los partidos políticos, movimientos políticos y los grupos significativos de ciudadanos, que se les compruebe la violación de los criterios establecidos en la Ley reglamentaria para el acceso a la financiación estatal serán sancionadas con el 50% de los recursos asignados a los Partidos Políticos y Movimientos Políticos y en caso de sus Representantes electos será causal de pérdida de investidura. Suscrita por el Representante Jorge Eliécer Tamayo.

Esas son las dos Proposiciones del doctor Tamayo de Artículos Nuevos señor Presidente y honorables Representantes.

Presidente:

Representante Tamayo, tiene el uso de la palabra sobre ellas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente. No, Presidente, simplemente yo pienso que son claras las Proposiciones, simplemente que quede para poderlas considerar tanto por parte de los Ponentes como en la Plenaria repetidas e insistimos en ellas para lo pertinente, dejarlas como constancia Presidente. Gracias.

Presidente:

Gracias Representante Tamayo. Les aclaro que todas las Proposiciones quedan como constancias, están en el Acta también. Representante Navas, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Miré con cuidado la exposición del doctor Tamayo, pero hay una cosa en que estamos cojos doctor Tamayo y todos. Nosotros hablamos de la financiación estatal y todos estamos pidiendo y cómo hacemos para frenar ese cierto tipo de financiación que es publicitaria, cuando los medios de comunicación desde sus editoriales, comienzan a mostrarnos un candidato como el mejor. Cómo se defiende uno de ustedes, que no tiene ese medio a su disposición, cuando uno de los periódicos que se dicen importantes para los que leen periódicos, yo leo los de internet comienzan a decir que el mejor de todos es fulano de tal y esas personas no necesitan ni siquiera que el Estado la financie, esa manera soterrada de alabar a un candidato porque es de su gusto,

¿Cuánto le costaría al candidato doctor, si tuviese que pagar una página en un periódico de esos?

Exacto más o menos, esos doscientos millones se los ahorra cuando el editorial del periódico dice: Édward, es el mejor con eso tiene, con eso tiene para no tener que gastar plata en publicidad, ese es sentido del asunto doctor. Doctor Tamayo, es donde ellos nos ponen la trampa a usted y a mí que no somos dueños de medios de comunicación, ni tenemos acciones en los medios, eso es lo que la democracia debe buscar, que aquel que no tenga dinero para pagar el acceso a ese periódico, tenga dijéramos un derecho de réplica en ese periódico frente a otro candidato. Así como nosotros, Oposición, reclamamos aquí el Derecho de Réplica, cuando el Presidente de turno dice cosas que nos agreden o que no nos convencen, así debería ser en la publicidad. Cuando usted detecta una publicidad política paga gratis, pues un momentico yo tengo derecho a que se diga de mí, lo mismo, porque si dicen que él es honrado, yo también lo soy, es el juego sucio en que nos quieren meter para decir somos democracia, no hay democracia cuando los medios están al servicio de uno y en contra de los otros. Gracias.

Presidente:

Gracias Representante Germán. Artículo 3º, Representante José Daniel, nos deja siquiera votar el Artículo 3º.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Presidente, quince segundos. Simplemente quiero hacer un mea culpa con las Propositiones de Artículo Nuevo del doctor Tamayo, yo hablé con el sobre el Artículo 1º y 2º, la verdad estas se escaparon, digamos por error mío, no las vi. Doctor Tamayo, mil excusas, usted sabe que juiciosamente lo llamé para conversar sobre sus Propositiones de Artículo 1º y 2º, que pena de verdad que estas se me pasaron la Secretaría, pues acaba de certificar que esas Propositiones se radicaron oportunamente, mil excusas por no haber incluido esto dentro del diálogo que tuvimos y agradezco mucho de todas maneras su buena voluntad. Gracias.

Presidente:

Al tener el Representante Tamayo un tapabocas puesto, no podemos leer la cara si está aceptando o no las disculpas. Entonces, pues Representante José Daniel, le tocará llamarlo personalmente para que puedan discutir ese tema. Representante Édward una Moción de Orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

No, mire doctor Tamayo, yo sí quiero decirle que lo que usted, la observación que usted hizo, además de ser pertinente, es necesaria para que no se vicie el procedimiento. Entonces, yo sí creo que una de las cuestiones que, pues tienen que garantizar los Ponentes y mea culpa como la Mesa Directiva, es

que se le pueda dar trámite o por lo menos explicar cada una de las Propositiones, porque no puede quedar como una especie de engavete, tiene que quedar claro cuál es el propósito y qué es lo que se quiere.

De tal manera que, yo también asumo la responsabilidad y creo que sobre este tipo de temas no hay sino una sola discusión y es, cuántas veces sea necesario, hay que dar la palabra.

Presidente:

Representante Édward, no puedo dejar eso que usted dice en el ambiente, este Proyecto lleva si no estoy mal cuatro Sesiones, le hemos dado la palabra ampliamente a todos, absolutamente todas las Propositiones han sido explicadas, absolutamente todas. Las que dejan como constancia, tiene su autor la posibilidad de explicarlas o no porque son constancias y yo llamé a cada uno por su nombre, leí cada Artículo, con el fin de que ellos dijeran si querían hacer su intervención o no y no hubo manifestación en el momento. Pero, sin embargo, abrimos el debate para lo que quisieran y además las Propositiones quedan en el Acta, no podemos dejar ni siquiera una duda sobre que el procedimiento fue en esta Comisión mal llevado.

Artículo 3º señora Secretaria. Por favor lea la Vigencia, ya fue leída perdón. Ya fue leída, entonces llame a lista señora Secretaria para votar el Artículo 3º. Señora Secretaria, ¿El Artículo 3º puede votarse de forma ordinaria? Llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo lista para la votación del Artículo 3º, que es el de la Vigencia yo ya lo leí, como viene en la Ponencia.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Retiro
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Excusa
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó (Plataforma)
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbirt	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No Votó
Goebertus Estrada Juanita María	Sí (Plataforma)
González García Harry Giovanni	Sí (Plataforma)
Hoyos García John Jairo	No Votó (Plataforma)
León León Buenaventura	No Votó (Plataforma)
López Jiménez José Daniel	Sí (Plataforma)
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí (Plataforma)
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí (Plataforma)
Méndez Hernández Jorge	Sí (Plataforma)
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	No Votó
Peinado Ramírez Julián	Sí (Plataforma)

Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó (Plataforma)
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí (Plataforma)
Robledo Gómez Ángela María	Sí (Plataforma)
Rodríguez Contreras Jaime	Sí (Plataforma)
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No Votó (Plataforma)
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado Veintisiete (27) Honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia, el Artículo 3° de la Vigencia, ha sido Aprobado.

Presidente:

Título y Pregunta.

Secretaria:

Señor Presidente, el Título hay una Proposición del doctor José Daniel y había una de la doctora Adriana Magali Matiz, quien la ha dejado como constancia. La modificación que propone el doctor José Daniel, dice de la siguiente manera el Título: *“Por el cual se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones”*. Y la Pregunta, por instrucciones suyas señor Presidente ¿Sí quieren que este Proyecto de Acto Legislativo pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma Constitucional?

Presidente:

En consideración el Título y la Pregunta con la modificación propuesta. Señor Gabriel Vallejo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Presidente muchas gracias. Yo antes de votar esta Proposición, simplemente quiero dejar una constancia frente a este Proyecto de Acto Legislativo, en la que yo como Congresista de esta República lo siento y es que Presidente, no nos digamos mentiras, este Proyecto de Acto Legislativo hoy como está, nació muerto, porque creo que no hemos sido capaces de entender, lo que hoy el pueblo colombiano nos está pidiendo. Yo entiendo por supuesto en el ejercicio democrático de cada Partido o cada Congresista quiera proponer y enriquecer este Proyecto de Acto Legislativo, pero este Proyecto de Reforma Política

como nos está quedando, yo creo que no va a ser exitoso y no le estamos dando la respuesta que hoy los colombianos exigen.

Yo Presidente, no quería guardar silencio frente a esta realidad, porque es que aquí no se trata de simplemente venir y por supuesto ese es el ejercicio de la democracia, pero qué bueno hubiera sido, que nosotros hubiéramos hecho un gran acuerdo político para sacar adelante al menos una de las reformas estructurales que hoy los colombianos nos están pidiendo. Yo siento que hoy, lo que acaba de aprobar la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, en primer debate no corresponde, insisto a la necesidad de manera urgente, que están requiriendo los colombianos. Gracias Presidente.

Presidente:

Continúa en consideración el Título y la Pregunta con la modificación propuesta, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. Señora Secretaria vamos a votar de forma nominal, porque hay una modificación al Título. ¿O podemos hacerlo de forma Ordinaria? De forma ordinaria señora Secretaria entonces, teniendo en cuenta la última votación.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Le ruego a los que están en el chat, ¿Si hay alguna inconformidad con relación al Título y la Pregunta? El Título leído, que es una Proposición del doctor José Daniel. No hay ninguna manifestación ni los que están de manera presencial, ni los que están en la plataforma. Así que Presidente con el Quórum suficiente tanto presencial como en la plataforma, ha sido Aprobado el Título y la Pregunta. Ponente, señor Presidente.

Presidente:

Mismos Ponentes señora Secretaria, pero hay que hacer una corrección porque este Proyecto está acumulado con uno que venía también del Representante Édward Rodríguez como Autor. De manera tal que considero también, que debemos poner a coordinar este Proyecto al Representante Édward.

Secretaria:

Así se hará Presidente, quedan notificados como Ponentes Coordinadores el doctor José Daniel López, el doctor Édward Rodríguez y el doctor Hernán Gustavo Estupiñán y Jorge Enrique Burgos, serán los Ponentes Coordinadores, demás Ponentes Juan Carlos Wills, Inti Raúl Asprilla, Luis Alberto Albán, Carlos Germán Navas y Ángela María Robledo.

Presidente:

Representante Buenaventura, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

No, Presidente, una pequeña Moción y una aclaración y es que, como se cambió el Título ¿No requiere esto una votación nominal, es mi pregunta Presidente?

Presidente:

Estamos en primera vuelta Representante, entonces no era necesario hacerla. Siguiendo punto, señora Secretaria.

Secretaria:

El siguiente punto del Orden del Día.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 130 de 2020 Cámara, por el cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 385 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el Artículo 138 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes: *Jairo Humberto Cristo Correa, Jaime Rodríguez Contreras, Eloy Chichi Quintero Romero, Oswaldo Arcos Benavides, Harry Giovanni González García, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Modesto Enrique Aguilera Vides, Julio César Triana Quintero, Edwin Fabián Díaz Plata, Jairo Giovanni Cristancho Tarache, César Augusto Lorduy Maldonado, John Arley Murillo Benítez, Norma Hurtado Sánchez, María Cristina Soto, Mauricio Andrés Toro, Faber Alberto Muñoz, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Luis Correa López, Henry Fernando Correal, Juan Carlos Reinales, Alexander Arley Bermúdez, Juan David Vélez, Andrés David Calle Aguas, Buenaventura León León, Juan Carlos Lozada Vargas, Erwin Arias Betancur, Ómar de Jesús Restrepo, Mauricio Parodi //PAL3 85-20 C// Gabriel Santos García, Édward David Rodríguez Rodríguez, Juan Fernando Reyes Kuri, Margarita Restrepo Arango, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Yénica Sugein Acosta Infante, Juan David Vélez Trujillo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan Pablo Celis Vergel, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Esteban Quintero Cardona, Rubén Darío Molano Piñeros, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, John Jairo Bermúdez Garcés, José Jaime Uscátegui Pastrana, Christian Munir Garcés Aljure, Juan Manuel Daza Iguarán.*

Ponentes: Honorables Representantes: *Gabriel Santos García -C-, Jaime Rodríguez Contreras -C-, Andrés David Calle Aguas, Élbért Díaz Lozano, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero y Ángela María Robledo Gómez.*

Proyectos Publicados: *Gaceta del Congreso* número 671 de 2020 //PAL 385-20 C// *Gaceta del Congreso* número 838 de 2020.

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso número 908 de 2020.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Por favor la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria:

Sí Presidente. La proposición con que termina el Informe de Ponencia dice de la siguiente manera:

Proposición:

Con fundamento en las razones aquí expuestas, proponemos de manera respetuosa a los Honorables Representantes de la Comisión Primera de la Cámara de dar primer debate al Proyecto de Acto Legislativo número 130 de 2020 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 385 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el Artículo 138 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones*, con el pliego de modificaciones que se anexa.

Está suscrita la proposición por los Representantes, *Gabriel Santos, Jaime Rodríguez, Andrés David Calle, Élbért Díaz, Ángela María Robledo, Inti Raúl Asprilla y Luis Alberto Albán.*

Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia, vamos darle la palabra al Representante Gabriel Santos, para que explique este Proyecto de Acto Legislativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Apreciado Presidente, muchas gracias. Voy a tratar de ser lo más rápido posible esta exposición, teniendo en cuenta la precaria hora. Yo creo que en concordancia con lo que se habló en el Proyecto pasado, este Congreso está en mora de enviar un mensaje positivo a una ciudadanía que es un Congreso dispuesto a renovar algunas de sus normas más inflexibles, dispuesto a darle la cara a una ciudadanía que hoy en día le exige mejores prácticas, unas prácticas más transparentes, de más desempeño Legislativo.

De manera histórica el Congreso de la República, yo creo que de manera errada se ha medido por procedimientos Legislativos o cuántas normas se expiden y si vamos a ver de acuerdo a Congreso Visible, en la Legislatura pasada solo el 9% de los Proyectos cumplió con los estándares normativos requeridos. Pero más grave que eso, según los Constituyentes de 1991, hacían una reflexión muy valiosa Presidente que me permito leer de manera breve para resumir el argumento. Por qué no se necesita sólo la producción normativa que yo creo que como lo dije al principio, es de una manera algo breve y equivocada en medir nuestro trabajo sino que también o qué tan buenas Normas sacamos y los Constituyentes decían: La experiencia demuestra que en el breve lapso de 150 días apenas alcanza a madurar el trámite de la Ley y debe tener un inicio y una terminación en él y eso cuando se trata de Proyectos que empiezan en itinerario procedimental al comienzo de la misma Legislatura.

Esta insuficiencia se refleja en el apremio con el que habitualmente se desarrollan respecto a los Proyectos más importantes, los episodios finales del iter Legislativo, para desprestigiar tanto del producto como del órgano donde emanan, mediante la práctica que el repudio popular denomina del pupitrazo. Esto quiere decir que por la ausencia

de tiempo en el trámite Legislativo, se afana y se discuten de manera somera iniciativas que son de suma importancia, es muy importante también acotar, qué otras atribuciones Legislativas más allá de sacar Normas, quedan cercenadas de una manera injustificada en estas vacaciones Legislativas, por ejemplo, la posibilidad de hacer control político, la posibilidad de que Comisiones Legales como la Comisión de Acusaciones e Investigaciones funcionen en esos tiempos.

Este año en medio de la peor pandemia de la historia de Colombia, en medio de la peor crisis económica, de la peor crisis de salud pública, es posible que este Congreso de la República no pueda hacer control político durante cuatro meses del año por cuenta de una Constitución que quedó grabada con algunas deficiencias como lo prueban a estos periodos hoy en día. Así que Presidente, viendo la urgencia de poder sacar este Proyecto por el trámite, doy por concluida la explicación Presidente y los invitaría a los compañeros, a que nos acompañen enviando este mensaje positivo a la ciudadanía.

Presidente:

En consideración el Informe con que termina el Informe de Ponencia. Tiene la palabra la Representante Ángela Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

No Presidente, yo había pedido la palabra para sumarme un poco al agradecimiento, que sé que también el Representante José Daniel López había pedido, cierto, para dar las gracias por el trámite de la Reforma a la Constitución. No, yo quiero facilitar el trámite de este, más bien seguramente para la próxima Sesión ya tendremos la oportunidad de participar, pero ese era el sentido de mi participación en este momento Presidente, se trastocaron los tiempos. Gracias.

Presidente:

En consideración continúa el Informe de Ponencia. Representante Buenaventura León, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias Presidente. Yo entiendo la bondad del Proyecto de ampliar de ocho a diez meses el Período Legislativo del Congreso. Sin embargo, quiero hacer algunas precisiones: este Congreso también ha estado presto y siempre lo ha estado y siempre sesiona más de los ocho meses con Sesiones Extraordinarias, una consideración. Otra consideración y es que, más que alargar los Periodos, el Congreso debería era o deberíamos de ocuparnos bien es en el tema de la producción Legislativa, hoy tenemos una sobreproducción Legislativa, tan así que este Congreso aprobó una depuración de Normas, donde eliminamos o derogamos once mil Normas y muchas Normas se derogan tácitamente.

Entonces, ¿Cómo hacer un Congreso más eficaz? ¿Un Congreso que haga los Debates de Control Político? ¿Un Congreso que apruebe y creo que más que leyes, ojalá nos ocupáramos era de políticas públicas? Yo creo que este Congreso tarde o temprano debe dejar de producir tantas leyes, para ocuparnos por temáticas en materia de políticas públicas y sobre esa, hacer unas especies de documentos Conpes nacionales, expedidos por el Congreso de la República y de esa manera poder tener una mejor calidad normativa y una mayor eficiencia en el actuar del Congreso de la República. Por supuesto, que vamos a acompañar esta Norma, es el primer debate de ocho que, por supuesto busca tener un mayor tiempo de actuación en Sesiones Ordinarias, pero sí reiterando que la argumentación no puede ser que este Congreso no ha tenido el espacio ni para hacer los debates de control político, porque siempre ha estado dentro de la agenda de los controles políticos y tampoco en el tema, porque también ha estado presto y el Gobierno puede convocar a Sesiones Extraordinarias. Gracias Presidente.

Presidente:

Continúa en consideración el Informe como termina la Ponencia, anuncio que va a cerrarse la discusión. Representante Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. Presidente, si bien como dicen los Ponentes en su introducción, digamos la actividad Legislativa no es muy fácil en medir en términos de frecuencia, ni medir el número de Leyes. Pero adicionalmente a eso, hay que sumarle que muchas de las actividades del Congreso se han incrementado, por ejemplo, si uno compara hoy digamos la actividad que desarrolla el Congreso versus la fecha en que la Norma que dice o establece cuáles es el Periodo de nuestras Sesiones, se va encontrar que producto de una democracia participativa y las audiencias, se han incrementado al punto que hay una actividad propiamente Legislativa que adicional a ese trabajo de audiencias, se va incrementado.

Sí, uno tampoco podría medirlos, solamente en términos de meses y a veces uno quisiera explicarle a la ciudadanía que meses en términos del Congreso no son unos meses calendarios medidos, solamente meses hábiles, medidos solamente en un horario de oficina de ocho horas diarias, sino que ese tiempo corresponde a una intensidad horaria mucho mayor, de la que normalmente desempeña cualquier funcionario público. En consecuencia, uno podría decir que el trabajo más intenso y es más duradero, pero también es cierto que las discusiones hoy son más profundas, que también las discusiones es necesaria darlas y que a veces, la mayoría de las veces estamos corriendo porque nos quedan quince días, nos queda un mes, se cierran sesiones y sabemos que el Periodo se va a vencer y entonces puede ser que nuestros Proyectos pudieran estar hundiéndose, etc., etc., lo que justifica, que definitivamente ampliemos el Periodo siempre bajo la finalidad no de que estamos en vacaciones, no de

que estamos descansando, no que no trabajamos, sino bajo la finalidad para la opinión pública, de que necesitamos más tiempo porque el trabajo se ha hecho más exigente. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Representante Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente. Yo quisiera intervenir brevemente para respaldar este Proyecto y por supuesto acompañar la Ponencia positiva. Y reitero un poco los argumentos que estaba dando en nuestra discusión anterior, de alguna manera lo que está quedando en opinión pública luego de la aprobación de la Reforma Política, es la Comisión Primera crece en burocracia, le da más puestos a los Congresistas a pesar de que insisto, respaldé esa Proposición, porque creo que hay que ayudar a equilibrar con ese mecanismo u otro que discutamos, una cancha que es muy desequilibrada territorialmente en el Senado.

Pero un poco el mensaje es, el interés de la Comisión es crecer en cargos para los Congresistas y en cambio negamos la restricción de límite de tres períodos y ahora tenemos la oportunidad de decir, ojo el ciudadano de a pie, si no sale a trabajar no tiene que comer, nosotros hacemos una labor importantísima para la democracia, trabajamos de manera muy intensa todo eso es cierto, pero del otro lado uno, ganamos de manera desproporcionada frente a los ciudadanos por supuesto no solo frente al salario mínimo, sino frente a la mitad de la población que gana menos de un salario mínimo, encima de todo tenemos la posibilidad de tener tres meses en donde sí, cada uno hace un trabajo muy importante, es cierto, pero para el ciudadano es como usted no tiene que ir a su trabajo. Entonces, de nuevo digamos retomando el argumento que hacía y es cómo logramos mandar una señal en donde en vez de hacerle el caldo de cultivo perfecto a populistas bien sea de Izquierda o Derecha para que tiren el tablero de la democracia y digan aquí estas instituciones no sirven, cómo damos pasos para ayudar a decir, reconocemos que somos una institución supremamente deslegitimada, trabajamos también mucho en esos otros meses, pero reconocemos que podemos dar pasos para trabajar también en sesiones formales que nos ayuden a demostrarle a la ciudadanía, que efectivamente cada uno de esos pesos que nos pagan, realmente se traduce en trabajo comprometido día a día.

Entonces, yo entiendo este Proyecto en el marco también de ese proceso de relegitimación de la institución, de tratar de dar gestos a la ciudadanía, insisto en esto, que luchen contra el caldo de cultivo perfecto para populistas. Por eso acompañaré este Proyecto. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Juanita. Continúa en consideración la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia, anuncio que se va a cerrar

la discusión, queda cerrada. Señora Secretaria, por favor llame a lista para su votación.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Retiro
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Excusa
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó (Plataforma)
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbirt	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No Votó
Goebertus Estrada Juanita María	Sí (Plataforma)
González García Harry Giovanni	Sí (Plataforma)
Hoyos García John Jairo	No Votó (Plataforma)
León León Buenaventura	Sí (Plataforma)
López Jiménez José Daniel	Sí (Plataforma)
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí (Plataforma)
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí (Plataforma)
Méndez Hernández Jorge	No Votó (Plataforma)
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí (Plataforma)
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó (Plataforma)
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No Votó
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí (Plataforma)
Robledo Gómez Ángela María	Sí (Plataforma)
Rodríguez Contreras Jaime	Sí (Plataforma)
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No Votó (Plataforma)
Uscátegui Pastrana José Jaime	No Votó
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veinticuatro (24) Honorables Representantes, todos de manera Afirmativa, en consecuencia, ha sido Aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente:

Articulado.

Secretaria:

Señor Presidente, ese Proyecto consta de dos Artículos incluida la Vigencia. El Artículo 2º es la

Vigencia. Señor Presidente, hay dos Proposiciones, una del doctor Juan Carlos Losada que modifica el Inciso 1, que le cambia enero por febrero, esa la única modificación y una Proposición del Representante Juan Carlos Wills, pero el doctor Juan Carlos Wills, no está, quedará como constancia en el Acta. Así que la única modificación es la del doctor Juan Carlos Losada. Está pidiendo la palabra el doctor Lozada.

Presidente:

Espéreme un segundo, vamos a poner en consideración, en orden los Artículos del Proyecto más las Proposiciones que están presentadas. Es una Proposición del Representante Losada, hay una del Representantes Wills, que fue presentada. Representante Édward, por favor siga manteniendo el distanciamiento social, le agradecemos mucho que cumplamos las normas de bioseguridad. Señor Representante, hay dos Proposiciones sobre el Articulado, una del Representante Wills, que no está en el Recinto. Por favor léala señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, la Proposición del doctor Juan Carlos Wills, es una adición al Inciso 1º, dice:

Proposición:

Artículo 1º. Modifíquese el artículo 138 de la Constitución Política, el cual quedará así: Artículo 138. El Congreso, por derecho propio, se reunirá en sesiones ordinarias, durante dos períodos por año, que constituirán una sola legislatura. El primer período de sesiones comenzará el 20 de julio y terminará el 16 de diciembre; el segundo iniciará el 16 de enero y concluirá el 20 de junio. En los años electorales, el segundo periodo de sesiones iniciará el 16 de marzo y concluirá el 20 junio. Si por cualquier causa el Congreso no pudiese reunirse en las fechas indicadas, lo hará tan pronto como fuese posible, dentro de los períodos respectivos. También se reunirá el Congreso en sesiones extraordinarias, por convocatoria del Gobierno y durante el tiempo que este señale. En el curso de ellas solo podrá ocuparse en los asuntos que el Gobierno someta a su consideración, sin perjuicio de la función de control político que le es propia, la cual podrá ejercer en todo tiempo.

Esa es la modificación que hace el doctor Juan Carlos, no está el doctor entonces, él tuvo permiso para retirarse, estuvo todo el día, se retiró a una reunión, quedará como constancia en el Acta señor Presidente.

Presidente:

La siguiente Proposición, por favor. Vamos entonces a poner en consideración el Articulado más la Proposición del Representante Losada. Representante Losada sobre su Proposición tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Presidente, yo voy a dejar mi Proposición como constancia. Pero yo sí quiero pedirle al señor Ponente que la tenga en cuenta para el segundo debate, puesto

que yo lo que estoy haciendo ahí, es cambiar la fecha del 16 de enero al 16 de febrero, porque me parece que nosotros necesitamos un poco más de tiempo para hacer las labores que nos competen en términos, por ejemplo, de la socialización de nuestros Proyectos, del trabajo de realización de los Proyectos antes de radicar. La Secretaria de esta Comisión podrá dar fe que, entre el mes de enero y el mes de febrero, yo realice más de 17 audiencias públicas por todo el país, los Congresistas necesitamos ese tiempo para hacer nuestra labor, la voy a dejar como constancia pidiéndole al Representante Santos, que la incluya en la Ponencia de segundo debate. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Representante Gabriel Santos, ¿Asume usted ese compromiso con el Representante Losada?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

En privado se lo dije, en público se lo refrendo, sí señor.

Presidente:

Que quede en Acta ese compromiso. En consideración el Articulado del Proyecto de Ley, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo Aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes con la existencia que hay el Quórum en el Recinto y en la plataforma señor Presidente. Ha sido Aprobado el Articulado como viene en la Ponencia. Título y Pregunta.

Presidente:

Título y Pregunta.

Secretaria:

Presidente, el Título “*por el cual se modifica el Artículo 138 de la Constitución Política de Colombia*”. Ha sido leído el Título y pregunto por instrucciones suyas Presidente. ¿Sí quieren que este Proyecto de Acto Legislativo pase a la Plenaria y se convierta en Reforma Constitucional? Presidente en consideración el Título y la Pregunta.

Presidente:

En consideración el Título y la Pregunta, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. Señora Secretaria.

Secretaria:

Pregunto en el chat de los honorables Representantes que están en plataforma, que hay diez honorables Representantes, si hay alguno que esté ¿en desacuerdo? No hay ninguna manifestación señor Presidente. Así que ha sido Aprobado tanto con los que están de manera presencial, como los que están en plataforma el Título y la Pregunta Presidente. Ponentes.

Presidente:

Los mismos Ponentes señora Secretaria.

Secretaria:

Así se hará, quedan notificados como Ponentes el doctor Gabriel Santos, Jaime Rodríguez, Andrés Calle, Élbort Díaz, Ángela María Robledo, Inti Asprilla y Luis Alberto Albán. Han sido notificadas señor Presidente los Ponentes, para segundo debate de este Proyecto en primera vuelta.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor anuncie Proyectos para la próxima Sesión.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Anuncio por instrucciones tuyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión, que usted así lo disponga señor Presidente.

- Proyecto de Ley número 024 de 2020 Cámara
 - Proyecto de Ley número 069 de 2020 Cámara
 - Proyecto de Ley número 072 de 2020 Cámara
 - Proyecto de Ley número 117 de 2020 Cámara
 - Proyecto de Ley número 039 de 2020 Cámara
 - Proyecto de Ley número 168 de 2020 Cámara
 - Proyecto de Ley número 169 de 2020 Cámara
 - Proyecto de Ley número 149 de 2020 Cámara
 - Proyecto de Ley número 191 de 2020 Cámara
 - Proyecto de Ley número 219 de 2020 Cámara
 - Proyecto de Ley número 129 de 2020 Cámara
 - Proyecto de Ley Orgánica número 192 de 2020 Cámara
 - Proyecto de Ley número 212 de 2020 Cámara
 - Proyecto de Ley número 259 de 2020 Cámara
 - Proyecto de Ley número 282 de 2020 Cámara
 - Proyecto de Ley número 171 de 2020 Cámara
 - Proyecto de Ley número 020 de 2020 Cámara
 - Proyecto de Ley número 151 de 2020 Cámara
- Proyecto de Acto Legislativo número 001 de 2020 Cámara.
 - Proyecto de Acto Legislativo número 032 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 201 de 2020 Cámara.
 - Proyecto de Acto Legislativo número 131 de 2020 Cámara
 - Proyecto de Acto Legislativo número 065 de 2020 Cámara
 - Proyecto de Acto Legislativo número 052 de 2020 Cámara
 - Proyecto de Acto Legislativo número 007 de 2020 Cámara, acumulado con el número 271 de 2020 Cámara.
 - Proyecto de Acto Legislativo número 247 de 2020 Cámara
 - Proyecto de Acto Legislativo número 100 de 2020 Cámara
 - Proyecto de Acto Legislativo número 287 de 2020 Cámara
 - Proyecto de Ley número 364 de 2020 Cámara, 007 de 2019 Senado
 - Proyecto de Ley Estatutaria número 042 de 2020 Cámara
 - Proyecto de Ley Estatutaria número 004 de 2020 Cámara
 - Proyecto de Ley Estatutaria número 127 de 2020 Cámara
 - Proyecto de Ley Estatutaria número 361 de 2020 Cámara
 - Proyecto de Ley Estatutaria número 342 de 2020 Cámara
 - Proyecto de Ley Estatutaria número 218 de 2020 Cámara
 - Proyecto de Ley número 011 de 2020 Cámara
 - Proyecto de Ley número 013 de 2020 Cámara

Señor Presidente, han sido anunciados por instrucciones tuyas, los Proyectos que se discutirán en la próxima Sesión que usted así lo considere.

Presidente:

Se levanta la Sesión y se les informará a los señores Congresistas el día y la hora de la próxima. Muchas gracias.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, ha levantado usted la Sesión siendo las 6:25 de la tarde, señor Presidente y se convocará por Secretaría, sin antes manifestarles a ustedes que el jueves a las 2:30 hay una Audiencia Pública del Proyecto de modificación de la Policía y el viernes hay dos Audiencias Públicas, una a las 10 de la mañana y otra a las 2:30 que tiene ver con el tema de mujer.

ANEXOS: Ciento veintinueve (129) folios.



Bogotá D.C., octubre 7 de 2020

Ingeniera
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente
 Honorable Cámara de Representante

Asunto: Excusa por inasistencia

Reciba un cordial saludo, atentamente me permito presentar excusas por no poder asistir a la sesión de la comisión programada ayer 6 de octubre de 2020, por encontrarse en exámenes médicos.

Se anexan certificaciones médicas.

Cordialmente,

NILTON CORDOBA MANYOMA
 Representante a la Cámara
 Departamento del Chocó

EPS-SANTAS

EPS Santos Centro Médico Puente Aranda - NIT. 800251440
 Carrera 82 N° 14-41, Teléfono: 7426363
 Nombre: NILTON CORDOBA MANYOMA
 Identificación: CC 82362665 - Sexo: Masculino - Edad: 55 Años

CERTIFICADO MÉDICO No.

3065969

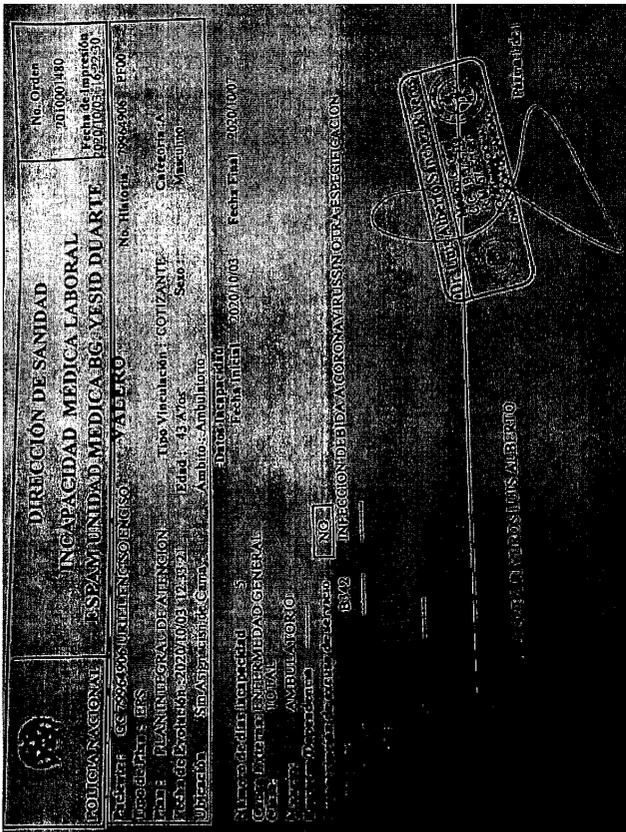
BOGOTÁ D.C.
 05/10/2020, 08:50:28
 Centro E.P.S. Santos: 10-3557375-1-1

CERTIFICADO MÉDICO

Paciente con sospecha de infección por SARS COV2-COVID19, a quien se realiza prueba confirmatoria en la fecha actual; se indica aislamiento social preventivo por 10 (DIEZ) días, a partir de la fecha.
 La empresa puede adoptar las medidas temporales y excepcionales para la contención del COVID-19 definidas en la circular 0018 de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo y lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 respecto al teletrabajo o trabajo remoto (en casa) durante este periodo.
 Si el resultado de la prueba es positivo, debe acudir a control en Centro Covid-19 Puente Aranda al completar los 10 días de aislamiento social.
 Si el resultado es negativo puede reintegrarse a sus labores con medidas de protección.

MÉDICO

Dra. Andrea Pardo Carrero - Médica General
 CC 1014237325 - RAJ 1014237325
 - Impreso: 06/10/2020 - 08:50:28



LLAMADO A LISTA
ILL. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LEEGOS	SEGUNDO LLAMADO	LEEGOS
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	✓			
ARIAS BETANCUR ERWIN	C. RADICAL	✓			
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	✓	✓		
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	✓			✓
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	✓			
CORDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	✓			
DAZA IGUAÑÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	✓			
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	✓			
DIAZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓			
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	✓	✓		
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE	✓			
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	✓			
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.	✓	✓		✓
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓			
LOPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	✓			
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	✓			
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	✓			✓
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	✓			
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	✓			
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO	✓			
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR	✓	✓		✓
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	✓			
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	✓			
PULIDO NOVDA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	✓			✓
RESTREPO ARANGÓ MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO	✓			✓
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	✓			
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARIA	C. HUMANA	✓			
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	✓			
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	✓			✓
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	✓	✓		✓
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	✓			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	✓			
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	✓			✓
VALLEJO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	✓			✓
VEGA PEREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	✓			✓
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	✓			✓
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	✓	✓		✓

ACTA NUMERO 20
 FECHA Octubre 06 /20

HORA DE INICIACION 10:11 a
 HORA DE TERMINACION 6:25 PM

Handwritten note: 11:00 a 3:00 p.m.



Bogotá D.C, 05 de octubre de 2020

Señora AMPARO YANETH CALDERÓN Secretaria Comisión Primera

ASUNTO: SOLICITUD DE ASISTENCIA VIRTUAL

Respetada Secretaria,

Conforme a la directiva No.009 de 2020 emanada de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, argumentada ésta con la resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, y la resolución No. 1462 del 25 de agosto de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, me permito informarle que tuve contacto con paciente diagnosticado con Covid-19, por lo anteriormente expuesto y en aras de preservar la salud, vida e integridad de mis compañeros y demás personal que asiste a las sesiones presenciales; de manera atenta me permito solicitar pueda asistir de forma virtual a las sesiones programadas, hasta el momento que me realice la prueba de Covid-19 y me envíen los resultados.

De antemano agradezco su colaboración

Atentamente,

Signature of Juan Fernando Reyes Kuri. JUAN FERNANDO REYES KURI Representante a la Cámara Partido Liberal

Proyecto: Valentina Torres Aprobó: Mónica Cadavid



8/10/2020

Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - MANIFESTACIÓN DE EXCEPCIÓN



Comisión Primera <comision.primer@camara.gov.co>

MANIFESTACIÓN DE EXCEPCIÓN

1 mensaje

Cesar Augusto Lorduy Maldonado HR <cesar.lorduy@camara.gov.co> 5 de octubre de 2020 a las 21:36 Para: Alfredo Rafael Deluque Zuleta HR <alfredo.deluque@camara.gov.co>, Comisión Primera <comision.primer@camara.gov.co>, Amparo Yaneth Calderon Pardo <amparo.calderon@camara.gov.co>, Yamile Nova Jamica <yamile.nova@camara.gov.co>

Doctor. ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA Presidente Comisión Primera - Cámara de Representantes

Apreciado doctor Deluque.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 666 de abril 24 de 2020 y la Resolución 1462 del 25 agosto de 2020 expedidas ambas por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como lo contemplado en la Resolución 0839 de mayo 11 de 2020 expedida en desarrollo de la inicialmente citada, y por la cual se fijan los protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus Covid-19 en la Cámara de Representantes, complementada por la Circular 009 de 2020 expedidas ambas por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, me permito manifestarle que me acojo a la excepción que las normas antes citadas establecen para las personas mayores de 60 años.

Como consecuencia de lo anterior estaré asistiendo a la sesión de la Comisión Primera a través de la plataforma Hangouts Meet.

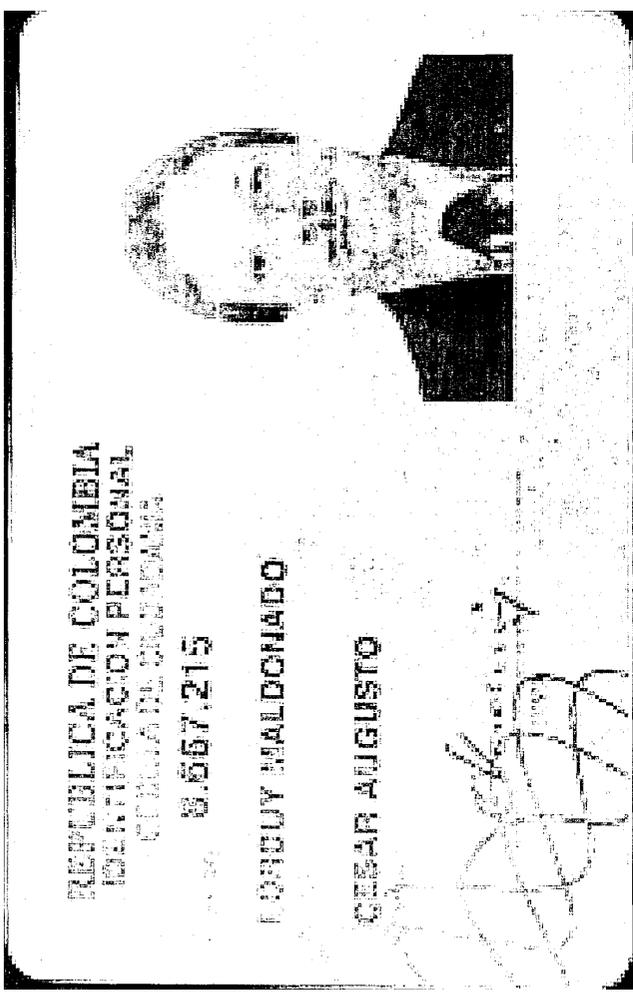
Cordial saludo,

CESAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO C.C 8.667.215 Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

Anexo: Cedula de Ciudadanía.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad si su institucionalidad se ve comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contiene este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=209140f6c&view=pt&search=all&siml=thread+93a1679768242994807653&siml=msg+93a167976824299...






Bogotá D.C., octubre 05 de 2020

Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
 Presidente Comisión Primera Constitucional
 Ciudad

Ref. Excusa asistencia presencial

Respeto Doctor,

Me permito comunicarle que en los diversos compromisos asistidos en territorio, presentamos cercanía a persona diagnosticado con Covid-19, si bien es cierto la semana pasada presente algunos anomalías de salud, en este momento por responsabilidad social debo aislarme unos días hasta tanto no este segura de no ser un riesgo para las personas que me rodean, por tal motivo es mi deseo presentar excusa para no asistir presencialmente a la sesión programada para el día Martes 6 de octubre a las 9:30 am, sin embargo, asistiré a la misma de manera remota por la plataforma HANGOUTS MEET.

Agradezco su Colaboración

Cordialmente,



ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
 Representante a la Cámara



JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
 Representante a la Cámara
 Departamento del Huila

Bogotá D.C, 05 de octubre de 2020

Honorable Representante
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
PRESIDENTE
 Comisión Primera Constitucional Permanente
 Cámara de Representantes

ASUNTO: Excusa sobre asistencia presencial a la sesión de Comisión Primera del día 6 de octubre de 2020

De manera atenta, y conforme a la Directiva 009 de 2020 de la Cámara de Representantes, la resolución 1462 de 2020 y la resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, me permito solicitar a la honorable Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente se me autorice la participación de forma remota para la sesión del día 6 de octubre de 2020, en razón a que al residir en un municipio con casos activos y tener una alta probabilidad de haber estado en contacto con una persona sospechosa para COVID-19, considero pertinente abstenerme de participar de forma presencial para cumplir con los protocolos y directivas previamente mencionadas.

Cordialmente,



JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
 Representante a la Cámara
 Departamento del Huila



Bogotá, 05 de octubre de 2020

Doctor
Jose Alfredo Deluque Zuleta
 Presidente Comisión Primera
 Cámara de Representantes de Colombia

Asunto: Excusa para no asistir a la sesión presencial de fecha 06 de octubre de 2020.

Apreciado presidente,

Respetuosamente presento ausencia justificada para la Sesión Presencial citada para el día seis (06) de octubre de 2020 por la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, debido a que, como lo manifesté a mediados de agosto de este año a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, se me realizó la prueba COVID-19 y los exámenes de laboratorio arrojaron el resultado positivo, razón por la cual estuve en estricto aislamiento y trabajé desde la virtualidad como medida preventiva.

Hoy, afortunadamente, he superado esta situación y me encuentro en condiciones favorables de salud. Sin embargo, debido a que soy paciente asmático y a que se han presentando casos de repetición de contagio en algunos pacientes, por recomendación médica y por prevención he encontrado conveniente no asistir a la Sesiones Presenciales citadas.

Con sentimiento de consideración y respeto por usted,

Cordialmente,



JUAN MANUEL DAZA IGUARÁN
 Representante a la Cámara por Bogotá
 Partido Centro Democrático



Julián Peinado Ramírez
 Honorable Representante

Envigado, octubre 5 de 2020

Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
 Presidente COMISIÓN PRIMERA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad

Cordial Saludo,

De manera atenta me dirijo a Usted para solicitarle se me excuse por no asistir a la sesión de la Comisión Primera del martes 6 de octubre del presente año, ya que tuve contacto con personas que dieron positivo para Coronavirus (Covid-19), por lo que me conectaré de manera remota.

Agradezco su atención y colaboración

Atentamente,



JULIÁN PEINADO RAMÍREZ
 Representante a la Cámara
 Departamento de Antioquia



H. R. *Ángela Robledo*

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2020

Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE
Presidente Comisión Primera
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá, D.C

Estimado doctor Deluque:

De acuerdo con lo estipulado en la Directiva No 009 de 2020 sobre "medidas preventivas para la contención del Covid-19 en la Cámara de Representantes", expedida por la Mesa Directiva de esta Corporación, me permito informar que con el fin de prevenir y atender los protocolos indicados, me acojo a las excepciones establecidas de acuerdo al Numeral 1: "Honorables Representantes, funcionarios y contratistas mayores de 60 años, con enfermedades crónicas enmarcadas por el Ministerio de Salud como alto riesgo y mujeres en estado de embarazo o lactancia, deberán seguir realizando sus labores mediante el trabajo en casa. Los Honorables Representantes mayores de 60 años que deseen asistir pueden hacerlo por su cuenta y riesgo"

Por lo anterior, me abstengo de asistir a las citaciones que realice la Comisión Primera para sesionar de manera presencial, para lo cual participaré de forma virtual. De igual manera, y según las condiciones dadas en el momento que lo vea conveniente, participaré de manera presencial dentro de mis posibilidades de ciertas sesiones presenciales.

Agradezco su atención y comprensión.

Un atento saludo,

Ángela María Robledo Gómez
ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ
Representante a la Cámara



Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria General
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Referencia: **EXCUSA ASISTENCIA PRESENCIAL.**

Respetado Señor Presidente y Secretaria General:

Teniendo en cuenta que la directiva 009 de 2020 de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, argumentada ésta con la resolución 666 del 24 de abril de 2020, y la resolución 1462 del 25 de agosto de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social, podrán asistir por voluntad propia y bajo su propio riesgo todos los Honorables Representantes a la sesión presencial; acatando las indicaciones de autocuidado de las mismas, **NO ASISTIRÉ** de manera presencial a las sesiones programadas mientras persista la pandemia por el Covid-19; lo anterior en atención a que me encuentro dentro de los eximentes por enfermedades preexistentes de alto riesgo para el Covid-19. En consecuencia participaré de manera remota.

Agradezco a la Mesa Directiva de la Honorable Comisión Primera Constitucional Permanente se sirva aceptar los términos de la EXCUSA presentada y me dispense de participar de manera presencial en las sesiones presenciales que se citen.

Cordialmente,

Jaime Rodríguez Contreras
JAIIME RODRIGUEZ CONTRERAS
Representante a la Cámara
Departamento del Meta



José Daniel López
Representante a la Cámara por Bogotá

#AccionesQueSeNota

Bogotá, 15 de septiembre de 2020
JDL/0962-2020

Señor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Asunto: información sobre imposibilidad de asistencia presencial a las sesiones de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Respetado señor Presidente:

De manera atenta, me permito informar que no asistiré a las sesiones presenciales de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, atendiendo que soy asmático crónico.

Por otro lado, manifiesto que participaré de las sesiones de forma no presencial, a través de la plataforma que disponga la Mesa Directiva para tal fin.

Cordialmente,

José Daniel López
JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Juanita Goebertus
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá, D.C. 02 de octubre de 2020

Doctora
AMPARO JANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria General Comisión Primera Constitucional
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

ASUNTO: EXCUSA ASISTENCIA PRESENCIAL A SESIÓN COMISIÓN PRIMERA

Respetada señora Secretaria:

Cordialmente me permito presentar excusa de inasistencia presencial a las Sesiones de la Comisión Primera, prevista para el día 6 de octubre. Debido a que estaré conviviendo con mi papá, un adulto mayor de 70 años y con comorbilidades. Dando cumplimiento con el protocolo COVID-19, por precaución y cuidar de su salud me veo obligada a participar desde la plataforma.

Reciba un respetuoso saludo,

Juanita Goebertus
JUANITA GOEBERTUS ESTRADA
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde

#1092021 Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Fwd: Solicitud autorización Sesión Remota

William Pinilla Gonzalez <william.pinilla@camara.gov.co>

Fwd: Solicitud autorización Sesión Remota
1 mensaje

Comisión Primera <comision.primer@camara.gov.co> 6 de octubre de 2020 a las 09:51
Para: William Pinilla <william.pinilla@camara.gov.co>

Forwarded message
De: Jorge Méndez Hernández HR <jorge.mendez@camara.gov.co>
Fecha: mar., 6 de oct. de 2020 a las 09:32
Asunto: Solicitud autorización Sesión Remota
Para: Comisión Primera <comision.primer@camara.gov.co>

Reciba un cordial saludo.

De la manera más atenta y respetuosa y teniendo en cuenta nuestra conversación del día de ayer, me permito reiterar mi solicitud de autorización para asistir de manera remota (virtual) a la sesión de la Comisión programada para el día de hoy.

Lo anterior teniendo en cuenta que, como le había referido, mi esposa aún se encuentra presentando síntomas del Covid y es menester atenderla y evitar un eventual contagio de otras personas.

reiterándole mis infinitos agradecimientos.

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara
Dpto. Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Jorge Méndez Hernández
Representante a la Cámara
jorge.mendez@camara.gov.co
FAX (57) 4320100 Ext. 3089
Edificio Honorio del Corral, Carrera 7 F 6-48
Calle 127 y 128
Bogotá D.C.

MÉNDEZ
EMPEZEMOS LA TRANSFORMACIÓN

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravia, destruya, intercepta, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarnos de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=e0079693de&view=pt&search=all&permthid=thread-f53a1679814555750798272&siml=msg-f53a16798145557...>

8/10/2020 Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Fwd: Solicitud autorización Sesión Remota

comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarnos de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravia, destruya, intercepta, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarnos de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=e0079693de&view=pt&search=all&permthid=thread-f53a1679814555750798272&siml=msg-f53a16798145557...>

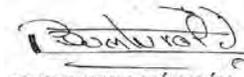
Bogotá D.C., 06 de octubre de 2020

Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente de la Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Apreciado Doctor,

Con ocasión de la sesión de Comisión programada para el día de hoy 06 de octubre de 2020, me permito manifestar mi asistencia y participación de manera remota o virtual por estar amparado en la directiva No. 009 del 2020 por preexistencias medicas propias y de mi familia y están enmarcada dentro del numeral primero del artículo segundo de la mencionada directiva, sin perjuicio de lo contemplado en los actos administrativos de la mesa directiva de la cámara de representantes que nos permite la asistencia, participación y votación de las sesiones de manera remota o virtual.

Cordialmente,


BUENAVENTURA LEÓN LEÓN
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

 **Centro Inmunológico Colombiano**

Especializado en Asma, Rinitis y Alergias

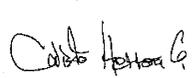
MEDELLIN, SEPTIEMBRE 07 DE 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICO QUE EL(A) PACIENTE, BUENAVENTURA LEON LEON, IDENTIFICADO(A) CON EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD, 11376067, ESTA EN TRATAMIENTO MEDICO, POR PRESENTAR: "(J310) RINITIS CRONICA Y (J459) ASMA NO ESPECIFICADA", POR TAL MOTIVO SE LE CONSIDERA COMO MAS VULNERABLE Y CON MAYOR PROBABILIDAD DE COMPLICACIONES EN CASO DE INFECCION POR CORONAVIRUS.

DICHO CERTIFICADO SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.

ATENTAMENTE,


CALIXTO HERRERA GOMEZ
C.C. # 14.880.305 DE BUGA
MEDICO INMUNOLOGO
REG. MEDICO 5580



John Jairo Hoyos García
Representante a la Cámara
Por el Valle del Cauca

CONSTANCIA

Dejo constancia en esta Sesión de la Comisión Primera de la Cámara Representantes del día 6 de octubre de 2020. Respecto de mi situación de salud a la fecha. Me encuentro en aislamiento selectivo por la sintomatología que tengo a la fecha de estado gripal y teniendo en cuenta que se me practica prueba de diagnóstico para Covid 19 y no me han llegado los resultados, la IPS ha recomendado que mantenga el aislamiento selectivo ordenado. Estas circunstancias me impidieron asistir presencialmente a las sesiones de esta semana de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, sin embargo sigo conectado de forma remota a todas las sesiones de la Comisión y de la Plenaria.

Adjunto a esta constancia el certificado de la prueba practicada para detectar Covid 19, emitido por la IPS.

Cordialmente,

John Jairo Hoyos García
JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.



COMO EN CASA IPS
CALLE 5B3 #38-27 B/SAN FERNANDO
Tel. (2) 3753589- 350 7553264
Cel. 314 3281528

Santiago de Cali 30 de septiembre de 2020,

Señor
JOHN JAIRO HOYOS GARCIA

ASUNTO: Certificado de atención por parte de IPS Como En Casa

Cordial saludo,

Me permito comunicar de manera formal y a quien interese este documento que tiene fines de atención médica por parte de nuestra IPS Como En Casa, que el señor JOHN JAIRO HOYOS GARCIA, identificado con cedula 16758729 se encuentra desde el 30 de septiembre del año 2020 atendido por nuestra IPS en calidad de paciente sospechoso para COVID-19. Por lo tanto, se debe mantener en aislamiento hasta que se notifique los resultados de la prueba.

Atentamente,

John Kennedy Calderon

JOHN KENNEDY CALDERON
CC. 16.712.164
Gerente y Representante legal
COMO EN CASA IPS

LISTADO DE VOTACION

Proyecto PAL 250/20c

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022							
APellidos y Nombres	FILAC.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC		X		X		
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL		X		X		
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE		X		X		
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X		X			
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL		X		X		
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL		X		X		
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X		X			
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X		X			
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X		X			
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL		X		X		
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE		X		X		
GÓNZALEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	LIBERAL		X		X		
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.		X		X		
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X		X			
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL		X		X		
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL		X		X		
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL		X		X		
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR		X		X		
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X		X			
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO		X		X		
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR		X		X		
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL		X		X		
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNÁN	C. DEMOCRATICO		X		X		
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X		X			
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO		X		X		
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL		X		X		
ROBLEDO GÓMEZ ANGELO MARÍA	C. HUMANA		X		X		
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL		X		X		
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO		X		X		
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X		X			
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO		X		X		
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X		X			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL		X		X		
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO		X		X		
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO		X		X		
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL		X		X		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO		X		X		
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		X		X		
TOTAL			X		X		

FECHA Octubre 06/20
ACTA No. 20



Negada
Acta 20
Octubre 06/20

Bogotá, septiembre de 2020

Dctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente de la Comisión Primera Constitucional
Bogotá D.C.

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Acorde a lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, modifíquese el párrafo 5 del artículo 2º del Proyecto de Acto Legislativo N° 250 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo N° 145 de 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una reforma política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 2. Modifíquese el artículo 262 de la Constitución Política, el cual quedará así:

(...)

A partir del año 2023, cada partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos presentará únicamente listas cerradas y bloqueadas a las corporaciones públicas.

(...)

Atentamente,

Juan Carlos Wills Ospina
JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Representante a la Cámara por Bogotá





CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

JUSTIFICACIÓN

Se elimina la expresión "conformadas de manera intercalada entre mujer y hombre u hombre y mujer" del artículo 2°, teniendo en cuenta que si bien es importante avanzar hacia la paridad de género en materia política, dicho progreso debe estar enfocado en brindar herramientas y mecanismos idóneos que permitan el crecimiento de las mujeres en temas de liderazgo y reconocimiento político, más no en la idea de incluir mujeres solo por el hecho de ser mujer.



JUAN CARLOS WILLS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

José Daniel López
Representante a la Cámara por Bogotá

#AccionesQueSeNotan

Bogotá, octubre de 2020

Señor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Aprobada
Acto 20
Octubre 06/20
SP = 29
MC = 1/32

Asunto: Proposición proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara, acumulado con el proyecto de Acto Legislativo No. 145 de 2020 Cámara

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición para modificar el inciso 6 del artículo 2 del proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara, acumulado con el proyecto de Acto Legislativo No. 145 de 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una reforma política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 2. Modifíquese el artículo 262 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos y listas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se elijan hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos.

La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna, de conformidad con la ley y los estatutos. En la conformación de las listas se observarán en forma progresiva, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad, según lo determine la ley.

Cada partido o movimiento político podrá optar por el mecanismo de voto preferente. Hasta el año 2022, cada partido, o movimiento político o grupo significativo de ciudadanos podrá optar por el mecanismo de voto preferente. En tal caso, el elector podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos. La asignación de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.

En el caso de los partidos y movimientos políticos que hayan optado por el mecanismo del voto preferente, los votos por el partido o movimiento que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de las normas sobre el umbral y la cifra repartidora, pero no se computarán para la reordenación de la lista. Cuando el elector vote simultáneamente por el partido o movimiento político y por el candidato de su preferencia dentro de la respectiva lista, el voto será válido y se computará a favor del candidato.

A partir del año 2023, cada partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos presentará únicamente listas cerradas y bloqueadas a las corporaciones públicas, conformadas de manera intercalada entre mujer y hombre u hombre y mujer.

La ley regulará la financiación preponderantemente estatal de las campañas, los mecanismos de democracia interna de los partidos, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) treinta por ciento (30%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos, en coalición para corporaciones públicas.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1°. Durante la vigencia fiscal 2023, los partidos y movimientos políticos cuyas listas a corporaciones públicas en las elecciones del año 2022 hayan sido en su totalidad cerradas y bloqueadas o intercaladas entre mujer y hombre u hombre y mujer, recibirán el doble de la financiación estatal que les habría correspondido normalmente durante el año siguiente a la elección.

Cordialmente,

José Daniel López

JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

LISTADO DE VOTACION

Proyecto A.L. 250/20 acumulado 145/20

Aprobado por el Acto 20
 para el 2020
 por el Acto 20
 para el 2020
 por el Acto 20
 para el 2020

H.R. MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022							
APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAAC.	SI		NO		SI	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X					
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X					
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X					
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X					
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X					
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X					
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO		X				
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.		X				
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.		X				
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	X					
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X					
GONZALEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X					
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	X					
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR		X				
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X					
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X					
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL		X				
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X					
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X					
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO	X					
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	X					
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL		X				
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO		X				
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL		X				
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO		X				
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X					
ROBLEDO GÓMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	X					
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X					
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO		X				
SÁNCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL		X				
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X					
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X					
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X					
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO		X				
VALLEJO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO		X				
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL		X				
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO		X				
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		X				
TOTAL		X					

FECHA octubre 6/20
ACTA No. 10

Votación total 2/3 ordenando
Todo.


LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
 Representante a la Cámara
 Valle del Cauca


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Septiembre 29 de 2020

Aprueba Acta No. 16 Octubre 06/20

PROPOSICION

Modifíquese el inciso 5, del artículo 2° del Proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 145 de 2020 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política de Colombia". El cual quedará así:

ARTÍCULO 2. Modifíquese el artículo 262 de la Constitución Política así:

ARTÍCULO 262.

(...)

A partir del año 2023, cada partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos presentará únicamente listas cerradas y bloqueadas a las corporaciones públicas, conformadas de manera intercalada entre mujer y hombre u hombre y mujer, **También podrán presentar listas de solo mujeres.**

(...)

Atentamente,


LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
 Representante a la Cámara
 Valle del Cauca


LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
 Representante a la Cámara
 Valle del Cauca


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Septiembre 29 de 2020

Constancia Acta No. 20 Octubre 06/20

PROPOSICION

Modifíquese el inciso 6, del artículo 2° del Proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 145 de 2020 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política de Colombia". El cual quedará así:

ARTÍCULO 2. Modifíquese el artículo 262 de la Constitución Política así:

ARTÍCULO 262.

(...)

La ley regulará la financiación **preponderantemente exclusivamente** estatal de las campañas, los mecanismos de democracia interna de los partidos, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

(...)

Atentamente,


LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
 Representante a la Cámara
 Valle del Cauca


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá, septiembre de 2020

Constancia Acta No. 29 Oct 6/20

Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
 Presidente de la Comisión Primera Constitucional
 Bogotá D.C.

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Acorde a lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, **modifíquese** el artículo 2° del Proyecto de Acto Legislativo N° 250 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo N° 145 de 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una reforma política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

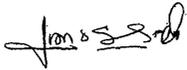
ARTÍCULO 2. Modifíquese el artículo 262 de la Constitución Política, el cual quedará así:

(...)

La ley regulará la financiación **preponderantemente ~~potencialmente~~ exclusivamente** estatal de las campañas, los mecanismos de democracia interna de los partidos, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

(...)

Atentamente,


JUAN CARLOS WILLS OSPINA
 Representante a la Cámara por Bogotá


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

JUSTIFICACIÓN

Se modifica el artículo 2°, estableciendo que la financiación de las campañas, mecanismos de democracia interna de los partidos, inscripción de candidatos, administración de los recursos, entre otros, debe ser única y exclusivamente estatal, evitando así los financiamientos privados que puedan conllevar a que se presente el fenómeno de "favores políticos".



Bogotá D.C., octubre 6 de 2020

Honorable Representante
ALFREDO DELUQUE
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

*Constancia
Acto 20
Octubre 06/20*

MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 250 DE 2020 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 107, 258 Y 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, SE IMPLEMENTA UNA REFORMA POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 145 DE 2020 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA", EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

ARTÍCULO 2. Modifíquese el artículo 262 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos y listas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos.

La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna, de conformidad con la ley y los estatutos. En la conformación de las listas se observarán en forma progresiva, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad, según lo determine la ley.

Hasta el año 2022, cada partido, o movimiento político o grupo significativo de ciudadanos podrá optar por el mecanismo de voto preferente. En tal caso, el

elector podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos. La asignación de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.

En el caso de los partidos y movimientos políticos que hayan optado por el mecanismo del voto preferente, los votos por el partido o movimiento que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de las normas sobre el umbral y la cifra repartidora, pero no se computarán para la reordenación de la lista. Cuando el elector vote simultáneamente por el partido o movimiento político y por el candidato de su preferencia dentro de la respectiva lista, el voto será válido y se computará a favor del candidato.

A partir del año 2023, cada partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos presentará únicamente listas cerradas y bloqueadas a las corporaciones públicas, conformadas de manera intercalada entre mujer y hombre u hombre y mujer. A partir de 2023, todas las circunscripciones y listas para los cuerpos colegiados de elección popular, deberán estar conformados de manera paritaria e intercalada entre hombre y mujer, sean estas cerradas o con voto preferente.

Una vez determinado el número de curules a asignar a cada partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos, se asignarán las curules en partes iguales entre los hombres y mujeres que obtuvieron las mayores votaciones, de manera que los hombres compitan con sus votos por la mitad de las curules asignadas y las mujeres por la otra mitad.

Se comenzará la asignación de curules con el candidato del género que hubiese obtenido la mayor votación.

En caso de que el número de curules asignadas al partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos sea impar, se asignará la última curul al siguiente candidato del género que haya obtenido la mayor cantidad de votos.



PROPOSICIÓN

*Constancia Acto 20
Oct 06/20
Sept 29 de 2020
10:10 AM
William Jimenez*

La ley regulará la financiación preponderantemente estatal de las campañas, los mecanismos de democracia interna de los partidos, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el treinta por ciento (30%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1º: Durante la vigencia fiscal 2023, los partidos y movimientos políticos cuyas listas a corporaciones públicas en las elecciones del año 2022 sido en su totalidad cerradas y bloqueadas o intercaladas entre mujer y hombre u hombre y mujer, recibirán el doble de la financiación estatal que les habría correspondido normalmente durante el año siguiente a la elección.

Atentamente,

JUAN FERNANDO REYES KURI
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Partido Liberal

Modifíquese el artículo 2º del Proyecto de Acto Legislativo N° 250 de 2020 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo N° 145 de 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 2º. Modifíquese el artículo 262 de la Constitución Política así:

Artículo 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular inscribirán candidatos propios o en coalición a cargos uninominales y listas únicas, bloqueadas y cerradas a Cuerpos Colegiados, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos por proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por cuatro (4) candidatos.

La selección de los candidatos de los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos se hará mediante mecanismos de democracia interna, de conformidad con la ley y con sus estatutos, podrán utilizar medios electrónicos.

La Organización Electoral llevará un registro de militancia y/o afiliación de todos los partidos políticos y/o movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos.

El mecanismo de recolección de firmas no podrá ser utilizado por quienes militen o hayan militado en partidos o movimientos políticos, durante los dos (2) años anteriores a la fecha de la inscripción para el respectivo cargo de elección popular.

Hasta el año 2022, cada partido, o movimiento político o grupo significativo de ciudadanos podrá optar por el mecanismo de voto preferente. En tal caso, el elector podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos. La asignación de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.

En el caso de los partidos y movimientos políticos que hayan optado por el mecanismo del voto preferente, los votos por el partido o movimiento que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de las normas sobre el umbral y la cifra repartidora, pero no se computarán para la reordenación de la lista. Cuando el elector vote simultáneamente por el partido o movimiento político y por el candidato de su preferencia dentro de la respectiva lista, el voto será válido y se computará a favor del candidato.

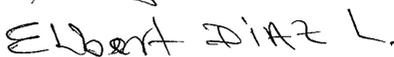
A partir del año 2023, cada partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos presentará únicamente listas cerradas y bloqueadas a las corporaciones públicas, conformadas de manera intercalada entre mujer y hombre u hombre y mujer.

La ley regulará la financiación preponderantemente estatal de las campañas, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación máxima del quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

Parágrafo. Desde las elecciones del año 2022 se deberá garantizar la participación mínima de La tercera parte del sexo contrario al mayoritario en la conformación de las listas, de manera que por cada tres renglones serán máximo dos personas de un sexo y una del otro sexo de forma consecutiva.

Desde el año 2022, en las circunscripciones donde se eligen dos curules para Cámara de Representantes, deberá garantizarse que la lista estará conformada por personas de sexo diferente.

Parágrafo Transitorio 1º: Durante la vigencia fiscal 2023, los partidos y movimientos políticos cuyas listas a corporaciones públicas en las elecciones del año 2022 hayan sido en su totalidad cerradas y bloqueadas e intercaladas entre mujer y hombre u hombre y mujer, recibirán el doble de la financiación estatal que les habría correspondido normalmente durante el año siguiente a la elección.


JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA


MOTIVACIÓN

La norma constitucional, tal y como se encuentra planteada en la actualidad, crea una circunstancia electoral inequitativa para los partidos y movimientos ciudadanos pequeños, pues estos deben enfrentarse económica y políticamente con partidos fuertes y tradicionales para conseguir los votos necesarios para aspirar a los cargos de elección popular, esta circunstancia limita o elimina de tajo la posibilidad de que estos partidos descritos puedan acceder a espacios de representación, pisoteando a las minorías por la vía democrática.

Bogotá, D. C., 30 de septiembre de 2020

Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE
 Presidente Comisión Primera
 Cámara de Representantes

*Constancia
 Acta 20
 Octubre 06/20*

Asunto: **Proposición de modificación**

Respetado señor Presidente,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta proposición de modificación al artículo 2º del Proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 145 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones"

El cual quedará así:

ARTÍCULO 2. Modifíquese el artículo 262 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos y listas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, ~~excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos.~~

Elimínese el aparte tachado.

Atentamente,


JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
 Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
 Partido Cambio Radical.

Bogotá, D. C., 29 de septiembre de 2020

Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
 Presidente Comisión Primera Cámara De Representantes
 Ciudad

*Constancia
 Acta 20
 Octubre 06/20*

Asunto: **Proposición de modificación**

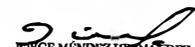
Respetado Señor Presidente,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, de modificación al inciso quinto del artículo 2 del proyecto de acto legislativo número 250 de 2020 Cámara "por el cual se modifican los artículos 107 y 262 de la constitución política de Colombia, se implementa una reforma política y se dictan otras disposiciones". El cual quedará de la siguiente forma:

A partir del año 2023, cada partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos presentará únicamente listas cerradas y bloqueadas a las corporaciones públicas, conformadas de manera intercalada entre mujer y hombre u hombre y mujer **con mínimo una cuota del 30% de personas pertenecientes a la comunidad Negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras.**

Elimínese lo tachado.

Atentamente,


JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
 Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
 Partido Cambio Radical.

Motivación

En Colombia hay cerca de 4 millones de personas afro, pero no tienen representación al interior del Senado, pues muy pocos de estos congresistas son los que representan en ocasiones las iniciativas afro para las comunidades que las necesitan.

La historia, los derechos y la cultura de las comunidades negras que han ocupado durante largos siglos el Pacífico colombiano tan sólo cobraron visibilidad nacional con la Constitución de 1991. Aunque la lucha negra por la reivindicación de sus derechos cuenta con antecedentes previos, sólo hasta ese año Colombia determinó medidas normativas en favor de los "grupos que habían sido tradicionalmente marginados de los beneficios que conlleva la inserción activa en la vida nacional".

La necesidad de que el Estado estableciera reivindicaciones especiales para el reconocimiento y la inclusión de las minorías étnicas dentro del sistema político permitió que Colombia le otorgara un lugar privilegiado al concepto de ciudadanía diferenciada dentro del modelo político que define a nuestra nación como un Estado social de derecho. Este concepto se refiere a la necesidad de que la noción de ciudadanía tenga en cuenta las diferencias y particularidades de los grupos que han sido excluidos de la cultura mayoritaria. En oposición a la tradición liberal, propone que los miembros de estos grupos deben ser incorporados a la comunidad política no sólo como individuos, sino también como grupos.

Constancia Año 20 Octubre 06 /20

Bogotá, D. C., 29 de septiembre de 2020

Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

Asunto: **Proposición de eliminación**

Respetado señor Presidente,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta proposición de ~~eliminación~~ parágrafo transitorio del artículo 2º del Proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 145 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones"

El cual quedará así:

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1º. Durante la vigencia fiscal 2023, los partidos y movimientos políticos cuyas listas a corporaciones públicas en las elecciones del año 2022 hayan sido en su totalidad cerradas y bloqueadas e intercaladas entre mujer y hombre u hombre y mujer, recibirán el doble de la financiación estatal que les habría correspondido normalmente durante el año siguiente a la elección.

Atentamente,

Jorge Méndez Hernández
JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical

MOTIVACIÓN

Se solicita eliminar el parágrafo transitorio del artículo 2º toda vez que la disposición establece que para la vigencia fiscal del año 2023 se "premiará" a los partidos políticos cuyas listas para las elecciones del año 2022 hayan sido en su totalidad cerradas y bloqueadas e intercaladas entre mujer y hombre u hombre.

La financiación estatal es constante, es una asignación que se reparte entre los partidos de acuerdo a sus resultados electorales. Destinar el doble de la financiación dejaría a los partidos pequeños con aún menos recursos para desarrollar sus actividades políticas, preocupa el desequilibrio que esta medida generaría.

Constancia Año 20 Octubre 06 /20

Bogotá, D. C., 29 de septiembre de 2020

Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente Comisión Primera Cámara De Representantes
Ciudad

Asunto: **Proposición de modificación**

Respetado Señor Presidente,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, de ~~eliminación~~ parágrafo transitorio del artículo 2 del proyecto de acto legislativo número 250 de 2020 Cámara "por el cual se modifican los artículos 107 y 262 de la constitución política de Colombia, se implementa una reforma política y se dictan otras disposiciones". El cual quedará de la siguiente forma:

A partir del año 2023, cada partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos presentará únicamente listas cerradas y bloqueadas a las corporaciones públicas, conformadas de manera intercalada entre mujer y hombre u hombre y mujer.

Elimínese lo tachado.

Atentamente,

Jorge Méndez Hernández
JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical.

Motivación

Las listas cerradas obligan a que votemos solamente por el logo del partido y ya no por el candidato de nuestra preferencia. El orden de esta lista se determina al interior del partido, lo que trae muchos inconvenientes teniendo en cuenta la fragilidad institucional por la que atraviesan aquí en Colombia.

Nada más conveniente para la democracia colombiana que poder llegar a tener unos partidos políticos fuertes, organizados, y con toda la legitimidad necesaria para movilizar la ciudadanía a participar activamente en las elecciones, y demás actividades que normalmente realizan estas colectividades.

Pero la realidad nos ha mostrado que casi todos los partidos están lejos de cautivar a grandes sectores de la población que puedan llegar a sentirse identificados con alguno para simpatizar o militar en este.

El ejercicio político del derecho a elegir y ser elegido, no puede ni debe ser limitado frente a la ciudadanía en general, pues la democracia en Colombia es participativa, esto implica su expansión.

La iniciativa establece la necesidad de instaurar listas cerradas, lo que, ante el bajo nivel de aceptación de los partidos políticos, solo significaría la pérdida de la fuerza de los mismos con el paso del tiempo, y la hiperfragmentación de los mismos.

Esto puede explicarse ante las dinámicas políticas propias de los métodos de escogencia de los candidatos y los órdenes, pues hasta el momento no existe un método democrático lo suficientemente amplio como para que la ciudadanía escoja el puesto en que participarán los candidatos, de modo que de una forma u otra serán los directivos de los partidos o movimientos quienes decidirán los puestos de los candidatos.

Esta política mal implementada, puede aumentar los problemas de clientelismo y corrupción electoral, incentivando las negociaciones bajo mesa respecto de los puestos en la candidatura.

La única forma de terminar con ese ciclo, sería convocando a una especie de pre-elección, donde la misma ciudadanía indique cuales deben ser los puestos en que deben organizarse los candidatos, método que a su vez implica más gastos. Las consultas internas o interpartidarias no son una opción válida toda vez que los candidatos tradicionales o que posean mayor capital económico pueden tomar provecho de esa situación.

Lo primero que se debería hacer es reformar los partidos, volverlos realmente unas instituciones democráticas con procesos claros de democracia partidista que le de poder real a sus militantes y simpatizantes de tomar las mejores decisiones para la colectividad. En este punto es que debería centrarse una reforma política para pensar en cerrar las listas y seguir restringiendo la

podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos. La asignación de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.

En el caso de los partidos y movimientos políticos que hayan optado por el mecanismo del voto preferente, los votos por el partido o movimiento que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de las normas sobre el umbral y la cifra repartidora, pero no se computarán para la reordenación de la lista. Cuando el elector vote simultáneamente por el partido o movimiento político y por el candidato de su preferencia dentro de la respectiva lista, el voto será válido y se computará a favor del candidato.

A partir del año 2022, cada partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos presentará únicamente listas cerradas y bloqueadas a las corporaciones públicas, conformadas de manera intercalada entre mujer y hombre u hombre y mujer. Además, las listas a corporaciones públicas de todos los partidos, movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos deberán tener al menos un (1) candidato de máximo treinta y cinco años cumplidos al momento de la elección por cada tres (3) posiciones de la lista, para el caso del Senado de la República; o de máximo treinta años cumplidos al momento de la elección por cada tres (3) posiciones de la lista, para las demás corporaciones públicas.

La financiación de todas las campañas a cargos de elección popular será estatal. La ley regulará la materia, así como, los mecanismos de democracia interna de los partidos, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1º: Los partidos y movimientos políticos deberán presentar sus listas a corporaciones públicas en su totalidad cerradas y bloqueadas, intercaladas entre mujer y hombre u hombre y mujer y con al menos un (1) candidato de máximo treinta y cinco años cumplidos al momento de la elección por cada tres (3) posiciones de la lista, para todas las corporaciones públicas.



H.R ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS

Bogotá D.C 30 de septiembre de 2020

Honorable Representante
ALFREDO DELUQUE ZULETA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá D.C

Constancia
Acta 20
Octubre 06/20

Cordial saludo, Señor Presidente:

De manera atenta, presento proposición sustitutiva en relación con el Proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones acumuladas con el Proyecto de Acto Legislativo No. 145 de 2020 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política de Colombia",

Modifíquese el artículo 3, el cual quedará así:

ARTÍCULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos y listas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos.

La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna, de conformidad con la ley y los estatutos. En la conformación de las listas se observarán en forma progresiva, entre otros, los principios de paridad, alternancia, recambio generacional y universalidad, según lo determine la ley.

Hasta el año 2021, cada partido, o movimiento político o grupo significativo de ciudadanos podrá optar por el mecanismo de voto preferente. En tal caso, el elector

PARÁGRAFO TRANSITORIO 2º. El Gobierno Nacional presentará a más tardar el 20 de julio de 2021 un Proyecto de Ley Estatutaria que reglamente el funcionamiento y sostenibilidad y establezca controles efectivos para la financiación totalmente estatal de todas las campañas a cargos de elección popular, según lo dispuesto en el inciso 5º de este artículo.

Handwritten signature of Andrés David Calle Aguas

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal Colombiano



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Constancia
Acta 20
Octubre 06/20

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo No 250 de 2020 Cámara, acumulado con el proyecto de acto legislativo no. 145 de 2020 Cámara "por el cual se modifican los artículos 107 y 262 de la constitución política de Colombia, se implementa una reforma política y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 2. Modifíquese el artículo 262 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTICULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos y los ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, se inscribirán e inscribirán candidatos y listas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos.

La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica podrán seleccionar los candidatos que los represente por medio de se hará mediante mecanismos de democracia interna que garanticen la igualdad de condiciones para la participación de las mujeres, hombres, grupos indígenas, afros y demás sectores, fomentando los principios de paridad, alternancia y universalidad, de conformidad con la ley y los estatutos, en la conformación de las listas se observarán en forma progresiva, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad, según lo determine la ley.

Cada partido o movimiento político podrá optar por el mecanismo de voto preferente. Hasta el año 2022, cada partido, o movimiento político o grupo significativo de ciudadanos podrá optar por el mecanismo de voto preferente. En tal caso, el elector podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos. La asignación de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.

En el caso de los partidos y movimientos políticos que hayan optado por el mecanismo del voto preferente, los votos por el partido o movimiento que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de las normas sobre el

umbral y la cifra repartidora, pero no se computarán para la reordenación de la lista. Cuando el elector vote simultáneamente por el partido o movimiento político y por el candidato de su preferencia dentro de la respectiva lista, el voto será válido y se computará a favor del candidato.

A partir del año 2023, cada partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos presentará únicamente listas cerradas y bloqueadas a las corporaciones públicas, conformadas de manera intercalada entre mujer y hombre u hombre y mujer.

La ley regulará la financiación preponderantemente estatal de las campañas, los mecanismos de democracia interna de los partidos, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1º. Durante la vigencia fiscal 2023, los partidos y movimientos políticos cuyas listas a corporaciones públicas en las elecciones del año 2022 hayan sido en su totalidad cerradas y bloqueadas e intercaladas entre mujer y hombre u hombre y mujer, recibirán el doble de la financiación estatal que les habría correspondido normalmente durante el año siguiente a la elección. La entrada en vigencia del presente artículo será a partir del año 2022.

BUENAVENTURA LEÓN LEÓN
Representante a la Cámara



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Constancia
Acta 20
Octubre 06/20

Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2020

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para primer debate al Proyecto de Acto Legislativo No. 250 DE 2020 CÁMARA ACUMULADO con Proyecto de Acto Legislativo 145 DE 2020 CÁMARA "Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una reforma política y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 2º el cual quedará así:

Artículo 2º. Modifíquese el artículo 262 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos y listas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos.

La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna, de conformidad con la ley y los estatutos. La omisión de los procedimientos democráticos en su selección, o la omisión de los principios de paridad, alternancia, recambio generacional y universalidad, será causal de revocatoria de la inscripción de la lista o el candidato. La Ley regulará la materia.

Hasta el año 2022, cada partido, o movimiento político o grupo significativo de ciudadanos podrá optar por el mecanismo de voto preferente. En tal caso, el elector podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos. La asignación de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.

En el caso de los partidos y movimientos políticos que hayan optado por el mecanismo del voto preferente, los votos por el partido o movimiento que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de las normas sobre el umbral y la cifra repartidora, pero no se computarán para la reordenación de la lista. Cuando el elector vote simultáneamente por el partido o movimiento político y por el candidato de su preferencia dentro de la respectiva lista, el voto será válido y se computará a favor del candidato.

A partir del año 2023, cada partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos presentará únicamente listas cerradas y bloqueadas a las corporaciones públicas, excepto para las coaliciones que podrán optar por el mecanismo de voto preferente conformadas de manera intercalada entre mujer y hombre u hombre y mujer. Además, las listas a corporaciones públicas de todos los partidos, movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos deberán tener al menos un (1) candidato de máximo treinta y cinco años cumplidos al momento de la elección por cada tres (3) posiciones de la lista, para el caso del Senado de la República; o de máximo treinta años cumplidos al momento de la elección por cada tres (3) posiciones de la lista, para las demás corporaciones públicas.

La ley regulará la financiación preponderantemente estatal de las campañas, los mecanismos de democracia interna de los partidos, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

De los honorables congresistas,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara

DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Representante a la Cámara



Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2020

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para primer debate al Proyecto de Acto Legislativo No. 250 De 2020 Cámara ACUMULADO con Proyecto de Acto Legislativo 145 DE 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una reforma política y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese parágrafo transitorio 1º del artículo 2º, el cual quedará así:

Artículo 2º. Modifíquese el artículo 262 de la Constitución Política, el cual quedará así:

PARÁGRAFO TRANSITORIO 4º: Durante la vigencia fiscal 2023, los partidos y movimientos políticos cuyas listas a corporaciones públicas en las elecciones del año 2022 hayan sido en su totalidad cerradas y bloqueadas e intercaladas entre mujer y hombre u hombre y mujer, y con al menos un (1) candidato elegido, de máximo treinta y cinco años cumplidos al momento de la elección por cada tres (3) posiciones de la lista, para el caso del Senado de la República; o de máximo treinta años cumplidos que resultara elegido por cada tres (3) posiciones de la lista, para las demás corporaciones públicas, recibirán el doble de la financiación estatal que les habría correspondido normalmente durante el año siguiente a la elección.

De los honorables congresistas,

MARIA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ
Representante a la Cámara

DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Representante a la Cámara

Constancia
Acta 20
Octubre 06/20

Doctor
ALFREDO DELUQUE
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes
La ciudad

Constancia
Acta 20
Octubre 06/20

Respetado señor presidente en atención a la discusión y votación del proyecto de Acto Legislativo, No. 250 de 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 145 de 2020 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política de Colombia, por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del proyecto de Acto Legislativo, el cual quedara de la siguiente forma:

ARTÍCULO 2. Modifíquese el artículo 262 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos y listas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos.

La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna, de conformidad con la ley y los estatutos. En la conformación de las listas se observarán en forma progresiva, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad, según lo determine la ley.

El mecanismo de recolección de firmas no podrá ser utilizado por quienes hayan militado en partidos o movimientos políticos, durante los dos años anteriores a la fecha de la inscripción para el respectivo cargo de elección popular.

Hasta el año 2022, cada partido, o movimiento político o grupo significativo de ciudadanos podrá optar por el mecanismo de voto preferente. En tal caso, el elector podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos. La asignación de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.

En el caso de los partidos y movimientos políticos que hayan optado por el mecanismo del voto preferente, los votos por el partido o movimiento que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de las normas sobre el umbral y la cifra repartidora, pero no se computarán para la reordenación de la lista. Cuando el elector vote simultáneamente por el partido o movimiento político y por el candidato de su preferencia dentro de la respectiva lista, el voto será válido y se computará a favor del candidato.

A partir del año 2023, cada partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos presentará únicamente listas cerradas y bloqueadas a las corporaciones públicas, conformadas de manera intercalada entre mujer y hombre u hombre y mujer.

La ley regulará la financiación preponderantemente estatal de las campañas, los mecanismos de democracia interna de los partidos, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1º: Durante la vigencia fiscal 2023, los partidos y movimientos políticos cuyas listas a corporaciones públicas en las elecciones del año 2022 hayan sido en su totalidad cerradas y bloqueadas e intercaladas entre mujer y hombre u hombre y mujer, recibirán el doble de la financiación estatal que les habría correspondido normalmente durante el año siguiente a la elección.

OSCAR SÁNCHEZ LEÓN
representante a la Cámara



Representante a la Cámara por el Guaviare
David Ernesto Pulido Novoa

Bogotá, D.C.

Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente
Comisión Primera Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Proposición de supresión al Proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 145 de 2020 Cámara "por el cual se modifican los artículos 107 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una reforma política y se dictan otras disposiciones"

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento del Guaviare y de conformidad con el artículo 113 y 114 de la ley 5ª de 1992 me permito presentar la siguiente proposición de supresión al Proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 145 de 2020 Cámara "por el cual se modifican los artículos 107 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una reforma política y se dictan otras disposiciones"

El artículo 2º quedara así:

ARTÍCULO 2. Modifíquese el artículo 262 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos y listas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos.

DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA
Representante a la Cámara por el Guaviare

Constancia
Acta 20
Octubre 06/20



Constancia
Acto 20
Octubre 06/20

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 250 DE 2020 CÁMARA, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 145 DE 2020 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 107 Y 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, SE IMPLEMENTA UNA REFORMA POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el parágrafo transitorio 1º del artículo 2 propuesto, que modifica el artículo 262 de la Constitución Política

Cordialmente,

ELBERT DÍAZ LOZANO
Representante a la Cámara
Departamento del Valle

Sept 29 de 2020
10:09 pm
William Pimilis



Constancia
Acto 20
Octubre 06/20

Bogotá, septiembre de 2020

Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente de la Comisión Primera Constitucional
Bogotá D.C.

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Acorde a lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, modifíquese el parágrafo transitorio del artículo 2º del Proyecto de Acto Legislativo N° 250 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo N° 145 de 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una reforma política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1º: Durante la vigencia fiscal 2023, los partidos y movimientos políticos cuyas listas a corporaciones públicas en las elecciones del año 2022 hayan sido en su totalidad cerradas y bloqueadas y hayan implementado en las elecciones primarias la igualdad de género, intercalando en sus candidatos mujer y hombre u hombre y mujer, recibirán el doble de la financiación estatal que les habría correspondido normalmente durante el año siguiente a la elección.

Atentamente,

JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Representante a la Cámara por Bogotá

JUSTIFICACIÓN

Se modifica el parágrafo transitorio del artículo 2º, estableciendo que se dará un incentivo a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que implementen la cuota de género en las elecciones primarias.

Constancia
Acto 20.
Octubre 06/20



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones acumuladas con el Proyecto de Acto Legislativo No. 145 de 2020 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política de Colombia", para que quede así:

ARTÍCULO 2. Modifíquese el artículo 262 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos y listas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos.

La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna, de conformidad con la ley y los estatutos. En la conformación de las listas se observarán en forma progresiva, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad, según lo determine la ley.

Hasta el año 2022, cada partido, o movimiento político o grupo significativo de ciudadanos podrá optar por el mecanismo de voto preferente. En tal caso, el elector podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos. La asignación de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.

En el caso de los partidos y movimientos políticos que hayan optado por el mecanismo del voto preferente, los votos por el partido o movimiento que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de las normas sobre el umbral y la cifra repartidora, pero no se computarán para la reordenación de la lista. Cuando el elector vote simultáneamente por el partido o movimiento político y por el candidato de su preferencia dentro de la respectiva lista, el voto será válido y se computará a favor del candidato.

A partir del año 2023, de la vigencia del presente acto legislativo cada partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos presentará únicamente listas cerradas y bloqueadas a las corporaciones públicas, ~~conformadas de manera intercalada entre mujer y hombre u hombre y mujer.~~

La ley regulará la financiación ~~preponderantemente~~ totalmente estatal de las campañas, los mecanismos de democracia interna de los partidos, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

~~PARÁGRAFO TRANSITORIO 1º. Durante la vigencia fiscal 2023, los partidos y movimientos políticos cuyas listas a corporaciones públicas en las elecciones del año 2022 hayan sido en su totalidad cerradas y bloqueadas e intercaladas entre mujer y hombre u hombre y mujer, recibirán el doble de la financiación estatal que les habría correspondido normalmente durante el año siguiente a la elección.~~

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático

LISTADO DE VOTACION

Proyecto _____

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APellidos y Nombres	Filiac.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X					
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X					
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE		X				
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.		X				
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X		X			
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL		X				
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO		X				
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X					
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.		X				
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL		X				
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X					
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X					
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.		X				
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X					
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X					
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X					
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X					
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X					
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X					
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	X					
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	X					
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X					
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	X					
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X					
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	X		X			
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X					
ROBLEDO GÓMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	X					
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X					
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO		X				
SANCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL	X					
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X		X			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.		X				
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X					
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO		X				
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO		X				
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL		X				
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO		X				
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		X				
TOTAL		17	13	17	13	17	13

FECHA _____
ACTA No. _____

Aprobada Acta 20 Octubre 06/20
19 = SI
13 = NO

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 145 de 2020 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política de Colombia". El cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO: Adiciónese el inciso 6° y un párrafo transitorio al artículo 171 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Habrá un Senador adicional por cada uno de las circunscripciones territoriales que cuenten con sólo dos Representantes a la Cámara. Los candidatos que sean elegidos por esta circunscripción especial deberán ser oriundos de los respectivos departamentos o haber residido en ellos al menos durante los dos años anteriores a la elección.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. La ley determinará la distribución de estas curules entre las comisiones constitucionales permanentes del Senado de la República y realizará los ajustes presupuestales necesarios.

Cordialmente,

Jorge Méndez Hernández
Representante a la Cámara Partido Cambio Radical

Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara Departamento del Caquetá

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

José Daniel López
JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

LISTADO DE VOTACION

Proyecto *Acto 250 de 2020 Senado 145/20*

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APellidos y Nombres	Filiac.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X					
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X					
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE		X				
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.		X				
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X		X			
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL		X				
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO		X				
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X					
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.		X				
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL		X				
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X					
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X					
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.		X				
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X					
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X					
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X					
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X					
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X					
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X					
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	X					
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	X					
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X					
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	X					
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X					
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	X		X			
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X					
ROBLEDO GÓMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	X					
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X					
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO		X				
SANCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL	X					
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X		X			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.		X				
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X					
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO		X				
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO		X				
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL		X				
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO		X				
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		X				
TOTAL		17	13	17	13	17	13

FECHA *Octubre 6/20*
ACTA No. *20*

Hernán Gustavo Estupiñán Calvache
Representante a la Cámara

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2020

Doctor
ALFREDO DELUQUE
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad.

15 = SI
13 = NO

Aprobada Acta 20 Octubre 06/20

Artículo Nuevo. El inciso 1 de artículo 116 de la Constitución Política quedará así:

Artículo Nuevo. El inciso 6 del artículo 228 de la Constitución Política quedará así:

ARTICULO 116. La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, **la Corte Electoral**, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, la Fiscalía General de la Nación, los Tribunales y los Jueces, administran Justicia. También lo hace la Justicia Penal Militar.

ARTICULO 126. (...) Magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, **de la Corte Electoral**, de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, consejero del Consejo Nacional Electoral, Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República y Registrador Nacional del Estado Civil.

Artículo Nuevo. El artículo 156 de la Constitución Política quedará así:

Artículo Nuevo. El inciso 3 del artículo 197 de la Constitución Política quedará así:

<p>ARTICULO 156. La Corte Constitucional, el Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, <u>la Corte Electoral</u>, el Consejo Nacional Electoral, el Procurador General de la Nación, el Contralor General de la República, tienen la facultad de presentar proyectos de ley en materias relacionadas con sus funciones</p>	<p>ARTICULO 197. (...) Ministro, Director de Departamento Administrativo, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado, <u>la Corte Electoral</u>, Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Consejero del Consejo Nacional Electoral, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República, Fiscal General de la Nación, Registrador Nacional del Estado Civil, Comandantes de las Fuerzas Militares, Auditor General de la República, Director General de la Policía, Gobernador de departamento o Alcalde</p>	<p>ARTICULO 232. Para ser Magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado y de <u>la Corte Electoral</u> se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio. 2. Ser abogado. 3. No haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos. 4. Haber desempeñado, durante quince años, cargos en la Rama Judicial o en el Ministerio Público, o haber ejercido, con buen crédito, por el mismo tiempo, la profesión de abogado o la cátedra universitaria en disciplinas jurídicas en establecimientos reconocidos oficialmente. Para el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, la cátedra universitaria deberá haber sido ejercida en disciplinas jurídicas relacionadas con el área de la magistratura a ejercer. 	<p>ARTICULO 233. Los Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado y de <u>la Corte Electoral</u> serán elegidos para un período de ocho años, no podrán ser reelegidos y permanecerán en el ejercicio de sus cargos mientras observen buena conducta, tengan rendimiento satisfactorio y no hayan llegado a edad de retiro forzoso.</p>
<p>Artículo Nuevo. El artículo 183 de la Constitución Política tendrá el siguiente nuevo encabezado:</p> <p>ARTICULO 183. La pérdida de la investidura de los congresistas ante <u>la Corte Electoral</u> procederá por las siguientes causales: (...)</p>	<p>Artículo Nuevo. El artículo 231 de la Constitución Política tendrá los siguientes nuevos incisos:</p> <p>(...)</p> <p>Los Magistrados de la Corte Electoral serán elegidos por la misma de temas así: dos (2) temas de la Corte Constitucional, dos (2) temas de la Corte Suprema de Justicia; dos (2) temas del Consejo de Estado y una (1) terna del Presidente de la República. Una de las ternas de cada corporación deberá estar integrada solo por mujeres.</p>	<p>PARAGRAFO 1. Para ser Magistrado de estas corporaciones no será requisito pertenecer a la carrera judicial.</p> <p><u>PARÁGRAFO 2. No podrá ser Magistrado de la Corte Electoral quien haya ejercido cargos directivos en organizaciones políticas, ni haber aspirado u ocupado cargos de elección popular dentro de los diez años inmediatamente anteriores a su elección.</u></p>	<p>Artículo Nuevo. El artículo 245B de la Constitución Política quedará así:</p>
<p>Artículo Nuevo. El artículo 232 de la Constitución Política quedará así:</p>	<p>Cada una de las corporaciones postulantes, según sea el caso, reglamentará el procedimiento de selección de los ternados o magistrados para garantizar su reemplazo antes de que termine su período y, en los demás eventos, en un plazo no superior a treinta días. El incumplimiento de este deber será causal de mala conducta. La elección deberá hacerse en el plazo de diez días por la Corporación y en caso de que así no ocurra, la misma se hará al día siguiente por la mayoría simple de los magistrados restantes.</p> <p>Artículo Nuevo. El artículo 233 de la Constitución Política quedará así:</p>	<p>ARTÍCULO 245 A. Las decisiones de la Corte Electoral preservarán el principio</p>	<p>Artículo Nuevo. El artículo 245B de la Constitución Política quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 245B: La Corte Electoral cumplirá las siguientes funciones:</p>
<p>democrático y la primacía de los derechos de los electores.</p> <p>La Corte Electoral estará integrada por siete magistrados. La Ley determinará su funcionamiento por salas y la manera en la que se garantizará la doble instancia y las garantías procesales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> a. Conocer de la validez del acto de inscripción de candidatos a cargos de elección popular. b. Conocer de la nulidad del acto de elección que se promueva contra quienes hayan sido elegidos popularmente y resolverla antes de su posesión en el cargo. c. Conocer de las demandas de nulidad sobre actos de contenido electoral. d. Conocer de las solicitudes de pérdida de investidura o del cargo, según sea el caso, garantizando siempre la doble instancia. e. Decidir, previa solicitud de la Procuraduría General de la Nación o de la Contraloría General de la República, sobre las sanciones disciplinarias o fiscales de funcionarios elegidos popularmente cuando impliquen separación temporal o definitiva del cargo. f. Decretar, previa solicitud del Consejo Nacional Electoral, la pérdida o suspensión de personería jurídica y la privación del derecho de presentar candidatos en una determinada circunscripción de las organizaciones políticas, en los casos previstos por la ley. g. Conocer de la nulidad del acto de elección del Fiscal General de la Nación, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República y Procurador General de la Nación y resolverla antes de su posesión. h. Darse su propio reglamento. i. Las demás que defina la ley 	<p>Lo anterior para evitar un posible conflicto de intereses por cuanto actualmente tengo un proceso en el H. Consejo de Estado.</p> <p>De antemano agradezco su atención.</p> <p>Atentamente,</p>  <p>HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑÁN CALVACHE Representante a la Cámara- Nariño</p>	

NEGADA
Acta 20
Oct 06/20
28 = 10
No = 13
22

PROPOSICIÓN ADITIVA
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 250 DE 2020 CÁMARA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo Nº 250 de 2020 Cámara, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. El artículo 133 de la Constitución Política quedará así:

Los miembros de cuerpos colegiados de elección directa representan al pueblo, y deberán actuar consultando la justicia y el bien común. El voto de sus miembros será nominal y público, excepto en los casos que determine la ley.

El elegido es responsable políticamente ante la sociedad y frente a sus electores del cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura.

A partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo, nadie podrá elegirse para más de tres (3) periodos consecutivos o no consecutivos en cada una de las siguientes corporaciones: Senado de la República, Cámara de Representantes, Asamblea Departamental, Concejo Distrital o Municipal, o Junta Administradora Local.

Juanita Goebertus
Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

NEGADA
Acta 20
Oct 06/20
28 = 10
No = 13
22

PROPOSICIÓN ADITIVA
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 250 DE 2020 CÁMARA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo Nº 250 de 2020 Cámara, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. El artículo 126 de la Constitución Política quedará así:

Los servidores públicos no podrán en ejercicio de sus funciones, nombrar, postular, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.

Tampoco podrán nombrar ni postular como servidores públicos, ni celebrar contratos estatales, con quienes hubieren intervenido en su postulación o designación, ni con personas que tengan con estos los mismos vínculos señalados en el inciso anterior.

Se exceptúan de lo previsto en este artículo los nombramientos que se hagan en aplicación de las normas vigentes sobre ingreso o ascenso por méritos en cargos de carrera.

Salvo los concursos regulados por la ley, la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección.

Quien haya ejercido en propiedad alguno de los cargos en la siguiente lista, no podrá ser reelegido para el mismo. Tampoco podrá ser nominado para otro de estos cargos, ni ser elegido a un cargo de elección popular, sino un año después de haber cesado en el ejercicio de sus funciones:

Magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Miembro del Consejo Nacional Electoral, Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República y Registrador Nacional del Estado Civil.

Los miembros de cuerpos colegiados de elección directa: Senado de la República, Cámara de Representantes, Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y distritales y Juntas Administradoras Locales, no podrán ser elegidos por más de tres (3) periodos, consecutivos o no consecutivos en la misma corporación.

Juanita Goebertus
Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

 **CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Villavicencio, septiembre de 2020

Constancia
Acta 20
Octubre 06/20
28 = 10
No = 13
22

ALEJANDRO VEGA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el parágrafo tercero del artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 145 de 2020 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política de Colombia", el cual quedará así:

RS **Nuevo:**
"Artículo 2. Adiciónese el artículo 258 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:
(...)"

PARÁGRAFO 3. Se implementarán medidas diferenciales que favorezcan el voto rural, a partir de la creación de nuevos puestos rurales de votación y puestos móviles de votación. El Estado garantizará el transporte gratuito para los votantes rurales. La Ley desarrollará la materia."

Atentamente,
Alejandro Vega Pérez
ALEJANDRO VEGA PÉREZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Por la cual se propone la modificación del artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 145 de 2020 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política de Colombia"

Se propone esta modificación para favorecer el voto rural, acorde a la necesidad expuesta en la motivación y los pronunciamientos en la audiencia pública, así como al bajo ingreso de la población rural, por todo lo cual se propone incluir en norma constitucional que el Estado deberá garantizar el transporte gratuito a la población inscritos para votar en la zona rural, de manera que la falta de transporte no se convierta en una barrera de acceso al voto.

Constancia
Acto 20
Oct 06/20



Bogotá D.C, 28 de septiembre de 2020

Honorable Representante
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente Comisión Primera
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ASUNTO: Proposición aditiva ARTÍCULO NUEVO PAL 250 de 2020 Cámara, "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 107, 258 Y 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, SE IMPLEMENTA UNA REFORMA POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", acumulado con el PAL 145 de 200 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA"

Respetado Presidente Deluque,

De conformidad con lo consagrado en los artículos 112 a 115 de la Ley 5 de 1992, propongo ADICIONAR UN ARTÍCULO NUEVO al Proyecto de Acto Legislativo 250 de 2020 Cámara:

"Artículo nuevo. Modifíquese el artículo 171 de la Constitución Política Nacional, el cual quedará así:

Artículo 171. El Senado de la República estará integrado por cien miembros elegidos en circunscripción nacional.

*Habrá un número adicional de **cuatro (04)** senadores elegidos en circunscripción nacional especial, **dos (2)** por comunidades indígenas y **dos (2)** por comunidades afrodescendientes.*

Los ciudadanos colombianos que se encuentren o residan en el exterior podrán sufragar en las elecciones para Senado de la República.

La Circunscripción Especial para la elección de senadores por las comunidades indígenas y por las comunidades afrodescendientes se regirá por el sistema de cuociente electoral.

Los representantes de las comunidades indígenas que aspiren a integrar el Senado de la República, deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el Ministro de Gobierno.

Los representantes de las comunidades afrodescendientes que aspiren a integrar el Senado de la República, deberán ser miembros de la respectiva comunidad y estar

avalados previamente por una organización inscrita ante la Dirección de Asuntos de Comunidades Negras del Ministerio del Interior."

JUSTIFICACIÓN

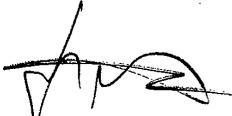
Propongo lo anterior, por cuanto en la reforma constitucional del año 1991, la Asamblea Nacional Constituyente no dio aplicabilidad al derecho a la igualdad que tiene la población afrodescendiente del país, en razón a que tiene los mismos derechos y garantías que la población indígena, puesto que ambos hacen parte de las comunidades étnicas reconocidas en el país, con lo cual se desconoce la obligación que tiene el Estado de proteger su identidad y cultura.

Ante el flagrante desconocimiento de los derechos adquiridos por las comunidades afrodescendientes, al limitar su participación en la política, sin si quiera haberse adelantado un proceso de consulta previa, surgen dos inquietudes, ¿cuál hubiese sido el desarrollo de la situación si la afectación solo hubiese involucrado a las comunidades negras? y de haber sido así ¿quién hubiese defendido sus intereses en el Senado?

Dicho esto, queda en evidencia la necesidad de reparar la mencionada desigualdad y desequilibrio a la que fue expuesta la comunidad afro del país.

Conforme a lo expuesto, propongo la adición del artículo nuevo al proyecto de ley.

Cordialmente,



JHON ARLEY MURILLO BENITEZ
Representante a la Cámara
Presidente Partido Colombia Renaciente



Bogotá D.C, 28 de septiembre de 2020

Honorable Representante
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente Comisión Primera
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Constancia
Acto 20
Oct 06/20

ASUNTO: Proposición modificativa artículo 1 del PAL 250 de 2020 Cámara, "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 107, 258 Y 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, SE IMPLEMENTA UNA REFORMA POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", acumulado con el PAL 145 de 200 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA"

Respetado Presidente Deluque,

De conformidad con lo consagrado en los artículos 112 a 115 de la Ley 5 de 1992, propongo MODIFICAR EL ARTÍCULO 1 del Proyecto de Acto Legislativo 250 de 2020 Cámara, de forma que quede así:

"ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 107 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTICULO 107. Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse.

En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica.

Los Partidos y Movimientos Políticos se organizarán democráticamente y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos.

Los Partidos y Movimientos Políticos deberán elegir democráticamente a sus candidatos a cargos de elección popular y directivos, mediante los procedimientos que determine la Ley sobre la materia.

Para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos propios o por coalición, los partidos y movimientos políticos podrán celebrar consultas populares o internas o interpartidistas, que coincidan o no con las elecciones a Corporaciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos y en la ley.

En el caso de las consultas populares se aplicarán las normas sobre financiación y publicidad de campañas y acceso a los medios de comunicación del Estado, que rigen para las elecciones ordinarias. Quien participe en las consultas de un partido o movimiento

político o en consultas interpartidistas, no podrá inscribirse por otro en el mismo proceso electoral. El resultado de las consultas será obligatorio.

Los directivos de los Partidos y Movimientos Políticos deberán propiciar procesos de democratización interna y el fortalecimiento del régimen de bancadas.

Los Partidos y Movimientos Políticos deberán responder por toda violación o contravención a las normas que rigen su organización, funcionamiento o financiación, así como también por avalar candidatos elegidos en cargos o Corporaciones Públicas de elección popular, quienes hayan sido o fueren condenados durante el ejercicio del cargo al cual se avaló mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico o de delitos contra los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad.

Los partidos o movimientos políticos también responderán por avalar a candidatos no elegidos para cargos o Corporaciones Públicas de Elección Popular, si estos hubieran sido o fueren condenados durante el período del cargo público al cual se candidatizó, mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico, o delitos contra la administración pública y patrimonio del Estado, los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad cometidos con anterioridad a la expedición del aval correspondiente.

Las sanciones podrán consistir en multas, devolución de los recursos públicos percibidos mediante el sistema de reposición de votos, hasta la cancelación de la personería jurídica. Cuando se trate de estas condenas a quienes fueron electos para cargos uninominales, el partido o movimiento que avaló al condenado, no podrá presentar candidatos para las siguientes elecciones en esa Circunscripción. Si faltan menos de 18 meses para las siguientes elecciones, no podrán presentar tema, caso en el cual, el nominador podrá libremente designar el reemplazo.

Los directivos de los partidos a quienes se demuestre que no han procedido con el debido cuidado y diligencia en el ejercicio de los derechos y obligaciones que les confiere Personería Jurídica también estarán sujetos a las sanciones que determine la ley.

También se garantiza a las organizaciones sociales el derecho a manifestarse y a participar en eventos políticos.

Quien siendo miembro de una corporación pública decida presentarse a la siguiente elección, por un partido distinto, deberá renunciar a la curul al menos doce (12) meses antes del primer día de inscripciones.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1. El Gobierno Nacional presentará a más tardar el 20 de julio de 2021, uno o más proyectos de ley que determinen y reglamenten los procedimientos de escogencia democrática de candidatos a cargos de elección popular, así como los demás asuntos que requieran reglamentación de los demás artículos de este Acto Legislativo.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 2. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 134, dentro de los dos (2) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, autorizase, por una sola vez, a los miembros de los Cuerpos Colegiados de elección popular, a quienes hubieren renunciado a su curul con anterioridad a la vigencia del presente acto legislativo para inscribirse en un partido distinto al que los avaló, sin renunciar a la curul o incurrir en doble militancia."

Cordialmente,



JHON ARLEY MURILLO BENITEZ
Representante a la Cámara
Partido Colombia Renaciente



Bogotá D.C, 28 de septiembre de 2020

Honorable Representante
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente Comisión Primera
CÁMARA DE REPRESENTANTES

*Constancia
Acto 20
Octubre 06/20*

ASUNTO: Proposición aditiva ARTÍCULO NUEVO PAL 250 de 2020 Cámara, "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 107, 258 Y 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, SE IMPLEMENTA UNA REFORMA POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", acumulado con el PAL 145 de 200 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA"

Respetado Presidente Deluque,

De conformidad con lo consagrado en los artículos 112 a 115 de la Ley 5 de 1992, propongo **ADICIONAR UN ARTÍCULO NUEVO** al Proyecto de Acto Legislativo 250 de 2020 Cámara:

Artículo nuevo. Modifíquese el artículo 108 de la Constitución Política Nacional, el cual quedará así:

Artículo 108. El Consejo Nacional Electoral reconocerá personería jurídica a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos. Estos podrán obtenerlas con votación no inferior al dos por ciento (2%) de los votos emitidos válidamente en el territorio nacional en elecciones de Cámara de Representantes o Senado. Las perderán si no consiguen ese porcentaje en las elecciones de las mismas Corporaciones Públicas. Se exceptúa el régimen excepcional que se estatuya en la ley para las circunscripciones de minorías, en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones sin requisito adicional alguno. Dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue, para el caso de los candidatos a las curules de las Corporaciones Públicas de la República, el cual debe ser avalado por el representante legal de la respectiva Corporación Pública. Los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos también podrán inscribir candidatos. La ley podrá establecer requisitos para garantizar la seriedad de las inscripciones de candidatos. Los estatutos de los partidos y movimientos políticos regularán lo atinente a su régimen disciplinario interno. Los miembros de las Corporaciones Públicas elegidos por un mismo partido o movimiento político o ciudadano actuarán en ellas como bancada en los términos que señale la ley y de conformidad con las decisiones adoptadas democráticamente por estas. Los estatutos internos de los partidos y movimientos políticos

determinarán los asuntos de conciencia respecto de los cuales no se aplicará este régimen y podrán establecer sanciones por la inobservancia de sus directrices por parte de los miembros de las bancadas, las cuales se fijarán gradualmente hasta la expulsión, y podrán incluir la pérdida del derecho de voto del congresista, diputado, concejal o edil por el resto del periodo para el cual fue elegido.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1o. Los partidos y movimientos políticos con Personería Jurídica reconocida actualmente y con representación en el Congreso, conservarán tal personería hasta las siguientes elecciones de Congreso que se realicen con posterioridad a la promulgación del presente Acto Legislativo, de cuyos resultados dependerá que la conserven de acuerdo con las reglas dispuestas en la Constitución. Para efectos de participar en cualquiera de las elecciones que se realicen desde la entrada en vigencia de esta Reforma hasta las siguientes elecciones de Congreso, los partidos y movimientos políticos con representación en el Congreso podrán agruparse siempre que cumplan con los requisitos de votación exigidos en la presente Reforma para la obtención de las personerías jurídicas de los partidos y movimientos políticos y obtengan personería jurídica que reemplazará a la de quienes se agrupan. La nueva agrupación así constituida gozará de los beneficios y cumplirá las obligaciones, consagrados en la Constitución para los partidos y movimientos políticos en materia electoral."

JUSTIFICACIÓN

Propongo lo anterior, por cuanto en la reforma constitucional del año 1991, la Asamblea Nacional Constituyente no dio aplicabilidad al derecho a la igualdad que tiene la población afrodescendiente del país, en razón a que tiene los mismos derechos y garantías que la población indígena, puesto que ambos hacen parte de las comunidades étnicas reconocidas en el país, con lo cual se desconoce la obligación que tiene el Estado de proteger su identidad y cultura.

Así las cosas, es necesario reparar ese desconocimiento de los derechos adquiridos por las comunidades afrodescendientes, al permitir su participación en la política en condiciones igualitarias. Así mismo, es necesario que quede establecido que será el presidente o representante legal del consejo comunitario correspondiente, quien avale la inscripción de los candidatos a las curules por circunscripción especial afro, por ser este una autoridad reconocida por la comunidad y facultado para ello.

Conforme a lo expuesto, propongo la adición del artículo nuevo al proyecto de ley. Cordialmente,



JHON ARLEY MURILLO BENITEZ
Representante a la Cámara
Partido Colombia Renaciente



Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2020

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo al Proyecto de Acto Legislativo No. 250 De 2020 Cámara ACUMULADO con Proyecto de Acto Legislativo 145 DE 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una reforma política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO: El artículo 108 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 108: El Consejo Nacional Electoral reconocerá Personería Jurídica a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos. Estos podrán obtenerlas con votación no inferior al tres por ciento (3%) de los votos emitidos válidamente en el territorio nacional en elecciones de Cámara de Representantes o Senado. Las perderán si no consiguen ese porcentaje en las elecciones de las mismas Corporaciones Públicas. Se exceptúa el régimen excepcional que se estatuya en la ley para las circunscripciones de minorías étnicas y políticas, en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso.

También será causal de pérdida de la Personería Jurídica de los partidos y movimientos políticos si estos no celebran por lo menos durante cada dos (2) años convenciones que posibilitan a sus miembros influir en la toma de las decisiones más importantes de la organización política.

Los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones. Dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.

Los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos también podrán inscribir candidatos.

Toda inscripción de candidato incurso en causal de inhabilidad, será revocada por el Consejo Nacional Electoral con respeto al debido proceso.

Los Estatutos de los Partidos y Movimientos Políticos regularán lo atinente a su Régimen Disciplinario Interno. Los miembros de las Corporaciones Públicas elegidos por un mismo Partido o Movimiento Político o grupo significativo de ciudadanos actuarán en ellas como bancada en los términos que señale la ley y de conformidad con las decisiones adoptadas democráticamente por estas.

*Constancia
Acto 20 / octubre 10*

Los Estatutos Internos de los Partidos y Movimientos Políticos determinarán los asuntos de conciencia respecto de los cuales no se aplicará este régimen y podrán establecer sanciones por la inobservancia de sus directrices por parte de los miembros de las bancadas, las cuales se fijarán gradualmente hasta la expulsión, y podrán incluir la pérdida del derecho de voto del Congresista, Diputado, Concejal o Edil por el resto del período para el cual fue elegido.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Para las elecciones al Congreso de la República a celebrarse en 2020, el porcentaje a que se refiere el inciso primero del presente artículo será del dos por ciento (2%), y no se requerirá del requisito de inscripción con un año de antelación del que habla el inciso 8o.

PARAGRAFO PRIMERO: Los partidos podrán escindirse bajo el cumplimiento de alguna las siguientes condiciones:

1. Por solicitud como mínimo de la cuarta parte de los miembros del máximo órgano de decisión del partido, y con aprobación de la tercera parte de los miembros de dicho órgano, mediante acta en la que haya constancia de la adopción de la decisión.
2. Por solicitud como mínimo de la cuarta parte de los congresistas electos por el partido, y con la aprobación del 50% de los congresistas electos.

La agrupación escindida contará con personería jurídica y recibirá financiación estatal y acceso a medios de comunicación de conformidad con lo señalado en el artículo 109 de la Constitución y las leyes que regulan la financiación de partidos. La agrupación escindida perderá el derecho a utilizar la denominación y símbolos del Partido del que se escinde.

Una vez se haya agotado el procedimiento al interior del partido, el Consejo Nacional Electoral verificará el cumplimiento de los requisitos formales y acreditará la escisión.

De los honorables congresistas,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara

DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Representante a la Cámara



Bogotá D.C. 28 de septiembre de 2020

Honorable Representante
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente Comisión Primera
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Constancia
Acta 20
Oct 06/20

ASUNTO: Proposición aditiva ARTÍCULO NUEVO PAL 250 de 2020 Cámara, "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 107, 258 Y 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, SE IMPLEMENTA UNA REFORMA POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", acumulado con el PAL 145 de 200 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA"

Respetado Presidente Deluque,

De conformidad con lo consagrado en los artículos 112 a 115 de la Ley 5 de 1992, propongo **ADICIONAR UN ARTÍCULO NUEVO** al Proyecto de Acto Legislativo 250 de 2020 Cámara:

"Artículo nuevo. Modifíquese el artículo 108 de la Constitución Política Nacional, el cual quedará así:

Artículo 108. El Consejo Nacional Electoral reconocerá personería jurídica a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos. Estos podrán obtenerla con votación no inferior al dos por ciento (2%) de los votos emitidos válidamente en el territorio nacional en elecciones de Cámara de Representantes o Senado. Las perderán si no consiguen ese porcentaje en las elecciones de las mismas Corporaciones Públicas. Se exceptúa el régimen excepcional que se estatuya en la ley para las circunscripciones de minorías, en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso.

También será causal de pérdida de la Personería Jurídica de los partidos y movimientos políticos si estos no celebran por lo menos durante cada dos (2) años convenciones que posibiliten a sus miembros influir en la toma de las decisiones más importantes de la organización política.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida podrán inscribir candidatos. Dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.

Los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos también podrán inscribir candidatos.

Toda inscripción de candidato incurso en causal de inhabilidad, será revocada por el Consejo Nacional Electoral con respeto al debido proceso.

Los estatutos de los partidos y movimientos políticos regularán lo atinente a su régimen disciplinario interno. Los miembros de las Corporaciones Públicas elegidos por un mismo

partido o movimiento político o ciudadano actuarán en ellas como bancada en los términos que señale la ley y de conformidad con las decisiones adoptadas democráticamente por estas.

Los estatutos internos de los partidos y movimientos políticos determinarán los asuntos de conciencia respecto de los cuales no se aplicará este régimen y podrán establecer sanciones por la inobservancia de sus directrices por parte de los miembros de las bancadas, las cuales se fijarán gradualmente hasta la expulsión, y podrán incluir la pérdida del derecho de voto del congresista, diputado, concejal o edil por el resto del período para el cual fue elegido.

PARÁGRAFO: Los partidos podrán escindirse bajo el cumplimiento de alguna las siguientes condiciones:

1. Por solicitud como mínimo de la cuarta parte de los miembros del máximo órgano de decisión del partido, y con aprobación de la tercera parte de los miembros de dicho órgano, mediante acta en la que haya constancia de la adopción de la decisión.
2. Por solicitud como mínimo de la cuarta parte de los congresistas electos por el partido, y con la aprobación del 50% de los congresistas electos.

La agrupación escindida contará con personería jurídica y recibirá financiación estatal y acceso a medios de comunicación de conformidad con lo señalado en el artículo 109 de la Constitución y las leyes que regulan la financiación de partidos. La agrupación escindida perderá el derecho a utilizar la denominación y símbolos del Partido del que se escinde.

Una vez se haya agotado el procedimiento al interior del partido, el Consejo Nacional Electoral verificará el cumplimiento de los requisitos formales y acreditará la escisión."

JUSTIFICACIÓN

Propongo lo anterior, por cuanto actualmente no se ha establecido regulación sobre el tema de escisión de los partidos y movimientos políticos del país, por lo que no hay claridad sobre las causales de escisión y los trámites que ésta implica; siendo así pertinente regular dicha figura.

Conforme a lo expuesto, propongo la adición del artículo nuevo al proyecto de ley. Cordialmente,

JHON ARLEY MURILLO BENITEZ
Representante a la Cámara
Partido Colombia Renaciente



Constancia
Acta 20
Oct 06/20

**PROPOSICIÓN ADITIVA
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 250 DE 2020 CÁMARA**

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo N° 250 de 2020 Cámara, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. El inciso 1 de artículo 116 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 116. La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Corte Electoral, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, la Fiscalía General de la Nación, los Tribunales y los Jueces, administran Justicia. También lo hace la Justicia Penal Militar.

JUANITA GOEBERTUS ESTRADA
Representante a la Cámara

ÁNGELA MARÍA ROBLEDO
Representante a la Cámara

INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Representante a la Cámara



Constancia
Acta 20
Oct 06/20

PROPOSICIÓN ADITIVA
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 250 DE 2020 CÁMARA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo N° 250 de 2020 Cámara, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. El inciso 6 del artículo 126 de la Constitución Política quedará así:

ARTICULO 126. (...)

Magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, de la Corte Electoral, de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, consejero del Consejo Nacional Electoral, Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República y Registrador Nacional del Estado Civil.

Juanita Goebertus Estrada
JUANITA GOEBERTUS ESTRADA
Representante a la Cámara

Ángela María Robledo
ÁNGELA MARÍA ROBLEDO
Representante a la Cámara

Inti Raúl Asprilla Reyes
INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Representante a la Cámara



Constancia
Acta 20
Oct 06/20

PROPOSICIÓN ADITIVA
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 250 DE 2020 CÁMARA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo N° 250 de 2020 Cámara, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. El artículo 156 de la Constitución Política quedará así:

ARTICULO 156. La Corte Constitucional, el Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Corte Electoral, el Consejo Nacional Electoral, el Procurador General de la Nación, el Contralor General de la República, tienen la facultad de presentar proyectos de ley en materias relacionadas con sus funciones.

Juanita Goebertus Estrada
JUANITA GOEBERTUS ESTRADA
Representante a la Cámara

Ángela María Robledo
ÁNGELA MARÍA ROBLEDO
Representante a la Cámara

Inti Raúl Asprilla Reyes
INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Representante a la Cámara

Bogotá, D. C., 29 de septiembre de 2020

Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

Constancia
Acta 20
Oct 06/20

Asunto: **Proposición de adición**

Respetado señor Presidente,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta proposición de adición de un artículo al Proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 145 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones"

El cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el artículo 171 de la Constitución Política así:
Artículo 171. El Senado de la República estará integrado por cien miembros, sesenta y siete miembros elegidos en circunscripción nacional y treinta y tres elegidos por circunscripción departamental, uno por cada departamento y uno adicional por el distrito de Bogotá.
Habrán un número adicional de dos senadores elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas y otros dos por comunidades Negras, Afro, Raizales y Palenqueras.
Los ciudadanos colombianos que se encuentren o residan en el exterior podrán sufragar en las elecciones para Senado de la República.
La Circunscripción Especial para la elección de senadores por las comunidades indígenas se registrará por el sistema de cociente electoral.

Los representantes de las comunidades indígenas que aspiren a integrar el Senado de la República deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el Ministro de Gobierno.

Atentamente,

Jorge Méndez Hernández
JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical.

Bogotá, D. C., 30 de septiembre de 2020

Constante Acta 20 Oct 09/20

Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

Asunto: **Proposición de adición**

Respetado señor Presidente,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta proposición de adición al Proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 145 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO NUEVO. Adiciónese un inciso nuevo al artículo 171 de la Constitución Política así:

Habrà un Senador adicional por el Departamento Archipiélago San Andrés Providencia y Santa Catalina. Los candidatos que sean elegidos por esta circunscripción, adicional a los requisitos establecidos en la Constitución, deberán acreditar el haber nacido o ser residentes en el respectivo departamento por medio de la tarjeta de residencia expedida por la Oficina de Control de Circulación de Residencia.

Atentamente,

Jorge Méndez Hernández
JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical

MOTIVACIÓN

El artículo 93 de la Constitución Política de 1886, establecía lo siguiente:
"El senado se compondrá de tantos miembros cuantos Senadores correspondan a los Departamentos, a razón de tres por Departamento."

Esta forma para elegir las curules del senado, que claramente era de carácter departamental, aseguraba una participación democrática e integral para todo el territorio nacional, de modo que era posible impulsar proyectos de Ley que fuesen beneficiosos para cada departamento del País, sin tener que acudir al favoritismo o practicas clientelistas al interior del congreso.

Esta situación, con la llegada de la Constitución de 1991 tuvo un cambio radical, pues la circunscripción de senado se transformó en nacional, eliminando toda posibilidad de que exista representación directa para los departamentos con baja densidad poblacional, la constituyente del 91 determinó que la circunscripción departamental para senado creaba practicas clientelistas y cacicazgos regionales, prácticas que, pensó, podía terminar aumentando el rango político de los senadores, para que estos se encargaran de asuntos del orden nacional, mientras que los Representantes a la Cámara asumen las necesidades de los departamentos de su circunscripción.

Sobre la idea de Senados Regionales, se han presentado cerca de 11 Proyectos de Acto Legislativo, entre ellos el 200 del 2016 Cámara, 004 del 2015 Cámara, 297 del 2013 Cámara, 257 del 2007 Cámara, 008 del 2008 Cámara, 005 del 2005 Cámara, y 011 de 1998 Senado; así como diversas proposiciones para reformar el orden político colombiano, todas y cada una de las propuestas han sido archivadas bien sea por solicitud expresa de los senadores a cargo de las ponencias en Senado, o por archivo por falta de trámite, generalmente en Senado.

Según datos obtenidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el censo electoral por Departamento está desagregado de la siguiente forma:

No	Departamento	Censo Electoral
1	Vaupés	22.248
2	Guainía	29.282
3	Vichada	49.134
4	Amazonas	49.283
5	San Andrés	49.843
6	Guaviare	60.145
7	Arauca	200.231

9	Casanare	228.184
10	Caquetá	289.818
11	Chocó	295.433
12	Quindío	323.430
13	La Guajira	476.020
14	Sucre	610.558
15	Sucre	706.173
16	Meta	742.083
17	Caldas	792.569
18	Risaralda	804.803
19	Cesar	825.484
20	Huila	843.454
21	Boyacá	964.602
22	Magdalena	982.763
23	Cauca	987.041
24	Tolima	1.080.025
25	Nariño	1.139.071
26	Norte De Santander	1.233.750
27	Córdoba	1.272.258
28	Bolívar	1.624.408
29	Santander	1.721.083
30	Atlántico	1.932.068
31	Cundinamarca	1.973.207
32	Valle Del Cauca	3.580.773
33	Antioquia	4.867.105
34	Bogotá, D.C.	5.846.423

De acuerdo con la anterior información, se puede evidenciar que 6 departamentos no cuentan con más de 100.000 electores, lo que hace que sea virtualmente imposible que se escojan senadores provenientes de estos departamentos del País, obstaculizando la posibilidad de darle envergadura nacional a las dificultades de los departamentos con menor representación electoral.

El hecho de que un departamento tenga un senador no es un capricho clientelista por parte de los congresistas que han presentado las anteriores propuestas de acto legislativo, o una forma de ascender en la carrera política de

de la posibilidad de impulsar planes y Proyectos de Ley que permitan un mayor índice de desarrollo en las poblaciones, pues los proyectos de interés departamental que nacen en la Cámara de Representantes no encuentran apoyo real al interior del Senado de la República, pues cada Senador se encuentra sometido a la labor de cumplirle a sus electores legítimos

Varios de estos departamentos con bajas votaciones y poco capital electoral, atraviesan serios problemas sociales, económicos, políticos o de gobernabilidad, no quiere decir esto que la causa directa sea la inexistencia de senadores oriundos y elegidos en por estas áreas, pero sí es un factor determinante al momento de impulsar el accionar del gobierno nacional, para mitigar buena parte de las necesidades.

Estos elementos puestos a su consideración solo dan cuenta de los hechos que justifican la adopción de un sistema mixto de circunscripción del senado, pues hacen referencia únicamente a la gran dificultad que tienen los departamentos como Vichada, Vaupés, San Andrés o putumayo tengan participación efectiva dentro de la cámara alta del congreso.

El Decreto 2762 de 1991 por medio del cual se adoptan medidas para controlar la densidad poblacional en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina estableció las condiciones y requisitos para fijar la residencia en el departamento y el procedimiento para adquirir la tarjeta de residencia.



*Constancia
Oct 06/20
Acta 20*

Bogotá, D.C. 28 de septiembre de 2020

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 145 de 2020 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política de Colombia". El cual quedará así:

Artículo Nuevo: Adiciónese el inciso 6° y un párrafo transitorio al artículo 171 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Habrá un Senador adicional por cada uno de los departamentos de la Región Amazonía (Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés). Los candidatos que sean elegidos por esta circunscripción especial deberán ser oriundos de los respectivos departamentos o haber residido en ellos al menos durante los dos años anteriores a la elección.

Parágrafo transitorio. La ley efectuará la distribución de estas curules entre las comisiones constitucionales permanentes del Senado y realizará los ajustes presupuestales necesarios.

Atentamente,

[Signature]
Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá

[Signature]
Jose Daniel López
Representante a la Cámara.
Bogotá D.C.

Bogotá, D. C., 29 de septiembre de 2020

Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

*Constancia
Acta 20
Oct-09/20*

Asunto: **Proposición de adición**

Respetado señor Presidente,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta proposición de adición de un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 145 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones"

El cual quedará así:

ARTICULO NUEVO. Modifíquese el artículo 172 de la Constitución Política así:

Artículo 172. Para ser elegido senador se requiere ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio, tener más de treinta años en la fecha de la elección.

Parágrafo. Para los senadores de circunscripciones departamentales, adicional a los requisitos establecidos en el presente artículo, deberán acreditar haber nacido o ser residentes en el respectivo departamento dentro de los cuatro (4) años anteriores a la fecha de la inscripción. El requisito de nacimiento o residencia se entenderá cumplido para quienes hayan ejercido un cargo de elección popular en el respectivo departamento.

Atentamente,

[Signature]
JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara, Arica y Parícuti
Providencia

MOTIVACIÓN

El artículo 93 de la Constitución Política de 1886, establecía lo siguiente:
"El senado se compondrá de tantos miembros cuantos Senadores correspondan a los Departamentos, a razón de tres por Departamento."

Esta forma para elegir las curules del senado, que claramente era de carácter departamental, aseguraba una participación democrática e integral para todo el territorio nacional, de modo que era posible impulsar proyectos de Ley que fuesen beneficiosos para cada departamento del País, sin tener que acudir al favoritismo o practicas clientelistas al interior del congreso.

Esta situación, con la llegada de la Constitución de 1991 tuvo un cambio radical, pues la circunscripción de senado se transformó en nacional, eliminando toda posibilidad de que exista representación directa para los departamentos con baja densidad poblacional, la constituyente del 91 determinó que la circunscripción departamental para senado creaba practicas clientelistas y cacicazgos regionales, prácticas que, pensó, podía terminar aumentando el rango político de los senadores, para que estos se encarguen de asuntos del orden nacional, mientras que los Representantes a la Cámara asumen las necesidades de los departamentos de su circunscripción.

Sobre la idea de Senados Regionales, se han presentado cerca de 11 Proyectos de Acto Legislativo, entre ellos el 200 del 2016 Cámara, 004 del 2015 Cámara, 297 del 2013 Cámara, 257 del 2007 Cámara, 008 del 2008 Cámara, 005 del 2005 Cámara, y 011 de 1998 Senado; así como diversas proposiciones para reformar el orden político colombiano, todas y cada una de las propuestas han sido archivadas bien sea por solicitud expresa de los senadores a cargo de las ponencias en Senado, o por archivo por falta de trámite, generalmente en Senado.

Según datos obtenidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el censo electoral por Departamento está desagrega de la siguiente forma:

No	Departamento	Censo Electoral
1	Vaupés	22.248
2	Guainía	29.282
3	Vichada	49.134
4	Amazonas	49.283
5	San Andrés	49.843
6	Guaviare	60.145
7	Arauca	200.231
8	Putumayo	228.184
9	Casanare	289.818

11	Chocó	295.433
12	Quindío	323.430
13	La Guajira	476.020
14	Sucre	610.558
15	Meta	706.173
16	Caldas	742.083
17	Risaralda	792.569
18	Cesar	804.803
19	Huila	825.484
20	Boyacá	843.454
21	Magdalena	964.602
22	Cauca	982.763
23	Tolima	987.041
24	Nariño	1.080.025
25	Norte De Santander	1.139.071
26	Córdoba	1.233.750
27	Bolívar	1.272.258
28	Santander	1.624.408
29	Atlántico	1.721.083
30	Cundinamarca	1.932.068
31	Valle Del Cauca	1.973.207
32	Antioquia	3.580.773
33	Bogotá, D.C.	4.867.105
		5.846.423

De acuerdo con la anterior información, se puede evidenciar que 6 departamentos no cuentan con más de 100.000 electores, lo que hace que sea virtualmente imposible que se escojan senadores provenientes de estos departamentos del País, obstaculizando la posibilidad de darle envergadura nacional a las dificultades de los departamentos con menor representación electoral.

El hecho de que un departamento tenga un senador no es un capricho clientelista por parte de los congresistas que han presentado las anteriores propuestas de acto legislativo, o una forma de ascender en la carrera política de ningún individuo, se trata

de la posibilidad de impulsar planes y Proyectos de Ley que permitan el desarrollo de las poblaciones, pues los proyectos de ley que se presentan en la Cámara de Representantes no encuentran en la Constitución de la República, pues cada Senador se elige por un departamento con electores legítimos

... departamentos con bajas votaciones y poco capital electoral, atraviesan serios problemas sociales, económicos, políticos o de gobernabilidad, no quiere decir esto que la causa directa sea la inexistencia de senadores oriundos y elegidos en por estas áreas, pero si es un factor determinante al momento de impulsar el accionar del gobierno nacional, para mitigar buena parte de las necesidades.

Estos elementos puestos a su consideración solo dan cuenta de los hechos que justifican la adopción de un sistema mixto de circunscripción del senado, pues hacen referencia únicamente a la gran dificultad que tienen los departamentos como Vichada, Vaupés, San Andrés o Putumayo tengan participación efectiva dentro de la cámara alta del congreso

Departamento	#
Atlántico	12
Antioquia	12
Valle del cauca	10
Norte de Santander	9
Córdoba	6
Boyacá	4
Nariño	4
Bogotá	4
Risaralda	3
Tolima	3
Magdalena	3
Huila	3
Meta	2
Cundinamarca	2
Putumayo	1
Quindío	1
Casanare	1
Cauca	1
Caldas	1
sucre	1
Bolívar	1
Cesar	1

Partido	Senador	Departamento
	1. Alvaro Uribe Vélez - Renunció , ³ sustituido por Milla Patricia Romero Soto	Antioquia
	2. Paola Andrea Holguín Moreno	(Medellín) antioquia
	3. Amanda Rocío González Rodríguez	(Aguazul) Casanare
	4. Ernesto Macías	(Garzon) Huila
	5. María Fernanda Cabal Molina	(Cali) Valle del Cauca
	6. Ciro Alejandro Ramírez Cortés	(Moniquira) Boyacá
	7. Santiago Valencia González	(Bogotá) Cundinamarca
	8. Honorio Miguel Henríquez Pinedo	(Santa Marta) Magdalena
	9. Gabriel Jaime Velasco Ocampo	(Tulua) Valle del Cauca
	10. Ruby Helena Chagui Spath	(Cereete) cordoba
	11. Alejandro Corrales Escobar	(Belen de Ungria) Risaralda
	12. Paloma Susana Valencia Laserna	(Popayan) Cauca
	13. Carlos Felipe Mejía Mejía	(Manizales) Caldas
	14. Nicolás Pérez Vásquez	(Medellin) Antioquia
	15. María del Rosario Guerra de La Espriella	(sincelejo) Sucre
	16. Fernando Araújo Rumié	(Cartagena) Bolívar
	17. Carlos Manuel Meisel Vergara	(Barranquilla) Atlántico
	18. José Obdulio Gaviria	(La Ceja) Antioquia
Centro Democrático (CD)	19. John Harold Suárez Vargas	(Buga) Valle del Cauca
	1. Arturo Char Chajub	(Barranquilla) Atlántico
	2. Luis Eduardo Díaz Granados Torres	(Barranquilla) Atlántico
	3. Rodrigo Lara Restrepo	(Neiva) Huila
	4. Didier Lobo Chinchilla	(Becerril) Cesar
	5. Edgar Jesús Díaz Contreras	(Chinacota) Norte de Santander
	6. Carlos Abraham López	(Barranquilla) Atlántico
Partido Cambio Radical (CR)	7.

	8. Fabián Gerardo Castillo Suárez	Atlántico
	9. Richard Aguilar Villa	Sucre
	10. Antonio Luis Zabarain Guevara	Magdalena
	11. Daira de Jesús Galvis Méndez	Bolívar
	12. José Luis Pérez Oyuela	No aparece
	13. Claudia Yadira Inés Rodríguez de Castellanos	Bogotá
	14. Germán Varón	Bogotá
	15. Temístocles Ortega Narváez	Cauca
	16. Ana María Castañeda Gómez	Sucre
	1. David Alejandro Barguil Assis	Córdoba
	2. Efraín José Cepeda Sarabia	Atlántico
	3. Nora María García Burgos	Córdoba
	4. Carlos Andrés Trujillo González	Antioquia
	5. Laureano Augusto Acuña Díaz	Atlántico
	6. Juan Samy Merheg Marún	Risaralda
	7. Miguel Angel Barreto Castillo	Tolima
	8. Myrlam Alicia Paredes Aguirre	Nariño
	9. Juan Diego Gómez Jiménez	Antioquia
	10. Aída Merlano Rebolledo - Destituida , ⁴ y sin sustituto	Atlántico
	11. Juan Carlos García Gómez	Norte de Santander
	12. Nadya Georgette Blel Scaff	Bolívar
	13. Esperanza Andrade de Osso	Huila
Partido Conservador Colombiano (C)	14. Carlos Eduardo Enríquez Maya	Nariño
	1. Lidio Arturo García Turbay	Bolívar
	2. Mauricio Gómez Amín	Atlántico
	3. Horacio José Serpa	Santander
	4. Miguel Angel Pinto Hernández	...
Partido Liberal Colombiano (L)	5. Fabián

	7. Luis Fernando Velasco Cháves	Cauca
	8. Mario Alberto Castaño Pérez	Caldas
	9. Jaime Enrique Durán Barrera	Santander
	10. Iván Darío Agudelo Zapata	Antioquia
	11. Andrés Cristo Bustos	Norte de Santander
	12. Guillermo García Realpe	Nariño
	13. Laura Ester Fortich Sánchez	-
	14. Rodrigo Villalba Mosquera	Huila
	1. Roy Leonardo Barreras Montealegre	Valle del Cauca
	2. Roosevelt Rodríguez Rengifo	Valle del Cauca
	3. José Ritter López Peña	Valle del Cauca
	4. José David Name Cardozo	Atlántico
	5. Juan Felipe Lemos Uribe	Antioquia
	6. Eduardo Enrique Pulgar Daza	Atlántico
	7. John Moisés Besalle Fayad	Cordoba
	8. José Alfredo Gnecco Zuleta	Cesar
	9. Andrés Felipe García Zuccardi	Bolívar
	10. Armando Alberto Benedetti Villaneda	Atlántico
	11. Germán Darío Hoyos Giraldo	Antioquia
	12. Berner León Zambrano Eraso	Nariño
	13. Miquel Amín Escaf	Barranquilla, Atlántico,
	14. Maritza Martínez Aristizábal	Villavicencio, Meta
Partido Social de Unidad Nacional (U)	1. Antanas Mockus - Eleccion anulada , ⁵ sustituido por Jorge Eliécer Guevara	Puerto Leguizamó, putumayo
	2. Angélica Lozano	Villavicencio, Meta
	3. Jorge Eduardo Londoño Ulloa	Puerto Boyacá, Boyacá
	4. Iván Leónidas Name Vásquez	...
Alianza Verde (AV)	5. José A...	...

	7. Luis Iván Marulanda Gómez	Pereira, Risaralda
	8. Antonio Eresmid Sanguino Páez	Ocaña, Norte de Santander
	9. Juan Luis Castro Córdoba	Medellín, Antioquia
Polo Democrático Alternativo POLO	1. Jorge Enrique Robledo	Ibagué, Tolima
	2. Pedro Leonidas Gómez Gómez - Renunció , ⁶ sustituido por Wilson Arias	Cali, Valle del Cauca
	3. Alexander López Maya	Cali, Valle del Cauca
	4. Iván Cepeda	Bogotá D.C.
Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC)	5. Jesús Castilla	Norte de Santander
	1. Iván Luciano Márquez Marin - Pérdida de investidura , ⁷ sustituido por Israel Alberto Zúñiga Iriarte ⁸	
	2. Pablo Catatumbo Torres Victoria	
	3. Victoria Sandino Simanca	
	4. Julián Gallo Cubillos	
Lista de la Decencia (Decentes)	5. Griselda Lobo Silva	
	1. Gustavo Bolívar	Girardot, Cundinamarca
	2. Aída Avella	Sogamoso, Boyacá
	3. Jonatan Tamayo Pérez	Medellín, Antioquia
Partido MIRA (MIRA)	4. Gustavo Petro	Ciénaga de Oro, Córdoba
	1. Ana Paola Agudelo García	Ibagué, Tolima
	2. Carlos Eduardo Guevara Villabón	Bogotá D.C.
Colombia Justa Libres (CJL) Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS) (circunscripción indígena)	3. Aydeé Lizarazo Cubillos	Calarcá, Quindío
	1. John Milton Rodríguez	Cali, Valle del Cauca
	2. Eduardo Emilio Pacheco	SANTA MARTA, MAGDALENA
Autoridades Indígenas de Colombia (AICO) (circunscripción indígena)	3. Edgar Enrique Palacio	Barranquilla, Atlántico,
	1. Feliciano Valencia Medina	

Bogotá D.C 30 de septiembre de 2020.

Constancia Acta 20. Oct 06/20

Doctor
ALFREDO DELUQUE
 Presidente
 Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 La ciudad

Respetado señor presidente en atención a la discusión y votación del proyecto de Acto Legislativo, No. 250 de 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 145 de 2020 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política de Colombia, por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Artículo nuevo modifíquese el artículo 181 del proyecto de Acto Legislativo, el cual quedara de la siguiente forma:

Artículo 181. Las incompatibilidades de los congresistas tendrán vigencia durante el periodo constitucional respectivo. En caso de renuncia, se mantendrán durante el año siguiente a su aceptación, si el lapso que faltare para el vencimiento del periodo fuere superior. **Salvo que la renuncia sea motivada para ocupar cargo en la Rama Ejecutiva del poder público.**

Quien fuere llamado a ocupar el cargo, quedará sometido al mismo régimen de inhabilidades e incompatibilidades a partir de su posesión.

[Firma]
OSCAR SÁNCHEZ LEÓN
 representante a la Cámara



PROPOSICIÓN ADITIVA
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 250 DE 2020 CÁMARA

Constancia Acta 20. Octubre 06/20

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo N° 250 de 2020 Cámara, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. El artículo 183 de la Constitución Política tendrá el siguiente nuevo encabezado:

ARTICULO 183- La pérdida de la investidura de los congresistas ante la Corte Electoral procederá por las siguientes causales:
 (...)



JUANITA GOEBERTUS ESTRADA
 Representante a la Cámara



ÁNGELA MARÍA ROBLEDO
 Representante a la Cámara



INTI RAÚL ASPRILLA REYES
 Representante a la Cámara



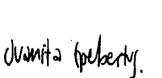
PROPOSICIÓN ADITIVA
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 250 DE 2020 CÁMARA

Constancia Acta 20. Octubre 06/20

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo N° 250 de 2020 Cámara, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. El inciso 3 del artículo 197 de la Constitución Política quedará así:

ARTICULO 197- (...)
 Ministro, Director de Departamento Administrativo, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado, la **Corte Electoral**, Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Consejero del Consejo Nacional Electoral, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República, Fiscal General de la Nación, Registrador Nacional del Estado Civil, Comandantes de las Fuerzas Militares, Auditor General de la República, Director General de la Policía, Gobernador de departamento o Alcalde.



JUANITA GOEBERTUS ESTRADA
 Representante a la Cámara



ÁNGELA MARÍA ROBLEDO
 Representante a la Cámara



INTI RAÚL ASPRILLA REYES
 Representante a la Cámara



Constancia
Acta 20
Oct 06/20

PROPOSICIÓN ADITIVA
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 250 DE 2020 CÁMARA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo N° 250 de 2020 Cámara, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. El artículo 231 de la Constitución Política tendrá los siguientes nuevos incisos:
(...)

Los Magistrados de la Corte Electoral serán elegidos por la misma de ternas así: dos (2) ternas de la Corte Constitucional, dos (2) ternas de la Corte Suprema de Justicia, dos (2) ternas del Consejo de Estado y una (1) terna del Presidente de la República. Una de las ternas de cada corporación deberá estar integrada solo por mujeres.

Cada una de las corporaciones postulantes, según sea el caso, reglamentará el procedimiento de selección de los ternados o magistrados para garantizar su reemplazo antes de que termine su periodo y, en los demás eventos, en un plazo no superior a treinta días. El incumplimiento de este deber será causal de mala conducta. La elección deberá hacerse en el plazo de diez días por la Corporación y en caso de que así no ocurra, la misma se hará al día siguiente por la mayoría simple de los magistrados restantes.

Juanita Goebertus Estrada
JUANITA GOEBERTUS ESTRADA
Representante a la Cámara

Ángela María Robledo
ÁNGELA MARÍA ROBLEDO
Representante a la Cámara

Inti Raúl Asprilla Reyes
INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Representante a la Cámara



Constancia
Acta 20
Oct 06/20

PROPOSICIÓN ADITIVA
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 250 DE 2020 CÁMARA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo N° 250 de 2020 Cámara, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. El artículo 232 de la Constitución Política quedará así:

ARTICULO 232. Para ser Magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado y de la Corte Electoral se requiere:

1. Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio.
2. Ser abogado.
3. No haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos.
4. Haber desempeñado, durante quince años, cargos en la Rama Judicial o en el Ministerio Público, o haber ejercido, con buen crédito, por el mismo tiempo, la profesión de abogado o la cátedra universitaria en disciplinas jurídicas en establecimientos reconocidos oficialmente. Para el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, la cátedra universitaria deberá haber sido ejercida en disciplinas jurídicas relacionadas con el área de la magistratura a ejercer.

PARÁGRAFO 1. Para ser Magistrado de estas corporaciones no será requisito pertenecer a la carrera judicial.

PARÁGRAFO 2. No podrá ser Magistrado de la Corte Electoral quien haya ejercido cargos directivos en organizaciones políticas, ni haber aspirado u ocupado cargos de elección popular dentro de los diez años inmediatamente anteriores a su elección.

Juanita Goebertus Estrada
JUANITA GOEBERTUS ESTRADA
Representante a la Cámara

Ángela María Robledo
ÁNGELA MARÍA ROBLEDO
Representante a la Cámara

Inti Raúl Asprilla Reyes
INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Representante a la Cámara



Constancia
Acta 20
Oct 06/20

PROPOSICIÓN ADITIVA
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 250 DE 2020 CÁMARA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo N° 250 de 2020 Cámara, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. El artículo 233 de la Constitución Política quedará así:

ARTICULO 233. Los Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado y de la Corte Electoral serán elegidos para un periodo de ocho años, no podrán ser reelegidos y permanecerán en el ejercicio de sus cargos mientras observen buena conducta, tengan rendimiento satisfactorio y no hayan llegado a edad de retiro forzoso.

Juanita Goebertus Estrada
JUANITA GOEBERTUS ESTRADA
Representante a la Cámara

Ángela María Robledo
ÁNGELA MARÍA ROBLEDO
Representante a la Cámara

Inti Raúl Asprilla Reyes
INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Representante a la Cámara



Constancia
Acta 20
Oct 06/20

PROPOSICIÓN ADITIVA
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 250 DE 2020 CÁMARA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo N° 250 de 2020 Cámara, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. El artículo 245A de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 245 A. Las decisiones de la Corte Electoral preservarán el principio democrático y la primacía de los derechos de los electores.

La Corte Electoral estará integrada por siete magistrados. La Ley determinará su funcionamiento por salas y la manera en la que se garantizará la doble instancia y las garantías procesales.

Juanita Goebertus Estrada
JUANITA GOEBERTUS ESTRADA
Representante a la Cámara

Ángela María Robledo
ÁNGELA MARÍA ROBLEDO
Representante a la Cámara

Inti Raúl Asprilla Reyes
INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Representante a la Cámara



PROPOSICIÓN ADITIVA
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 250 DE 2020 CÁMARA

*Constantis
Acta 20
Oct 06/20*

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo No 250 de 2020 Cámara, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. El artículo 245B de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 245B: La Corte Electoral cumplirá las siguientes funciones:

- a. Conocer de la validez del acto de inscripción de candidatos a cargos de elección popular.
- b. Conocer de la nulidad del acto de elección que se promueva contra quienes hayan sido elegidos popularmente y resolverla antes de su posesión en el cargo.
- c. Conocer de las demandas de nulidad sobre actos de contenido electoral.
- d. Conocer de las solicitudes de pérdida de investidura o del cargo, según sea el caso, garantizando siempre la doble instancia.
- e. Decidir, previa solicitud de la Procuraduría General de la Nación o de la Contraloría General de la República, sobre las sanciones disciplinarias o fiscales de funcionarios elegidos popularmente cuando impliquen separación temporal o definitiva del cargo.
- f. Decretar, previa solicitud del Consejo Nacional Electoral, la pérdida o suspensión de personería jurídica y la privación del derecho de presentar candidatos en una determinada circunscripción de las organizaciones políticas, en los casos previstos por la ley.
- g. Conocer de la nulidad del acto de elección del Fiscal General de la Nación, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República y Procurador General de la Nación y resolverla antes de su posesión.
- h. Darse su propio reglamento.
- i. Las demás que defina la ley.

Juanita Goebertus Estrada
JUANITA GOEBERTUS ESTRADA
Representante a la Cámara

Angela María Robledo
ÁNGELA MARÍA ROBLEDO
Representante a la Cámara

Inti Raúl Asprilla Reyes
INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Representante a la Cámara



PROPOSICIÓN ADITIVA

*Constancia
Acta 20
Oct 06/20*

Adiciónese un nuevo artículo en el Proyecto de Acto Legislativo No 250 de 2020 Cámara, acumulado con el proyecto de acto legislativo no. 145 de 2020 Cámara "por el cual se modifican los artículos 107 y 262 de la constitución política de Colombia, se implementa una reforma política y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el artículo 263 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 263. Para garantizar la equitativa representación de los Partidos y Movimientos Políticos y grupos significativos de ciudadanos, las curules de las Corporaciones Públicas se distribuirán de mayor a menor votación acorde al cociente electoral mediante el sistema de cifra repartidora entre las listas de candidatos que superen un mínimo de votos que no podrá ser inferior al tres por ciento (3%) de los votos válidos para Senado de la República o al cuarenta y nueve por ciento (49%) (50%) del cociente electoral en el caso de las demás Corporaciones, conforme lo establezcan la Constitución y la ley.

El cociente electoral es el mecanismo por el cual se divide el total de votos válidos por el número de curules por ser ocupadas en la corporación, asignando las curules por mayoría de votos en orden descendente, garantizando la efectiva representación y participación de los ciudadanos.

En las circunscripciones en las que se eligen dos miembros se aplicará el sistema de cociente electoral entre las listas que superen en votos el 30% de dicho cociente, en las circunscripciones en las que se elige un miembro, la curul se adjudicará a la lista mayoritaria.

Cuando ninguna de las listas supere el umbral, las curules se distribuirán entre todas las inscritas, de acuerdo con la regla de asignación que corresponda.

Buenaventura León León
BUENAVENTURA LEÓN LEÓN
Representante a la Cámara

*Discutido
Dr. Buenaventura expuso
Acta 20
oct 06/20*



PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un nuevo artículo en el Proyecto de Acto Legislativo No 250 de 2020 Cámara, acumulado con el proyecto de acto legislativo no. 145 de 2020 Cámara "por el cual se modifican los artículos 107 y 262 de la constitución política de Colombia, se implementa una reforma política y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el artículo 263 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 263. Para garantizar la equitativa representación de los Partidos y Movimientos Políticos, y grupos significativos de ciudadanos y ciudadanos, las curules de las Corporaciones Públicas se distribuirán mediante la modalidad de cuociente electoral, el sistema de cifra repartidora entre las listas de candidatos que superen un mínimo de votos que no podrá ser inferior al tres por ciento (3%) de los votos válidos para Senado de la República o al cincuenta por ciento (50%) del cuociente electoral en el caso de las demás Corporaciones, conforme lo establezcan la Constitución y la ley.

La cifra repartidora resulta de dividir sucesivamente por uno, dos, tres o más, el número de votos por cada lista ordenando los resultados en forma decreciente hasta que se obtenga un número total de resultados igual al número de curules a proveer. El resultado menor se llamará cifra repartidora. Cada lista obtendrá tantas curules como veces esté contenida la cifra repartidora en el total de sus votos.

En las circunscripciones en las que se eligen dos miembros se aplicará el sistema de cuociente electoral entre las listas que superen en votos el 30% de dicho cuociente. En las circunscripciones en las que se elige un miembro, la curul se adjudicará a la lista mayoritaria.

Cuando ninguna de las listas supere el umbral, las curules se distribuirán entre todas las inscritas, de acuerdo con la regla de asignación que corresponda.

Buenaventura León León
BUENAVENTURA LEÓN LEÓN
Representante a la Cámara

CAMBIADA



PROPOSICIÓN ADITIVA

Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2020

*Constancia
Acta 20
Oct 06/20*

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114 presento proposición aditiva al texto para primer debate al Proyecto de Acto Legislativo No. 250 De 2020 Cámara ACUMULADO con Proyecto de Acto Legislativo 145 DE 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una reforma política y se dictan otras disposiciones"

Adiciónese un nuevo artículo, el cual quedará así: Artículo Nuevo. Modifíquese el artículo 264 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 264. El Consejo Nacional Electoral se compondrá de nueve (9) miembros, para períodos institucionales de ocho (8) años, que serán elegidos así: tres (3) miembros por parte del Congreso de la República en pleno, uno de los cuales corresponderá al partido o partidos que se declaren en oposición, dos (2) miembros a través del sistema de cooptación y cuatro (4) miembros a partir de convocatoria pública de méritos a cargo del Consejo de Estado. Sus miembros serán servidores públicos de dedicación exclusiva, tendrán las mismas calidades, inhabilidades, incompatibilidades y derechos de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Parágrafo 1. La jurisdicción contencioso administrativa decidirá la acción de nulidad electoral en el término máximo de un (1) año. En los casos de única instancia, según la ley, el término para decidir no podrá exceder de seis (6) meses.

Parágrafo 2. El nuevo sistema de elección del Consejo Nacional Electoral entrará a regir a partir del año 2022 y no afectará el periodo institucional de sus actuales miembros.

Parágrafo 3. Se creará la carrera administrativa de la Organización Electoral.

De los honorables Congressistas,

María José Pizarro Rodríguez
MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara

David Ricardo Racero Mayorca
DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Representante a la Cámara



*Conferido
Acto 20
Octubre 2020*

**PROPOSICIÓN ADITIVA
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 250 DE 2020 CÁMARA**

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo Nº 250 de 2020 Cámara, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. El artículo 265 de la Constitución Política quedará así:

ARTICULO 265. El Consejo Nacional Electoral ejercerá la inspección, vigilancia y control de la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos. Estará organizado como persona jurídica de derecho público, con autonomía técnica, presupuestal y administrativa.

El Consejo Nacional Electoral ejercerá las siguientes funciones de conformidad con la ley:

- a. Reglamentar las normas electorales de rango legal.
- b. Ejercer la suprema inspección, vigilancia y control de la organización electoral.
- c. Realizar los escrutinios, conocer de los recursos que se presenten contra ellos, hacer la declaratoria de elección y expedir las credenciales correspondientes.
- d. Servir de cuerpo consultivo del Gobierno, organizaciones políticas y los ciudadanos en materias de su competencia.
- e. Presentar proyectos de acto legislativo y de ley en materia electoral.
- f. Establecer el número de curules a proveer en las distintas corporaciones públicas de conformidad con la Constitución y delimitar las circunscripciones uninominales.
- g. Convocar las elecciones.
- h. Coordinar las Comisiones de Seguimiento Electoral y la Unidad de Transparencia Electoral.
- i. Velar por el cumplimiento de las normas electorales e imponer las sanciones que correspondan por su incumplimiento, de acuerdo con la Constitución y la ley. En los casos que así corresponda, solicitar a la jurisdicción electoral la pérdida del cargo o de investidura de funcionarios elegidos popularmente, así como la pérdida o suspensión de personería jurídica de las organizaciones políticas y la privación del derecho de presentar candidatos en una determinada circunscripción.
- j. Reconocer la personería jurídica de los partidos y movimientos políticos y demás organizaciones políticas y llevar su registro y el de sus afiliados de las mismas.
- k. Declarar la disolución, liquidación, fusión y escisión de las organizaciones políticas.
- l. Administrar y distribuir oportunamente los aportes para el funcionamiento de las organizaciones políticas y el financiamiento de las campañas electorales.
- m. Aprobar y auditar permanentemente el Censo Electoral.
- n. Fijar los criterios que en la conformación de las listas deben implementar los partidos y movimientos políticos para garantizar una mayor inclusión de mujeres, jóvenes y minorías al interior de los partidos y movimientos políticos, así como en la integración de listas o postulación de candidatos para cargos de elección popular, en virtud de los principios de paridad, alternancia y universalidad de género.
- o. Contribuir activamente al fortalecimiento de valores democráticos, promover e implementar programas de formación y educación ciudadana en asuntos electorales, formación de Partidos y Movimientos Políticos.

- p. Acreditar a los testigos y observadores electorales.
- q. Darse su propio reglamento.
- r. Las demás que le confiera la ley.

Juanita Goebertus Estrada

JUANITA GOEBERTUS ESTRADA
Representante a la Cámara

Ángela María Robledo

ÁNGELA MARÍA ROBLEDO
Representante a la Cámara

Inti Raúl Asprilla Reyes

INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Representante a la Cámara



*Conferido
Acto 20
Oct 6/20*

Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2020

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo al Proyecto de Acto Legislativo No. 250 De 2020 Cámara ACUMULADO con Proyecto de Acto Legislativo 145 DE 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una reforma política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo Nuevo: El artículo 266 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 266. El Registrador Nacional del Estado Civil será escogido por los Presidentes de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, mediante concurso de méritos organizado según la ley. Su período será de cuatro (4) años, deberá reunir las mismas calidades que exige la Constitución Política para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y no haber ejercido funciones en cargos directivos en partidos o movimientos políticos dentro del año inmediatamente anterior a su elección.

Ejercerá las funciones que establezca la ley, incluida la dirección y organización de las elecciones, el registro civil y la identificación de las personas, así como la de celebrar contratos

La Registraduría Nacional estará conformada por servidores públicos que pertenezcan a una carrera administrativa especial a la cual se ingresará exclusivamente por concurso de méritos y que preverá el retiro flexible de conformidad con las necesidades del servicio. En todo caso, los cargos de responsabilidad administrativa o electoral serán de libre remoción, de conformidad con la ley.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. El período de los actuales miembros del Consejo Nacional Electoral y Registrador Nacional del Estado Civil irá hasta el año 2006. La siguiente elección de unos y otro se hará de conformidad con lo dispuesto en el presente Acto Legislativo.

PARAGRAFO 1: La Registraduría Nacional contará con un software para la consolidación nacional del escrutinio, el cual será de su propiedad. Dicho software será abierto y contendrá todos los procesos de auditoría que deberá practicar una comisión de expertos independiente a la Registraduría. Esta comisión será conformada por expertos en seguridad informática designados por cada uno de los partidos políticos.



María José Pizarro Rodríguez

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara

David Ricardo Racero Mayorca

DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Representante a la Cámara



Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2020

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo al Proyecto de Acto Legislativo No. 250 De 2020 Cámara ACUMULADO con Proyecto de Acto Legislativo 145 DE 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una reforma política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo Nuevo: El artículo 268 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 268. (Artículo modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 4 de 2019). El Contralor General de la República tendrá las siguientes atribuciones:

- 1. Prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse.
2. Revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado
3. Llevar un registro de la deuda pública de la Nación y de las entidades descentralizadas territorialmente o por servicios.
4. Exigir informes sobre su gestión fiscal a los empleados oficiales de cualquier orden y a toda persona o entidad pública o privada que administre fondos o bienes públicos.
5. Establecer la responsabilidad que se derive de la gestión fiscal, imponer las sanciones pecuniarias que sean del caso, recaudar su monto y ejercer la jurisdicción coactiva, para lo cual tendrá prelación.
6. Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado.
7. Presentar al Congreso de la República un informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente.
8. Promover ante las autoridades competentes, aportando las pruebas respectivas, investigaciones fiscales, penales o disciplinarias contra quienes presuntamente hayan causado perjuicio a los intereses patrimoniales del Estado. La Contraloría, bajo su responsabilidad, podrá exigir, verdad sabida y buena fe guardada, la suspensión inmediata de funcionarios mientras culminan las investigaciones o los respectivos procesos fiscales, penales o disciplinarios.
La facultad de suspensión inmediata no podrá ser promovida en relación con funcionarios de elección popular.
9. Presentar proyectos de ley relativos al régimen del control fiscal y a la organización y funcionamiento de la Contraloría General.
10. Proveer mediante concurso público los empleos de carrera de la entidad creados por ley. Esta determinará un régimen especial de carrera administrativa para la selección, promoción y retro de los funcionarios de la

Constata Oct 6/20 Act 20

- Contraloría. Se prohíbe a quienes formen parte de las corporaciones que intervienen en la postulación y elección del Contralor, dar recomendaciones personales y políticas para empleos en ese ente de control.
11. Presentar informes al Congreso de la República y al Presidente de la República sobre el cumplimiento de sus funciones y certificación sobre la situación de las finanzas del Estado, de acuerdo con la ley.
12. Dictar normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial; y dirigir e implementar, con apoyo de la Auditoría General de la República, el Sistema Nacional de Control Fiscal, para la unificación y estandarización de la vigilancia y control de la gestión fiscal.
13. Advertir a los servidores públicos y particulares que administren recursos públicos de la existencia de un riesgo inminente en operaciones o procesos en ejecución, con el fin de prevenir la ocurrencia de un daño, a fin de que el gestor fiscal adopte las medidas que considere procedentes para evitar que se materialice o se extienda, y ejercer control sobre los hechos así identificados.
14. Intervenir en los casos excepcionales previstos por la ley en las funciones de vigilancia y control de competencia de las Contralorías Territoriales. Dicha intervención podrá ser solicitada por el gobernante local, la corporación de elección popular del respectivo ente territorial, una comisión permanente del Congreso de la República, la ciudadanía mediante cualquiera de los mecanismos de participación ciudadana, la propia contraloría territorial o las demás que defina la ley.
15. Presentar a la Cámara de Representantes la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y certificar el balance de la Hacienda presentado al Congreso por el Contador General de la Nación.
16. Ejercer, directamente o a través de los servidores públicos de la entidad, las funciones de policía judicial que se requieran en ejercicio de la vigilancia y control fiscal en todas sus modalidades. La ley reglamentará la materia.
17. Imponer sanciones desde multa hasta suspensión a quienes omitan la obligación de suministrar información o impidan u obstaculicen el ejercicio de la vigilancia y control fiscal, o incumplan las obligaciones fiscales previstas en la ley. Así mismo a los representantes de las entidades que, con dolo o culpa grave, no obtengan el fenecimiento de las cuentas o concepto o calificación favorable en los procedimientos equivalentes para aquellas entidades no obligadas a rendir cuenta, durante dos (2) períodos fiscales consecutivos.
18. Las demás que señale la Ley.

De los honorables Congresistas,

MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara

DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Representante a la Cámara



Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2020

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo al Proyecto de Acto Legislativo No. 250 De 2020 Cámara ACUMULADO con Proyecto de Acto Legislativo 145 DE 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una reforma política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo Nuevo: El artículo 277 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 277. El Procurador General de la Nación, por sí o por medio de sus delegados y agentes, tendrá las siguientes funciones:

- 1. Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos.
2. Proteger los derechos humanos y asegurar su efectividad, con el auxilio del Defensor del Pueblo.
3. Defender los intereses de la sociedad.
4. Defender los intereses colectivos, en especial el ambiente.
5. Velar por el ejercicio diligente y eficiente de las funciones administrativas.
6. Ejercer vigilancia superior de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas, inclusive las de elección popular; ejercer preferentemente el poder disciplinario; adelantar las investigaciones correspondientes, e imponer las respectivas sanciones conforme a la ley.
En relación con los funcionarios de elección popular solo ejercerá la facultad de vigilancia.
7. Intervenir en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas, cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público, o de los derechos y garantías fundamentales.
8. Rendir anualmente informe de su gestión al Congreso.
9. Exigir a los funcionarios públicos y a los particulares la información que considere necesaria.
10. Las demás que determine la ley.
Para el cumplimiento de sus funciones la Procuraduría tendrá atribuciones de policía judicial, y podrá interponer las acciones que considere necesarias.

Constata Oct 6/20 Act 20



PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo del Proyecto de Acto Legislativo N° 250 de 2020 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo N° 145 de 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones", el cual dirá así:

ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el artículo 109 de la Constitución Política el cual quedará así:

Artículo 109. El Estado concurrirá a la financiación del funcionamiento de las organizaciones políticas con personería jurídica.

Las campañas para cargos de elección popular, avaladas por partidos y movimientos políticos con personería jurídica o grupos significativos de ciudadanos, serán financiadas mayoritariamente con recursos estatales, los cuales se distribuirán bajo criterios de igualdad y proporcionalidad, de conformidad con la ley.

La ley determinará los criterios para acceder a la financiación estatal, sus límites de gastos, de aportes privados a las campañas, de acceso a espacios publicitarios, formas y mecanismos de rendición pública de cuentas sobre el volumen, origen y destino de sus ingresos y gastos y demás ítems que se consideren necesarios para la finalidad establecida en este artículo.

Los Partidos Políticos, Movimientos Políticos y los grupos significativos de ciudadanos, que se les compruebe la violación de los criterios establecidos en la ley reglamentaria para el acceso a la financiación estatal, serán sancionadas con el cincuenta por ciento (50%) de los recursos asignados a los Partidos Políticos y Movimientos Políticos; y en caso de sus representantes electos será causal de pérdida de investidura.

De los honorables congresistas,

MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara

DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Representante a la Cámara

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Handwritten signature and official stamp of Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, dated October 06/20, 10:58 AM.



PROPOSICIÓN

*Concedido
Adquirir
Oct 6/20*

Adiciónese un artículo nuevo del Proyecto de Acto Legislativo N° 250 de 2020 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo N° 145 de 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones", el cual dirá así:

ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el artículo 108 de la Constitución Política así:

Artículo 108. El Consejo Nacional Electoral reconocerá Personería Jurídica a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos. Estos podrán obtenerlas con votación no inferior al tres por ciento (3%) de los votos emitidos válidamente en el territorio nacional en elecciones de Cámara de Representantes o Senado. Las perderán si no consiguen ese porcentaje en las elecciones de las mismas Corporaciones Públicas. Se exceptúa el régimen excepcional que se estatuya en la ley para las circunscripciones de minorías étnicas, en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso.

Será causal de pérdida de la Personería Jurídica de los partidos y movimientos políticos si estos no utilizan algún mecanismo de democracia interna para la toma de decisiones o la elección de los candidatos a cargos y corporaciones públicas de elección popular, de conformidad con el artículo 107.

Los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones. Dicha inscripción deberá ser avalada por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.

Los grupos significativos de ciudadanos podrán inscribir candidatos para las elecciones departamentales y municipales, acreditando una base de afiliados en razón al potencial electoral de cada circunscripción, la cual será definida en la ley.

Con la finalidad de garantizar el derecho a la participación política, la Organización Electoral no podrá rehusar la inscripción de candidatos por ausencia de pólizas u otras garantías que no estén expresamente establecidas en la Constitución y la ley.

COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA Octubre 06/20
HORA 10:58 Hr
FIRM [Signature]

Toda inscripción de candidato incurso en causal de inhabilidad será revocada por el Consejo Nacional Electoral con respecto al debido proceso.

Los Estatutos de los Partidos y Movimientos Políticos regularán lo atinente a su Régimen Disciplinario Interno. Los miembros de las Corporaciones Públicas elegidos por un mismo Partido o Movimiento Político o grupo significativo de ciudadanos actuarán en ellas como bancada en los términos que señale la ley y de conformidad con las decisiones adoptadas democráticamente por estas.

Los Estatutos Internos de los Partidos y Movimientos Políticos determinarán los asuntos de conciencia respecto de los cuales no se aplicará este régimen y podrán establecer sanciones por la inobservancia de sus directrices por parte de los miembros de las bancadas, las cuales se fijarán gradualmente hasta la expulsión, y podrán incluir la pérdida del derecho de voto del Congresista, Diputado, Concejal o Edil por el resto del periodo para el cual fue elegido.

JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA



José Daniel López
Representante a la Cámara por Bogotá

#AccionesQueSeNotan

Bogotá, 06 octubre de 2020

Señor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Asunto: Proposición para modificar el título del Proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara, acumulado con el proyecto de Acto Legislativo No. 145 de 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una reforma política y se dictan otras disposiciones".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición para modificar el título del proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara, acumulado con el proyecto de Acto Legislativo No. 145 de 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una reforma política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

TÍTULO: Proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 145 de 2020 Cámara "Por el cual se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones".

Cordialmente,

José Daniel López

JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

*Aprobado
Acto 20
Oct 06/20*



PROPOSICIÓN

*Constancia
Acto 20
08/06/20*



PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 250 DE 2020 CÁMARA ACUMULADO CON EL 145 DE 2020 CÁMARA

Modifíquese el título del Proyecto de Acto Legislativo 250 de 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 145 de 2020 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política de Colombia", el cual quedará así:

"Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 145 de 2020 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política de Colombia".

Presentada por:

[Signature]
ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara por el Tolima

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que en el texto propuesto no se modifica el artículo 258 Constitucional debe ser eliminando del título, ello con el fin de armonizarlo al contenido de la reforma.

LISTADO DE VOTACION

Proyecto *P.A.L 130/20 Acumulado 385/20*

*Top P. Cong
10/11/20
Andr*

H. R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022							
APellidos y Nombres	Filiac.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X					
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL		X				
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X					
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X					
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X					
CORDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL		X				
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X					
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X					
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X					
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL		X				
GOEBERTUS ESTRADA JUANITÁ MARÍA	A. VERDE	X					
GONZALEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X					
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	X					
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X					
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X					
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X					
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X					
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X					
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X					
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO	X					
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR	X					
PEÑADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X					
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	X					
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X					
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	X					
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X					
ROBLEDÓ GÓMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	X					
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X					
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X					
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X					
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X					
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X					
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X					
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X					
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X					
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X					
VILLAMIZAR MEÑESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X					
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X					
TOTAL		28					

FECHA *Oct 6/20*
ACTA No. *20*

JUAN CARLOS LOSADA REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 130 DE 2020 CÁMARA, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 385 DE 2020 CÁMARA

Considera octubre 6/20 Acta 20

Por el cual se modifica el artículo 138 de la constitución política de Colombia.

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

EL ARTÍCULO 1º, quedará así:

Artículo 1. Modifíquese el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

Artículo 138. El Congreso, por derecho propio, se reunirá en sesiones ordinarias, durante dos periodos por año, que constituirán una sola legislatura. El primer periodo de sesiones comenzará el 20 de julio y terminará el 16 de diciembre; el segundo iniciará el 16 de ~~enero~~ **febrero** y concluirá el 20 de junio.

Si por cualquier causa el Congreso no pudiese reunirse en las fechas indicadas, lo hará tan pronto como fuese posible, dentro de los periodos respectivos.

También se reunirá el Congreso en sesiones extraordinarias, por convocatoria del Gobierno y durante el tiempo que éste señale.

En el curso de ellas sólo podrá ocuparse en los asuntos que el Gobierno someta a su consideración, sin perjuicio de la función de control político que le es propia, la cual podrá ejercer en todo tiempo.

1

Juan Carlos Lozada Vargas
JUAN CARLOS LOSADA VARGAS
Representante a la Cámara

Bogotá, septiembre de 2020

Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente de la Comisión Primera Constitucional
Bogotá D.C.

Considera octubre 6/20 Acta 20

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Acorde a lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, modifíquese el artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo No. 130 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 385 de 2020 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia", el cual quedará así:

Artículo 1º. Modifíquese el artículo 138 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 138. El Congreso, por derecho propio, se reunirá en sesiones ordinarias, durante dos periodos por año, que constituirán una sola legislatura. El primer periodo de sesiones comenzará el 20 de julio y terminará el 16 de diciembre; el segundo iniciará el 16 de ~~enero~~ **marzo** y concluirá el 20 de junio.

Si por cualquier causa el Congreso no pudiese reunirse en las fechas indicadas, lo hará tan pronto como fuese posible, dentro de los periodos respectivos.

También se reunirá el Congreso en sesiones extraordinarias, por convocatoria del Gobierno y durante el tiempo que éste señale.

En el curso de ellas sólo podrá ocuparse en los asuntos que el Gobierno someta a su consideración, sin perjuicio de la función de control político que le es propia, la cual podrá ejercer en todo tiempo.

Atentamente,

Juan Carlos Wills Ospina
JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Representante a la Cámara por Bogotá

JUSTIFICACIÓN

Se modifica el artículo 1º, estableciendo que en los años en los que hayan elecciones, el segundo periodo de sesiones legislativas iniciará el 16 de marzo, considerando que en los años electorales hay varios compromisos políticos y trámites que se deben adelantar por parte de los congresistas.

Alfredo Rafael Deluque Zuleta
Presidente



Amparo Y. Calderón Perdomo
Secretaria

Julián Peinado Ramirez
Vicepresidente

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria